http://Rebeliones.4shared.com

LOS SOMETIDOS DE LA CONQUISTA

ARGENTINA, BOLIVIA, PARAGUAY

RICARDO RODRIGUEZ MOLAS

Indice

Prólogo para ser leído 2
Estudio preliminar. Las relaciones sociales y económicas
I. La conquista de la tierra y de los hombres 8
II. La experiencia paraguaya y el mestizaje 23
III. Teoría y práctica de la servidumbre: la organización del dominio 36
IV. Teoría y práctica de la servidumbre: el control sobre la vida cotidiana 57
V. Los yacimientos mineros de Potosí 70
VI. El interior que organiza la ruta continental entre Potosí y Buenos Aires 71

Dirección: Amanda Toubes
Asesoramiento artístico: Osear Díaz
Diseño de tapa: Osear Díaz
Diagramación: Alberto Oneto, Silvia Battistessa, Diego Oviedo
Coordinación y producción: Natalio Lukawecki, Fermín E. Márquez.
Elisa Rando

© 1985 Centro Editor de América Latina
Junín 981, Buenos Aires
Hecho el depósito de ley Libro de edición argentina. Impreso setiembre de 1985. PLIEGOS interiores y películas compuse en Impresiones Gráficas Tabaré, Erézcano 3158. Buenos Aires impreso en Litodar. Viel 1444. Buenos Aires: encuadernado en Encuademación Sur. Garay 1600. Buenos Aires.

ISBN. 950 25-1311 8

Un humilde homenaje
a Bartolomé de Las Casas,
la figura más grande de España
en el Nuevo Mundo.

Prólogo para ser leído

Es necesario aclarar, en primer lugar, que *Los sometidos de la conquista* no es sólo él título de este libro o la síntesis de su contenido. Es también, entre otras cosas, nuestra respuesta critica y documental a distintos puntos de vista desarrollados por ciertos autores al estudiar las relaciones entre los indígenas y los conquistadores y, de manera especial, el reflejo de una posición teórica aplicada al análisis de la realidad. Una actitud que de ninguna manera está sustentada en el denominado "ascetismo metodológico", que caracteriza a muchos historiadores temerosos de las valoraciones cualitativas y que muchas veces tiene por resultado la desecación de las fuentes de inspiración y de invención científicas, como observa Manheim.

En *Los sometidos de la conquista* no buscamos supuestas raíces que puedan servir para explicar el presente o dilucidar el "ser nacional", una entelequia similar al *volk* del nacional-socialismo alemán basado en un proletariado racial inserto en una nación en que pueblo y estado están estrechamente asociados. Debe quedar bien claro que no analizamos el pasado para perpetuar irracionalmente las actitudes y los estilos de vida de origen económico y religioso disueltos por la marcha del racionalismo. "Tradicionalismo —se ha definido— significa una tendencia a adherirse a normas vegetativas, a viejos modos de vida que muy bien podemos considerar ubicuos y universales. Ese tradicionalismo 'instintivo' —se agrega— puede considerarse como la reacción original a tendencias reformadoras deliberadas" (Manheim, 1963: 107). Muchas veces, como podemos observarlo en nuestro días, los" tradicionalistas 'no lo saben pero lo hacen'."

Tengamos en cuenta, por otra parte, que la actitud tradicionalista no necesariamente está siempre asociada a posiciones conservadoras. Por el contrario, podemos observarla bajo las más variadas formas en individuos que se autodefinen como progresistas y, paradójicamente, con sus actitudes se oponen a toda transformación dinámica de la sociedad, es decir histórica. En algunos casos proponen una endoculturación —un retorno al pasado— con los estilos de vida arcaicos y determinan así para los pobladores del país no integrados al siglo XX —a los heredados de la sociedad de conquista y la criolla— la imposición de "estilos de vida" estañados en el tiempo y propios de estructuras sociales arcaicas. La generalización de ese deseo —expuesto en instituciones académicas y racionalizado en libros y artículos— nos llevaría a reconocer el hecho de que a pesar del imperio de la lógica y de los adelantos de las ciencias sociales nuestra época está aún capacitada para la creación de mitos, y para que éstos sean aceptados por distintos sectores.

Pues bien, planteado de ese modo el problema, debemos advertir que tratamos de señalar en la primera parte de este libro de qué manera los procesos de aculturación inducida y limitada que favorecieron él sometimiento de los indígenas conforman las sociedades latinoamericanas actuales e imponen el desarrollo social y económico asimétrico de muchas áreas y la adhesión de los gobernados a la concepción del mundo propia de la clase gobernante: un mundo, en síntesis, dependiente del pasado. Este es un problema expuesto pocas veces.

Por otra parte, los testimonios dados a conocer en estas páginas reflejan una sociedad, la de los siglos XVI y XVII, donde no prevalecen ni la ética ni la estética. Una conformación que no es la única posibilidad que pudo entonces ofrecer España. ¿Es necesario exponer las causas de esta afirmación? De no haber existido otra posibilidad, obviamente, ninguna voz se hubiese alzado en el momento, como ocurrió, para condenar la condición del indio. Y no sólo parten de testigos ocasionales o de indianos. En 1627 el conde-duque de Olivares presentó en el Consejo de Estado un informe en el que, posiblemente en presencia de Felipe IV se preguntaba el motivo de la decadencia de España y atribuía ésta, entre otras causas, al "mal uso de la conversión de los indios y los pecados de los conquistadores, que sólo han atendido a su interés y preferido éste al servicio de Dios, atendiendo a la codicia del oro, plata y demás riquezas". Era parte de la verdad, una verdad que no menciona los intereses compartidos por la Corona, la Iglesia y sus súbditos, y expuesta por orden del poderoso favorito de Felipe IV. Es éste el reconocimiento oficial, nos guste o no, de la "leyenda negra", la afirmación de las denuncias que en el siglo XVI ya había expresado Bartolomé de Las Casas.

Y es también el pasado que se transfiere al futuro al imponerse las condiciones sociales y económicas propias del arcaísmo tradicional. Ahora bien, partiendo de la proposición expuesta por Hegel según la cual "el presente concreto es el resultado del pasado y está grávido de futuro", los problemas de América Latina nacen en un comienzo y se plantean desde el principio, con las diferencias de estructuras económicas y circunstancias históricas distintas que imponen sus características en las formas de vida y en las actitudes mentales de los grupos de poder. Los cambios, por cierto, que se producen, teniendo en cuenta las condiciones previamente dadas, son apenas perceptibles en el tiempo corto.

Poco después de consolidado el poder, transcurridos los días de la conquista y organizada la sociedad colonial, los dueños de la tierra suman otros medios de dominación a la fuerza de las armas y a las alianzas con grupos indígenas que los secundan, entre otras razones, por enemistades étnicas y el botín de guerra. Estos medios, ya mencionados antes, son más sutiles y tenderán a diferenciar a los indios y a los mestizos —la sociedad criolla— del resto de la población, conformando en el tiempo

y el espacio la sociedad criolla *folk* propia de las dependencias históricas. Nos referimos a la aculturación del indígena limitada a unos pocos elementos de la civilización europea, solamente aquellos que contribuyen a integrarlos a los sistemas de trabajo organizados por los dueños de la tierra y al mantenimiento del orden establecido. De ninguna manera, ya que la lógica no impera en esta situación, comprendió la suma de la cultura occidental de ese momento. En el siglo XVI, es un hecho aceptado por el jesuita José de Acosta —entre otros—, que el "sentido misional" de la conquista en el Nuevo Mundo estuvo y está supeditado al interés económico, a las posibilidades de obtener riquezas. Es así, afirman entonces, que el cristianismo —el cristianismo elemental del espíritu de conquista— sólo se impone en las regiones donde existen yacimientos de metales preciosos y en los hinterlands que se asocian a éstos, sometidos los indios en todos los casos a métodos compulsivos de trabajo.

¿Cuál es el motivo que determina el sistema compulsivo impuesto? Vayamos por partes. Es necesario recordar en primer lugar que la realidad de América española, de manera especial la de sus áreas mineras, está estrechamente asociada a la expansión precapitaiista de los siglos XVI y XVII. Precisamente por esa razón incluimos en el capitulo que dedicamos a Potosí breves referencias a la producción y extracción de la plata. Potosí, es necesario señalarlo, es el centro ordenador de toda el área y así lo ven ya en los siglos XVI y XVII españoles y extranjeros. Una y otra vez se indica que sin Potosí no existiría el Perú y las ciudades que en dirección al sudeste asocian el Alto Perú y el Río de la Plata.

La segunda observación tiene que ver con el hecho de que nos encontramos frente a una sociedad dependiente de otras ultramarinas más avanzadas, una sociedad que organiza la mano de obra indígena imponiéndole sistemas compulsivos donde confluyen los prehispánicos del Imperio de los Incas y los españoles. "Las estructuras económico-sociales-coloniales —escribe en un trabajo el historiador peruano Miguel Glave— fueron resultado de una Intergeneración de los elementos que se habían o se estaban desarrollando en el espacio andino [prehispánico] y los que los invasores comenzaron a desarrollar en su nuevo orden, pero siempre sobre aquel determinante telón de fondo. Por eso, nos resulta insuficiente —agrega— la imagen de una estructura que golpeada desde afuera se 'desestructura' y se pierde, como es también insuficiente pretender que una nueva estructura fue 'traída' mágicamente en las intenciones e intereses de los invasores" (Glave, 1983: 9-75). Debemos hacer una aclaración: "todos los gobernantes del mundo son herederos de quienes gobernaron antes que ellos" sostiene Walter Benjamín en Illuminations'. Sobre el sincretismo de sometimiento que hemos aludido —adopción de métodos de trabajo ya existentes y de otros nuevos— se basan todas las conquistas de las cuales tenemos ya noticia.

Determinamos así uno de los aspectos del dominio —el que se extendió sobre Potosí y las regiones subsidiarias— analizado en estas páginas. De todas maneras conocemos otros que inciden más directamente en la condición de los sometidos y se manifiesta sin tantas sutilezas. "¿Sabe Oviedo —pregunta Bartolomé de Las Casas en el transcurso de la controversia con Ginés de Sepúlveda, en Valladolid— a cuántos indios, con la marca de hierro encendida sobre la frente aquellos redujeron a esclavitud, quedándose él con una parte de estos esclavos [...]; cuántos pueblos e indios entre sí tiránicamente se repartieron de manera que los indios ya no servían a uno, sino a muchos tiranos? ¿Se acuerda Oviedo cuán duros e inicuos trabajos hasta la exhalación del alma, aquellos impusieron a los indios, sin perdonar a los tiernos niños, a las mujeres y a los ancianos agotados por la edad, de manera que extrajesen el oro de las entrañas de la tierra? Oviedo —agrega— no ignora el desgraciadísmo resultado de tal impiedad". Nos encontramos, qué duda cabe, ante un dominio ejercido a través de la fuerza. Debemos tener en cuenta, por otra parte, que Fernández de Oviedo, entre otras cosas cronista y funcionario, es uno de los primeros españoles que con intenciones bien claras expone el argumento de la condición servil del indio americano, según él parte natural de su esencia, es decir heredable. Y también debemos tener en cuenta que organiza los envíos de esclavos naturales del Caribe en tiempos de la expedición de Pedrarias, un conquistador interesado en el tráfico. Recibe como pago cuarenta maravedíes por cada indio que despacha y un tomín de oro por el derecho a estampar una marca de hierro al rojo vivo sobre su frente, explicitándose así la propiedad que otro ejerce sobre ese ser humano. Se deduce de lo expuesto el tenor de sus opiniones. "El Nuevo Mundo —escribe el historiador contemporáneo español Fernández de Tudela— era para Pedrarias y los suyos, incluido Fernández de Oviedo, un campo que encuadra en la disciplina y el hierro del propio provecho" (Fernández de Oviedo, 1959; I: LII).

Nos encontramos con un mundo de actitudes y de intereses bien definidos que determinan el enfrentamiento entre Fernández de Oviedo y Bartolomé de Las Casas. Y también en la esclavitud y el tráfico de seres humanos de los primeros momentos, una práctica que en el Río de la Plata llevan a cabo, entre otros, Diego García, Sebastián Caboto y Pedro de Mendoza, enviándose los indios al Caribe y a Europa.

Es indudable que las mentalidades de los seres humanos son modeladas en gran parte por las fuerzas sociales y —así ocurre con algunos prejuicios— por las dependencias históricas, es decir por la estructura de la vida cotidiana y las distintas relaciones que se desarrollan entre los hombres, tanto las del pasado como las del presente. Por lo tanto, debemos tener en cuenta las actitudes aparentemente contradictorias entre sí de los grupos de poder.

El pasado y el presente asociados. Como señalamos, Fernando de Oviedo expone en la Historia general y natural de las Indias la visión que elaboran de la conquista sus beneficiarios más directos, aquellos que están interesados en el lucro y en la imposición de sistemas de trabajo compulsivos. Esa visión elitista y calculadora es la que lleva a Bartolomé de Las Casas, siempre agudo y racional en sus opiniones, a definirlo con las siguientes palabras: "semejante idiota, más bien preocupado por dibujar los árboles genealógicos de cierta gente". Sin duda, encontramos en las opiniones de Fernández de Oviedo y en la de sus epígonos la fuerza que ejerce sobre ellos el lucro económico y también la "racionalización" del poder y el influjo de éste sobre la vida cotidiana, la verdadera "esencia" del acaecer histórico. Una constante que observamos a través del tiempo bajo las más variadas formas y moldeada en cada momento por la sustancia social.

Con todo, no olvidemos que a esa actitud motivada por el interés se suma a veces la necesidad de evasión o el temor a analizar la realidad objetiva —el olvido culpable—, una posición que se pone de manifiesto tanto en los siglos XVI y XVII como en la actualidad. Hoy vemos cómo muchos antropólogos e historiadores disocian la realidad. Neonomina-listas los denominamos en otra oportunidad, pues disuelven los hechos objetivos sin unir luego los fragmentos. Son investigadores-artesanos de las ciencias sociales que, carentes de imaginación, acumulan y sistematizan la realidad del pasado o la del presente bajo las formas más sofisticadas y perfectas —las de las estadísticas, las variables o las encuestas—, pero sin desentrañar las bases de la estructura social y económica, dejándolas ocultas tras la masa de infinitos detalles que pasan a primer plano.

Es evidente que no siempre la verdad triunfa en una primera etapa. Pero permanece subyacente en el pasado para surgir luego con toda su fuerza y evidencia a pesar de la oposición o el silencio impuesto a los análisis que se apartan de la ortodoxia sacralizada o de las modas académicas. "Ni un solo valor conquistado por la humanidad se pierde de modo absoluto; ha habido, hay resurrección y la habrá siempre", según lo precisa con lucidez Agnés Heller en su sustancioso ensayo Historia y vida cotidiana. Y agrega, afirmando el valor de la historia, el del tiempo: "Yo llamaría a esto invencibilidad de la sustancia humana', la cual no puede sucumbir sino con la humanidad misma. Mientras haya humanidad, mientras haya historia, habrá también desarrollo axiológico".

¿Cómo se pone en evidencia esa realidad en el siglo XIX, en lo que atañe a la situación del indio? En primer lugar los sectores tradicionalistas, a diferencia de los reformistas progresistas, comienzan a elogiar las estructuras sociales del pasado, las más arcaicas, racionalizándolas. Se desea entonces interrumpir el desarrollo histórico dinámico de la Ilustración y se condena al olvido a quienes lo promovieron. Esa posición adquiere características especiales en la primera mitad de la siguiente centuria. Es posible que entonces haya sido Rómulo Carbia, por otra parte un investigador de mérito, el portavoz más conocido de esa actitud que será luego retomada en España por Julián Juderias y Ramón Menéndez y Pidal, este último en su libro Sobre Bartolomé de Las Casas. Posteriormente, en las últimas décadas, entre otros Juan Friede, Miguel León-Portilla, Alejandro Lipschutz, Pierre Duviols, Acosta Saignes, Marcel Bataillon, Pierre Chaunu, Mahn-Loth, directa o indirectamente señalan las falsedades en las que había incurrido Carbia y las razones que tenía para decir lo que dijo en el siglo XVI el autor de la Historia de las Indias. Sin duda, razones políticas, sociales y de prejuicios raciales habían impulsado a Rómulo Carbia y a sus epígonos a expresar esas teorías en momentos que dominan en Europa regímenes fascistas. Indudablemente, podría constituir un interesante motivo de análisis el estudio de la interrelación entre esas ideas y otras que califican como "versiones antojadizas" todo aquello que se aparta de una visión idílica y estática del pasado. En 1940, un caso entre tantos, el historiador Roberto Levillier, autor de importantes cuerpos documentales sobre la historia de la conquista, sostenía la necesidad de reprimir por la fuerza pública los análisis del pasado que se oponen a la ortodoxia establecida. Una actitud totalitaria que advertimos en posiciones políticas de signos aparentemente opuestos. Escribe entonces: "Acaso llegue el día en que los poderes públicos deban afrontar la represión de tan disolvente labor —alude a determinados análisis de la historia colonial que no menciona— y tendrían en respaldo de su acción, los mismísimos fundamentos en que se apoyan las leyes al penalizar las incitaciones anárquicas y demás delitos contra la paz interna y la unidad de la Nación" (Levillier, 1940: 100).

Detenemos, en este punto, por razones de espacio, las consideraciones acerca de los métodos y las intenciones que guiaron a muchos estudiosos interesados en determinar el carácter de las relaciones entre los indígenas y los españoles durante la conquista y los momentos posteriores a la misma; trasladémoslo, mejor, a otro aspecto de la cuestión al que no es posible dejar de aludir. Ha transcurrido más de un siglo y medio desde el año en que el padre Gregorio Funes da a conocer en Buenos Aires su historia colonial. Decía entonces: "Lo que hay de cierto, es que los indios sujetos al servicio personal, principalmente reducidos por las armas, se tenían en clase de domésticos, eran tratados como unos verdaderos esclavos a excepción de no poderse enajenar. Mal comidos y peor vestidos se les hacía trabajar sin salario alguno, y la falta más ligera los hacía dignos de un severo castigo". Un hecho posterior define a Gregorio Funes. Al enterarse de que el abate Grégoire, un religioso francés de ideas radicalizadas, defensor de la libertad de los esclavos y estudioso de la literatura africana, rectifica desde Europa su afirmación de que Las Casas fomentó el ingreso de esclavos a las Antillas —idea expuesta años más tarde con otros fines por el historiador Fernández de Navarrete— no sólo acepta la corrección, es más, da a conocer en Buenos Aires en un cuidadoso

impreso la correspondencia intercambiada entre ambos y las pruebas documentales aportadas por el francés.

Son éstas, sin ninguna duda, actitudes racionales. Aproximadamente cincuenta años después de la edición del libro de Funes, en la segunda mitad del siglo XIX, Bartolomé Mitre da a conocer la versión definitiva de su Historia de Belgrano y de la independencia argentina y define en una de las primeras páginas la situación del indio bajo el dominio español: "Ese consumo de hombres que sucumbían a millares condenados al trabajo mortífero de las minas, sometidos a un régimen inhumano (...) explotándolos bajo un sistema de servidumbre feudal". Obviamente Gregorio Funes y especialmente Bartolomé Mitre ("comprender el modo de transición de un sistema a otro [...] la ley fatal de su organismo todo" escribe casi con un sentido dialéctico y materialista de la historia) tienen en cuenta las relaciones de dependencia y los procesos económicos. Descontando algunos casos aislados —el de Juan Alvarez que avanza más allá de las proposiciones del Mitre de la Historia de Belgrano— esta tendencia, en lo que atañe a los historiadores liberales, se interrumpe bruscamente Es Que el liberalismo reformado y progresista del siglo XIX es desplazado por el tradicionalismo. En 1952 el padre Guillermo Furlong expone la siguiente opinión acerca del indio y sus condiciones de vida, por cierto que no muy distantes de la que pudieron expresar Ginés de Sepúlveda, Fernández de Oviedo, Matienzo o un propietario de minas en Potosí: "Quienes han convivido con los indígenas, aun con los ahora existentes y sobre quienes han corrido cuatro centurias de civilización, reconocen que el sentido de la responsabilidad es en ellos tan escaso y tan vago, que opinan que son incapaces de responder a sus actos. Una atrofia mental o una mentalidad tan embrionaria es la de los indígenas, a quienes hemos conocido y tratado así en Jujuy y en San Martín de los Andes, como en Sucre y Potosí, que encontramos muy justificado el pensar de los antiguos" (Furlong, 1952: 54).

Los sometidos de la conquista, como señaláramos, reúne testimonios de los siglos XVI y XVII sobre la condición del indio en una amplia región del Nuevo Mundo ubicada entre Potosí y el Río de la Plata, incluido el Paraguay. Abarca cronológicamente desde los primeros contactos, en la segunda década del quinientos, hasta 1640 aproximadamente, cuando nos encontramos ya en muchas áreas con una sociedad estabiIizada. Los documentos que damos a conocer aquí, una selección entre muchos otros, contienen las acusaciones más severas en relación al trato aplicado a los naturales, sin mencionar en este caso a Bartolomé de Las Casas, y provienen de testigos españoles que observan la conquista y los sistemas de trabajo posteriores. Podemos sostener, sin ninguna duda, que la denominada "leyenda negra" que habitual-mente se atribuye a los holandeses y a su literatura de los siglos XVI y XVII, se plantea previamente en el Nuevo Mundo y en España.

Dando fin a estas páginas preliminares, que se han extendido más allá de lo debido, señalemos que los presentes testimonios y el análisis que los precede forman parte de un amplio proyecto de estudio sobre las características de la expansión precapitalista en el Atlántico Sur y los distintos sistemas de asentamientos humanos que se organizan, la ocupación del espacio, la economía y la sociedad. Debemos dejar constancia de que fue posible dar término a este primer avance gracias a una beca, en curso de ejecución, otorgada por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Ricardo Rodríguez Molas.
Buenos Aires, verano de 1984-1985

Estudio preliminar

Las relaciones sociales y económicas

"Pretendo también declarar los medios que se podrán dar para conservar la tierra y para que los indios sean aprovechados, ansí en lo espiritual como en lo temporal, y alcancen la libertad que algunos llaman, sin dar la orden como puedan salir de la servidumbre, y para que asimesmo sean todos aprovechados"...

Juan de Matienzo, Perú, 1567

"...deben ir con gran tiento los legisladores bien advertidos en esta materia de introducir novedades, y de mudar fácilmente las antiguas formas, leyes, costumbres de las Repúblicas; porque a estas mudanzas se sigue de ordinario la de la vida, y estado de los vasallos, y frecuentemente se ocasionan de ellas tristes sucesos; como nos lo enseñan, y advierten nuestros derechos"...

Juan de Solórzano y Pereyra, Madrid, 1629

Siglas de las fuentes manuscritas

A.G.I.: Archivo General de Indias, Sevilla, España.

A.G.N.: Archivo General de la Nación, Buenos Aires, Argentina.

B.N.M.: Biblioteca Nacional de Madrid, Madrid, España

B.N.R.J.: Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Río de Janeiro, Brasil.

C.G.G.V.: Colección Gaspar García Viñas de copias del Archivo General de Indias mandadas hacer por Paul Groussac, Biblioteca Nacional, Buenos Aires, Argentina.

I. La conquista de la tierra y de los hombres

"Entrando por el río de Solís iríamos a dar a un río que llaman Paraná, el cual es caudalosísimo y entra dentro de este de Solís en veintidós bocas, y entrando por el dicho río arriba, no tenía mucho cargar las naos de oro y plata, aunque fuesen mayores, porque dicho río Paraná y otros que a él vienen a dar, iban a confinar con una sierra adonde muchos indios acostumbraban ir y venir, y en esta tierra había mucha manera de metal."

Luis Ramírez, 10 de julio de 1528

Los hechos son conocidos. Los primeros europeos que llegan al actual territorio argentino provienen de España con las primeras expediciones descubridoras que cruzan el Atlántico Sur, la clásica ruta Este-Oeste que mencionan los tratados de navegación del siglo XVI. Están todos ellos, sin ninguna duda, comprometidos en la ansiosa y desesperada búsqueda de metales preciosos y son una avanzada de la expansión europea.

Transcurrido un año y dos meses de haber partido de San Lúcar de Barrameda, en junio de 1527, después de un accidentado viaje con una escala intermedia en Pernambuco, el piloto Sebastián Caboto construye el primer asentamiento español en la región, en realidad una factoría más que una población. Nos referimos al fuerte Sancti Spiritus —"una casa de tapia cubierta de paja" la define un integrante de la expedición—, ubicado sobre el río Carcarañá en las proximidades de su confluencia con el Paraná y destruido dos años más tarde por los indios como represalia ante la conducta española. Sin duda, la plata y el oro es lo único que motiva el interés de los expedicionarios. Y a tal punto, que Caboto desoye el mandato de los organizadores de la armada, mercaderes internacionales que lo enviaban a las Islas Molucas, y se aparta de la ruta establecida. "Espero en Dios —dice a la tripulación al cambiar el rumbo de las naves —de poneros en un pedacito de tierra que nunca hombres de España salieran se pusieran en tan rica, e que no perdamos nuestro viaje sino que lo sigamos".

Las palabras del piloto, qué duda cabe, reflejan la tendencia general del momento y la apetencia, pronto lo veremos mejor, por el oro y la plata. Una apetencia que determina al mismo tiempo el dominio de los mercaderes y banqueros en todo el proceso y la exploración de nuevas rutas y de la geografía de muchas regiones del Nuevo Mundo, Fue, sin ninguna duda, un proceso lento pero constante. Y al mismo tiempo, asociado a las más variadas innovaciones técnicas en el arte de la navegación de altura, un preanuncio de la revolución científica que ha de operarse en Europa en las últimas décadas del siglo XVI y gran parte del siguiente. Tenemos, pues, suficientes fundamentos para aludir a hechos íntimamente asociados. Se relacionan, por caso, la calda de la producción de plata en las minas de Europa Central, el proceso de disolución del feudalismo, la necesidad de numerario, la búsqueda de yacimientos argentíferos en América y la condición humana y social de vastos sectores de la población indígena. América y Europa asociadas.

El interés por el Atlántico Sur comienza aproximadamente dos décadas antes del viaje de Sebastián Caboto al Río de la Plata. Lo registran con precisión los manuales de historia: a partir de los primeros años del siglo XVI nos encontramos con la presencia de las expediciones españolas y portuguesas que recorren el litoral atlántico a la altura del Río de la Plata. Recordemos, entre las más conocidas, la de Américo Vespucio (1501), Juan Díaz de Solís (1512 y 1515), Juan de Lisboa (1513), Hernando de Magallanes (1520), García Jufré de Loaysa (1525), Sebastián Caboto (1526), Diego García (1526), Martín Alfonso de Souza (1530) y Pedro de Mendoza (1535). Es parte de la expansión precapitalista ultramarina.

Un mundo integrado, decíamos. En el extremo opuesto del Atlántico, en África, en el momento en que llegan las primeras expediciones al Río de la Plata y áreas próximas, los portugueses están ya instalados en sitios estratégicos del Congo. Convierten al cristianismo a unos pocos pobladores de la región y obtienen el apoyo, un apoyo interesado, de algunos reyezuelos. Habían extendido el dominio a África Ecuatorial a partir de las dos expediciones realizadas por Diego Cao (1482-1484 y 1485-1486). Comienza todo en amistad y alianza. Es así que, en el término de esas visitas a Mbaza[1], los hermanos reales de Portugal —Manuel III— y del Congo —Alonso I— se escribían recíprocamente cartas redactadas en términos de completa igualdad de relación, al menos en el papel. Se cruzaron relaciones entre Mbaza y el Vaticano. En Roma misma un hijo de Mani-Congo fue nombrado obispo de su país. Por otra parte, una situación que tiene su equivalente en todas las conquistas europeas de entonces, se produce un proceso de aculturación que no sólo hace a la estructura social sino que también incide en las costumbres tradicionales y en la vida cotidiana. Las crónicas de la época aluden

[1] Denominación local del reino africano.

a nombramientos de condes, marqueses y duques africanos, en un pintoresco revival de la nobleza europea que permite asentar el dominio y entrelazar los intereses del tráfico de esclavos. En determinado momento, por caso, el rey de Portugal le entrega un escudo de armas a Alfonso I, rey del Congo.

En 1575, cinco años antes de la segunda fundación de Buenos Aires, es decir la de apertura del puerto que asocia a Potosí con Brasil y Europa, los lusitanos están ya establecidos en Angola. Ese año se instalan en Luanda y comienzan las relaciones de la monarquía con comerciantes de Amsterdan y Amberes, importantes centros mercantiles de todo tipo de actividades, de intercambio y financieras en el transcurso del siglo XVI y primeras décadas del siguiente.

Observamos en la región el tráfico de esclavos y, también —una frustrada ilusión del "donatario"[2] Paulo Días de Nováis— el interés por descubrir yacimientos de plata en las sierras de Cambabe, en el interior de Angola. En lo que hace al tráfico infame —la principal, si no la única actividad comercial de la región—, el mismo está directamente asociado al desarrollo creciente de la explotación de ia caña de azúcar en Bahía y Pernambuco, es decir a los requerimientos de mano de obra de las plantaciones tropicales. Y asimismo, a partir de la unión de las coronas peninsulares en 1580, el abastecimiento de esclavos a los dominios españoles en el Nuevo Mundo.

El proceso de expansión a África iniciado en los tiempos del Infante Don Enrique —advertido ya a partir de la ocupación de Ceuta en la segunda década del siglo XV— adquiere en los siglos XVI y XVII mayores proporciones. Las crónicas de la época ya no se detienen en la descripción de aislados filhamentos en el litoral africano, como sucedía en el transcurso del cuatrocientos, y de niños, hombres y mujeres tomados prisioneros por sorpresa en los pueblos. Los traficantes y los gobernadores de Angola y del Congo atizan ahora las guerras entre los reyezuelos, apoyan a los sobas[3] y organizan las factorías en los puertos del litoral. Finalizados los conflictos, adquieren los prisioneros de guerra al vencedor a cambio de manufacturas europeas: telas, armas de fuego, pólvora, cuchillos, aguardientes, abalorios. La esclavitud —insistimos— constituye entonces, y lo constituirá durante tres siglos, la ocupación primordial de la región.

Pues bien, como consecuencia de lo expuesto y por otras causas, advertimos en la conquista y ocupación de sitios estratégicos de Angola y del Río de la Plata intereses generales relacionados con el desarrollo del comercio internacional, con la ocupación de zonas periféricas y con la apertura de las rutas qué a ambos lados del Atlántico unen los sitios de abastecimiento y el litoral marítimo (Ruta Continental al Alto Perú y Ruta de los Esclavos, que asocia a Benguela y Luanda con el interior) (Delgado, s/f, 4 tomos: Felner, 1933: Birmingham, 1974).

Refiriéndonos al Nuevo Mundo, en cuanto al Atlántico Sur y a su zona de influencia, tengamos en cuenta que la esperanza de hallar metales preciosos constituye el motor que impulsa a los navegantes y conquistadores a penetrar en una región en donde predominan recolectores, cazadores y horticultores-agricultores, por lo general hostiles a la presencia depredadora de los europeos.

El hecho es conocido. Desde el nombre de muchas regiones hasta la realidad cotidiana demuestran el interés por el lucro. ¿Es necesario insistir?

La toponimia americana del siglo XVI abunda en denominaciones que hacen referencia a una idea fija: Argentina, Río de Oro, Costa de las Perlas, Puerto Rico, Esmeraldas, Costa Rica, Terra Argéntea (con este nombre designan en el mapa de Lope Homen de 1554 a una región ubicada al norte del actual territorio argentino), La Plata, Isla de las Perlas, Río de la Plata, Mare Argenteu y varios etcéteras, incluyendo en ellos los mitos de tierras imaginadas (Torres, 1933; Favier, 1968: Levillier, 1948, II: 233).

Debemos dejar establecido el hecho de que las conquistas del Alto y Bajo Perú y del Río de la Plata determinan, asociadas en el tiempo por intereses concurrentes, una ocupación del espacio que difiere de la portuguesa en Congo y Angola. A pesar de la circunstancia de que en los primeros momentos la esperanza de hallar metales preciosos es una preocupación que se comparte en ambas márgenes del Atlántico, en Angola los fulgores del oro y la plata son reemplazados por el comercio de seres humanos, la única fuente de recursos e ingresos de la Corona. "Toda la vida económica y financiera de nuestras colonias en África Occidental —escribe el historiador portugués Felner— estuvo desde sus comienzos basada en la esclavatura" (Felner, 1933:255).

Nos referimos a los derechos, licencias, réditos y regaifas del comercio de negros, ingresos que financian los gastos de la administración colonial y determinan en Europa el surgimiento de una clase mercantil en las ciudades más importantes.

Nos detenemos ahora en el Río de la Plata y su hinterland.[4] En Buenos Aires el contrabando constituye la actividad económica primordial. Intercambio por una parte de manufacturas europeas de todo tipo y de esclavos —tanto por el circuito legal como por otros canales— que luego se distribuyen en el interior a través de la Ruta Continental. Por otra parte, asociado a lo anterior, nos encontramos con la evasión clandestina de la plata altoperuana. "Por este puerto —escribe un testigo a comienzos del siglo XVII— sale gran suma de pinas, planchas, barras, oro, plata labrada sin pagar

[2] Administrador delegado por el rey de un área precisa del litoral africano.

[3] Jefes locales que venden a sus cautivos de guerra.

[4] Zona de influencia económica de un puerto.

http://www.scribd.com/Insurgencia

quintos ni derechos, véase la cantidad de naos que han entrado estos años, y por ahí se puede colegir lo que habrán sacado y defraudado a Su Majestad; en la nave que yo salí por el río —agrega— convenían casi todos salía tan cargada que dos veces tocó fondo por ir así" (Velasco, 1617: 2).

En el plano opuesto, en los asentamientos europeos de África Ecuatorial, los portugueses no organizan explotaciones agrícolas de exportación como lo hacen por entonces en Brasil. Ahora bien, en el Congo y de manera especial en Angola advertimos cinco grupos bien definidos en el reparto de los beneficios del comercio de esclavos: a) el rey de Portugal con las regalías que obtiene; b) los gobernadores locales y los traficantes instalados en Santo Tomé y en otros sitios intermedios; c) los asentistas de esclavos- mercaderes que monopolizan la venta de las licencias— y sus representantes; d) los reyes y reyezuelos del Congo y Angola; e) los sobas, los avenzadores y los pombeiros[5] y sus cómplices que traen los esclavos del interior, una categoría particular de aventureros mestizos, de negros integrados al tráfico y de blancos; f) los mercaderes que adquieren las licencias y transportan a los negros en naves propias o ajenas a las colonias del Nuevo Mundo.

En ese trasfondo de interés, ni a la Corona ni a sus súbditos les preocupa el decrecimiento demográfico que determina el tráfico infame. Como es sabido, los europeos trasladan no menos de quince millones de seres humanos de África al Nuevo Mundo en el transcurso de tres siglos y medio. Por otra parte, y en lo que hace al período que nos importa en relación al indio, podemos estimar según informes documentales en no menos de 1.400.000 los esclavos embarcados entre 1486 y 1641 únicamente en Angola y el Congo. De éstos, posiblemente un 80% haya arribado con vida al Nuevo Mundo, es decir 1.100.000. Teniendo en cuenta las cantidades, y calculando un promedio de 200 esclavos por nave, deducimos que en los 155 años que transcurren entre 1486 y 1641 cruzan el Atlántico Sur 7.000 transportes negreros. Pero el asombro asciende si tenemos en cuenta cantidades parciales, de 1575 a 1641: 726.000 negros en 66 años (Rodríguez Molas,1980).

Las rutas comerciales estructuran un sistema propio en los momentos de la unificación, en 1580, de las coronas de España y Portugal. Las naves que cruzan el Atlántico tienen como destino uno de los vértices del plano Europa-Africa-América-Europa: manufacturas del Viejo Mundo al Nuevo y al continente negro; de África, primordialmente esclavos a América; y de ésta, azúcar, metales preciosos y otros productos hacia Europa.

Un mundo, insistimos, integrado. En él, en lo que hace a la mano de obra, se asocian esclavos e indios dentro de la trama de intereses económicos. Como ya señalamos, la economía esclavista de Angola depende de las adquisiciones que realizan los agricultores y los propietarios de los ingenios brasileños, asociándose cada día más al ciclo del azúcar y también al de la plata de la Ruta Continental, ciclos que dominan la economía del Atlántico Sur durante buena parte del siglo XVII. Las naves procedentes de África que arriban al Río de la Plata determinan masivamente como punto de partida a San Pablo de Luanda; y durante el período de unificación de ambas coronas (1580-1640) los envíos que luego se distribuyen en una amplia región que se extiende entre Buenos Aires y Potosí, especifican siempre "negros de Angola", aunque provengan de puntos intermedios (Bahía y Río de Janeiro). En ese momento exportan de Brasil a Luanda harinas de bajo precio y poca calidad para alimentar a los esclavos que esperan el día de embarque, en las factorías del litoral. Pero antes de referirnos a otros aspectos que hacen a la relación de intereses que se suman para determinar los métodos de producción y la condición del indio en el área que nos ocupa, es necesario aludir a otro hecho. A partir de la firma del asiento[6] con Gómez Reinel, en 1595, Buenos Aires tiene una comunicación periódica con el litoral africano. Y precisamente por entonces comienza a tener prioridad en la política de los intereses comerciales que operan al margen del circuito sevillano, el legal, la apertura de la navegación al Plata. Lo advertimos en la propuesta de 1594 del futuro asentista, un año antes de concretarla: sostiene —y luego se lo acuerdan— la necesidad de ingresar un determinado número de esclavos por Buenos Aires. El comercio especializado y monopólico permite a partir de entonces, con mayor facilidad que antes, la evasión de numerario procedente del Alto Perú. El fracaso lusitano al no descubrir las minas de plata que se esperaba encontrar en Angola repercute indudablemente en el interés que colocan en las que posee España en América: cuando tratan de convencer a Felipe II para que los auxilie a dominar aquella región lo entusiasman con el mito de las ya aludidas minas de plata de Cambabe gracias a las cuales, se le dice, "se poderá escusar as passagens dos portugueses as Indias de Castela".

Por último, y en relación a los dominios lusitanos, señalemos que tanto en el Congo como en Angola muchas de las etnias que en los primeros momentos aceptan la alianza con los europeos, la alianza de los jefes locales y los traficantes, más tarde ofrecen resistencia armada. Recordemos la actitud de la reina Nzinga relatada por Cadornega en la Historia geral das guerras angolanas (Birmingham, 1965; Carreira, 1977; Delgado: s/f, II; Boxer, 1967). Pero de todas maneras los enfrentamientos, que se extienden durante varios lustros, permiten en última instancia aumentar el número de esclavos disponibles para alimentar las bodegas de los tumbeiros, denominación que reciben en el ámbito lusitano las naves negreras. En África, y ya desde el siglo XV, las particularidades del comercio de negros, las alianzas de los europeos con los sobas o pombeiros, no

[5] Denominaciones que designan a negros y mestizos que venden esclavos a los traficantes europeos.

[6] Monopolio para el control del tráfico de esclavos.

http://www.scribd.com/Insurgencia

permiten articular hinterlands: mejor aun, no lo requieren, ni tampoco establecer poblaciones en el interior de Angola, descontadas algunas plazas fuertes estratégicas y no muy distantes del litoral atlántico.

Hasta aquí, algunos aspectos referidos que hacen a la integración económica de Europa y algunas regiones de África y América del Sur. Señalemos ahora, dándoles distintos contenidos, otras facetas de esa realidad: las conquistas, empresa de los mercaderes. Sabemos que a los pocos días de llegar a España o a Portugal una expedición que retorna de África, América o Asia, se conocen en Venecia, Florencia, Génova y en general en todos los centros financieros, los detalles del viaje y los logros obtenidos. Agentes más o menos oficiosos instalados en los puertos o en la Corte, en muchos casos socios o parientes de los mercaderes, envían informes sobre la geografía de las nuevas regiones exploradas y sobre sus posibilidades económicas (Andrade, 1972). Pues bien, si tenemos en cuenta los intereses de los comerciantes y banqueros que financian la expansión europea, la competencia entre los distintos sectores, la amplia difusión de los viajes, no existe en realidad lo que se ha dado en denominar "el sigilo de los descubrimientos", una tesis sostenida hace varias décadas por Jaime Cortesáo. Es más, insistimos, en los centros de decisión económica y política se dispone de informes manuscritos precisos. Es este uno de los rasgos que define las conquistas de los europeos en África, Asia y América. Nos encontramos así, a partir de 1492, con un "Mundus Novus" asociado a los tratos y contratos internacionales. Lo señala en su justa medida en 1501, en Lisboa, ante el rey Manuel I, el embajador de Venecia, Pietro Pascuaglio, al agradecer a Portugal por haber, son sus palabras, "establecido el comercio con pueblos de dos mundos para bien de todo el Universo" (Andrade, 1972: 253).

Una realidad, la de los metales preciosos, qué duda cabe, cuantitativa. Los mercaderes, mentalidades acostumbradas a lo tangible, hombres que atienden a la razón del número y a su propia experiencia en un mundo donde aún tienen vigencia para muchos los bestiarios medievales y las geografías fantásticas, no prestan atención a las fábulas sobre las posibles riquezas de tierras que sólo existen en la imaginación. Por el contrario, racionalizan los rumores y las noticias de los informes que redactan pilotos y navegantes. Lo hace, entre tantos otros, y en este caso basado en la observación personal, el florentino Américo Vespucio, comerciante y explorador asociado a los Médici, advierte que "Los hombres del país —al referirse a un sitio ubicado sobre el litoral del Atlántico, posiblemente en el sur del Brasil— dicen sobre el oro, y otros metales o droguerías, muchos milagros, pero yo soy de aquellos de Santo Tomás, que creen despacio, el tiempo hará todo." "A tempo fará tuto".

El deseo de Vespucio se concreta más tarde en los Andes peruanos al llegar Hernando Pizarro. Los tesoros iniciales provenientes del saqueo a los templos y del tesoro obtenido en Cajamarca por el rescate de Atahualpa ("es cosa que hasta hoy no se ha visto en Indias otra semejante ni creo que lo hay en poder de ningún príncipe" escribe el conquistador a Carlos V en 1534) se multiplican más tarde con creces sólo en concepto de lo que le corresponde en un año a la Corona por los Reales Quintos de la producción de Potosí. Como es sabido, la escena económica del Nuevo Mundo está dominada por los envíos de metales preciosos a Europa; la social, entre otros hechos, por la explotación de los mismos. La suma del valor de todo el oro y la plata, embarcado legal-mente de América a los puertos españoles durante tres siglos, superó el 77 por ciento de todas las exportaciones. Más aun, en los primeros cien años, particularmente en tiempos de Felipe II, alcanza al 86 por ciento, elevándose el promedio si a esos porcentajes le agregamos el valor de los que se evaden a través del contrabando.

Con la explotación de los metales preciosos encontramos la presencia de la mano de obra nativa. En un ámbito —aludimos al Río de la Plata y a su hinterland— que se extiende al noroeste en dirección al Incario y al nordeste llega a los montes subtropicales del Guayrá, transcurrido un siglo de la presencia europea, vecinos, funcionarios civiles, miembros de la Iglesia y otros observadores determinan la caída demográfica de la población autóctona (Rosenblat,1954; Sánchez Albornoz, 1977).

Lo señalan poco antes de 1580, en momentos de reactivación de la explotación minera gracias a la introducción del azogue, y con insistencia en el transcurso de las primeras décadas del siglo XVII. A lo largo de los cincuenta años que median entré 1600 y 1650 se escucha la misma queja. A veces sólo es un murmullo que se desliza en determinados informes oficiales; en otros casos, un clamor de los propietarios. Las causas de ese inexorable círculo que se cierne sobre las poblaciones nativas son muchas, y a ellas hemos de referirnos en detalle en otros capítulos: genocidio, epidemias, desnaturalizaciones, trabajos que no son los tradicionales de las etnias, alimentación deficiente, desplazamientos forzados a tierras estériles, alcoholismo, guerras intertribales inducidas por los españoles, esterilidad biológica.

Como pronto veremos mejor, determinamos en los primeros momentos relaciones de dependencia que desintegran a las etnias sometidas mediante un sincretismo inducido, más aun, condicionado a los intereses de los conquistadores. Un mundo signado por las apetencias , y al mismo tiempo el uso de la fuerza, una fuerza que dispone de armas más eficaces tanto en lo defensivo como en lo ofensivo si las comparamos con las flechas, lanzas, hondas y otros elementos que usan los naturales; la piedra

y la madera, en síntesis, que enfrentan a la pólvora y al hierro. Sin embargo, con los mencionados instrumentos que apoyan a la conquista y al dominio de los hombres alternan otros: sistemas que hacen a la integración mediante la religión católica, la música y la deslumbrante liturgia del culto.

"Los lules —relata un jesuita en 1595— entre todos son los mayores músicos desde niños y con más graciosos sones y cantares y no sólo todas suá fiestas son cantar, pero también sus muertes todas las noches las cantan todos los del pueblo cantando juntamente, llorando y bebiendo. Y así la Compañía, para ganarlos con su modo, a ratos los iba catequizando en la fe, a ratos predicando, a ratos haciéndoles cantar en sus corros y dándoles nuevos cantares a graciosos tonos; y así —termina diciendo en relación a esos métodos— se sujeten como corderos, dejando arcos y flechas".[7]

Geográfica y personalmente, en una geografía y en un tiempo que transcurre a partir del saqueo y la depredación de los comienzos y el equilibrio posterior de la economía exportadora o de subsistencia de los dominios, los métodos de producción devienen de la esclavitud indigena de los primeros momentos a la servidumbre y al peonaje obligatorio impuestos al mestizo y al indio asalariado del siglo XVIII, muchas veces todos ellos superpuestos. Poco se han analizado los mencionados procesos en lo que se refiere al actual territorio argentino, Paraguay y Bolivia a partir de lo que George M. Foster denomina "cultura de conquista", en verdad "sometimiento de conquista", para hacer uso de un término: "sometimiento", que define con más precisión la realidad histórica. Los hombres se someten, nunca se vencen.

Sobre la esclavitud impuesta a los naturales del Nuevo Mundo en los momentos posteriores al primer viaje de Cristóbal Colón se ha tendido un manto piadoso. Por lo general el lector mejor informado desconoce, por caso, el hecho de que en el Río de la Plata practicaron el tráfico de indios, enviándolos para su venta en España, Caboto, Solís y Mendoza.

Las medidas que adopta la Corona en relación a la esclavitud a partir de los primeros viajes de Colón señalan las marchas y contramarchas en la búsqueda de un equilibrio entre los intereses del estado y el de los colonos en el reparto de los bienes obtenidos. Intereses que están regidos por normas precisas (Leyes de Indias) con todas las implicaciones de un sistema tal, pero que los colonos cumplen sólo cuando no perjudican sus Intereses. No debemos olvidarnos que a una mayor riqueza (azúcar, oro, plata, especies, cacao, cueros) —nos referimos a las actividades de los pobladores europeos del Nuevo Mundo— se le contrapone una mayor recaudación de impuestos por parte de la Corona.

La indignación manifiesta de Isabel la Católica por haber introducido Colón esclavos en España, una actividad que interesó al Almirante, más que al rechazo del cautiverio se debe a lo que ella considera una apropiación indebida a su soberanía. No olvidemos que la reina acepta en España la servidumbre de moros, judíos, esclavos, levantinos, y que también la Corona es propietaria de esclavos (Simpson, 1970: 19). Aun más, en varias ocasiones Isabel autoriza a sus súbditos a realizar razzias en el Nuevo Mundo (Isla de las Perlas) para cautivar y esclavizar naturales (Simpson,1970: 19; Zavala,1948: 95-205).

En 1499 Cristóbal Guerra, conquistador que acompaña a Peralonso Niño en la expedición a la Costa de las Perlas,[8] regresa con un cuantioso cargamento de indios que dos años más tarde vende en Jerez de la Frontera, España. Advertida la reina, le prohíbe seguir con esas actividades y ordena la libertad de los cautivos por considerar —un argumento similar al expuesto en el caso de Colón— que son sus súbditos. A pesar de la prohibición, tiempo después y a pedido del interesado, le acuerda la licencia necesaria para explorar la Isla de las Perlas y esclavizar a los indios de la región (Simpson,1970:19).

Para los navegantes que recorren el litoral del Nuevo Mundo, la captura de pobladores nativos con el fin de venderlos constituye una de las actividades que tienen en cuenta. Las registra, por caso, Américo Vespucio, relatándolas en la carta que envía en 1500 a Lorenzo de Médici. He aquí sus palabras: "acordamos apresar esclavos, cargar con ellos los navíos y tornarnos de vuelta a España; y fuimos a ciertas islas —continúa diciendo—, y tomamos por la fuerza 232 almas, y las cargamos, y tomamos la vuelta de Castilla" (Vespucio, 1951:121). En España, ya de regreso, los navegantes venden la carga humana sobreviviente (habían muerto en el viaje treinta y dos), pagan los gastos que les demandó la navegación y reparten los 500 ducados de la ganancia obtenida entre los cincuenta y cinco socios de la empresa. Y agrega: "con todo quedamos muy satisfechos con haber salvado la vida y dimos gracias a Dios porque durante el viaje, de 57 hombres cristianos que éramos, murieron únicamente dos que mataron los indios".

Pero no es todo. En la Lettera, impreso editado posiblemente en 1505, vuelve a insistir en el cautiverio de indios. Nos relata que a los prisioneros les colocan un hierro en los pies. Esclavos y

---

[7] "Carta del P. Alonso de Banana de la Compañía de Jesús al P. Juan Sebastián, su provincial. Fecha en la Asunción del Paraguay a 8 de setiembre de 1594" (Jiménez de la Espada, 1965: II, 80). Barzana interviene en la primera Congregación Provincial de los jesuitas establecidos en el Perú (1576). Se trató allí el modo más conveniente de la conversión de los indios al cristianismo, es decir la integración al sistema colonial y a la estructura de la sociedad. Posteriormente traduce al quichua y aymará el Confesionario y los Sermones redactados por orden del Concilio Límense de 1583, elementos que apoyan con su doctrina —así lo determinamos en el capítulo cuarto— el sometimiento de los naturales. Participa de las ideas del padre José Acosta.

[8] Aproximadamente el actual litoral venezolano.

también interés por el sexo, una presencia permanente en los relatos del florentino. Menciona el viajero a las indias del litoral americano y de manera especial a las tupí-guaraní, trasladadas a las naves y retenidas para satisfacer los deseos de los navegantes. Las califica de "libidinosas", de "hermosos cuerpos" y de mucha lujuria. También dice: "mostravansi molto desiderosi di congiugnersi con noi cristiani". Por otra parte, en todos los casos el interés en las relaciones sexuales adquiere una presencia activa en los escritos de Américo Vespucio. Anota en Novus Mundus, impreso de 1503, sus observaciones sobre un grupo indígena sin identificar. He aquí cómo describe un artificio destinado a obtener en las mujeres mayor placer: "Pues siendo sus mujeres lujuriosas hacen hinchar los miembros de sus maridos de tal modo que parecen deformes y brutales y esto con un cierto artificio suyo y la mordedura de ciertos animales venenosos; y por causa de esto muchos de ellos lo pierden y quedan eunucos".

De todas maneras la realidad económica de los dominios españoles —las explotaciones mineras y las agrícolas que abastecen a la población— difiere de la de África Ecuatorial. Tanto en la región montañosa, en las islas de las Antillas como en los llanos subtropicales, el indígena es desde los primeros momentos de los asentamientos europeos la principal fuente de mano de obra. Y precisamente desean preservarla, de manera especial, las autoridades que están interesadas en cobrar los tributos que en gran medida financian los gastos de la Corona. En 1530, pues, se prohíbe la esclavitud indígena aun en los casos de "rescate" o "guerra justa". Enterados los colonos de las Antillas de la medida —debemos señalar que la mano de obra africana es escasa por entonces y brusca la disminución de la población nativa— reaccionan airadamente y la misma queda en suspenso. A poco, para detener los descontentos, el Consejo de Indias permite a los colonos que cautiven a los indios rebeldes, es decir a los que no se integran al sistema colonial, y que los niños, jóvenes y mujeres sean considerados como naborías (20 de febrero de 1534; Friede, 1962:48). Las naborías o trabajos forzados es una esclavitud disimulada, y su diferencia con la real consiste en el hecho de que los sometidos a ese sistema de trabajo no pueden ser transferidos a terceros.

En 1537, transcurridos cuarenta y cinco años de los primeros contactos entre europeos y naturales, la Iglesia reconoce que los indios poseen alma (Bula del 2 de junio de 1537; Morelli, 1776: 130). Los indios son seres racionales, determina el papado en Sublimis Deus. Condena asimismo en esa ocasión, bajo pena de excomunión, el hecho de que los sometan a esclavitud, medida, es necesario decirlo, que no ampara a los pobladores africanos ("occidentales & meridionales indos" se escribe)[9]. Carlos V, poco tiempo más tarde, prohíbe la circulación del texto de la bula en las Indias, y lo hace por considerar que la misma menoscaba su autoridad. De ahí en más, para evitar malquistarse con el Emperador, la Iglesia no insiste en reiterar la orden. Muchos años después, en 1776, Morelli, seudónimo del jesuita Muriel, se refiere a las cavilaciones de la Corona en relación a la esclavitud y el vasallaje.

Ahora bien, cuando más indóciles son los indios cazadores y recolectores —lo son por razones que hacen a la estructura de sus etnias como lo señalamos en otro capítulo— más fuertes son los epítetos que podemos leer en los informes, relatos de conquistadores y diarios de viaje. Animali regionali escribe Vespucio en 1502: "sus armas son el arco y la flecha; y cuando se enfrentan en batalla, no se cubren ninguna parte del cuerpo para defenderse, de modo que aun en esto son semejantes a las bestias", expone en Mundus Novus. Sus palabras oscilan entre los adjetivos peyorativos más fuertes ("bestias", "bestiales", "crueles", etc.) y la admiración por el hecho de que vivan en contacto con la naturaleza. "Pensaba —observa— estar cerca del Paraíso terrenal" (Vespucio, 1951:147).

Pero no sólo los navegantes hacen uso de un lenguaje similar al de Vespucio. Los miembros del estamento religioso —Bartolomé de Las Casas y Toribio D. Motolinía, entre otros, son excepciones— sostienen la irracionalidad de los indígenas. Severísimas calificaciones impone a los caribe el obispo de Santo Domingo, monseñor Geraldini, un humanista ayo de los hijos de Fernando e Isabel. Para él son bestias abominables que de humano sólo tienen el aspecto del Cuerpo, seres irracionales que los europeos pueden esclavizar y someter en su propio beneficio (Geraldini, 1531)[10]. Mucho después, aludiendo en general a los naturales de todo el Nuevo Mundo, el padre Bernabé Cobo sostiene que son "bárbaros", "ignorantes", "rudos", "oscuros de ingenio", "perversos", "viles". (Cobo, 1964: II, 17). Tienen, agrega, la razón limitada, y a tal punto que sólo saben hacer trabajos mecánicos que no requieren ningún tipo de pensamiento. Por esa causa, continúa diciendo, por la "bestial rudeza" que manifiestan, muchos españoles creen que no son seres humanos.

Habíamos señalado que las reiteradas marchas y contramarchas de la legislación española en referencia a la condición de los indios, un hecho que advertimos de manera especial en el siglo XVI, se debe al deseo de adecuar a la realidad los distintos intereses en juego. Por otra parte, en relación a la población europea establecida en el Nuevo Mundo, la Corona teme posibles rebeliones comuneras, es decir que se "alcen con las conquistas" los "beneméritos" o "feudatarios" dé Indias. Son, por cierto, temores similares a los que advertimos en la Península. Llegamos así a la sanción de

[9] "Indos ipsos ut pote vero homines, non solum fidei catholicae capaces esse, sed a fidem ipsam promptissime currere decernit ac declarat sua libértate & re-rum suarum dominio privatos seu privandos non esse, licet extra fidem existant: imo libértate & dominio uti posse, nec in servitutem redigi deberé, ac quidquid secus fieri contigerit, irritu esse inane" (Morelli, 1776: 130).

[10] Geraldini (1531). Consultamos la edición latina, sin foliar, existente en el Museo Mitre, Buenos Aires.

http://www.scribd.com/Insurgencia

las conocidas Leyes Nuevas de 1542 que determinan que por derecho propio e inalienable todos los indios son vasallos del rey (articulo 26). Y también que ninguno puede ser sometido a esclavitud, "incluso —agregan— si ello fuera por razón de rebelión o compra".

Pocos años después, el 25 de enero de 1569, una real cédula autoriza a los vecinos de Barlovento a someter a la esclavitud a los indios caribe que se rebelasen contra los españoles. Casos similares al expuesto son entonces frecuentes. Sobre la costa del Pacifico, al oriente de la cordillera de los Andes, en el Reino de Chile, la esclavitud encuentra su "justificación" en la rebeldía araucana y en la posibilidad de vender a los indios en el Bajo y el Alto Perú. En 1608 una autorización permite que sean "legalmente" cautivados. Un hecho corriente, por otra parte, a lo largo del siglo XVI, como lo demuestra Alvaro Jara. Los españoles utilizan para clasificarlos el mismo lenguaje de los traficantes de negros: piezas de ley son los de mayor fuerza,cotizados entre 200 y 300 pesos; como pieza de servicio, se denomina a los destinados a trabajo doméstico, por lo general mujeres, niños y adultos con más de treinta años de edad, y no superan los 200 pesos (Amunategui Soler, 1932: 89). Dentro del juego de intereses, los jesuitas, interesados en organizar reducciones similares a las paraguayas, logran provisoriamente la anulación de la disposición real. Fracasados los intentos de someterlos en un sistema similar al impuesto a los guaraníes, el 25 de abril de 1625 Felipe IV permite nuevamente que sean esclavizados; ordena entonces: "se les hiciese de nuevo cruda guerra por todas vías, y se tomasen por esclavos los que en ellos se prendiesen y cautivasen, cediendo estas presas y piezas en utilidad de los soldados que las ganasen y que ellos las pudiesen herrar y vender a su voluntad en aquel reino y fuera del (Solórzano, 1972:I,138). En esa perspectiva, la del dominio, recordemos que por entonces era frecuente señalar a los indios esclavos con un hierro al rojo, castigo que también se aplicaba a los insumisos y a cierto tipo de delincuentes. Símbolo perpetuo e imborrable de una condición, la señal constituye una infamia para quien la lleva. En el siglo XVI, teólogos y juristas sostienen que no debe hacérselo en el rostro por estar éste hecho a semejanza e imagen de Dios. De otra opinión es el jurista Solórzano y Pereyra: "En siendo esclavos legítimos —escribe—, el mismo derecho introdujo la costumbre de poderlos herrar en el cuerpo o en la cara, a voluntad de sus amos, o ya para castigarlos por sus hechos y excesos, o ya parte tenerlos más seguros de que no se huyesen" (Solórzano, 1972: I, 138).

Ahora bien, la autorización para hacer esclavos a los indios rebeldes de Chile deja de tener vigencia el 20 de diciembre de 1674. "Y generalmente en todas las Indias no se trata ya de hacer esclavos a los indios" afirma el editor de la obra de Solórzano en 1734 (Solórzano, 1972:1, 140).

En el litoral atlántico, en Brasil, el tráfico de esclavos tiene como protagonistas a los bandeirantes portugueses que invaden los territorios de la Corona de España. En el dilatado dominio lusitano residen algunos pobladores europeos que en los últimos años del siglo XVI, incluyendo mestizos y esclavos, suman aproximadamente sesenta mil, imbuidos de los más variados intereses, de manera especial el cultivo de la caña de azúcar en los recóncavos —zonas de influencia— de San Salvador de Bahía y Pernambuco.

Ocupación, por una parte, exclusiva de las tierras cercanas al litoral aptas para las actividades agrícolas, y por otra parte incursiones depredadoras en la zona de influencia de San Pablo en los momentos previos al arribo masivo de negros esclavos. Ocupación territorial, es sabido, aislada y fragmentaria que determina la característica "insular" del dominio lusitano: la denominada "Isla del Brasil" en los roteiros y crónicas del siglo XVI. Geografía inhóspita en el interior, que obliga a los pobladores a realizar los transportes de mercaderías y el desplazamiento humano exclusivamente por vía marítima, "ínsulas" desperdigadas a lo largo de una costa de miles de kilómetros de extensión con características similares, en lo que se refiere a las dificultades en la comunicación, a las islas reales que posee Portugal en el Atlántico cercano a Europa (Madera y Cabo Verde). Los colonos sostienen que la agricultura puede redituarles tanto como los metales, en oposición a la tendencia general que sueña con la riqueza de las explotaciones mineras o de las pesquerías de perlas. "Yo no vine aquí para cultivar la tierra como un labriego, sino para buscar oro" pregona Hernán Cortés al desembarcar en Nueva España. Oro había allí, en el trópico, lo advierte Américo Vespucio: "Il paese non produce metallo alguno".

Debemos señalar el hecho de que los indígenas cautivados en Brasil encuentran un mercado ávido en las posesiones insulares de España y también, al menos en el siglo XVI, en el Río de la Plata. Se trata, sin duda, de regiones carentes de mano de obra. En 1557, con motivo de ordenar las autoridades de Santo Domingo la devolución de treinta esclavos brasileños, los vecinos de la isla sostienen en su defensa que "esos indios se venden públicamente en Sevilla y Su Majestad lo consiente" (Friede, 1962: 48). En 1538, por caso, llegan a Puerto Rico tres carabelones con cientocuarenta indios brasileños. La isla pasa entonces por un momento de crisis en la naciente economía agrícola, y paralelamente también sufre la despoblación de españoles que emigran, atraídos por la reciente conquista del Reino de los Incas: "Dios me lleve al Perú" era el ruego de los emigrados (Días Soler, 1953: 49). Interesada en el incremento de la producción de caña de azúcar, en determinado momento la Corona española autoriza a los vecinos de Puerto Rico a comprar mano de obra proveniente de Brasil.

Es que —siempre fue así— en este caso las razones económicas priman más que las normas legales. Por otra parte, la esclavitud de los indios brasileños obviamente no interfiere con el deseo de mantener el equilibrio demográfico de las colonias. Así las cosas, en 1570 autorizan a cierto Antonio Serrano para que adquiera naturales de ese origen y los venta luego en las Indias (Zavala, 1948:120). Naturales, entre otros, del sertáo[11] y de las selvas subtropicales, cautivados en las "entradas" que realizan mamelucos y bandeirantes ("cuando van al sertáo, van a buscar indios libres" acusa fray Vicente en esos días en su Historia del Brasil).

Como lo había hecho España, en 1570 Portugal norma las causas por las cuales pueden ser cautivados los indígenas. Se establecen los motivos de "guerra justa", motivos que permiten una amplia elasticidad y múltiples interpretaciones, siempre, qué duda cabe, desfavorables a los naturales. En Brasil, el hecho es significativo, denominan "negros" a todos los esclavos aunque sean tupi-guaraní (Marchant,1943; Riveiro,1956); con las palabras piezas y cachorros —perro u hombre malo— conocen a los indios cautivos. Debemos señalar que los bandeirantes del sur y los mamelucos del norte constituyen el equivalente americano de los cazadores de esclavos pombeiros y de los tangos maus del Congo y Angola.

El escritor y orador jesuita Antonio Vieira, en 1657, en una violenta acusación enviada al rey Alfonso IV, le informa que sus súbditos en poco menos de cuarenta años exterminaron en la región amazónica dos millones de indios. El famoso predicador barroco, en un sermón que pronuncia en la Iglesia de San Luis, en Marañon, denuncia las actividades esclavistas de sus compatriotas: "¡Ah! fazendas de Marañón, si esos mantos y esas capas se torcieran habrían de lanzar sangre", apostrofa desde el pulpito (Vieira, 1945: XII, 331).

Ahora bien, la causa de esas actitudes se debe al hecho de que la mano de obra en Amazonia es escasa. A lo expuesto se suma la circunstancia de que los colonos, carentes de numerario, no pueden obtener esclavos provenientes de África y por lo tanto deben conformarse con los del lugar o regiones próximas. Recién han de introducirse negros en la región amazónica con posterioridad a la ley del 6 de junio de 1755 que prohíbe la esclavitud de los naturales, y por razones económicas las adquisiciones no son importantes (Reis, 1966:116). Esta disposición conforma la realidad étnica posterior de la región. La economía de Amazonia, como ocurre con la de Pernambuco y Bahía, no requiere del trabajo permanente y organizado. Se trata, diciéndolo en pocas palabras, de una economía destructiva, recolectora de las denominadas "drogas de sertao" que exportan a Europa: cacao, vainilla, clavo de olor, canela, raíces aromáticas, madera para ebanistería (Mauro, 1960). Zona de mestizaje indígena —el caboclo—, primitiva, marginal y con las características propias de toda área de frontera: alcoholismo, superstición, miseria, hambre, irracionalismo, apego a la tradición y analfabetismo, en un ámbito que se proyecta en el tiempo y similar al de otras regiones denominadas "culturas folks".

Al sur del extenso territorio, en un primer momento en la zona de influencia de San Vicente y a partir de mediados del siglo XVI en San Pablo, los pobladores esclavizan a integrantes de lo que denominan "gentío de la tierra", y esto se convierte en una de sus principales actividades económicas (Cortesáo,1958). Miles de indios son aprisionados por los bandeirantes y vendidos como mano de obra. San Pablo, con una población libre de cuatro mil europeos y mestizos, llega a tener a poco de su establecimiento setenta mil esclavos (Taunay, 1947:206). En un mundo integrado las incursiones se incrementan en momentos en que el comercio de negros está prácticamente detenido en el litoral de África a causa de la irrupción holandesa en las fuentes de abastecimiento y la inseguridad de las rutas marítimas del Atlántico Sur. Tiempo de crisis de mano de obra en los ingenios de Brasil. Una sola bandeira, así lo indican los jesuitas, llega a capturar en Paraguay trescientos mil guaraní en las tierras del Guayrá, indios que luego de un azaroso viaje quedan reducidos a veinte mil (Taunay, 1947: 236). "Que han traído —se escucha en el Consejo de Indias— por fuerza de la costa del Brasil, donde los han vendido y repartido por esclavos, llenando con ellos los ingenios de azúcar, haciendas y heredades y aun han llegado hasta Lisboa y a otros lugares de Portugal con tal rigurosa esclavitud como si fueran negros de Guinea o berberiscos, estando por tantas leyes y cédulas defendida su libertad".[12]

Las voces de los representantes de la Compañía de Jesús, administradora de las reducciones, se alzan y claman en Roma. El apoyo no tarda en llegar: el 22 de abril de 1639 el papa Urbano VIII condena bajo pena de excomunión a los europeos que cautivan "indiarum occidentalis y meridionalis" del Paraguay, sin incluir caribes y araucanos (Morelli, 1776: 286).[13] Ante circunstancias similares,

---

[11] Zona desértica del Nordeste brasileño.

[12] "Consulta del Consejo de Indias con motivo de la Junta que S.M. mandó formar para entender sobre los asuntos del Río de Janeiro a consecuencia de las entradas que los moradores de la villa de San Pablo en el Brasil hacen a las provincias del Paraguay y Río de la Plata para sacar indios y venderlos como esclavos y otros daños que hacían (1631-1639)"; en C.G.G.V., n° 4894.

[13] Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Buenos Aires, 1879, t° I, 123-154; (Madero, 1892: 330-352). El original se encuentra en El Escorial, España.

cien años más tarde, precisamente en 1741, reiteran la anterior disposición. Es necesario recordar que en ambos casos sólo aluden al indio, de ninguna manera incluyen a los negros como erróneamente sostiene el historiador Saco.

Hemos señalado brevemente algunos aspectos de la esclavitud indígena en el dominio brasileño. Veamos ahora, deteniéndonos en el área que nos importa, el desarrollo de ese tipo de actividades en el Río de la Plata, en las llanuras que "abren las puertas a la tierra". "Entrando por el río de Solas iríamos a dar a un río que llaman Paraná, el cual es caudalosísimo y entra dentro de este de Nolis en veintidós bocas, y entrando por el dicho río arriba, no tenía mucho cargar las naos de oro y plata, aunque fuesen mayores, porque dicho río Paraná y otros que a el vienen a dar, iban a confinar con una sierra adonde muchos indios acostumbraban ir y venir, y en esta tierra había mucha manera de metal"[14]. Así, con el entusiasmo y la esperanza que caracterizan a las empresas conquistadoras, escribe Luis Ramírez, integrante de la expedición de Sebastián Caboto, el 10 de julio de 1528. Se trata, observa Efrain Cardoso, del primer memorial sobre las actividades españolas en el Río de la Plata. En él aparece por primera vez la palabra *Paraguay,* aplicada al río de ese nombre, y el gentilicio guaraní[15] para denominar a los indígenas que habitaban la actual comarca de Asunción (Cardoso, 1959:123). El escrito se hace eco, por otra parte, de las noticias sobre la "sierra de la plata", un preanuncio de Potosí. De todas maneras, para desesperación de todos, de regreso sólo llevan "algunas muestras de oro y plata", escasos gramos de metal precioso que sirven para aventar nuevas expediciones, y esclavos indígenas.

Por entonces, en los momentos en que Caboto toma contacto con el Nuevo Mundo, Diego García, experimentado piloto portugués al servició de España, hace escala en San Vicente (Brasil) y toma contacto en la región con su compatriota Gonzalo de Acosta, un aventurero que vende indios a los navegantes que arriban a la región ("allá vive un bachiller e unos yernos suyos, mucho tiempo ha, que ha bien treinta años" anota en su diario de navegación). Al parecer, las relaciones entre ambos fueron estrechas, de amistad e intereses económicos compartidos. Acosta, siempre atento al *auri sacra fames*, contrata con García para que éste, al retornar de España, conduzca en su nombre un determinado número de esclavos con el fin preciso de traficar con ellos. "Hicieron conmigo —recuerda— una carta de fletamiento, para que trújese a España con la nao grande ochocientos [sic: ¿ochenta?] esclavos, e yo la hice de acuerdo de todos mis oficiales e contadores e tesoreros" (Colección de diarios, 1944: IV,15).Y no puede dejar de mencionar lo que constituye para todos, desde el piloto al último grumete, la razón de ser del viaje al Nuevo Mundo: los metales y las piedras preciosas. Son las suyas palabras que aventan de ahí en más otras expediciones y se suman a las que hacen rodar los tripulantes: "Y estas generaciones [de guaraní] dan nuevas deste Paraguay, que en él hay mucho oro y plata, e grandes riquezas e piedras preciosas, y esto es lo que sabemos deste descubrimiento".

Esclavos y metales preciosos, son éstos también los dos intereses que impulsan a Sebastián Caboto y le hacen ascender por el río Paraná. Espíritu de conquista y destrucción, el piloto veneciano da muerte y captura a indios que encuentra en las proximidades de su ruta. Digamos, de paso, que lo hace a pesar de la ayuda que le prestan los naturales al entregarle alimentos, indispensables para paliar el hambre luego de una navegación accidentada ("e aquí llegó Sebastián Caboto muerto de hambre" observa sin eufemismos Diego García). Y si tenemos en cuenta los castigos que impone a sus tripulantes —"azotó y desorejó a muchos de la armada" —se denuncia entonces— podemos imaginarnos los métodos de los que se vale en la guerra sin cuartel y sin razón que emprende contra los indios.[16] Recurrimos nuevamente a García y a su diario de navegación. "Aquel día —anota— había visto una carta suya en la cual me avisaba cómo había muerto cuatrocientos indios, e que iba con gran victoria por el río arriba, haciendo guerra a los indios" (Colección de diarios, 1944, IV: 18). Posiblemente los cuatrocientos naturales a los que da muerte en esa oportunidad son sólo una parte mínima de sus hazañas bélicas.

Pues bien, "haciendo guerra a los indios" remonta el río Paraná Sebastián Caboto, piloto mayor de la Corona y constructor del fuerte Sancti Spiritu, un depósito de mercaderías hecho de madera, paja y barro. ¿Qué táctica emplean los miembros de la armada en el transcurso de sus depredaciones? Disponemos sobre ese particular del valioso testimonio de Luis Ramírez, integrante de la expedición.

---

[14] "mandat, ut per se vel alium ómnibus Indis, tam in Paraquariae provinciis, ac ad Flumen de la Plata, quam in quibusvis allis regionibus in Indiis occidentalibus & meridionalibus existentibus assistens, universis sub excomunicatione la-tae sententiae, a qua non nisi a Romano Pontífice, & satisfactione praemissa absolví possint, inhibeat ne Indos in servitutem redigere, venderé, emere, commu-tare, vel donare, ub uxoribus vel filiis separare, rebus suis spoliare, & alia loca deducere, & transmitere, aut quomodolibet libértate privare"...

[15] Siguiendo una convención reciente, los gentilicios indígenas como, éste se transcriben en singular, dado que las formas plurales en "s" y similares no son propias de las lenguas indígenas. Excepción es el caso de otros gentilicios que no son los autoasignados por los respectivos pueblos: "pampas", "araucanos" etc.

[16] "Información hecha por la Contratación, luego que llegó la armada de Sebastián Gaboto, acerca de todo lo ocurrido en el viaje. Sevilla, 28 de julio de 1530", en C.G.G.V., n° 679.

http://www.scribd.com/Insurgencia

Recuerda años más tarde que con el único fin de prevenir un posible ataque, es decir, por temor, sorprende y da muerte a un grupo de naturales y les roba alimentos, en este caso maíz, denominado millo en el documento. He aquí el testimonio:

"El bergantín ido, amaneció sobre sus casas e luego saltamos a tierra y los cercamos dentro de las casas y les entramos dentro, y sin ninguna resistencia que ellos hiciesen, que como vieran que eran cautivos no tuvieron éstos ánimos para levantarse ni para tomar arcos ni flechas. En fin, que matamos muchos de ellos y otros se prendieron y les tomamos todo el millo que en casa tenían e cargamos el bergantín e quemárnosles las casas".[17]

El comportamiento, la táctica utilizada durante el transcurso de aquella "razzia" es un hecho común en el Nuevo Mundo, en todas las conquistas. ¿Es necesario recordar las acciones desarrolladas por los europeos en las Antillas, Nueva España, Venezuela, mencionadas estas últimas por Nicolás Federman, soldado a las órdenes de los Welser? "Hice torturar —escribe— a algunos indios pero todos persistieron en sostener lo que habían dicho [...] Viendo que no podíamos sacar nada de los guías hice cortar dos en pedazos para asustar a los otros; pero no sirvió de nada, porque preferían perecer a ser nuestros prisioneros". Proseguimos. Diego García regresa a España con su carabela, así se escribe, "cargada de esclavos". Conducen indios el piloto y otros miembros de la tripulación. El alguacil de la Santa María del Espinar declara en Sevilla que son de su propiedad once indios "horros", es decir libres, siete de ellos tomados prisioneros en el río Paraná, que "los hobo estando en paz", y el resto en el puerto de los Patos, ubicado en el sur de Brasil.[18]

Sebastián Caboto, no podía ser de otra manera, lleva varios que no habían sido cautivados en "guerra justa" ni "rescatados" legalmente: "por fuerza y contra voluntad de ellos —informa un testimonio— trajo cuatro indios de el pueblo de los Patos y también vendió en Sevilla por esclava una india libre que se llama Margarita, que es de la tierra de Paraná".[19] Llevan esclavos los marineros, grumetes, carpinteros, capataces y religiosos. Los trae, entre otros, el clérigo Francisco de Lemos. Son, aproximadamente, cuarenta.

En España, a poco de desembarcar, los miembros de la armada pagan a las arcas reales los correspondientes impuestos y entregan la quinta parte perteneciente a la Corona: dieciséis indios. "Y más trajo —observan entonces— el dicho capitán Caboto cinco esclavos indios, de los tres de ellos son hombres y las dos mujeres, los cuales compró en el puerto de San Vicente de los portugueses que habitan en aquella tierra que dicen Topes [Tapes], que los van a traer de la guerra de sus contrarios, que son otras generaciones, e después los venden los dichos indios a los dichos portugueses por rescates e otras cosas que les dan por ellos y los portugueses los venden a las naos que llegan a aquel puerto, e los envían a Portugal para venderlos por esclavos, como lo son, e que por esclavos son habidos e tenidos".[20]

Por entonces, primera mitad del siglo XVI, son frecuentes en Sevilla —así lo determinan las escrituras del Archivo de Protocolos de esa ciudad— las ventas de esclavos provenientes del Nuevo Mundo, transportados por comerciantes españoles y portugueses. En 1518 Alonso Zamora, latonero, compra una joven "esclava india" de Brasil pagando por ella 10.000 maravedíes. Otros testimonios aluden a las adquisiciones de indios cautivados en La Española y Santo Domingo. En 1524 Francisco de Lugones, así lo señala en documento, vende una "india blanca de veinte años natural de las Indias" en veinte ducados. Existe, en ese sentido, el antecedente de Cristóbal Colón. No olvidemos que su tercer viaje al Nuevo Mundo se financia con el producto del envió de esclavos realizado por el Almirante (Friede, 1974: 48).

Ahora bien, en el fondo y en la superficie nos encontramos con una de las realidades que importa a los representantes de la expansión europea al Nuevo Mundo en sus primeros momentos. Le importa, por caso, a Pedro de Mendoza, adelantado del Río de la Plata y fundador de la primera Buenos Aires. Preocupado por los posibles réditos de su expedición al Nuevo Mundo, le preocupa el oro, la plata, las piedras preciosas y las perlas que pueda obtener en la región asignada por el rey. Es así que en 1534 ambas partes, la Corona y el Adelantado, dejan establecido el porcentaje que corresponde a cada uno de ellos. Y lo determinan con precisión:

"Todos los tesoros, oro y plata, piedras y perlas que se hubieren del por vía de rescate o de cualquier otra manera se nos dé [al rey] la sexta parte dello y lo demás se reparte entre los

---

[17] Se señala en una "Descripción anónima", sin fecha pero anterior a 1575, en relación a Caboto y a los malos tratos aplicados a los indios: "entró Sebastián Caboto en el Río de la Plata y a los principios tuvo amistad con estos indios... y por tener la amistad de éstos supo muchos secretos de la tierra y hobo dellos algunas planchas y coronas de plata que ellos tomaban en sus guerras a los indios del Perú e vista esta muestra la envió a estos reinos... dos años duró a Caboto la amistad destos, la cual se quebró por malos tratamientos y demasías que hicieron algunos cristianos"..., en C.G.G.V., n° 967.

[18] Real Cédula fechada en Ocaña el 4 de abril de 1531, en C.G.G.V., n° 7134.

[19] "Informaciones que los oficiales de Sevilla enviaron de los indios que han traído [del Río de la Plata]", en Documentos históricos y geográficos (1941:1, 29-34).

[20] "El fiscal de S.M. contra el capitán Caboto", Madrid, 1530 - Medina del Campo, 1532, en C.G.G., n° 663. También alude al hecho Cortesáo (1958: 59 y ss.).

conquistadores, sacando nuestro quinto, y en caso que el dicho cacique o señor principal mataren en batalla o después por vía de justicia o en otra cualquier manera, que en tal caso de los tesoros y bienes susodichos que dese hubieren justamente hayamos la mitad, la cual [parte] ante todas cosas cobren nuestros oficiales y la otra mitad se reparte sacando primeramente nuestro quinto".[21]

Fue este el rasgo característico de las conquistas en sus primeros momentos: el saqueo sistemático y organizado de todo el territorio, la posibilidad de emular los antecedentes de México y Perú.[22] También, en la misma oportunidad, le otorgan a Mendoza la encomendación de los indios de la región. Pero no es todo. A los beneficios acordados por el contrato, a las posibilidades y a las esperanzas de las riquezas de la tierra del "Rey Blanco" o de la "Sierra de la Plata", se le suma lo concreto de las doscientas licencias graciables para introducir negros esclavos otorgadas por Carlos V. Una cédula firmada por el Emperador, de quien Mendoza había sido paje y soldado, lo autoriza a transportarlos al Río de la Plata desde Portugal, Cabo Verde o Guinea, entonces centros del tráfico.[23]

Se trata, en verdad, como lo fueron todas las conquistas del Nuevo Mundo (en la conquista de las Indias de Castilla "la iniciativa privada puso la mayor parte" advierte el jesuita José de Acosta en el siglo XVI), de una operación comercial propia del precapitalismo. Así como Sebastián Caboto recibe el apoyo financiero de mercaderes (españoles, genoveses, ingleses), Pedro de Mendoza acepta que los poderosos banqueros Welsser, secundados por Sebastián Neithart, financien parte de la expedición. No olvidemos el hecho de que en esos momentos los intercambios internacionales, monopolizados hasta entonces por capitales italianos, derivan a manos alemanas (Andrade, 1971: 351; Denucé, 1934-1938; Ehremberg, 1928). Poco antes, con más precisión en 1530, los Fugger se habían interesado, iniciando negociaciones que luego abandonaron por propia voluntad, en la concesión de la conquista del territorio comprendido entre Chincha, en el Perú, y el estrecho de Magallanes.

Confirmando el interés que despierta la conquista y exploración del Río de la Plata, de manera especial las tierras del interior, podemos mencionar la solicitud de Pedro Fernández de Lugo para financiar la expedición que luego otorgan a Pedro de Mendoza y también para tener derecho a las "minas de oro y plata" de la región (Gandia, 1935:80). Fernández de Lugo, dueño de una gran fortuna, se habla destacado en las acciones de cautiverio y venta de los guanche, pobladores de las islas Canarias.

Proseguimos con Pedro de Mendoza. Firmadas las capitulaciones, reunidos los hombres que han de acompañarlo, adquiridos los bastimentos y emprendido el viaje, un día de 1536 el Adelantado se establece en Buenos Aires, En la aventura, entre tantos otros, lo acompaña Gonzalo de Acosta, ya mencionado, un poblador del litoral brasileño interesado en el tráfico de esclavos de la tierra y lo hace como consejero e intérprete de lenguas indígenas, nombrado capitán por el rey de España con el sueldo de tres mil seiscientos maravedíes.[24]

Como es sabido, instalados todos en el Río de la Plata, el hambre, la desorganización y otros factores a los que aluden las crónicas, de manera especial las tropelías cometidas contra los indios de la región, se suman para que la expedición no tenga éxito. Las esperanzas se desmoronan poco a poco. "Quiso Nuestro Señor —escribe un testigo— castigar los pecados que frecuentemente hacen los soldados. Permitió venir tanta hambre en el campamento —agrega— que sólo nos daban de comer a cada uno, cada día, sólo seis onzas (no más de 180 gramos) de pan. Y pues por esa causa la gente, con flaqueza, no podía trabajar, era castigada de los oficiales de guerra, porque les golpeaban con palos, y morían así cuatro o cinco por día".[25] Con esas palabras que se suman a otros testimonios de la época —documentos y crónicas— relata Antonio Rodríguez algunas de las causas, la más aparentes para él, de las desventuras de los conquistadores.

Ahora bien, teniendo en cuenta la condición de los subordinados del Adelantado y los castigos que les son impuestos, en una situación similar a la señalada al referirnos a Caboto, podemos imaginarnos el carácter de las relaciones entre los conquistadores y los naturales de la región. Y también el porqué de la hostilidad de éstos para con los españoles. Es posible que Mendoza, autorizado por el Rey para encomendar indios, haya tratado de hacerlo por medios compulsivos.

Instalado en el puerto de Buenos Aires, cautiva y rescata naturales en la región. En esas actividades es secundado por el capitán Gonzalo de Acosta. Antes de regresar a España, el Adelantado ordena a Ruiz Galán que le devuelvan a Acosta dos esclavos que le había prestado. Y

---

[21] Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, Buenos Aires, 1879, t° I, p. 230.

[22] El mismo Don Pedro de Mendoza tenía la certeza de que prendería al Rey Blanco y le exigiría un rescate mayor que el de Atahualpa" (Gandía, 1936: 98).

[23] Real cédula..., Valladolid, 19 de julio de 1534 (Cedulario, 1936,63-70).

[24] Documentos en C.G.G.V. con las certificaciones de sueldos y servicios de Gonzalo Acosta.

[25] [6]«Carta del hermano Antonio Rodríguez para los hermanos de Coimbra, fechada en San Vicente el último día de mayo de 1552 (Annaes, 1936, 63-70).

http://www.scribd.com/Insurgencia

agrega: "Diréis a Rivero que le dejo ahí su esclava y que su esclavo se me fue, que no llevó nada suyo y que no hago yo la gente ir a Brasil a comprar esclavos, antes doy de los míos" (Documentos históricos, 1941: V, 336). El 3 de marzo de 1536, a poco de la instalación en el Río de la Plata, envía a la costa brasileña a Gonzalo de Mendoza con la misión de buscar bastimentos y esclavos. De regreso lo acompaña Francisco de Rivera, integrante de la armada de Diego García, afincado en San Vicente, con su mujer e hijos. "Vine con mi mujer, hijos, esclavos [indígenas] y criados y con mis deudos y amigos que estaban en la dicha tierra" informa Rivera dos años más tarde al rey.[26]

Propiedades en España y esclavos adquiridos en el Nuevo Mundo son parte de los bienes que Pedro de Mendoza registra en sus dos testamentos. En el primero, redactado poco antes de embarcarse, dispone de sus bienes muebles e inmuebles: el cortijo en Valdemanzanos, un mesón en Guadix, varios censos y préstamos en dinero a particulares. El segundo lo firma en La Magdalena, el 13 de junio de 1537, de regreso a España y poco antes de morir. Por el mismo dona sus esclavos al monasterio de Nuestra Señora de Barrameda ("sirvan en la casa seis años é después que los hubieren servido queden libres"), a Juan Tello, a Juan de Mendoza y a Diego de Zarate, funcionario de la Casa de la Contratación.[27]

A pesar del fracaso de la expedición, en ningún momento el soldado de Carlos V pierde las ilusiones de encontrar metales preciosos en el territorio asignado por la Corona al otorgarle el adelantazgo. Es así que antes de regresar a España, el 20 de abril de 1537, nombra lugarteniente de "la gente y naos" que quedan en Buenos Aires al capitán Francisco Ruiz Galán, recomendándole que al regresar Juan de Ayolas, persona de su confianza que en esos momentos recorría el Paraguay, fuese en seguimiento de su persona informándole "la nueva de oro e plata e otras cosas".

Un deseo frustrado, por cierto, la realidad es conocida: en las selvas subtropicales no encuentran metales preciosos, sólo indios guaraní horticultores, alimentos en abundancia y un clima distinto al de Buenos Aires. Los guaraní — carios los denomina Irala en la relación que envía al rey de España en 1541— sirven a los conquistadores tanto "con sus personas como con sus mujeres". Y agrega que esa tierra está "tan poblada de indios que con él trabajo de ellos podrían sustentarse tres mil españoles"; "todos —continúa diciendo— son labradores y gente que siembra".[28]

[26] El texto corresponde a Antonio Rodriguez

[27] "Pleito seguido por doña Francisca Villafañe, viuda de don Diego de Mendoza con el fiscal del rey y Juan Vázquez de Orejón sobre los bienes secuestrados de don Pedro de Mendoza", 1537-1580, en C.G.G.V., n° 859.

[28] "Relación de Domingo Martínez de Irala", 1541 (Schmidel, 1903: 391-394).

http://www.scribd.com/Insurgencia

II. La experiencia paraguaya y el mestizaje

"E así los naturales recibían muy grandes agravios porque las lenguas y gentes que les enviaba a la tierra de los indios les quemaban la casa y les traían las mujeres paridas y les dejaban las criaturas recién nacidas diciendo a los padres que las criasen ellos, de donde venían a morir las criaturas y los padres, porque la costumbre de aquella tierra es que las mujeres trabajan y hacen las comidas en el campo".

Diego Tellez de Escobar, 1556

En dirección al nordeste, a más de mil kilómetros de la desembocadura del Río de la Plata, en suelo paraguayo, los primeros encuentros con los indios guaraní —"esos hombres petizos y gruesos más capaces de servirá otros" los define Schmidel en la Vera historia—, payaguá y guaycurú tienen lugar entre los años 1521 y 1526, durante el transcurso del viaje que realizan cinco náufragos de una de las naves de la armada de Nolis. Comandados por Alejo García recorren el Paraguay con la esperanza de hallar la "Sierra de la Plata". Pocos meses más tarde irrumpen en la región Sebastián Caboto —"haciendo guerra a los indios"— y Diego García, ambos interesados en los metales preciosos.

Ocho años después del fracaso de la experiencia de Caboto en Sancti Spiritu, en 1537, Juan de Salazar de Espinosa instala junto al río Paraguay la Casa Fuerte de Asunción. Con el abandono de Buenos Aires, Asunción fue convertida en ciudad por Domingo Martínez de Irala. En un primer momento, la expansión española a Paraguay —determinamos en el capitulo anterior el interés de Pedro de Mendoza por ese territorio— tiene como objeto la exploración de las tierras ubicadas al oeste, en dirección a los Andes, en el contexto de la apasionada búsqueda de metales preciosos. Pero, de todas maneras, no dejan de tener en cuenta la dirección opuesta, la atlántica: "pues era fuerza haber de cruzar aquel camino y tener comunicación y trato con los de aquella costa para avisar por esa vía a S.M. del estado de las tierras", advierte Ruy Díaz de Guzmán años más tarde.

Es importante señalar el hecho de que en las proximidades del sitio elegido para la fundación de la Casa Fuerte de Asunción estaba establecida una parcialidad guaraní. Nos referimos a la aldea conocida con el nombre de tambaré. Pues bien, advertidos de la presencia extraña y conociendo el carácter de otros contactos habidos con los europeos, estos indios determinan construir defensas para proteger a sus hijos y mujeres. Estas consistían en fosos cavados en la tierra, y disimulados con pasto, que tenían clavados en el fondo estacones puntiagudos. Los guaraní ante el pedido de alimentos solicitado por los españoles, aceptan dárselos pero con la condición de que abandonen para siempre la región. Un protagonista de aquellos hechos advierte que de ninguna manera podía aceptar esa propuesta pues, y así escribe, "la tierra y su gente [...] parecía bastante bien con su abundancia de comida". Los españoles debieron luchar durante más de dos días. Nos cuenta Schmidel que estaban decididos a todo. He aquí el relato de uno de los enfrentamientos: "Y cuando nos pusimos cerca de ellos les hicimos una descarga con nuestra bocas de fuego; esa que la oyeron y vieron que su gente caía al suelo, y que no asomaban ni jara ni flecha alguna y sólo si un agujero en el cuerpo, se llenaron de espanto, les entró miedo y al punto huyeron en pelotón y se calan unos sobre otros como perros; y tanto fue el apuro de meterse en su pueblo que como unos doscientos carios cayeron ellos mismos en sus ya dichos hoyos durante el descalabro" (Schmidel, 1903: cap. XXI).

En este punto los hechos, guarecidos los indios detrás de la empalizada que rodeaba a Lambaré, los españoles ponen sitio al asentamiento. Desconocemos las causas —si las intuimos— de esa actitud y de la reacción de los naturales. Al tercer día rinden las armas y en señal de sometimiento, forzados a ello, entregan a los españoles alimentos y mujeres ("De allí se empeñaron con nosotros para que nos quedásemos con ellos y le regalaron a cada soldado dos mujeres para que nos sirvan en el lavado y la cocina. También nos dieron comida y de cuanto nos hacia falta. Así de esa manera se hizo la paz entre nosotros". Schmidel, 1903: cap. XXI). Con el botín de guerra y la coerción sobre el vencido, encontramos la imposición del trabajo forzado a los hombres. Así lo relata Schmidel en el capitulo XXI de su relato: "después de esto se vieron obligados los carios a levantarnos una gran casa de piedra, tierra y madera, para que si con el andar del tiempo llegase acontecer que se levantasen contra los cristianos, tuviesen éstos el amparo y pudiesen defenderse".

Ahora bien, el poder de los conquistadores no sólo se sustenta con la construcción de la Casa Fuerte de Asunción. En el contexto social y político que se estructura, se imponen frente al temor de posibles rebeliones —recordemos la de 1539 a la que luego aludimos— regulaciones cada vez más estrictas. Ya al poco tiempo de instalarse en esa tierra, los españoles organizan un sistema de trabajo

que se adapta a las modalidades étnicas del guaraní, facilitando de esa manera el dominio sobre los naturales.

Vayamos por partes. En primer lugar, el sometimiento por medio de alianzas sexuales con las mujeres. Con claridad lo señala Irala en la carta que en 1541 envía al rey de España. Informa entonces que los guaraní entregaron a los conquistadores setecientas mujeres "para que les sirvan en sus casas y en las rozas, por el tratado de las cuales [...] se tiene tanta abundancia". Otro colono, Francisco de Villalta, informa por su parte el 22 de julio de 1556 que las indias les "hacían sus comidas y labores". Trabajo forzado y asimismo dominio sexual. Señalemos, adelantándonos a lo que luego exponemos, que de esas mujeres que labran y cocinan para los españoles nacen los mestizos que poblarán la "Provincia Gigante de las Indias".

La "conquista de las mujeres" denomina Magnus Mórner a los primeros encuentros entre europeos y naturales en la región paraguaya. "Desde el comienzo —escribe—, los cronistas y testigos españoles y portugueses dedicaron descripciones entusiastas a la belleza de las jóvenes indias" (Mörner, 1969:12). Es el eco lejano del testimonio de algunos contemporáneos a los hechos, cuando se denominó al Paraguay "Paraíso de Mahoma".[29] Si analizamos las causas más allá de lo aparente y anecdótico, nos encontramos con una realidad que difiere de esas interpretaciones, asociada a la imposición de la fuerza de las armas y a la reciprocidad doméstica de los guaraní. Por otra parte, la poligamia español-guaraní no se debe exclusivamente, si nos atenemos a las ideas del mencionado autor, a la "carencia de mujeres en la época de la primeras expediciones y en los meses de abstinencia durante el viaje" (Mórner, 1969:12).

En segundo lugar recordemos que los conquistadores se imponen por la fuerza de sus armas. Son frecuentes, así lo señalan documentos de la época, las "entradas" de saqueo a los poblados indígenas para secuestrar alimentos y todo aquello que pudiese interesar a los españoles. No olvidemos que la palabra "maloca", término que posteriormente se utilizará para denominar incursiones semejantes en el área pampeana, designa las grandes casas multifamiliares de los guaraní. En esto, pues, es decir en las acciones depredadoras, se sustenta parte del dominio.

Pero para dar más contenido a lo expuesto es necesario que nos refiramos a algunos aspectos económicos de la organización guaraní. Pues bien, señalemos que vivían de la horticultura itinerante "de roza", de la caza, de la pesca y de la recolección. Entre los distintos grupos guaraní, distribuidos en un amplio ámbito que abarca parte de las actuales repúblicas de Paraguay, Brasil y Argentina, los hombres eran los encargados de defender la tierra ocupada, roturar los huertos y cautivar a miembros de otras etnias (Melatti, 1973; Susnik, 1971). Los guaraní cultivaban preferentemente maíz y mandioca, sus principales alimentos. En los bosques recogen, entre otros frutos, mangos, aguacates, naranjas.

Pero debemos detenernos aun en otro aspecto. Como ya lo señalamos, en esos pueblos la horticultura es itinerante, entendiéndose por ello el hecho de que luego de la ocupación temporaria de un sitio, agotada la tierra, lo abandonan por otro más fértil. Instalados en las proximidades del nuevo labradío, los hombres talan el bosque y una vez secas las ramas y troncos, desbrozado el espacio, las queman, dejando libre así el lugar que requieren los cultivos. La siembra la realizan mediante la ayuda de un palo en punta. Los conquistadores advierten desde el primer momento la particular división sexual del trabajo guaraní. "E así —escribe Diego Tellez de Escobar en 1556— los naturales recibían muy grandes agravios porque las lenguas y gentes que les enviaba a la tierra de los indios les quemaban las casas y les traían las mujeres paridas y les dejaban las criaturas recién nacidas diciendo a los padres que las criasen ellos, de donde venían a morir las criaturas y los padres, porque la costumbre de aquella tierra es que las mujeres trabajan y hacen las comidas en el campo".[30]

Por una parte encontramos el trabajo de las mujeres y por otra, ya lo mencionamos, la reciprocidad y el parentesco de las relaciones sociales de los guaraní, pauta integradora esta última que determina la obligación y la ayuda mutua en la caza, la pesca y tal vez lo más importante, en los trabajos hortícolas. Aludimos a categorías económicas propias de las sociedades sin mercado, categorías que suelen asociarse a la redistribución y al intercambio. Se ha observado que debido al casamiento entre los guaraní de diversas regiones, existía entre los distintos grupos una red de relaciones estrechas, caracterizadas por un sistema implícito y de derechos y deberes mutuos, por una solidaridad que se mostraba en las circunstancias de gravedad extrema y por la certeza que tenía cada comunidad de saberse rodeada, en caso de epidemia o ataque armado, no de extranjeros hostiles sino de aliados y pariente (Godelier, 1976: Necker, 1983:10).

Pero también, así lo señalan Ana María Lorandi y Marta Ottonello, nos encontramos con una red de reciprocidad asimétrica, que obliga a los naturales del común, llamados mboyas, a labrar las tierras de sus jefes, levantar las cosechas y edificarles sus casas. "Esta asimetría —escriben las autoras que mencionamos— refleja una estructura jerarquizada que aparentemente distingue a estos indígenas de los restantes ocupantes del Litoral". Pero no es todo. Los españoles consideran a la mujer indígena como un instrumento de producción, tal como lo era en la época prehispánica: se ha llegado a

[29] La expresión "Paraíso de Mahoma" alude a la poligamia español—guaraní, cf. los testimonios 3, 4 y 5.

[30] Carta de Diego Tellez de Escobar al rey de España, en C.G.V.V., n° 1331. La bastardilla nos pertenece.

http://www.scribd.com/Insurgencia

mencionar la existencia de una esclavitud biológica, la de un sujeto que pasaba de un clan a otro mediante el pago de una dote que hacia de compensación biológica. "Puede ocurrir que el marido, en cuyo espíritu domina la impresión de que al casarse adquiere un instrumento de producción que le aliviará de las tareas que tenía que efectuar de soltero, muestre a su esposa para consideración" (Harroy, 1973:103).

En la transferencia de los sistemas de dominación, en la adaptación de los mismos, los pobladores europeos venden sus concubinas indias a cambio de objetos, convirtiéndolas de esa manera en medios de cambio, en simples mercancías. En pocas palabras: una variante de la esclavitud de los Tiempos Modernos que encuentra tierra propicia en el Paraguay.

Para los españoles, el acceso al poder y el hecho de mantenerlo es principalmente un problema de adaptación de los métodos Tradicionales. Es indudable que desde los primeros momentos respetan el sistema de reciprocidad doméstica de los indios. Por otra parte, obtienen los servicios y la obediencia guaraní basados en los modelos prehispánicos. Por voluntad de éstas o compulsivamente, toman como mujeres a las hijas de los jefes o de naturales del común y practican el concubinato poligínico. "Ello les permitía no sólo tener amantes, sino también servidoras para la casa, e incluso trabajadoras agrícolas. Gracias a esos casamientos, obtuvieron además la ayuda y el servicio de las familias de sus mujeres que venían a asistir a su yerno o cuñado, tanto en las actividades de subsistencia (cultivo de la tierra, caza, pesca, construcción de la morada) como en las expediciones militares y de reconocimientos emprendidos por los recién llegados"[31] (Necker, 1983: 14).

En consecuencia, en esa etapa del desarrollo de la sociedad paraguaya, la posterior a la conquista, la poligamia y el cautiverio de las mujeres constituyen, dos de los elementos que afirman y determinan el sometimiento.

Y es necesario insistir en ello, de ninguna manera señalan una presunta alianza hispano-guaraní, como se ha pretendido señalar. Tenemos que recordar aquí, pronto lo veremos mejor, que la resistencia indígena fue una de las constantes que más molestó al sector dominante a lo largo de los siglos XVI y XVII.

Poco después de la instalación española, Domingo Martínez de Irala reparte entre sus acompañantes veintiséis mil indios. Y al mismo tiempo, apoyado por algunas parcialidades guaraní, expande el dominio a regiones apartadas. El apoyo que recibe se basa en la enemistad secular de éstos hacia los payaguá, guaycurú y otras etnias. Una situación advertida en su justo punto por Alvar Núñez Cabeza de Vaca en los Comentarios y a la que también aluden Pedro Hernández y otros testigos (Mora Mérida, 1973:143). En ese sentido, para seguridad de la alianza y del dominio, ponen al frente de algunas parcialidades a jefes adictos, desplazando de sus cargos a los tradicionales.[32] Como se ha señalado, la "alianza" no es en ningún momento la resultante de un consenso mutuo, se trata de una imposición de los españoles ejercida a través del aprovechamiento de características étnicas y también de la fuerza de las armas de fuego.

Naturalmente, esa relación tan particular entre dominadores y dominados lleva en su esencia, siempre fue así en las conquistas, el temor a la rebelión de los más. Pero, es necesario decirlo, se trata de un poder ejercido en su mayor parte por un grupo de hombres que en España no habían poseído nada, o en el mejor de los casos habían sido míseros labradores (Romano, 1973: 41). Oleadas de desesperados emigran de la Península al Nuevo Mundo en momentos de crisis o, no pocos de ellos, desplazados por las características de la ganadería de España, la mesta, que quitaba tierras al trabajo agrícola. Nos referimos al dominio de la nobleza señorial sobre los campos de pastoreo y a la trashumancia ovina, dos de los motores que impulsan a muchos a emigrar. Contrariamente, lo hemos ya señalado en la Historia social del gaucho (1982: 18), la nobleza, apegada como lo estaba a sus privilegios, no se traslada al Nuevo Mundo, descontado el caso de altos funcionarios que luego retornan a España. También son pocos los hidalgos que lo hacen. Todo esto explica por qué le llamaba la atención a Bartolomé de Las Casas que muchos de los emigrados a las Indias procedieran de tierras pertenecientes a grandes señoríos. Simplemente, esperaban hallar en las conquistas ultramarinas, según decían, la libertad y la fortuna, también la posibilidad de sobrevivir: "vamos por dejar a nuestros hijos en tierra libre y real" le expresaban a Bartolomé de Las Casas. Son ellos, precisamente, muchos de los protagonistas de los hechos a los que nos venimos refiriendo. Solórzano, a comienzos del siglo XVII, señala que "los más viles españoles se tienen y reputan por más dignos de honra y estimación, que los más nobles indios" (Solórzano, 1972: II, 422). Como en Europa, e) mundo de los que poseen el poder y el mundo de los más. Proseguimos. Pero Hernández, secretario de Alvar Núñez Cabeza de Vaca, se refiere en 1545 a las actividades esclavistas de los españoles instalados en el Paraguay. Nos cuenta, por caso, que "Domingo de Irala vendió a Tristán de Bailartes antes de despoblarse Buenos Aires una india libre cario por una capa de grana e un sayo de terciopelo, e otorgólo carta de venta ante Valdez, escribano difunto.

---

[31] Esta situación se manifiesta permanentemente en la documentación de la época y la exponen los testigos que declaran en el juicio levantado contra el gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca.

[32] José de Acosta (1952: 211) señala que "hay que intentar con suavidad y diligencia ganar la voluntad de los señores y curacas y conquistarla para Jesucristo [...] Porque es maravillosa la sumisión que todos los bárbaros tienen a sus principes o señores".

http://www.scribd.com/Insurgencia

Sus parientes de la india recibieron grande enojo por ello, en la cual el dicho Tristán de Bailartes tiene dos o tres hijos. Otro sí vendió un indio e una india de la generación de los agaces, por una capa de grana e una colcha, a un fraile de la orden de la Merced; e otro sí ha vendido e dado consentimiento que se vendiesen gran número de indias libres, siendo cristianas, vasallos de S.M., a trueque de capas e otras cosas".[33]

Por su parte, el clérigo Martín González, a quien hemos de referirnos luego, le comunica al emperador Carlos V que quince mil Indias son cautivas de los españoles: "las hacen cavar todo el día en sus haciendas y labores —escribe—, andando sobre ellas para sembrar mucho para poder vender". Y el padre González Paniagua, en 1545, en un importante testimonio que reproducimos en estas páginas, sostiene que las mujeres son vendidas como si fuesen "esclavas de Guinea". Díaz de Guzmán en La Argentina y Núñez Cabeza de Vaca confirman lo expuesto.

Se trata, en verdad, de un comercio organizado. El padre González Paniagua escribe que venden a las mujeres —guaraní u otras adquiridas a éstos y que las habían obtenido en las guerras con distintos grupos— a cambio de telas y los más variados objetos. "Dan por color —agrega— no vender la india sino el servicio [de ésta]". Por otra parte, las esclavas son marcadas en el cuerpo como señal de dominio y propiedad. Lo hacen con un hierro al rojo vivo que aplican en el brazo u otro sitio. En esa primera época, el comercio de indias no se limita al ámbito local. Ya que las relaciones con éstos eran estrechas y eran muy frecuentes las ventas de naturales a portugueses establecidos en la costa de Brasil. Así lo determina Téllez de Escobar, mencionando hechos que se repiten con frecuencia en esos momentos. "En ese tiempo —dice— vino un portugués de la costa de Brasil [...] que trajo algún hierro y herramientas para contratar en la tierra; a trueco de aquel hierro que él traía dio lugar que sacase de la tierra —continúa diciendo— indios e indias para llevar a Brasil, a tierras del rey de Portugal, donde los registraron e quintaron por esclavos" (Garay, 1899-1900:1,252-257). En el Paraguay, la "Provincia Gigante de Indias", jurisdicción que sobrepasa entonces en mucho la actual superficie de la república del mismo nombre, en ningún momento encontramos más de ochocientos vecinos blancos o mestizos, cabezas de familia, en el mejor de los casos seis o siete mil pobladores. Como ocurre en otros sitios de las Indias, el control de la tierra y de los indios está en manos de unos pocos, los mismos que dominan los puestos capitulares y ejercen la justicia. El resto, mestizos o españoles, la "gente del común", debe conformarse con la explotación de sus chacras. "Patriarcalmente, las autoridades y civiles lo controlaban y lo dominaban todo. Junto a ellas, los descendientes de los primeros pobladores y conquistadores acaparaban los puestos principales en el cabildo y el control de las mejores encomiendas" (Mora Mérida, 1973: 304). Era el reparto de los pocos bienes disponibles entonces, de escaso valor pero importantes en ese contexto.

En lo que hace a la situación del indio, con el arribo a Asunción en 1542 del gobernador Alvar Núñez Cabeza de Vaca se trata de poner cierto orden en una sociedad donde priman los instintos más primarios. El autor de Comentarios y de Naufragios, dos relatos clásicos sobre la conquista del Nuevo Mundo, nace en Jerez de la Frontera en fecha incierta. Soldado afortunado en su juventud, acompaña a Carlos V en la campaña de Italia y más tarde en la represión del alzamiento comunero de Castilla, llevado a cabo por rebeldes que luchan por la continuidad de los privilegios administrativos y tributarios de carácter feudal. Esto último es un antecedente, debemos decirlo, que aclara ideológicamente muchas de las actitudes de Alvar Núñez Cabeza de Vaca en el Paraguay. Atraído por la expansión europea hacia el Nuevo Mundo, acompaña a Panfilo de Narváez a La Florida, en América del Norte, y permanece allí varios años cautivo de los indios.

Pues bien, tiempo más tarde, nombrado Alvar Núñez adelantado y gobernador del Río de la Plata luego de un azaroso viaje hasta la costa de Brasil y de allí por tierra a la ciudad de Asunción, donde se instala en 1542, trata de poner orden en un territorio dominado por el más crudo irracionalismo y por la barbarie.

La evidencia de su actividad se desprende del análisis de los "Estatutos y ordenanzas y bandos de Alvar Núñez Cabeza de Vaca" (1542-1544).[34] prohíbe entre otras cosas "que los españoles traten ni

---

[33] "Memoria de Pedro Hernández, secretario del adelantado Alvar Nuñez Cabeza de Vaca, Asunción, 28 de enero de 1545; en Schmidel (1903: 333). Señala en otra parte de la memoria: "Otro si, el dicho Domingo de Irala por celos que tuvo de Diego portugués lo colgó de su natura, de lo cual quedó muy malo e lastimado. E otro sí, Juan Pérez lengua cortó lo suyo a un indio cristiano de Moquirana por ce los que tuvo de él". El clérigo Martín González le comunica entre otras cosas al emperador Carlos V que los españoles tienen cautivas quince mil indias. En el proceso que ordena realizar Alvar Núñez Cabeza de Vaca contra los oficiales reales religiosos y civiles inculpados de traficar con indios esclavos (11 de junio de 1543 - 3 de julio de 1543), acusan a varios frailes de haber llevado a Brasil aproximadamente treinta naturales: "Creen que eran treinta y cinco, las cuales cargas llevaban indias desta tierra naturales della, las cuales cargas vido que eran de ropa e rescates e mantenimientos, e este testigo vido que las dichas indias desta tierra estaban muy tristes e lloraban porque los dichos frailes las llevaban desta tierra". En otro documento de la época se informa que los frailes, franciscanos, "llevaron treinta y cinco indias mozas de personas principales maniatadas, y dormían con grillones maniatadas e enaspadas [atadas por la cabeza] de noche, lo cual supieron e sabían los dichos oficiales [...] e así se fueron los dichos religiosos en escándalo de la dicha tierra con las dichas indias a la costa del Brasil" (Testimonio en "Informaciones hechas en Jerez de la Frontera a partir de junio de 1546", en C.G.G.V., n° 99).

[34] Consultamos la copia de los mismos en C.G.G.V., n° 909.

http://www.scribd.com/Insurgencia

contraten ni vayan a los ranchos de los dichos indios a rescatar ni contratar con ellos esclavos ni esclavas indias tipóes".[35]

Pero no es todo. El 6 de enero de 1544 pregona en la ciudad de Asunción un bando de gobierno y establece en el mismo que los guaraní "son vasallos de Su Majestad". La afirmación, en verdad la confirmación de lo decidido por la Corona, tiene como fin recordarles a los españoles de Asunción que deben tratar bien a los naturales, y lo hace, agrega, pues en el transcurso de la última guerra contra ciertas parcialidades los han despojado de sus esclavos "su color e diciendo —escribe— que son sus cuñados". Y en mayo del mismo año reitera Alvar Núñez la prohibición de "rescatar", es decir comprar cautivos. También, por último, alude a la venta de mujeres. Lo hace con las siguientes palabras: "He sabido que algunos lenguas [intérpretes] y otras personas andan por tomarles a los indios sus mujeres guaraníes que tienen para su servicio aquí, y otros que tienen en sus tierras, para tornarlas a vender entre los dichos cristianos, de que Su Majestad recibe de servicio y los dichos indios muy grandes agravios porque siendo libres las hacen cautivas y es vender la sangre del justo".

Las acusaciones del gobernador y adelantado, confirmadas por otros testimonios de la época, reflejan la realidad de una sociedad de conquista. Lo podemos observar en las declaraciones de los afectados por los bandos del funcionario real. Señala uno de ellos: "Es público y notorio en diversos lugares e partes que mandó a los indios guaraníes de esta tierra que no hiciesen servicio alguno a ningún cristiano, diciendo que si otra cosa hiciesen los ahorcarla".

Y otro alude directamente a las obligaciones de reciprocidad que como tovayas tienen los guaraní para con los españoles, y a las imposiciones de Alvar Núñez para impedir esa relación derivada de la alianza poligámica: "Le dijo un lengua a este testigo que el dicho Alvar Núñez mandaba a los dichos indios que no llevasen carga a sus cuñados, que se entiende son los parientes y hermanos de las indias que los cristianos tienen para su servicio". Un tercer testigo informa que el autor de los Naufragios había prohibido a los españoles que comprasen a los guaraníes esclavos, ropa, algodón o cualquier otra cosa. Observa otro que la decisión había perjudicado tanto a los españoles como a los indios ("sabe que el dicho bando fue en muy grande daño y perjuicio de los cristianos e indios que están en la dicha provincia").[36]

Las causas de la oposición a las medidas dispuestas por Alvar Núñez son evidentes. Y enseguida, a los dos meses de darse a conocer esas medidas moderadoras, tiene lugar el motín dirigido por Domingo Martínez de Irala que lo destituye del cargo. Así comienza para el funcionario el duro peregrinaje a través de la mazmorra de Asunción, la cárcel de Madrid, el exilio en Argel hasta la posterior rehabilitación.

Las Relaciones redactadas en Madrid, en 1545, en descargo suyo, aclaran los motivos que lo habían determinado a establecer las medidas moderadoras.

Luego de referirse a su nombramiento, al viaje y a las actividades desarrolladas al frente de la gobernación, informa al rey y al Consejo de Indias sobre los agravios inferidos a los indios. Alude a los castigos y a los trabajos impuestos, y lo hace con las siguientes palabras:

"Estos cristianos españoles que hallé en esta provincia y especialmente algunos de los capitanes y oficiales de Su Majestad e sus amigos hacían grandes agravios e crueldades en los naturales y a sus mujeres e hijas tomándoles por fuerza con los otros sus bienes, dándoles de azotes por celos y trabajos demasiados y a sus padres y parientes haciéndolos venir a trabajar por fuerza y a palos, no les pagan su trabajo y demás desto se mataban unos a otros sobre los celos de las dichas indias" (Núñez, XLIII).

También figuran en la Relación las ventas de indígenas, ventas que se hacían, informa, ante escribano público. En esas operaciones, acusa, estaba involucrado Demingo Martínez de Irala, prohibiéndolas el adelantado pues se trataba de mujeres libres. Su derrocamiento, así se desprende del descargo, se debió al hecho de haber querido equilibrar las relaciones violentas. Situaciones similares ocurren en Nueva España y Perú al tenerse noticia de la sanción, en 1542, de las Leyes Nuevas. Es necesario advertir que en ningún momento Alvar Núñez pone en duda la encomienda ni la esclavitud de los indios cautivados en lo que denominan "guerra justa".

Ahora, bien, mientras en España se tramita la causa contra el adelantado, un proceso que consta de treinta y cuatro cargos, tiene lugar la discusión entre Las Casas y los opositores a las Leyes Nuevas. Los intereses de los indianos se ven amenazados. "En España se movilizó un equipo de teólogos y juristas, sostenido pecuniariamente por los americanos" (Friede, 1974:156). En 1554, por caso, Ginés de Supúlveda, adversario de Las Casas, recibe del Cabildo de la ciudad de México una

---

[35] Como señalamos en el presente capitulo, los españoles no sólo hacen trabajar a las indias en sus casas y chacras, esclavizan indios y los llevan a la costa brasileña. En la carta que envía el capitán Juan de Salazar y Espinosa, conquistador que vino con Pedro de Mendoza, y firma el 30 de junio de 1553 en Todos los Santos, informa sobre el comercio de esclavos que realizan los portugueses que habían llegado con Pedro de Mendoza. "Traen indios de aquella tierra [Asunción] y de otras a donde han ido a hacer entradas e solo para hacer esclavos para su servicio y para venderlos como lo hacen aquí a trueco de lo que han menester para su matalotaxe y flete de su pasaje y algunos llevan para vender en Portugal. Visto esto y pareciéndome crueldad y contra la conciencia de V.A. —agrega—, hice un requerimiento al capitán Antonio de Olivera y a Bras Cubas, factor del rey, que no llevasen derechos destos indios por ser libres y vasallos de S.M." (Carta del capitán Juan de Salazar comunicando varios sucesos ocurridos después de su arribada y noticias acerca de aquellos territorios. Todos los Santos. Costa del Brasil", en C.G.G.V., n° 1252).

[36] "Acusación del fiscal Villalobos ante el Consejo de Indias contra Alvar Núñez Cabeza de Vaca", 1546, en C.G.G.V., n° 990.

http://www.scribd.com/Insurgencia

partida de dinero, joyas y ropa "en agradecimiento de lo pasado [...] y para animarle en el porvenir", según le indican en una carta (Friede, 1974: 156).

Podemos entender entonces la reacción de los enemigos de Alvar Núñez y la pasión que ponen en la defensa de sus intereses. También debemos advertir la identificación con los comuneros de España: a Alvar Núñez lo envían a la Península en la nave Comuneros, construida para tal fin en Asunción. Pero no es todo. Esa identificación la observamos asimismo en el recuerdo de la acción de los hidalgos de Fuente-ovejuna en defensa de sus prerrogativas feudales, en última instancia a la lucha contra el poder real. Pedro de Molina, regidor de Asunción separado de su cargo por Domingo Martínez de Irala, le informa al monarca que Martín Urue había procurado atraer a todo el pueblo y aconsejándole a los conjurados "que dijese haber sido bien preso el gobernador por escudarse como Fuenteovejuna, todo lo cual parecióme ser en servicio de Vuestra Alteza".[37] Por último, y el hecho es. importante, no olvidemos que Gonzalo de Acosta, traficante de indios esclavos, es uno de los que conduce preso a Alvar Núñez, y también figura principal en la "probanza" contra el adelantado.[38] En esto, pues, en la conciencia de perpetuar el sistema, en la defensa de los intereses económicos, radica el carácter de las acciones.

Afianzados los colonos en el poder, sin oposición interna de importancia, continúan con sus *actividades.* En 1555 el factor real Orantes acusa a los encomenderos de haber organizado "entradas" en distintas regiones, una denuncia que ya había realizado años antes, con el expreso designio de esclavizar indias: "algunos cristianos —denuncia el funcionario— traen de casa de los indios muchas indias contra su voluntad de los indios, y sobre ello han hecho muchos malos tratos de sus personas e haciendas". Con la explotación de las riquezas de la tierra y al abandonarse el interés en abrir un camino en dirección al Oeste, es decir a la "Sierra de la Plata" (en 1548 se enteran de la conquista de Pizarro), las actitudes de los españoles del Paraguay cambian fundamentalmente. Es que ahora a la mano de obra debe resguardársela, controlársela. Y también debe organizarse el reparto de los indios, sistematizar la fuerza de trabajo del natural (Necker, 1983:17). El Paraguay dejaba de ser la tierra de tránsito para transformarse en el hogar definitivo de los españoles y de sus hijos mestizos.

En 1555 el gobernador Martínez de Irala organiza el régimen de la encomienda y al año siguiente reparte no menos de cien mil guaraníes entre trescientos encomenderos. Los indios tienen la obligación de obedecer a sus caciques y no pueden abandonar sus pueblos. Por otra parte, deben servir a los encomenderos a quienes están asignados y no a otros, "No sería cosa justa —determina Martínez de Irala— que la persona a quien se le fuere encomendados los cure, favorezca, doctrine y ampare tan a su costa y trabajo y obligación de su conciencia y otros lleven sus despojos y los cansen y trabajen hasta que muera como hasta aquí se ha hecho ... pues es notorio que los dichos indios no tienen oro ni plata ni ropas ni ganados ni otra cosa de provecho que contribuyan ni vendan más que solamente los miserables frutos de la tierra y el servicio de sus personas". En verdad, lo que realmente interesa es el "servicio de sus personas" y evitar la caída vertical de la población indígena. Lo observa con precisión Martínez de Irala al recordarles a los colonos que no sometan a los naturales a "excesivos trabajos" para que puedan acrecentarse pues, asi escribe, son "tan pocos".

A partir de entonces las rebeliones se intensifican. Ya en 1539 varios miles de guaraní habian tomado sus armas contra los españoles durante los días de la Semana Santa. La traición de una india amante de Juan Salazar, relata Ruy Díaz de Guzmán en *La Argentina,* permite a Martínez de Irala impedir que la conspiración pase a mayores. Nuevamente se alzan contra el dominio en 1540 bajo el mando de Tabaré y Guacany en la región de Jujuy y son violentamente reprimidos. Lo hacen otra vez en 1559, es decir posteriormente a la organización de la encomienda, tal vez en una de las acciones de mayor envergadura. Combaten entonces con flechas envenenadas obtenidas de los indios trabasicosi en ocasión, observa Necker, de la expedición que tiempo antes había organizado hacia el Chaco Nufrio de Chávez. Otras rebeliones de los guaraní jalonan los siglos XVI y XVII, entre ellas las siguientes: 1564-1568; 1571; 1577-1579; 1582; 1584-1586; 1589; 1591; 1592; 1593-1594; 1598-1599; 1606; 1610-1611; 1612-1616; 1660.

Como se ha señalado, en los años posteriores a 1550 los europeos comienzan a perder el control de gran parte del Paraguay y de sus indígenas. "Los itatinos, paranáes y guarambarenses se habian liberado casi completamente de su dominación" (Necker, 1983:16). Lentamente se abandona el sistema de reciprocidad asimétrica establecido por las relaciones de parentesco, reemplazándolo la

---

[37] "Carta al rey, de Pedro de Molina, regidor de Asunción, de cuyo cargo fue separado cuando fue preso Cabeza de Vaca, por lo que da cuenta de los hechos y de los desacatos que con el dicho gobernador se cometieron", Asunción, 25 de febrero de 1545.

[38] "Relación sacada de la probanza hecha de parte de los oficiales de S.M. de la Provincia del Río de la Plata en el pleito que traían con Alvar Núñez Cabeza de Vaca sobre las causas sobre que le prendieron. 1543", en C.G.G.V., n° 945. Declara el capitán Gonzalo de Acosta que Alvar Núñez había ordenado a los españoles que no adquirieran los esclavos y cautivos que tenían los guaraníes. Y agrega más adelante que estos indios "no quieren sus cautivos ni se sirven dellos más que para engordarlos y matarlos, y con ellos haciendo grandes fiestas e bailes e matándolos se ponen nombres como los cristianos hacen en bautismo [...] este testigo a treinta años que trata y conversa con los dichos indios e ha visto matar muchos dellos e ponerse los nombres dellos, lo cual tiene en tanto como a uno por bondad que haya hecho lo arman caballero e sabe que los comen cocidos, crudos e asados, e ha visto que con los pedazos de carne cruda de los dichos sus esclavos en la boca andan bailando e que este testigo vido por más crueldad e venganza que una mujer tomó una verga de un hombre con sus compañoles [testículos] la cual traía en la boca y andaba bailando con ella e hacen otras muchas crueldades".

http://www.scribd.com/Insurgencia

encomienda. Este hecho lo señala el padre Marcial de Lorenzana, fundador de la primera reducción jesuítica, en 1621. Luego de informar que los guaraní son soberbios y altivos, que a todas las naciones llaman esclavos salvo a los españoles, recuerda que en los primeros tiempos ayudaron a estos y los admitieron en sus tierras "por vía de cuñadazgo y parentesco". Y agrega —el hecho es importante para advertir la causa de las rebeliones— "después, viendo los indios que los españoles no los trataban como a cuñados y parientes, sino como a criados, se comenzaron a retirar y a no querer servir al Español". Pero no es todo. "El español —escribe Lorenzana— quiso obligarle, tomaron las armas los unos y los otros y de aquí se fue encendiendo la guerra la cual ha perserverado hasta ahora".[39]

Hasta aquí una parte de la realidad. Precisando más: a esos hechos se agrega el problema de la disminución de la mano de obra como resultado de las acciones de los españoles. Acciones que en algunos casos no sólo se detienen en reprimir los alzamientos armados, sino que se extienden también a quienes expresen verbalmente su desaprobación. Así lo hace Martínez de Irala con varias ancianas guaraní. Sobre ese hecho informa en 1556 al rey de España Diego Tellez de Escobar. He aquí sus palabras: "Ahorcó en este viaje [Domingo Martínez de Irala] en una casa once o doce viejas porque los indios se pusieron en defensa, diciendo que las viejas hablaban para que se defendiesen y que no diesen a los cristianos lo que tenían en sus casas, y desta manera dejó muy gran parte de la tierra despoblada, haciéndoles la guerra a amigos y enemigos, tomándoles las mujeres e hijos o lo que tenían en sus casas"[40]

Las traiciones, el uso de la fuerza, los caciques que se transforman en opresores de sus pueblos y las guerras inducidas entre las etnias, estos y otros métodos a los que aludimos más adelante, contribuyen a sustentar el sistema colonial. Y a los mismos se suma la ideología de los ocupantes de la tierra. Mucho antes había escrito Agustín de Hipona en la Ciudad de Dios: "La misión de la Iglesia no es la de hacer libres a los esclavos, sino la de hacerlos buenos".

Desde las primeras décadas posteriores a la conquista se alude al temor de los españoles nativos o nacidos en el Nuevo Mundo a los mestizos: Un hecho, por cierto, frecuente en Perú y Paraguay. En el área de la montaña los conquistadores eligieron para sus uniones no legisladas a hijas de jefes locales, una actitud que en algunos casos facilita la sumisión de todo el grupo. Fruto de esas relaciones son los mestizos, por regla general desplazados de los puestos de importancia, de las encomiendas y la propiedad de la tierra.

Ahora bien, al margen de la realidad social —sólo el rey puede legitimarlos—, la situación de los hijos de español e india varia de acuerdo con el ámbito en que transcurre su niñez, es decir el de su padre español o el de su madre india. Tengamos en cuenta, así lo señalábamos en otra ocasión (Rodríguez Molas, 1982:37), que la mujer legítima española —considerada como un objeto— debe aceptar siempre, sumisa, las relaciones extramatrimoniales del esposo y lo que él disponga, y también amparar en el hogar a los hijos naturales ("hay maridos que dejándose llevar del mucho amor de sus mujeres, suelen querer más a los hijos de ellas que a los suyos propios" advierte Solórzano al referirse a ese hecho en Política Indiana, y lo hace en defensa de los intereses tradicionales de la herencia). Una sumisión, la de la mujer, que se expone reiteradamente en los textos de la época. En 1641 Antonio de León Pinelo, un jurista que nace en la ciudad de Córdoba del Tucumán, determina en Velos en los rostros de las mujeres una afirmación que es el reflejo de la realidad de sus días. "Así como el nombre existe para gloria de Dios —escribe—, la mujer es para gloria del hombre". Al sexo femenino, en la sociedad patriarcal, se le impone la obediencia total al hombre, sea éste su esposo o su padre (Vergara Q.,1981; Rodríguez Molas, 1984).

Asociados a los vínculos matrimoniales y de filiación, es necesario hacer hincapié en las relaciones de control de los bienes y del poder. Nos limitamos ahora a recordar dos casos que de ninguna manera son ajenos a la realidad económica y social. Existe, sin duda, un abismo social entre el poeta mestizo y encomendero Luis de Tejeda, nieto de una india santiagueña y del conquistador Hernán Mexas Maraval, rico mercader vecino de Córdoba del Tucumán en el siglo XVII y propietario de estancias latifundistas, y la triste realidad de un mestizo criado junto a su madre indígena en una apartada serranía, sin ningún contacto con su padre español. El mismo abismo que determinamos en San Juan, en una perspectiva similar, con los hijos mestizos de los conquistadores Juan Eugenio de Mallea —habidos con la hija del jefe Angaco— y de Juan Jufré, fundador de la ciudad de Mendoza, integrados, por cierto, al medio de sus progenitores blancos. En un plano totalmente distinto, en la mayor parte de los casos la india que engendra a los mestizos, una sometida, es abandonada por su compañero español para contraer matrimonio con un miembro de su grupo.

---

[39] Tomamos la cita de Necker (1983: 16). Carta del padre Marcial de Lorenzana Asunción, 6 de enero de 1621, en Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires, año VI, 1906, p. 49.

[40] Carta de Diego Tellez de Escobar enviada al rey de España, fechada en Valladolid el 31 de mayo de 1557 pero posiblemente escrita en Asunción, en C.G.G.V., n° 1331. En esa carta Tellez de Escobar alude a la reciprocidad asimétrica por parte de los guaraní: "Era la costumbre de los indios de la tierra servir a los cristianos y de darles sus hijas o hermanas y venir a sus casas por vía de parentesco y amistad, y ansí eran servidos los cristianos porque tenían los cristianos muchos hijos de la gente natural de aquella tierra y a esta causa venían los indios a servir como a casa de parientes y sobrinos".

http://www.scribd.com/Insurgencia

La india que había dado a luz al genial mestizo Garcilazo de la Vega, Isabel Chimpu Ocllo, hija del príncipe Huallpa Tupac Inca y sobrina del Inca Huania Cápac, es rechazada por su amante al contraer éste matrimonio con la española Luisa Martel de los Ríos. "Pocos ha habido en el Perú —escribe Garcilazo de la Vega en los Comentarios reales— que se hayan casado con indias para legitimar los hijos naturales y que ellos heredasen". Es más, a pesar del importante papel que desempeña en el Perú la primera generación mestiza, la opinión general los colocaba a la par de sus padres europeos. También confirma este hecho el Inca Garcilazo desde su exilio español al escribir que "A los hijos de español y de india o de indio y española, nos llaman mestizos, por decir que somos mestizos de ambas naciones [...] me lo llamo yo a boca llena, me honro con él. Aunque en Indias —continúa diciendo—, si a uno dellos lo dicen sois un mestizo o es un mestizo, lo toman por menosprecio".

Es necesario aclararlo: la segregación y el menosprecio no sólo se manifiestan en el insulto, también en la situación económica y cultural. Y recurrimos nuevamente al Inca Garcilazo. "No es licito —recuerda haber escuchado en el Perú— que enseñen a los hijos de los plebeyos las ciencias que pertenecen a los generosos y no mas; porque como gente baja no se eleven y ensoberbezcan y menoscaben y apoquen a la república: bástales que aprendan los oficios de sus padres, que el mandar y gobernar no es de plebeyos, que es hacer agravio al oficio y a la república encomendársela a gente común".

Habían transcurrido los días de la conquista, el espíritu de conquista, para emplear un término de André Saint-Lu (1970:24), y se manifestaba ya el espíritu dé posesión de los colonos y nuevos amos de la tierra. Estaba seguro el poder en el Perú y no necesitaban de las alianzas con las hijas de los sometidos. En algunos casos, nos referimos a los pocos matrimonios consagrados por la Iglesia entre españoles e indias, se llega a la anulación de las uniones. Lo recuerda con su crítica aguda y siempre en defensa de los más, Bartolomé de Las Casas en la Apología. Señala, condenándolo, el divorcio de un matrimonio "por el solo motivo de que a ella por ser india [el vicario] la juzgó necia y falta de razón".

Ahora bien, lo que ocurre en los primeros momentos de la conquista es un proceso similar al observado en África del Sur con los dominadores holandeses que acompañan a van Riebeeck y se mezclan a hotentotes y bosquimanos. Un proceso que se asocia a la sociedad de frontera, un mundo desligado momentáneamente de las normas sacralizadas. Los hechos, en todos los sitios, se desarrollan luego por otros carriles.

¿Es necesario insistir? La barrera de color, se ha dicho, se erige siempre en defensa de intereses económicos. Desde ese punto de vista es significativo el hecho de que en los sitios donde esos intereses no se consideran amenazados, donde las relaciones históricas previas tendieron a promover la cooperación, donde los habitantes de rasgos distintivos son escasos respecto a los colonos blancos que dominan el poder, donde, por último, se tiene un intento honesto de aplicar principios de igualdad racial, en esos sitios las barreras de color o desaparecen o no llegan nunca a imponerse.

Pero hay otro aspecto importante en lo que hace al mestizaje, y a él nos referimos seguidamente. Debemos tener en cuenta que hijos, de acuerdo con la concepción del Antiguo Régimen, son los nacidos en el matrimonio bendecido por la Iglesia y legalizado por las normas del derecho canónico. Basándose en esa concepción, el virrey del Perú Francisco de Toledo (1568-1581) establece que en ningún caso debe permitirse a los frutos de las uniones de españoles con indígenas o africanas heredar los bienes de sus padres ("vendrían a quedar los feudos de esta tierra en mestizos y mulatos" escribe el 9 de abril de 1580 al rey). Fijémonos, por otra parte, en la importante y decisiva circunstancia de que los matrimonios mixtos contraídos durante el transcurso del siglo XVI en el Nuevo Mundo representan un diez por ciento o a lo sumo un quince del total de las alianzas, y muchísimo menos, si nos basamos en las cifras parciales conocidas, en los años posteriores (O Sullivan Beare, 1950; Silva Hübner, 1977). Esta evidencia nos muestra por qué la inmensa mayoría de los mestizos nacen fuera del matrimonio oficial, segregados por sus padres españoles. De todas maneras, en el tiempo perdura siempre el rechazo a los hijos de españoles con indias o negras, y también, de manera especial, la idea de que todos ellos deben permanecer sumisos a los menos. En 1615, entre tantos otros, Ordóñez y Zeballos, un viajero que recorre el Nuevo Mundo, afirma que los mestizos son "vagos", gente perdida que no se aplica a servir ni aprender oficios mecánicos" (Ordóñez y Zeballos, 1691:423). Es decir, no se integran al nivel inferior de los estamentos sociales y no desean servir a los españoles.

Siempre, sin ninguna duda, conforman ellos la mayor parte de los desposeídos. Por cierto que cuando el jurista Solórzano y Pereyra, partidario de los sistemas de opresión en vigencia, califica a los negros, mulatos y mestizos de "canalla ociosa" que debe ser compelida a realizar tareas manuales, las menos calificadas, tiene en cuenta a los más, es decir a los sometidos (Solórzano, 1972,1:150). Por otra parte, lo señalamos en el siguiente capitulo, proyecta en los hijos de los naturales el concepto que tienen de sus padres los grupos dominantes. Una realidad, sin duda, presente en las opiniones peyorativas en relación a los mestizos expuestas por el gobernador Hernandarias de Saavedra, un funcionario autoritario que impone el "orden y policía" en defensa de sus intereses latifundistas. En 1617 comunica al rey de España que en Asunción hay muchos mestizos; "mozos perdidos y vagabundos" —agrega— que había hecho condenar por la justicia.

Nos encontramos, por cierto, con realidades concretas que se proyectan sin muchas variantes a través del tiempo (Rodríguez Molas, 1982). Ya en los últimos años del siglo XVI los mestizos son vistos con temor por los españoles establecidos en el Paraguay. Temen que se alcen y sometan a sus padres europeos. Por 1580, así lo señala el tesorero Montalvo, eran no menos de cuatro mil. Por lo general no disponen de encomiendas y viven, observa Necker (1938:18), en un estado general de descontento altamente explosivo, que pone en peligro la estabilidad, aun la existencia, del dominio español. Poco antes de la fundación de la ciudad de Buenos Aires, tiene lugar una expansión asociada a la necesidad de descongestionar de mestizos a la "Provincia Gigante de las Indias". Un español expone el estado de ánimo de los desplazados y lo hace, precisamente en 1575, con las siguientes palabras: "Por no tener repartimiento de indios, como no se los dieron, se han de levantar y matar los españoles y a sus padres como lo quisieron hacer habrá doce años poco más o menos, porque no les dieron indios" (Garay, 1899:705-706: Necker, 1983:18). Se trata de una rebelión que no es sólo biológica; se manifiesta contra el dominio de los bienes y contra el despotismo. "Los nacidos en esta tierra —advierte con justeza en 1620 el gobernador del Río de la Plata— tienen facilidad en decir y hacer daño contra los que les gobiernan como sea nacido y venido de España, a quienes tienen particular mal querencia".[41] Son tensiones que asocian la mayor parte de las veces a criollos y mestizos, y a pesar de los enfrentamientos entre éstos. Una asociación, no nos engañemos, que no va más allá de la superficie y que en última instancia se disuelve al aliarse los primeros a los chapetones, es decir a los nacidos en la Península, con el exclusivo fin de dominar a los más. En última instancia ¿cuándo no fue así? Priman los intereses económicos más generales, los mismos que determinan tantas herencias, tantas realidades de injusticia.

Fray Reginaldo de Lizarraga, obispo del Río de la Plata a comienzos del siglo XVII, representante dé las tradiciones más veneradas, hace ludibrio desde Asunción no sólo de los mestizos, también de la alimentación tradicional de sus madres indígenas, y agrega: "Asunción tendrá doscientos cincuenta hombres, la mayoría mestizos, gente mentirosa, como sus abuelos por parte materna, holgazana, bebedores" (Mora Mérida, 1973: 423). Un temor similar, que en última instancia tiene que ver con la defensa de los bienes materiales, el temor a la pérdida del dominio económico, expone el virrey del Perú, Francisco de Toledo, ya mencionado, a Felipe II, comunicándole que recibió la orden que le había enviado sobre prohibir el matrimonio de españoles con negras, indias, mestizas o mulatas, un matrimonio que algunos concretaban en el lecho de muerte para que así pudiesen heredar sus hijos las encomiendas. Para el funcionario, por otra parte inspirador de la medida de la Corona, lo dispuesto es "el remedio de otra cosa no menos inconveniente que era casarse los susodichos en aquel estado y peligro de enfermedad con mestizas, indias y mulatas en quien tuviesen algún hijo, y tan desbaratado podría ser que con negra, para hacer legítimos y capaces los tales hijos de sucesión de la segunda vida de la encomienda de los indios".

Pero no nos engañemos. Esta aparente ruptura de las normas sacralizadas que puede sugerir la convivencia bajo un mismo techo del español y del hijo del sometido, transcurridos los momentos de la conquista y los primeros años posteriores toma otros cauces. Es que organizado el comercio, afianzada la propiedad de la tierra, establecidos los cabildos locales que asocian a los vecinos y en funciones la justicia, en pocas palabras, en marcha el orden colonial, se abandona el espíritu de los primeros momentos cuando, después de las jornadas de guerra, los soldados compartían el botín femenino entre ellos, el "espíritu de conquista" y de saqueo. Nos relata Pedro Hernández, en un documento ya mencionado y que alude al Paraguay, que el principal indio de los agaces, Abaco, entregó a Domingo Martínez de Irala, en Asunción, "una hija suya" para que fuese su concubina. Y agrega, transcribimos las palabras del relato, que "a los pocos días vinieron más de ochenta indios agaces con un tambor, e adelante de las casas de su morada del dicho Domingo de Irala, en su presencia e de todo el pueblo, hicieron gran regocijo e dijeron las lenguas que hacían la fiesta del virgo que había sacado Domingo de Irala a la hija de Abacote".

Siempre, de una o de otra manera, encontramos la violencia ejercida en el indio. En 1588 el gobernador de Tucumán, Ramírez de Velazco, condena a García de Jara, entre otras cosas, por "haber corrompido ocho muchachas [de una encomienda], doncellas, que causó la muerte de dos de ellas por ser de tierna edad... haber mandado cortar los dedos pulgares a cinco indios... cortar a dos indios las lenguas... desjaretar dos indios... estar amancebado con cuatro indias". Pero, es necesario advertirlo, García de Jara estaba enemistado con Ramírez de Valazco, integrando las huestes de Hernando de Lerma, fundador de la ciudad de Salta.

Las uniones violentas, el reflejo sexual del dominio de la tierra, continúan de todas maneras en los años posteriores a la conquista. En el siglo XVII, en Buenos Aires, funcionarios reales y del Cabildo satisfacen su instintos con indias cautivas durante las malocas que realizan los vecinos de la ciudad. En el juicio de residencia del gobernador Hernandarias de Saavedra, en 1619, los jueces del Consejo de Indias acusan a dos alcaldes de estar amancebados con naturales y a un tercero de haber robado una de la cárcel pública. Del capitán Cristóbal de Arévalo, teniente de gobernador de Hernandarias,

[41] Poco antes, en 1619, el obispo de Córdoba del Tucumán señala al Consejo de Indias que de los criollos se puede fiar poco y nada de los mestizos ("acá se tiene por cierto que de los criollos se puede fiar poco y de los mestizos nada"). "Carta al presidente del Consejo de Indias... dando cuenta de la ignorancia que ha encontrado en los sacerdotes por haberlos ordenado sin suficiencia", Santiago del Estero, 15 de mayo de 1619, en C.G.G.V., n° 4663.

http://www.scribd.com/Insurgencia

su hombre de confianza, se dice, así escriben en el sumario, que "en los pleitos donde habla indias de buen parecer las depositaba en su casa para sus fines".[42]

Lo expuesto es indudable y al mismo tiempo coherente con la realidad social. Actitudes frecuentes por otra parte en momentos que la Iglesia idealiza la virginidad femenina y la fidelidad conyugal, y donde los hombres, de manera especial los de la clase alta, son los únicos que pueden mantener relaciones sexuales prematrimoniales sin ser rechazados. Lo contrario, por cierto, ocurre con la mujer. Es una tradición que viene de lejos. André Le Chapelain en el Líber de arte amandi, un clasico del erotismo escrito en el siglo XII y que circula aún cuatrocientos años más tarde, aconseja a los nobles que no dejen de violar a las aldeanas que encuentren en su camino, actitud, recordemos, a la que alude en una serranilla el marqués de Santillana ("si alguna vez tropiezan en su camino con una rústica aldeana la asaltarán sin más contemplación y no tengan reparo en recurrir a la violación"). Y, confirmando la teoría represiva, agrega que si los campesinos tuviesen permisividad sexual "se entregarían a las sutilezas de la relación amorosa y abandonarían sus ocupaciones, y la rutina y la miseria se abatirían sobre todos los mortales". Proseguimos con las relaciones entre los naturales del Nuevo Mundo, de manera especial en lo que hace al ámbito que nos ocupa, y los españoles. Habíamos señalado que las actitudes que observamos en la región no difieren con otras de la expansión europea en sus primeros momentos. La de los dominios portugueses, por caso, donde los europeos imponen una sociedad estamental como lo demuestra el historiador Charles Boxer en Race Relatíons in the Portuguese Colonial Empire y lo confirma el resultado de cuatro siglos de dominación: analfabetismo, miseria, escaso crecimiento vegetativo (Boxer, 1967:72; Carreira, 1967). Los nativos de los territorios conquistados en ningún caso se integran, manteniéndoselos en un estado de dependencia. Una limitación social, paralela a la segregación sexual, que les impide adoptar los elementos positivos de la cultura, una cultura entendida como la suma del progreso, las realizaciones genéricas del espíritu humano. Transcurridos los días de la conquista, en un proceso que no puede fijarse en un año determinado y en algunos casos se extiende más allá del siglo XVII, arriban las mujeres europeas, masivamente andaluzas y solteras. Y también lo hacen las esposas de los jefes y soldados —amparadas por una legislación que obliga a hacer vida maridable a los casados—, consolidado el poder y establecidas las rutas que conducen al Alto Perú. Son, en lo referente al Nuevo Mundo español, el 10 por ciento de todos los inmigrantes que viajan entre 1509 y 1538, y que asciende al 23 por ciento en el período 1540-1575.[43] En 1608 nos encontramos con cantidades más significativas: el 40 y el 36 por ciento de los que llegan a México y Perú. Y si bien no podemos determinar cuantitativamente los porcentajes de españolas que se establecen en la segunda mitad del siglo XVI y primeras décadas del siguiente en los actuales territorios de Argentina, Paraguay, Perú y Bolivia, es posible afirmar que los mismos son muy inferiores a la media general. Para las mujeres, de manera especial en los momentos posteriores a la conquista, el Nuevo Mundo ofrece oportunidades no habituales de ascenso social por medio del casamiento (Vergara Q., 1981: 74). En lo que hace al Río de la Plata, entre 1538 y 1574 llegan de España no más de cincuenta mujeres. La mayor de las levas arriba con Juan Ortiz de Zarate y suman 21. Como es sabido, todos o casi todos los que acompañan al adelantado son enrolados en Sevilla, en Fuente Ovejuna, en Jaén, en Córdoba, en Baeza... Ortiz de Zarate había reunido un total de trescientos voluntarios, la "escoria de Andalucía" al decir del tesorero Montalvo. En las listas de pasajeros abundan las solteras, apenas adolescentes, con uno o dos hijos a cuestas.[44]

De todas maneras, escaso fue el número de mujeres españolas en las ciudades del interior y del litoral. Mestizos y mestizas, hijos de las indias guaraníes, integran masivamente las filas de los fundadores de Santa Fe, Buenos Aires y Corrientes. Lo mismo ocurre a lo largo de la ruta que conduce al Alto Perú, poblándose las ciudades con desplazados del Alto y Bajo Perú, no pocos de ellos hijos de indias y españoles. Y son precisamente ellos, los desplazados de las encomiendas y de los cargos capitulares, de la propiedad de las minas o de las mejores tierras, alienados por el constante deseo de hallar nuevos potosíes, quienes se expanden al sur. Una realidad a la que nos referimos más adelante. Muchos de los mestizos hablan nacido en el Perú, hijos de capitanes, regidores y encomenderos, y observa Sergio Vergara (1981: 74) que fue también importante su aporte en la conquista de Chile.

---

[42] "1619-1646. Sentencias pronunciadas en el Consejo de Indias en la Residencia del gobernador del Río de la Plata Hernandarias de Saavedra", en C.G.G.V., n° 4656.

[43] De las 1.041 mujeres que se embarcan para Indias en el periodo comprendido entre 1509 y 1538, 355 de ellas eran casadas (Rodríguez de Arzúa, 1947).

[44] La lista de los voluntarios que acompañan a Ortiz de Zarate se guarda en el Archivo General de Indias, Sevilla. Una copia de la misma existe en la C.G.G.V., n° 1993: "Lista de la gente pasajera que va al Río de la Plata con la armada de Ortiz de Zarate".

http://www.scribd.com/Insurgencia

III. Teoría y práctica de la servidumbre: la organización del dominio

..."Como su tutor mediante flaqueza de razón y poco entendimiento puede Vuestra Majestad ordenarles leyes para su buena conservación y hacérselas cumplir aunque las contradigan y parezcan contra su libertad"...

Francisco de Toledo, 1572

Hemos analizado en las páginas anteriores la realidad de la esclavitud impuesta al indio y asimismo señalamos las actitudes de los españoles en la acción por el dominio de los hombres y la tierra del Paraguay; determinamos luego algunas características del mestizaje en los momentos posteriores a la conquista. Veamos ahora en sus aspectos más generales la teoría y la práctica del dominio impuesto al indio, un dominio no siempre total.

Si bien en muchas áreas —señalamos el caso paraguayo y rioplatense— la esclavitud del indio constituye una fuente de ingresos más o menos importante, los intereses posteriores —el "espíritu de colonia y de posesión"— la consideran inconveniente. En la montaña, en las ciudades y estancias latifundistas que se extienden a lo largo de la Ruta Continental que enlaza y articula una amplia faja de territorio, los indios se integran a la economía colonial y conforman una masa humana desarraigada de sus antiguas creencias. Nos referimos a una estructura que permanece en el tiempo y se proyecta en las repúblicas del siglo XIX y aún hoy. "La desarticulación es, pues, un elemento, y un elemento determinante de la conquista. Pero, después de ella, se transforma en el instrumento para el mantenimiento de la supremacía de ciertos grupos, convertidos en dominadores de la conquista" (Romano, 1978: 34). Nos encontramos con los más variados sincretismos que luego, en lo material y espiritual, conforman la sociedad folk. Y también con las distintas formas de dominio encauzadas a partir de los primeros momentos de la conquista con el fin determinado de aislar a los naturales e impedirles el acceso a la educación, segregándolos, diferenciándolos y aun fomentando, pronto lo veremos, las manifestaciones religiosas y musicales. Estamos en presencia, sin ninguna duda, del "espíritu de la tierra".

Mencionaremos un caso concreto que alude directamente al área peruana, pero que tiene implicaciones en el noroeste argentino y en gran parte de Bolivia. Nos referimos a la reciprocidad y el intercambio, tanto de bienes como de trabajo, mecanismo que fueron fundamentales en la organización de las ciudades indígenas precolombinas. Realidades, por otra parte, que persisten en el presente y a pesar de la estructura capitalista de esas sociedades en su conjunto. Pues bien, como se ha observado, en la actualidad esos elementos actúan como medios para profundizar y establecer nuevas formas de dominación, transformándose así en elementos ideológicos que impiden todo cambio."La interdependencia implícita en las relaciones de reciprocidad, tanto simétricas como asimétricas, exige una fina discriminación entre aquellos procesos en los cuales la reciprocidad es el último refugio de la sociedad campesina y aquellos otros en que la reciprocidad es el mecanismo básico que alimenta las relaciones de dominación y dependencia" (Alberti y Meyer, 1974: 32).

El proceso aludido había comenzado en el siglo XVI, y a él nos referimos en las siguientes páginas. Las etapas de dominio son fácilmente delimitadas. "Primero llegaron los conquistadores para liberarlos del dominio opresivo de la burocracia natal; el resultado fue la encomienda, siguió el repartimiento. Luego siguieron las guerras de independencia y la promesa de libertad; el resultado fue el sistema de hacienda y el peonaje de deuda" (Harris, 1973:71). No nos detendremos aquí en el aspecto actual del problema, aparentemente complejo, pero hemos de mencionar algunos elementos sociales y económicos relacionados con su origen. Se manifiesta en el pasado en los más variados sincretismos inducidos, en las fiestas religiosas y civiles con sus pompas barrocas, en los valores diferenciados de los símbolos que hacen al orden establecido y a su mantenimiento (primacías, vestiduras, adornos), en la organización de los juegos públicos y los festejos de todo tipo (Rodríguez Molas, 1982: 48). Y en lo que hace a las herencias de los sistemas anteriores, recordemos las palabras de Walter Benjamín: "Todos los gobernadores son herederos de quienes conquistaron antes que ellos. Por ende, la empatia con el triunfador invariablemente los beneficia..."

Lógico, necesario y conveniente resulta para los españoles el trabajo personal forzado, la encomienda y el servicio personal a cambio de la tasa. Lo señala años más tarde la Recopilación de los Reynos de las Indias de Carlos II al establecer la ocupación obligatoria, la obediencia y el vasallaje. El siguiente es el texto, por cierto que ilustrativo: "Porque es cosa justa y razonable que los indios que se pacificaren, redujeren a nuestra obediencia y vasallaje, nos sirvan y den tributo en

http://www.scribd.com/Insurgencia

reconocimiento de señorío, y servicio que como nuestros súbditos y vasallos deben, pues ellos también entre sí tenían costumbres de tributar a sus tecles y principales".

Es una reiteración, adaptada a los nuevos tiempos, de lo expresado en el Fuero viejo de Castilla a mediados del siglo XIV. "A todo solariego —leemos en esas normas jurídicas— puede el señor tomarle el cuerpo e todo cuanto en el mundo ovier e non puede por esto dezir a fuero ante ninguno". Indudablemente, circunstancias, momentos e intereses distintos, pero que en esencia tienen una inspiración similar.

En estas páginas destinadas a presentar la documentación seleccionada determinamos sólo elementos fundamentales de una acción, en lo que se refiere al periodo que nos ocupa, que se desarrolla en la segunda mitad del siglo XVI y primera del siguiente. Nos referimos seguidamente a uno de esos elementos fundamentales a nuestro entender. ¿Cuáles han sido las causas de que el trabajo indígena pudiera organizarse en determinadas regiones y en otras no? ¿Por qué en determinadas áreas de América existe un predominio étnico africano y en otras indígena?

Trataremos de responder brevemente a los anteriores interrogantes. Es sabido que los indios americanos de los llanos por lo general eran cazadores nómades o recolectores, sin ninguna adaptación a trabajos sistemáticos, a diferencia de los pobladores de las zonas montañosas ubicadas en el Bajo y el Alto Perú. "Allí —en la montaña—, una vez que los jefes nativos hablan sido desalojados o convertidos en títeres, la masa de los plebeyos podía, con relativa facilidad, ser puesta a trabajar en la producción de artículos agrícolas, industriales y minerales en beneficio de los invasores. Como consecuencia, la población contemporánea en las porciones montañosas de Latinoamérica exhibe sólo huellas minúsculas de las mezclas raciales del negro y culturales de África". Tal la información, que compartimos, del historiador y antropólogo estadounidense Harris (1973: 85).

Pero no es todo. A poco de iniciarse los primeros contactos entre europeos y naturales tanto en Brasil como en el área del Plata y su hinterland, españoles y portugueses advierten la situación expuesta y la comunican por escrito. A poco del descubrimiento del Nuevo Mundo se diferencia ya a los naturales de las Antillas de los de Nueva España; también, en lo que hace al área que nos ocupa, a los nómades del Plata de los agricultores sedentarios de los contrafuertes cordilleranos; a los recolectores del litoral bonaerense ("Todos los indios que por este río arriba hay, que vienen en la rivera del, no son gente que siembran ni de ninguna policía, son de guardarse muchos de ellos"),[45] de los horticultores del Paraguay ("Todos son labradores y gente que siembra").[46] Una relación anónima anterior a 1573 y que alude a los naturales de la actual provincia de Córdoba, a las posibilidades de la región, informa que "se hallaron haber casi treinta mil indios, gente toda, o a lo más, vestida, dellos con lana y dellos con cueros labrados, con policía [...] con que pueden vivir prósperos los españoles que allí vivieran" (Jiménez de la Espada, 1965, I: 388-389).

Pueblos con "policía" unos, sin orden los otros. "Carecen de servicio los pobladores —escribe Martínez de Irala refiriéndose a Buenos Aires— por la grande falta de los naturales y ser para poco de costumbres bestiales, sin policía ni gobierno".[47] Un equivalente, en fin, de los caribe de las Antillas, etnias definidas entonces como pertenecientes a las "islas inútiles", esclavizadas para ser transportadas a las "islas útiles". Pero existen otras razones. Cuando más compleja es una sociedad, organizada bajo una rígida estratificación social, clasista, es decir típicamente señorial —el caso del Perú y México—, más fácil les resulta a los conquistadores el ejercicio del dominio una vez desaparecido el jefe o los jefes autóctonos. En cambio, así lo determinan los hechos, las sociedades ubicadas en un plano opuesto, de manera especial los cazadores y recolectores, resisten al invasor que desea someterlos (Espinosa Soriano, 1973: 17).

Como se ha sostenido alguna vez, indios de los llanos e indios de la montaña. En la mayor parte de los casos los primeros habitan en los montes y selvas subtropicales o en las planicies templadas. Cazadores o recolectores nómades no tienen posibilidades inmediatas de adaptarse a trabajos sistemáticos. Y en esto se diferencian de los pobladores de la región andina, definidos entonces como "gente vestida y de razón", aptas para el trabajo. Precisamente en las proximidades de las etnias "de razón" (el nativo está asociado al hecho de tener mano de obra disponible) se levantan las primeras poblaciones de los europeos. Las excepciones hacen a los puntos de escala marítimos y terrestes.

Para los cazadores y horticultores el trabajo consiste en un deber para asegurar la subsistencia del grupo familiar, o en un medio para satisfacer los deseos momentáneos que experimentan fuera de un consumo mínimo vital (Harroy, 1973: 85). Por otra parte, la división del trabajo es estricta. Entre los primeros los hombres se dedican a la caza: las mujeres, en cambio, por razones que hace a la crianza

---

[45] Carta al rey enviada por Diego de Góngora, gobernador del Río de la Plata, y fechada el 2 de marzo de 1620; en C.G.G.V., n° 4694.

[46] La relación que dejó Martínez de Irala en Buenos Aires al tiempo que la despobló" (Schmidel, 1903: 391-394).

[47] Ibidem.

http://www.scribd.com/Insurgencia

de los hijos, permanecen en las proximidades del campamento, ocupándose de la recolección de los alimentos vegetales y de la caza mayor que puede ser atrapada sin mayores dificultades (Service, 1973:20). Instalados por lo general en tierras fértiles, abundantes de caza y pesca, el trabajo de una o varias mujeres permitió en parte cubrir las necesidades familiares. Debemos señalar que para esos grupos, el hombre perezoso no es quien trabaja poco, sino el que no trabaja lo suficiente para alimentar adecuadamente a los suyos y entregar lo que exige de él la organización política y social privativa de la comunidad.

Ahora bien, en los pueblos horticultores, en principio, la división del trabajo impone al hombre las tareas más rudas: actividades guerreras, desmonte de los predios que luego han de ser dedicados á la agricultura, caza, construcción de viviendas. La horticultura de los pueblos seminómadas se complementa al mismo tiempo con la caza, pesca y recolección de frutos. Otra realidad encontramos en los pueblos que practican una agricultura de regadío y también en aquellos que cultivan en terrazas.

Hechas todas estas precisiones, nos resta advertir el hecho de los intercambios de técnicas, costumbres y alimentos, y al mismo tiempo señalar los cambios, en algunos casos bruscos, que produce la nueva realidad introducida por los europeos en lo que se refiere a la organización productiva del trabajo. Los españoles en los primeros momentos aceptan —expusimos ya algunos aspectos de esa situación cuando nos referimos al trabajo agrícola femenino en Brasil— ciertas técnicas de las economías autóctonas. Debemos señalar que tienen una importancia fundamental las relacionadas con la confección de telas (colorantes como la cochinilla y telares), cultivo de plantas autóctonas que se introducen en la alimentación de españoles y criollos (maíz, poroto, papa, batata, mandioca, maní, zapallo) y de plantas no alimenticias de diversos usos (tabaco, algodón). Por su parte, para su beneficio exclusivo, los españoles introducen diversos cultivos europeos: trigo, vid, legumbres ("en todas las casas hay huertas de todas frutas de Castilla [...] cógese mucho lino de Castilla", observa sobre Tucumán fray Diego de Ocaña a comienzos del siglo XVII (Ocaña, 1969:152). Pero lo expuesto hasta aquí no es todo. En lo que se refiere a las técnicas europeas, posiblemente el arado simétrico del sur de Europa y el transporte terrestre en vehículos con ruedas arrastradas con la energía animal (bueyes) sean los de mayor importancia.

Debemos ocuparnos del primero de los aspectos mencionados. Se trata del primitivo arado de madera sin vertedora, un instrumento de labranza que impide la adecuada preparación de la tierra, de los denominados "arados rompedores", surgidos como evolución de la azada de mano. Está compuesto por un pequeño trozo de madera con punta de hierro que sirve de reja, un tronco que hace las veces de timón y un palo en forma de bastón, clavado perpendicularmente en la parte posterior de la reja, que funciona como mancera. Se trata, por cierto, de un elemento característico del Periodo Neolítico (de no menos de cinco mil años de antigüedad) que perdurará aún en las tierras americanas en el siglo XX. Como observan los especialistas en técnicas agrícolas, este arado liviano es más o menos eficaz en las tierras áridas sueltas, en razón de las características del suelo y del clima. La forma de su reja, cónica o triangular, no rebate el suelo, y deja, observa White, una cuña de tierra intacta entre surco y surco (White, 1978:58). "Así, pues, se hace necesario arar en cruz (cross-ploughing), de donde resulta que, en las regiones en que se emplea el arado liviano, los campos tienden a ser más o menos cuadrados y su ancho es aproximadamente igual al largo" (White, 1973: 58).

En general, en relación con los sincretismos podemos decir que no todo es tan simple, ni tampoco podemos reducir aquellos a pocos ejemplos aislados. Es más, cada núcleo de naturales se integra a un ritmo distinto, ritmo que crece, decrece o se detiene según los intereses económicos de cada región o tiempo. Pero de todas maneras, aceptado lo anterior, los nuevos amos de la tierra bajo un denominador común los integran al trabajo: el sometimiento de los conquistados.

A comienzos del siglo XVII, es decir transcurridos más de sesenta años desde el arribo de los primeros españoles al área que nos ocupa, fray Reginaldo de Lizárraga alude, uno entre tantos otros, a la condición de los indios, y lo hace en la Descripción breve del Perú. Para él, y son sus palabras, nos encontramos ante seres humanos que "en tratándolos mal sirven con gran diligencia" (Lizárraga, 1968: 95). Es la suya una opinión, luego insistiremos sobre el tema, que escuchamos una y otra vez a partir de la organización del trabajo a mediados del siglo XVI, una organización asociada directamente a la explotación minera. En 1572, por caso, el virrey Francisco de Toledo, representante de la ideología más conservadora y de los intereses generales de los grupos dominantes, le sugiere a Felipe II, rey de España, la necesidad de ordenar leyes para obligar a los naturales a trabajar, "gobernarlos —escribe—con algún temor". "Siendo Vuestra Majestad —aclara en la misma ocasión— tan señor y legítimo le toca la tutela y defensa de los indios naturales deste reino y como su tutor mediante flaqueza de razón y poco entendimiento puede Vuestra Majestad ordenarles leyes para su buena conservación y hacérselas cumplir *aunque las contradigan y parezcan contra su libertad*, como sería quitarles que no estén ociosos y ocuparlos en cosas que a ellos les están bien y a la república, y

gobernarlos con algún temor porque de otra manera no harán nada como se ve y ellos lo confiesan".[48]

Desde 1570 el virrey Toledo había comenzado a enviar sus informaciones para demostrar la caducidad del poder de los Incas y los pecados contra lo que los españoles y teólogos denominan la naturaleza, pecados que los miembros de los sectores de poder consideran motivos suficientes para justificar el dominio español. Alude en sus informes a la antropofagia, a la bestialidad, a los sacrificios humanos, a la homosexualidad. Esas y otras acusaciones habían desarrollado o desarrollarán, entre otros, José de Acosta, Polo de Ondegardo, Juan de Matienzo, el anónimo de Yucay, Sarmiento de Gamboa.

Todo eso es indudable. Nos encontramos frente a una ideología que se desarrolla en los centros económicos y políticos y se expande por medio del aparato civil y religioso a otras regiones, aun a las periféricas.

Se parte de una interpretación totalizadora de la realidad, en este caso la segunda Escolástica, en muchos aspectos similar a nuestras filosofías contemporáneas de salvación, estatistas y ortodoxas.

En lo religioso, el primer Sínodo de la gobernación de Tucumán, realizado en 1597, establece que la doctrina y catecismo que se debe enseñar a los indios de la región es la que se usa en el Perú, expuesta en quechua, lengua que, así señalan, hablan la mayor parte de los naturales ("porque ya gran parte de los indios lo reza y casi todos van siendo ladinos en la dicha lengua; y por haber muchas lenguas en esta provincia y muy dificultosas, fuera confusión hacer traducción en cada una de ellas") (Arancibia y Dellaferrera, 1979: 139-140). De allí, entonces —y lo mismo ocurre en gran medida con la organización del trabajo, de manera especial en su aspecto ideológico (hay adaptaciones locales)—, la necesidad de recurrir a los textos teóricos y a la práctica de los mismos en el Alto y Bajo Perú.

Como ya se lo indicara, la esclavitud de los primeros momentos posteriores a la conquista, las razzias y rescates, el trabajo femenino en el Paraguay, esas y otras formas similares, quedan a poco relegadas por considerárselas inconvenientes. Y ello ocurre al organizarse la encomienda, la mita, el yanaconazgo. Todos ellos se establecen, en grados y formas muy variados según el tiempo y la geografía, a raíz de las experiencias de los primeros colonos en el área de la montaña y para obtener ciertos beneficios económicos, de manera especial en el Perú y a partir de la explotación de los yacimientos de metales preciosos. Sin duda, esa realidad determina casi siempre la compulsión ("se admite cierta compulsión" afirma Rómulo Zavala al referirse a esos momentos) y los procedimientos coactivos (Zavalla, 1978,I: 22). Y al mismo tiempo origina la constante preocupación —una preocupación que constituye el leit-motiv de los mineros interesados en la riqueza que otorgan la plata y el oro—, por conseguir el mayor número posible de trabajadores. Los naturales también forman parte de esa riqueza. De ahora en más los sectores de mayor poder económico tratan de evitar por todos los medios la "desnaturalización" —cambio de domicilio— de los indios ubicados en las proximidades de las minas. Había, las razones son obvias, mayores incentivos para trasladar otros de regiones alejadas, una realidad que incluye áreas del actual noroeste argentino. Así, como resultado de ello, los propietarios de socavones e ingenios podrán contar con los trabajadores necesarios para sus explotaciones.

Por cierto, estas actitudes están en la esencia del universo económico, político y religioso con que se encuentra el poblador de la montaña a poco de la llegada de los españoles. ¿Es necesario insistir? El virrey del Perú, marqués de Cañete, informa en 1556 a Felipe II haber ordenado no desnaturalizar a los indios de las regiones en donde se explotan yacimientos de metales preciosos. Nada, por cierto, se dice de los otros. Si examinamos los entretelones de la disposición, motivo, entre otros, de la caída vertical de la demografía del Nuevo Mundo, nos encontramos con el hecho, reconocido por el funcionario de la Corona, de que previamente se había hecho asesorar por un consejo integrado por religiosos. Es, sin más, el interés por la riqueza de las Indias compartido por los tres pilares —estado, religión oficial y colonos— en que se sustenta el dominio ("Yo tengo entendido que la mejor cosa para los indios es no sacarlos de sus naturalezas y que en sus tierras trabajen donde oviere minas por la orden que he dado, que para ello junté los religiosos y con muchos días de consejo dimos el medio y orden que en ello se podía obtener, la cual envió a S.M. para que en todo mande lo que más sea servido" escribe en 1556 el virrey del Perú, marqués del Cañete).

El poder civil, la Iglesia y los propietarios. Tres elementos que están íntimamente asociados."So color de religión van a buscar plata y oro del encubierto tesoro" poetiza y define Lope de Vega, partícipe ideológico de la Contrarreforma y del sistema político vigente. Una realidad, lo hemos ya señalado en otra ocasión, que nadie disimula y que ya estaba en la idea general de Colón cuando le decía a los reyes de España el 7 de julio de 1503 que "el oro es excelentísimo; del oro se hace tesoro, y con él, quien lo tiene, hace cuanto quiere en el mundo, y llega a que echa las ánimas del paraíso". Años antes, a poco de arribar de su primer viaje, escribe a Luis Santangel, tesorero y hombre de confianza de los Reyes Católicos, sobre los beneficios económicos que a su entender aportarían los

[48] La bastardilla nos pertenece.

descubrimientos ultramarinos a los comerciantes de todo el mundo cristiano, y lo hace con el conocimiento propio de un experimentado factor de mercaderes. En más, escribe, debe, darse "gracias solemnes a la Santísima Trinidad [...] por tanto ensalzamiento que habían ayuntádose tantos pueblos a nuestra Santa Fe, y después por los bienes temporales que non solamente a la España mas a todos los cristianos [que] tendrán aquí refrigerio e ganancia, esto segundo ha fecho ser muy breve". Una definición de la expansión ultramarina.

El refrigerio de todos los cristianos, la permanente y siempre renovada aun sacras fames de la expansión europea y también la servidumbre de los indios, la "mercadería" de los misioneros como los define el jesuita José de Acosta en un texto de por sí significativo. Agradece allí la posibilidad de la evangelización de los naturales del Perú a los mercaderes y soldados que descubrieron la tierra atraídos por la riqueza de la misma. Y seguidamente agrega, aclarando aun más su razonamiento: "Y eso mismo es traza de Dios, en tiempos que los Predicadores de el Evangelio somos tan fríos y falsos de espíritu, que haya mercaderes y soldados con el calor de la codicia y del mando, busquen y hallen nuevas gentes, donde pasemos con nuestra mercadería" (Acosta, 1895, II: 355).

Por cierto —así lo determinamos una y otra vez a lo largo de estas páginas—, desde los más variados sectores se expone el verdadero sentido de la conquista. Insiste sobre ese aspecto José de Acosta. Cree, asociando en su argumento el interés económico a la prédica religiosa, que "la sabiduría del eterno Señor" ha colocado abundantes minas en América, insistiendo en posiciones anteriores, para que así los hombres se interesen en ocupar su territorio. Y agrega, seguidamente, que las regiones de las Indias más copiosas de tesoros "han sido las más cultivadas de la religión cristiana [...] aprovechándose el Señor de nuestras pretensiones". Se trata del "orden y policía", el "orden y policía" que se impone al indio por intermedio de la legislación civil y la ideología religiosa del estado. De manera especial al indio que trabaja en los socavones e ingenios. Un argumento que luego desarrolla con más precisión. Acosta señala, y lo dice con todas las palabras, que la opresión anterior de los naturales a sus jefes, la opresión del Incario en este caso, facilitó el dominio de los españoles. He aquí su argumento: "Es llano, que ninguna gente de la Indias occidentales ha sido, ni es más apta para el evangelio, que los que han estado más sujetos a sus Señores, y la mayor carga han llevado, así de tributos y servicios, como de ritos y usos mortíferos. Todo lo que poseyeron los reyes Mejicanos y del Perú, es hoy lo cultivado de la Cristiandad, y donde menos dificultades hay en el gobierno político y eclesiástico" (Acosta, 1895, II: 255). Ciertamente, todo estaba dicho y sin tapujos.

Nos encontramos con el poder de los nuevos métodos y de los nuevos ideales asociados —estado, mercaderes, clero— que trascienden la letra de la doctrina del Evangelio, letra que en su espíritu, de ninguna manera enlaza los poderes temporales y la doctrina de Cristo. Métodos que existen y tienen vigencia en los dominios españoles. A los mismos y a la ideología en la cual se sustentan, a los tres pilares del poder, pasamos a referirnos en las siguientes páginas. Comenzamos aludiendo a los sistemas de trabajo, y lo hacemos en sus aspectos más generales.

En primer lugar, mencionamos la definición de la encomienda hecha por un jurista, Antonio de Solórzano y Pereyra, con experiencia americana.[49] La define como "un derecho concedido por merced Real a los beneméritos de las Indias para percibir y cobrar para sí los tributos de los indios que les encomendaren por vida, y la del heredero, conforme a ley de sucesión, con cargo de cuidar del bien de los indios en lo espiritual, y temporal, y de habitar, y de defender las Provincias donde fueren encomendados, y de cumplir todo esto, homenaje o juramento particular" (Solórzano, 1972, I: 21).

Ahora bien, debemos señalar que la encomienda indígena no difiere en esencia, ni en grados, de la encomendación española de la Edad Media. A la segunda se la ha definido jurídicamente como una relación de dependencia personal entre dos hombres libres. El encomendado ofrece a éste diversos servicios personales (trabajo, manufacturas, alimentos) o, en otros casos, una renta de dinero. Si bien, basándonos en la legislación son considerados hombres libres, paradójicamente tienen cercenada la libertad económica y en menor grado la libertad de profesión y dominio. Se ha observado que en determinados casos existía la posibilidad, cosa que no ocurre con el indio, de quedar desligados del vínculo por acuerdo mutuo (Font Rius, 1949: 137-138).[50]

En el Nuevo Mundo, el hecho es conocido, esas relaciones iban más lejos. En ningún caso existe, no podía existir, la encomendación voluntaria. Siempre está presente la compulsión. Lo observa en su justa medida en el siglo XVIII el padre Lozano, en la Historia de la Compañía de Jesús, al acusar a los "señores feudatarios" de arrogarse "un dominio despótico sobre los miserables indios", un hecho del que fue testigo ("Por otra parte los encomenderos se arrogaron un dominio despótico sobre los miserables indios, y como aunque las encomiendas eran numerosas, no les redituaban los crecidos intereses que les pintaba su ambición a causa de ser la tierra falta de los minerales").

---

[49] En la bibliografía que publicamos en las últimas páginas de este libro se incluyen algunos títulos de obras que tratan sobre la encomienda indiana.

[50] Covarruvias en el Tesoro de la lengua castellana, editado a comienzos del siglo XVII, anota en la palabra Comendador, el caballero que tiene hábito o encomienda de caballería. Llamáronse comendadores, porque las rentas que tienen se les dan en encomienda, y no en titulo, por ser religiosos, caballeros y seglares incapaces de tener prebendas eclesiásticas colades: y así las rentas que tienen, por consistir en diezmos y primicias, se les dan en encomienda. Encomendados, los que no sólo tienen hábito, pero también encomienda".

Dos perspectivas. sin duda, distintas. Sobre la realidad nos informan los relatos de los testigos que recorren el área que nos ocupa en los siglos XVI y XVII. Aluden, y sobre esos aspectos son elocuentes los testimonios que reproducimos en este libro, al trabajo en los obrajes, chacras, yacimientos de plata y a otras actividades en donde el trabajo de los indios compensa la tasa que entregan a los señores feudatarios en señal del vasallaje delegado por la corona por tratarse de "beneméritos de las Indias". Recurrimos, por caso, al testimonio de fray Diego de Ocaña, franciscano que recorre gran parte de la gobernación del Río de la Plata. Al referirse a Santiago del Estero menciona a los naturales ubicados en las márgenes de los ríos Dulce y Salado. Del trabajo de estos pueblos, dice, provienen las rentas de los encomenderos "porque les labran —así escribe— toda la ropa de algodón que se saca para Potosí y para los Charcas" (Ocaña, 1969: 152).

A pesar de la oposición de los indianos, en reiteradas ocasiones la Corona prohíbe el trabajo personal. Lo hace en 1542, 1549, 1563, 1568, 1608, y 1618 (Simpson, 1971; Haring, 1966: 57 y s.s.; Ots, 1934; Solórzano, 1972,I, cap. II, Libro II). Pero si analizamos la realidad de los dominios, advertimos que manifiesta un claro contraste con la legislación.

Se ha sostenido con frecuencia que los señoríos americanos presentan características feudales, se ha dicho asimismo que no ofrecen a los individuos insertos en los mismos ninguna de las ventajas del feudalismo clásico. "Ya no se trata de feudos propiamente dichos, sino de feudos impropios, irregulares y decadentes" (Romano, 1978: 62). Este análisis se refiere a las etapas en que aún, si bien no en sus formas originales, persisten los sistemas de trabajo impuestos en el siglo XVI. Morelli, ya mencionado, asocia la encomienda y el yanaconazgo a los sistemas feudales que perduran en sus días en Polonia y Alemania: "Nomen est, non Barbarae Nationis in Chile habitantis, ut habet Coletti V. Yanacunas: sed quo servilis conditio in toto Peruvis nota significatur Servitus autem hac non emptitia, ut aethiopum, sed adacriptia, qualis in Germania & Polonia usu recepta est" (Morelli, 1776: 404). Mucho antes, a comienzos del siglo XVII, Cobarrubias, en el Tesoro de la lengua castellana, identifica al siervo con el esclavo.

Teniendo en cuenta la realidad del indio encomendado, la circunstancia del trabajo forzado y la compulsión que se ejerce sobre él, ¿son las anteriores sólo diferencias jurídicas o de grado? Llegados a este punto, podemos responder que nos encontramos frente a seres humanos sometidos a situaciones similares, con la única diferencia de que los indios no pueden librarse del dominio, al menos legalmente. Lo señala, entre tantos otros, Solórzano al recordar que son muy pocos los indios que se alquilan y mingan por su propia voluntad,"son flojos en gran manera —agrega—, y amigos del ocio [...] es necesario alguna fuerza y compulsión" (Solórzano, 1972, I, libro II, cap. VI, 32).

Es evidente, a los indios no les asiste ninguno de los beneficios de los españoles. En una situación similar a la de los siervos, deben soportar como éstos, en las condiciones más extremas, los derechos de la Jurisdicción otorgada al feudatario para ciertos delitos menores, el derecho de guarda y matrimonio (es decir la autoridad para retener al cónyuge), el dominio sobre los hijos, circunstancias precisamente legisladas. Lo determinan así los primeros jesuitas que se instalan en el interior del actual territorio argentino, todavía sin compromisos con los grupos de poder locales. El siguiente testimonio del padre Diego de Torre, fechado en Córdoba del Tucumán el 17 de mayo de 1609, es elocuente: "En general en estas tres gobernaciones [Buenos Aires, Paraguay y Tucumán] el servicio personal que los españoles encomenderos y vecinos que tienen de los indios, que es servirse de ellos sin que tengan cosa propia; y algunas veces apartando los maridos de las mujeres, y muy de ordinario los hijos de los padres, y a los que más les dan algunas tierras de las muchas que les tienen usurpadas, en lo que hacen sus pobres sementeras y a las malas penas les dan tiempo para ello, y a otros tienen en sus casas y les dan unas limitadas raciones de maíz, trigo y raramente alguna carne y un miserable vestidillo. Y en muchos oficios y labores les ponen hombres perdidos para extractores de su trabajo y sudor, los cuales los tratan peor que esclavo, y aun que a bestias, quitándoles las mujeres e hijos, dándoles de palos si se quejan y enviándolos adonde hagan ausencia por mucho tiempo; y lo que peor es, teniendo estos vecinos y encomenderos obligación precisa de dar doctrina bastante a sus hijos lo hacen a lo menos, prefiriendo a esto sus intereses temporales" (Cartas anuas, 1927, XIX: 9).

Es la anterior, sin más, una parte de la realidad. Ahora bien, la encomienda y las relaciones de dependencia que caracterizan al sistema aplicado impiden que se produzcan cambios en la base económica y menos en las condiciones sociales, proyectándose esa situación en el tiempo. La condición de los naturales sujetos a los "señores feudatarios" es considerada en muchas ocasiones similar a la de los esclavos. El Sínodo reunido en 1608 en Santiago de Chile califica con los más duros términos el servicio personal y la encomienda. Si bien lo hace en defensa de los intereses de los jesuitas, interesados en el establecimiento de reducciones, dictamina entonces: "En muchas partes de las Indias convirtieron en una esclavonia perpetua [la encomienda], ajena a toda labor de justicia, pareciéndoles que aquellas encomiendas no eran de hombres libres sino de esclavos, y que podían sujetarlos a cualquier dura servidumbre. Y todos los que traen tratado y escrito deste servicio personal, dice traer consigo estas condiciones: ser sin paga competente al trabajo del indio que todo el año está sirviendo; ser perpetuo pues no se acaba sino con la vida; ser introducido con violencia y con la fuerza de la espada; tiránica y cruel, pues no perdona a ninguno en ningún tiempo ni edad, así

hombres como mujeres, chicos y grandes, sanos y enfermos, mozos y viejos; ser de ninguna utilidad pública, pues tiene por objeto solamente la utilidad particular de encomendero; ser totalmente injusto y contrario al bien principal de las almas de los indios, pues apenas concede tiempo alguno para las cosas de la fe y doctrina cristianas y para poder enseñarles [y les] prohíbe casarse a las indias por no perder su servicio personal, consintiéndoles antes vivir amancebadas con los indios que tienen dentro de sus casas. Lo infernal es que tienen con continua desesperación a los miserables indios, sin ninguna esperanza y amparo".

Lo anterior y el análisis de los hechos denunciados nos advierte sobre una situación especial. Por otra parte, se trata de un estudio aislado que, descontado lo conceptual y el interés sectorial, tiene escasa repercusión en los sectores de poder, incluida la propia Iglesia. Pero no es todo. Agregan en esa ocasión lo que, para los miembros de la asamblea, son las consecuencias más evidentes del sistema expuesto: "Y el dicho servicio personal les priva de su libertad como si fueran negros, porque los tales indios apenas tienen nada propio que no se lo tomen sus encomenderos o sus mayordomos. Y todo lo que adquieren para ellos lo adquieren éstos. Que son todas condiciones de esclavos verdaderos, sujetos a perpetua servidumbre, la que a contra de toda ley natural, siendo ellos libres [...] Sirviendo sin paga competente a su trabajo desde que nacen hasta que mueren, sin diferencia alguna así hombres como mujeres, chicos, grandes, etcétera, y con todas las demás condiciones que suelen servir los esclavos y con otras peores de malos tratamientos hechos con increíble verdad, despidiéndoles de sus casas viéndose enfermos, teniéndoles por el contrario encerrados y como en galera cuando tienen salud, con otros increíbles agravios de todo remedio".[51]

Pero es necesario aclarar otro aspecto. Por su estructura y por su contenido, el documento se revela inequívocamente partidario de las reducciones religiosas, y de manera especial de aquellas que en esos arlos comienzan a organizar los jesuitas. Estas reducciones, debemos decirlo, se ubican en las zonas periféricas de los centros económicos y no interfieren con los intereses más generales (Potosí), los relacionados con la extracción de metales preciosos. Por otra parte, lo expuesto en 1608 en su significado más objetivo coincide con la acusación que Bartolomé de Las Casas sostiene en la Apología (1975: 106). "La esclavitud —escribe el autor de la Historia de las Indias—, esto es, el repartimiento o encomienda por lo cual los indios oprimidos por los españoles ya mueren, ya llevan una vida peor que la muerte, repartidos como si fuesen rebaños o animales".

Ponemos fin en el punto anterior a las calificaciones generales que merece la encomienda, retomándola luego al referirnos al interior del actual territorio argentino. Por otra parte, la lista de los posibles testimonios sobre ese aspecto resultaría tan extensa como lúgubre.

Llevemos la discusión a otro aspecto. Sean las encomiendas acordadas a perpetuidad a todos los herederos o por el término de dos o tres vidas, transferidas por la Corona a un tercero ajeno al primer beneficiario, en todos los casos los indios están sujetos a un "feudatario". La situación, obviamente, no cambia para el sometido, manteniéndose siempre la servidumbre. En realidad, asisten razones de estado bien precisas para limitar el dominio de los naturales encomendados a dos vidas. Por una parte observamos la necesidad de conquistar las adhesiones de los propietarios al sistema español, y de comprometerlos en la defensa del mismo a causa del interés común. Por otra parte —las causas no varían—, el interés en dominar los ímpetus levantiscos de los súbditos que residen en regiones apartadas, difíciles de controlar. Así lo entiende Felipe II cuando en 1559, le aconseja al conde de Nieve, Virrey del Perú, que les sean retiradas sus encomiendas —feudos, escribe— a los españoles que no acudan "en caso de alboroto o cuestión", en ayuda de las autoridades legales.[52]

En esos y en otros motivos similares debemos buscar, de ninguna manera en posibles actitudes humanitarias, la supresión de la perpetuidad de la encomienda, en su época motivo de infinitas discusiones y hoy, se ha dicho, ajetreo de tantos investigadores. Por otra parte, en el área de la montaña se limitan las encomiendas en interés de las explotaciones mineras. "Miraréis —escribe Felipe II en el documento antes mencionado— si convendrá que no se provean ni den en feudo ni en otra manera, los indios que al presente están vacos, que son a propósito de nuestras minas."

En otras palabras, están en juego los intereses que hacen a los quintos de la Corona, a las necesidades de la Real Hacienda, a los recursos necesarios para pagar los salarios, a las apetencias de los súbditos de mayor peso. Pero detrás de todo ello está una actitud que mantiene la unidad de los distintos sectores. Siempre fue así. Pasemos por alto, por otra parte, hechos e intenciones que sólo cabe adivinar y que no hacen al objeto de estas páginas.

Expuesto lo anterior, fijemos ahora la atención en el caso particular del Paraguay, del Río de la Plata, Tucumán y Cuyo, esta última jurisdicción dependiente del Reino de Chile. Descontado el Río de la Plata, de manera especial el área bonaerense, en las restantes regiones la propiedad de la tierra y la encomienda son hechos íntimamente asociados. En particular, nos encontramos en el área del noroeste con pueblos que ocupan secularmente, en una selección que transcurre en el tiempo, las

---

[51] "Que sea servicio personal y si es sujeto a derecho natural, divino o humano. Opinión de los hombres doctos de este tiempo". Santiago de Chile, 1608. En B.N.R.J., nº I, 29, I: 5.

[52] Instrucciones fechadas el 27 de julio de 1559 (Los virreyes españoles en América. 1978, I: 65).

http://www.scribd.com/Insurgencia

tierras más aptas, tierras que luego resignan a los conquistadores. Los indios, forzados a ello, se ven obligados a abandonar sus asentamientos y huyen a los montes y breñas más apartadas. Se disgregan así los grupos étnicos, pierden sus bienes y al mismo tiempo las posibilidades de una subsistencia normal. Muchos deben asentarse en tierras estériles que no son aptas para el labradío, inapropiadas para la caza.

Sometidos en muchos casos por el terror sistemático, reducidos por la fuerza de las armas, los pueblos son repartidos entre los conquistadores.

Estos sustituyen la economía tradicional por un sistema de producción que se une a otros intereses, los que hacen a la Ruta Continental o al abastecimiento de los centros mineros, de manera especial a Potosí. Integrados a un mundo patriarcal o cuasi-feudal, los indios que o se rebelan o huyen deben trabajar sus territorios en beneficio de los españoles, consumiéndose de hambre con sus familias (Montes 1959: 81-159).

Tierras y hombres, observa Montes, conforman una unidad. Cuatro siglos después de la ocupación de la tierra, y aludimos a Córdoba, Salta, Jujuy, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, perduran estancias que hablan tenido origen en aquellos despojos, confirmándose así la tesis sobre la formación de los latifundios en el área de la montaña (Montes, 1959; Madrazo, 1982:164 y s.s.). Ahora bien, pobladas las estancias con ganado vacuno de procedencia europea, los antiguos dueños de la tierra, forzados por el hambre, recurren a los animales de los españoles para satisfacer sus necesidades vitales. Como podría esperarse, los castigos impuestos a los indios sorprendidos en esas actividades no dan lugar a clemencia alguna.

Lo mismo ocurre con los que se alzan contra el dominio español. En el nombramiento otorgado al capitán de campo Antonio Pereyra, fechado en Córdoba del Tucumán en 1583, se le ordena reducir a los comechingones y le indican, son las palabras del documento, darles "ejemplar castigo, para que a los dichos culpados lo sea [...] cortándoles narices, orejas e dedos e desjarretándolos o dándoles muerte natural o corporal conforme a la gravedad de sus delitos" (Montes, 1959:101-102). De todos los castigos —una interminable serie de infamias— el más común era el corte de los tendones de uno o de ambos pies, impuesto a los acusados de delitos leves; los rebeldes, en cambio, son ahorcados, descuartizados y repartidos luego sus miembros a los cuatro vientos. En Chile, en 1598, así lo informa un funcionario al tomar posesión de su cargo, son numerosos los indios ciegos, mancos, castrados, desorejados, y rengos a causa de las penas corporales impuestas por sus amos o por la justicia (Feliú Cruz, 1941: 133).

El castigo y asimismo la expropiación de los bienes. En una sociedad sustentada sobre principios distintos a los tradicionales, los de sus etnias, el indio encomendado se transforma en una mercadería, y a partir de entonces su fuerza de trabajo se mide en números, es un valor computable.

Las encomiendas, hemos señalado, se extienden a los hijos y nietos de los primeros adjudicatarios. Transcurridas las dos vidas, si bien los herederos pierden de allí en más todo derecho sobre los naturales, mantienen en cambio la propiedad de la tierra. Ahora bien, al caducar el beneficio, y previo empadronamiento a cargo del corregidor, comienzan los trámites para una nueva adjudicación. Al mismo tiempo, confirmando lo ya expuesto sobre la función del sistema en la estructura política, los interesados en la encomienda vacante elevan sus antecedentes familiares, los servicios prestados a la Corona y otros informes similares que determinan las adhesiones. Como bien se desprende de los expedientes, los dados a conocer por Espejo y otros similares que podemos consultar en los archivos del país, en todos los casos bajo el ropaje de las fórmulas administrativas y del lenguaje curialesco, de los estereotipos de la época, observamos el interés más desmedido por la posesión del trabajo indígena (Espejo, 1954). Esta es, por lo menos, la impresión que se saca de la lectura de la documentación disponible. La tasa que debían tributar los indios se transforma en casi todos los casos en trabajo servil; "la tributación en dinero o en especies por si sola producía un mediano rendimiento a los beneficiarios, en tanto el trabajo servil era una importante fuente de lucro" (Madrazo, 1982:102).

Tras esto, es necesario hacer algunas observaciones sobre otros aspectos relacionados con la encomienda y su organización en el Nuevo Mundo. Luego de los primeros intentos normativos que observamos a lo largo de la primera mitad del siglo XVI y del fracaso de las Leyes Nuevas, de 1542 —fracaso que se debe a la oposición de los colonos— la Corona poco a poco se desentiende de ese aspecto de las relaciones sociales y lo deja en manos de las autoridades locales. Pero, para ser más precisos, siempre los lineamentos generales parten de la metrópoli, y así lo observamos en las instrucciones de Felipe II al conde de Nieva, virrey del Perú, al recomendarle que ponga toda su atención en la extracción de minerales preciosos. Pero debemos tener presente que las disposiciones emanadas de los funcionarios del Nuevo Mundo siempre benefician los intereses de los "beneméritos". Esto estaba en la raíz de la estructura colonial.

Con respecto a lo expuesto en el párrafo anterior es necesario analizar las ordenanzas y reglamentos locales, y de manera especial, refiriéndonos al área que nos ocupa, las que se suceden a partir de las sancionadas por Martínez de Irala en el Paraguay en 1556. Uno de los aspectos que más importa a los representantes de la Corona es detener, por razones que se relacionan con la producción y la subsistencia de los colonos, la vertical calda demográfica. "Siendo tan escasos los

indios —escribe Martínez de Irala al marqués de Mondéjar— es necesario no darles excesivos trabajos como hasta aquí, ni prestarlos a otros" (Garay, 1900, II: 26-34).

Mirada desde posiciones objetivas, las normas determinan el más puro pragmatismo. El mismo pragmatismo que podemos observar en las ordenanzas del gobernador de Tucumán, Gonzalo de Abreu de Figueroa, de 1579, que regulan las relaciones entre indios y encomenderos. Considerado el natural una mercadería, un bien heredable que produce alimentos u objetos que permiten la subsistencia de los señores feudatarios, se legisla de manera especial el dominio sobre los hijos de matrimonios pertenecientes a distintos pueblos, tratándose a los descendientes como elementos abstractos, de una magnitud calculable en cuanto a los réditos. "Si el indio de un pueblo —determina Gonzalo de Abreu— se casare con la india de otro, todos los hijos e hijas que durante el matrimonio pariere la dicha india se entiende ser naturales del pueblo que fuera natural el indio marido de dicha india" (Archivo Municipal de Córdoba, 1880,I:64-67). En caso de que el padre hubiese muerto en el momento del nacimiento, el niño pasaba a pertenecer a la jurisdicción de la madre. Lo expuesto es sólo un aspecto de la legislación mencionada.

Por cierto, la condición social del indio en esos momentos es el reflejo de la realidad que se estructura a partir de los primeros contactos en los días de la conquista. Ramírez de Velazco, en las ordenanzas que dicta en 1578, reglamenta el trabajo indígena —son sus palabras— "por la mucha desorden que en algunas ha habido". La estructura del sistema que impone en los cuarenta y ocho artículos, queda definida en las siguientes palabras: "Despachados los indios con fidelidad servirán de mayor gana a sus amos, y gozando de la libertad se aumentarán los pueblos". Cree que los métodos de sometimiento deben cambiar y suplirse la fuerza por el convencimiento de los beneficios que traerá a los naturales el hecho de someterse a los españoles. Por esa causa aconseja a los encomenderos que los alimenten adecuadamente y les den la ropa que necesiten ("andan desnudos, las carnes de fuera"). Y luego insiste, con una visión similar a la del taylorismo de las sociedades industriales, en el hecho de que tratándolos bien, no castigándolos, los indios que en ese momento están en guerra contra los españoles han de aceptar la servidumbre ("los indios que están en guerra, viéndolos tratados con más parcialidad vendrán a servidumbre ").[53] Por otra parte, ordena a los encomenderos que sólo pueden ocupar en los trabajos personales a la cuarta parte de los indios varones comprendidos entre los quince y cincuenta años. Después de señalar que los encomenderos azotan a los indios y "los ponen en prisión con grillos y cepos", manda que los castigos sean únicamente impuestos por las autoridades competentes. Los amos, dice, están autorizados a imponérselos, "y con mucho rigor", sólo a los hechiceros. Esta ordenanza, que determina la extirpación de las idolatrías, se complementa con la medida del gobernador que dispone que los encomenderos fomenten entre los naturales "danzas e invenciones de alegría", una circunstancia, así lo señalamos más adelante, que genera las formas folk de la sociedad criolla.

Con relación al Río de la Plata y Paraguay, nos encontramos en 1598 y 1603 con las ordenanzas de Hernandarias de Saavedra, gobernador de la jurisdicción. En la última de las fechas mencionadas reconoce que la mayor parte de los indios de la provincia "se han muerto, acabado y consumido, y lo peor y con más veces se debe sentir, es que han muerto sin confesión".

Después de insistir en lo ya señalado en otros casos acerca de la necesidad de imponer el "orden y policía", establece que los indios, a quienes denomina "piezas" como hacen los traficantes de esclavos con los negros, deben servir desde la edad de trece hasta la de sesenta años, impidiéndoles el abandono de los sitios de trabajo. Las normas de Hernandarias de Saavedra, vistas en conjunto, superan en severidad a las anteriores y son la resultante de una sociedad que organiza y manipula la vida de los hombres. Y hasta tal punto que prohíben a los encomendados poseer bienes propios o trabajar sus huertas.

La fuerza de esa realidad, interacción permanente de lo particular y lo general, el "momento" y la totalidad, como sostiene Horkheimer, determinan una barrera que impide cambios a corto plazo en la condición de los indios "enfeudados". Es así que fracasan las disposiciones del oidor Alfaro de 1611 y 1618, aprobadas por la Corona en 1618, que prohiben el trabajo personal de los indios de encomienda pero no en forma categórica, manifestándose el servicio personal con la forma de la mita. De todas maneras, Alfaro autoriza el servicio personal temporario de quienes no pueden hacer efectiva la tasa de diez pesos anuales: "que por la capacidad de los indios es poca, especial de los que residen en Salta, y seria posible que los de la Sierra de Córdoba hiciesen lo mismo" determina el artículo 100 de las ordenanzas (Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires, 1918, II: 287-338; Haring, 1966: Gandía, 1939). Pero —es necesario advertirlo, una y otra vez lo señalan ya en la época a la que nos referimos y lo reconocen quienes se han referido al tema— las disposiciones de Alfaro no se ponen en práctica debido a la oposición de los encomenderos. Es más, si bien se incorporan en 1680 a la Recopilación de Leyes de Indias, esa dicotomía entre la legislación y la realidad se sustenta en la fuerza de los intereses locales, intereses que están supeditados en mayor o menor grado a la Ruta Continental, a la interacción de una sociedad asociada al Viejo Mundo.

---

[53] Ordenanzas del 1° de enero de 1579. Señala también el gobernador la necesidad de construir iglesias "adonde quepan todos los indios y puedan decir en ellas sus oraciones antes de concurrir a sus trabajos. Los hijos de los caciques, previamente instruidos, deben ser los encargados de indicárselas".

http://www.scribd.com/Insurgencia

En suma, nos encontramos ante el resultado de la conquista: la sociedad de los "señores feudatarios" latifundistas y de las dependencias coloniales. En la mencionada perspectiva, el obraje es otra forma de trabajo forzado, es decir impuesto contra la voluntad de los indios, frecuente en Chile, en el noroeste argentino, en el Alto y Bajo Perú. Este modo de producción, una forma híbrida que adapta las técnicas tradicionales y las europeas, perdura en el área del Pacífico hasta bien avanzado el siglo XVIII y a pesar de las prohibiciones del poder real interesado en favorecer el comercio ultramarino de textiles. Jorge Juan y Antonio de Ulloa lo definen en las Noticias secretas "como una galera que nunca cesa de navegar, continuamente rema en calma, alejándose tanto del puerto que nunca consigue llegar a él, aunque su gente trabaje sin cesar con el fin de tener algún descanso".

Debemos ahora examinar un aspecto importante de esa realidad, que sólo puede entenderse si analizamos previamente sus antecedentes. John V. Murra, en su estudio sobre La organización económica del estado Inca (1978), alude a las tejedoras oficiales recluidas en sitios especiales, provenientes de muchas partes del reino. En tiempos de Pacha-cuti, en opinión del cronista Juan de Betanzos, se establecen estas prestaciones obligatorias de las aellas, mujeres, en opinión de los primeros testigos españoles, que hacían una vida similar a la de las monjas. El virrey Toledo, en 1572, alude a los cumbi-camayoc, artesanos especializados que debían trabajar de por vida, según Cobo (Murra, 1978: 220). Como ocurre con otras estructuras sociales de los Andes, los españoles adoptan e integran al sistema colonial las factorías de los Incas. En la segunda mitad del siglo XVI, en el Perú, los colonos dependen de los curacas para conseguir mano de obra indígena, facilitada a cambio de manufacturas europeas. Por otra parte, las élites locales nativas controlan el trabajo y las relaciones entre los amos y subordinados. Son estas, por cierto, las características que definen a todos los colonialismos del siglo XVI, de manera especial al español y portugués: la adaptación en sus primeras etapas a los modos de vida de los pueblos conquistados como un medio indispensable de subsistencia.

Existen ya obrajes en el Perú antes de 1555. Más tarde, en 1577, el virrey Francisco de Toledo organiza el trabajo en los mismos y determina la necesidad de "conservar" los batanes (máquinas movidas generalmente por agua, compuestas de grandes mazas, que se utilizan en la fabricación de paños) y los obrajes. Lo hace debido a la importancia, así lo expresa, que en todo el reino tienen los paños, bayetas, sayales y otros tejidos, con que se viste "gran suma de gente pobre que no tiene para vestir lo que viene de Castilla" (Zavala, 1978,I:122). Esta distinción alude a los indios, mestizos, negros y españoles pobres.[54]

Analizando la realidad social y económica del Perú, Toledo señala que en el distrito de la ciudad de Cuzco se encuentran varios obrajes que ocupan muchos indios en tejer, hilar, estambrar y cardar; operarios, observa, que no reciben una remuneración justa. Como en el caso de las explotaciones mineras —el más importante de los intereses de Toledo—, se preocupa por el hecho de que las factorías textiles estén suficientemente abastecidas de mano de obra ("hagan repartir a los indios más cercanos a estos obrajes"). Por otra parte, determina que los oficiales tejedores cobren anualmente veinticuatro pesos de plata corriente, veinte los hiladores, cardadores y lavadores de lana, y trece, siempre de la misma moneda, los muchachos de 10 hasta 17 años. En cuanto a la estructura formal, la estructura interna del sistema, establece que los indios deben permanecer por lo menos un año en sus funciones si se trata de trabajadores especializados ("Los demás indios que no fueren oficiales o no sirvan en cosa que necesite aprendizaje, se muden por sus mitas, como el virrey tiene declarado"). Pero no es todo. Las jornadas de labor deben extenderse "de sol a sol" para considerárselas completas. Es un hecho característico —otros documentos de la época lo certifican— que las mujeres, hijos y parientes de los obrajeros los ayudan a cumplir el trabajo estipulado, y terminándolo les entregan más que hacer, pagándoles por uno solo. Según parece, los indios que trajinan en las minas prefieren, siempre que existan manufacturas en las proximidades, hacerlo en los obrajes. Esta conducta está determinada esencialmente por las condiciones extremas del trabajo en los yacimientos, por cierto mucho más insoportables que las de los obrajes. Hasta aquí, la palabra y el interés del virrey Toledo. Años más tarde, precisamente en 1597, Luis de Velazco, representante asimismo de Felipe II, reconoce que los corregidores hacen trabajar en los obrajes a muchos indios contra su voluntad (Zavala, 1978,I:202). Se recuerda entonces que los naturales deben disponer de cuarenta días anuales libres para atender sus chacras, disposición que no se cumplía. Pero precisa aun más sobre la condición social de éstos y reconoce que muchos mayordomos maltratan a los indios, imponiéndoles castigos corporales.

Como puede deducirse, la realidad fue muy distinta a la de la legislación. Solórzano (1972,I: libro II, cap. XII) afirma que debido a las necesidades de la sociedad debe aceptarse el hecho de que las autoridades repartan a los naturales contra la voluntad de éstos ("a los oficios y ministerios en común públicos, y sin los cuales no pueden pasar los hombres, es permitido el repartimiento de indios forzados: parece no se puede negar a estos obrajes, cuya labor se endereza a vestir, abrigar a los

[54] Insiste sobre lo mismo el virrey Luis de Velasco en la relación que deja a su sucesor, Conde de Monterrey, fechada el 28 de noviembre de 1604. Observa que los obrajes son de importancia pues la ropa que se hace en ellos es "para la gente pobre y de servicio y tan cara la que viene de España, que andarían desnudos indios, negros y aún españoles, si los obrajes se quitasen". F. Silva Santisteban en Los obrajes en el Virreinato del Perú (Lima, 1964:162) observa que "la época de mayor auge de los obrajes corresponde a las últimas décadas del siglo XVII y primeras del XVIII". Citado por Enrique Tandeter y Natham Wachtel (s/f: 27).

http://www.scribd.com/Insurgencia

mismos hombres"). Y también dice —un reflejo de los hechos que había observado en su experiencia del Nuevo Mundo— refiriéndose al Perú: "Hallo que los virreyes y gobernadores de las más provincias de Indias, casi desde sus poblaciones han ido repartiendo indios forzados para los hilados, tejidos y otros varios ministerios que se ejercían en estos obrajes, según y con las órdenes que les ha parecido convenir". Dicha visión del trabajo nos lleva al análisis de los testimonios sobre el prejuicio latente en los sectores dominantes con respecto a la población de las Indias. A él, en relación al área que nos ocupa, hemos de referirnos más adelante.

Hasta aquí algunas consideraciones generales relacionadas con los obrajes. Nos resta señalar que esa organización se aplica en el actual territorio argentino en la segunda década del siglo XVI y comienzos de la siguiente, de manera especial en Santiago del Estero, adaptada al sistema de subsidiariedad de la Ruta Continental a la economía minera del Alto Perú.

Ahora bien, del trabajo forzado de los indios provienen los productos textiles que el 2 de setiembre de 1587 exporta el obispo de Tucumán, Victoria, a Brasil, perdidos al encallar la nave en la Banda Oriental. En su momento no pocos acusaron al sacerdote de haberlos obtenido utilizando medios compulsivos e inhumanos. Paradójicamente, no sabemos por qué ironía del destino en los aniversarios de la fecha de embarque se festeja en el país el día de la industria nacional. Señalemos ahora algunos aspectos de la vida en los obrajes del interior. Integrada la mano de obra por indígenas encomendados, controlan a éstos los pobleros, capataces que residen en los sitios de concentración de los naturales. Partícipes del sistema de explotación, reciben un porcentaje de los bienes producidos por sus subordinados, y este es el impulso que los determina a extremar los controles sociales. En cuanto al origen de los pobleros, encontramos entre ellos europeos —a veces . de sitios alejados de la Península—, mestizos, criollos y también, en no pocos casos, caciques. La explicación del poder de esos personajes hay que buscarla no sólo en la legislación o en la apetencia económica, naturalmente, sino también en el interés de los encomenderos en derivar toda obligación y culpa a terceros. En esta perspectiva, parece como si aludiésemos a situaciones posteriores similares. Es que siempre los grupos de poder evitan por todos los medios posibles asumir en forma directa las responsabilidades, delegándola en sus subordinados, manos ejecutoras de su ideología. Nos encontramos con una situación, por otra parte, frecuente en esos días y cuyo análisis hemos de profundizar más adelante en relación con otras actitudes parecidas. Presenta intenciones bien claras, libres de pretensiones de inocencia o imputabilidad.

Como podemos observar, en el Perú, en el área a la que nos venimos refiriendo, de manera especial a fines del siglo XVI y comienzos del siguiente, los pobleros impiden a los indios alejarse de los pueblos, establecidos en la cercanías de los obrajes, contraer matrimonio sin el consentimiento expreso de ellos, abandonar el trabajo o producir menos de lo estipulado. Por lo general las penas imputadas a quienes no cumplan con esas y otras normas son en la mayor parte de los casos corporales: flagelación, mutilación de algún miembro, permanencia durante un tiempo sujeto al cepo. ¿Es necesario insistir? Podemos advertir la frecuencia de esos hechos, una frecuencia que se desprende de la documentación consultada y que en parte reproducimos aquí, teniendo en cuenta que Francisco de Alfaro —un moderado— en las ordenanzas antes mencionadas autoriza a quienes tienen a su cargo el control de los indios encomendados a castigarlos con azotes en caso de que no cumplan con el trabajo impuesto. Este consiste en hilar y confeccionar jergas, cordellates, lienzos, frazadas, telas de algodón o lana, alpargatas. Una ocupación que asimismo realizan muchas indias, en este caso individualmente, en las casas de sus amas. Un testigo que recorre parte del actual territorio argentino a fines del siglo XVI, nos referimos a Fray Jerónimo Diego de Ocaña, advierte cómo las españolas obligan a las indígenas a tejerles sobrecamas de muchos colores ("Y las indias, enseñadas por las españolas son grandes labranderas; y así tiene cada española treinta y cuarenta muchachas indias, que las ocupan en labrar y amasar y cocinar y labrar; y sírvense de ellas con sola la comida y vestido que les dan") (Ocaña, 1969:151). La vida cotidiana para esas mujeres sometidas a un trabajo compulsivo no está, bajo ningún punto de vista, cargada de alternativas, de elecciones posibles. Deben permanecer en las casas de sus amos y trabajar para ellos en las más variadas actividades domésticas a cambio de la alimentación. Y agrega el autor que citamos, acerca de los indios comechingones: "En todo el Tucumán, las viviendas y moradas son en cuevas, debajo de tierra; y toda una parentela vive en una cueva de estas. Y por ser esta tierra de Tucumán tan caliente y estar todo el día sentadas, y ser ellas demasiadamente viciosas en vicio de carne, y descuidadas en lavarse, les da enfermedad de cáncer en las partes secretas; y si las amas no tienen cuidado de mirarlas, se les mueren muchas" (Ocaña, 1969: 151).

Prosigamos con el tema de los obrajes. Durante todo el período que nos importa, las condiciones de trabajo son las mismas que señalamos al aludir al control que ejercen los pobleros sobre los indios. Nos encontramos con vidas deshumanizadas y sujetas a un control estricto. Vale entonces la pena preguntarnos: ¿hasta dónde es real esta afirmación? La respuesta está dada por la legislación posterior, la cual reconoce que nada de lo dispuesto para mejorar la condición de los obrajeros —disposiciones de la Corona que tienen como motivo principal evitar la disminución de los naturales que tributan— había sido llevado a la práctica. Lo reconoce en 1628 Felipe III, basándose en los informes que recibe, en las instrucciones que envía a los virreyes del Nuevo Mundo. Y años más tarde Carlos II (1665-1700) debe aceptar que los indios son obligados a trabajar para sus amos,

manteniéndolos éstos encerrados sin permitirles salir de los obrajes. Se trata de la palabra oficial incluida en la Recopilación de las leyes de Indias, la aceptación de una realidad que conforma las herencias posteriores de América Latina. Es la contraparte de los estilos de vida de la sociedad criolla. "Los indios están —escriben— sin plena libertad y a veces encarcelados y con prisiones ni facultad de salir a sus casas, y acuden a sus mujeres, hijos y labores" (libro VI, título X, ley 23).

En la mayor parte de los obrajes la situación es similar a la expuesta en los documentos mencionados. Como es sabido, los encomenderos se asocian con especialistas en el ramo textil. Los primeros aportan la mano de obra indígena, terreno, edificios, equipos. Los segundos, su experiencia y capacidad organizativa (Assadourian, 1983: 25). En Córdoba, por caso, observa Asadourian, la participación de los socios en el reparto de los ingresos de los obrajes es del 75% para el encomendero y el 25% restante para el especialista que organiza los telares(l983:25). Sea ello como fuere, lo cierto es que la producción es muy reducida y no puede competir con la de otras regiones. Por otra parte, en lo que se refiere a Córdoba, a partir de la década de 1610 comienza la decadencia de la producción textil debido a varias causas, entre otras la caída demográfica de la población indígena, la competencia de los productos europeos que ingresan a través del puerto de Buenos Aires y se comercializan a precios más reducidos que los del circuito legal de Panamá, la merma en la producción de plata a partir de la década de 1610, la poca calidad de los géneros y otros productos textiles. Sobre algunos de estos aspectos hemos de volver más adelante.

Ahora bien, por razones determinadas por los intereses más inmediatos, las condiciones de vida son más extremas en los obrajes de la Corona, factorías dedicadas asimismo a la producción textil con el fin exclusivo de solventar los sueldos de los gobernadores y administrados por delegados que éstos nombran. Acerca de la estructura interna de los mismos disponemos del informe de Arévalo Briceño, valioso testimonio sobre el trabajo de los naturales en Santiago del Estero a fines del siglo XVI.[55] En esas organizaciones el hombre es tratado como une magnitud abstracta, calculable sólo en base al interés de los administradores, preocupados en medrar a costa de los indios. ¿Y en cuanto a las técnicas utilizadas en los telares de los obrajes? Poco o nada sabemos sobre ellas y sobre los intercambios entre conquistados y conquistadores. Documentos de fines del siglo XVI nos informan que en el Tucumán los españoles enseñan a los indios a tejer e instalan telares europeos. La carta ya mencionada de Arévalo Briceño trae numerosas referencias sobre las encomiendas de Soconcho y Manugasta que estaban a cargo de la Corona. Se labran en ellas telas de algodón, hilados de cabuya o chaguar —confeccionados con una fibra que se extrae de la tuna o cactus—, costales y aparejos para cargar caballos. Muchos de los elementos elaborados en el Tucumán se envían a Potosí, en 1585 por ejemplo, por un valor anual de 25.000 pesos en "mucho lienzo de algodón, alfombras y reposteros, miel y cera y ropa de indios" (Capoche, 1959:179). En 1603 el valor de lo intercambiado llega a 100.000 pesos en el mismo período en "lienzo, pabellones, delanteras de cama labradas, alpargatas, almohadas y otras cosas" (Jiménez de la Espada, 1965:382).

Es necesario insistir en un hecho que define a la economía local. Salvo en determinados momentos, por regla general la producción de los obrajes no puede competir con las manufacturas que ingresan a través del circuito clandestino que tiene como puertos intermedios a San Salvador de Bahía y Buenos Aires. Por otra parte, la Corona, interesada en proteger a los comerciantes de la Península que exportan al Nuevo Mundo, no ve con buenos ojos la proliferación de los telares, prohibiendo la apertura, fuera de los ya instalados, de nuevos obrajes.

Se lo expresa con claridad en las instrucciones y despachos secretos que se entregan a Francisco de Toledo al ser nombrado virrey del Perú, y lo reitera Felipe II en 1595 a Luis de Velazco, funcionario que ocupa entonces el mismo cargo. "En las instrucciones y despachos secretos que se dieron a Don Francisco de Toledo —observan— se le ordenó que tuviese mucho cuidado de no consentir se labrasen paños ni pusiesen viñas por muchas causas de gran consideración, principalmente porque habiendo allá, en Indias, provisión bastante de estas cosas, no se enflaqueciese el trato y comercio con estos reinos... os encargo y mando no deis licencia... se haga de nuevo obraje de paños" (Los virreyes españoles en América, 1978: 25). Está todo dicho.

A pesar de lo dispuesto, las artesanías textiles persisten a nivel familiar y permiten la subsistencia de muchas familias. Una valoración exagerada del hecho, tendencia muy frecuente en determinada literatura histórica contemporánea, ha llevado a sostener la importancia de lo que se define como "una pujante industria textil del interior argentino" destruida más tarde, en los años posteriores a 1810 —así opinan— por las manufacturas importadas de Inglaterra, Holanda y Francia. Es necesario decirlo: ya en los momentos posteriores a la conquista, en el siglo XVI, arriban masivamente productos textiles europeos, desplazando en todos los casos del mercado a las manufacturas del país. Por otra parte, desde el punto de vista histórico debemos tener en cuenta los tipos sociales de producción, la conexión material entre los distintos sectores sociales, la estrechez del mercado, la técnica inadecuada de los telares que se utilizan, la escasa difusión de la economía monetaria[56] Y en

[55] El texto aludido se incluye en los Testimonios, n° 12.

[56] "Como lo señala C. Sempat Assadourian, la producción de los obrajes durante los siglos XVI y XVII se hallaba en una relación de complementariedad antes que de competencia con los textiles europeos, mientras que en el siglo XVIII los tejidos importados invaden precisamente el mercado interior, hasta entonces reservado a los obrajes" (Tandéter y Wachtel, s/f: 27). De todas maneras, la importación masiva de manufacturas textiles europeas se advierte ya en el Bajo y Alto Perú, en general en todo el

http://www.scribd.com/Insurgencia

lo que hace a la mano de obra indígena, recordemos la condición de trabajadores forzados, en algunos casos transferidos a cambio de caballos o manufacturas: "les dan a las mujeres por caballos y todo lo demás, y cuando mueren las heredan sus hijos como a heredades, como a cosa propia; las he visto yo dar por caballos y puercos para su comida" informan al rey de España desde Tucumán a comienzos del siglo XVII.[57]

Hasta aquí algunos aspectos referidos a la encomienda y al obraje, dos métodos de explotación íntimamente asociados. Si bien es conocida en toda el área que nos importa, en el Alto Perú la mita (sistema rotativo de trabajo definido por Ludovico Bertonio en 1612 como "lo que dura por una temporada no más") adquiere características especiales al asociarse a la explotación minera.

Legalizada por el virrey Francisco de Toledo, la mita tiene un antecedente lejano en el Incario en lo que se relaciona con las obligaciones de los individuos hacia el estado (Vilar, 1974:174; Murra, 1978). "Mitayos —escribe Juan de Matienzo en 1567— se dicen los indios de los repartimientos que sirven por sus tandas, que acá llaman mitas" (Matienzo, 1967:35). Y agrega que a los indios uros se les había obligado a servir "en las minas y en las ciudades", pagándoles su trabajo. La novena prueba de las informaciones realizadas por Toledo entre 1570 y 1572, un importante testimonio que tiene que ver con la "racionalización" de los sistemas de explotación, determina en sus menores detalles las características del trabajo periódico y rotativo de los Incas con el preciso fin de construir caminos, puentes y edificios públicos. Por cierto que los testimonios son parciales e intencionados. "Los hacían trabajar —se dice— en cosas inútiles, que era el echar ríos por unas partes y por otras, y hacer paredes muy largas de una parte y de otra por los caminos y escaleras de piedras" (Levillier, 1940, II: 423). Por su parte Quipocamayos de Vaca de Castro en el Discurso sobre la decadencia y gobierno de los Incas (1542) menciona la mita incaica y su razón de ser, por cierto que distinta a la impuesta por los españoles: "ordenó el Inca Roca que hubiese grandes chácaras de todos mantenimientos para los depósitos, para cuando se ofrece guerra o año de hambre y para que los indios no estén ociosos". Si bien el sistema es compulsivo, no podemos negar que mientras los indios permanecen alejados de sus pueblos los miembros del ayllu, es decir sus compañeros de comunidad, atienden y cultivan solidariamente las tierras de los ausentes, actitud social, ignoramos si organizada, que desaparece al disgregarse el Incario (Wachtel, 1976:108).

Señalamos ya que Francisco de Toledo legaliza la mita y la considera el único método posible para que las minas de Potosí rindan al máximo posible. Medio siglo más tarde Solórzano y Pereyra recuerda que el mencionado virrey había puesto "en perfección" el sistema, asignándole 95.000 indios pertenecientes a catorce provincias. De éstos debían integrarse cada año la séptima parte y así rotativamente (Solórzano, 1972,I:308-309). En todos los casos hallamos un mundo regido por los intereses, en el cual el indio pasa a ser un simple engranaje en la maquinaria que se organiza. Esta realidad la señalamos más adelante al referirnos a Potosí y se desprende una y otra vez de la documentación consultada.

¿Podría haber ocurrido de otra manera? Todo lo que requieren los propietarios de yacimientos les es acordado. Se argumenta años más tarde, por caso, que debió recurrirse a la mano de obra forzada, al indio de "cédula" que cobra un jornal, para suplir la falta de trabajadores españoles. Lo señala así en 1615 el virrey Juan de Mendoza y Luna al sostener que debióse ejercer "alguna coerción" sobre los naturales para "bien y comodidad de todos". "La bizarría y aliento de los soldados españoles —opina— no se acomodaba a trabajar esos ministerios que les fueron honrosos en su propia tierra". No deseaban, sin duda, ser siervos de sus iguales.

Nuevo Mundo, a fines del siglo XVI. En el siglo XVIII, descontando su repercusión en los sectores muy deprimidos económicamente, alejados de una economía de trueque o monetaria, los tejidos artesanales tienen poca aceptación en el mercado. Confirmando lo expuesto, en 1802 el Correo Mercantil de Madrid incluye el siguiente comentario: "Desgraciado el país que necesita de la guerra para que florezcan sus manufacturas, y tengan despacho algunos de sus frutos. Preciso es que en Buenos Aires experimente grandes obstáculos la industria, pues siendo cosecha del país el algodón de que se hacen los lienzos, y abundando tanto las carnes, los granos y toda clase de alimentos, no pueden darse aquellos a precios de los de Europa, cuya primera materia tiene primero que venir de América, después tejerse [en el Viejo Mundo], y después transportarse allá tejida con tantos recargos y dispendios. Y lo mismo que en Buenos Aires es muy probable que haya sucedido en Nueva España, donde también ha tomado mucho incremento, durante la guerra, la fabricación de lienzos de algodón. O los telares o los fabricantes son malos, o carecen de las máquinas de limpiar, cardar e hilar el algodón y demás instrumentos con que se economiza tanto en las fábricas de Europa, o el influjo de las minas, que con la abundancia del numerario todo lo encarecen, es la causa principal del mal, y si así fuese, aunque lloviesen allí máquinas y fabricantes inteligentes, nunca podrán establecerse las manufacturas sólidamente, y se carecerá de la población y riqueza que produce la industria de los países donde florece". Y, precisamente, esa contradicción de la estructura social y económica es la que determina la dependencia del Nuevo Mundo en su etapa colonial y luego en la independiente. El mal estaba en su entraña, no venia del exterior como se sigue suponiendo. Tiene que ver con las relaciones económicas de la producción. Se dice una y otra vez en el siglo XVIII que los telares del actual territorio argentino carecen de los elementos técnicos adecuados para poder competir con los tejidos importados. Es una artesanía a nivel familiar, doméstica, donde los acopiadores que recorren Córdoba, La Rioja, San Juan, Tucumán, Santiago del Estero, Catamarca, plagan poco o nada por los tejidos, entregando por ellos manufacturas y alimentos. "La industria de las mujeres de este país [Tucumán] consiste principalmente en la manufactura de pellones de lana para remitirlos a las provincias del Perú, cuyas remisiones las hacen por lo general mercaderes, quienes compran a las mujeres por precios muy bajos, a cambio de géneros y algún dinero a 5,8,10 pesos, y allí, donde se remiten, se venden aun según calidad a 25,30 y 40 pesos" (Correo del Comercio, n° 12,12 de mayo de 1810). El testimonio, es necesario advertirlo, corresponde a un momento en que el comercio con Europa estaba prácticamente interrumpido debido a la guerra.

[57] Carta sin fecha, posiblemente de los primeros años del siglo XVII, enviada desde Tucumán al rey de España; en C.G.G.V., n° 926.

Por otra parte, y el hecho merece una consideración especial, no es casual que la "perfección" de la mita establecida por Toledo en Potosí coincida con la aplicación del azogue en los ingenios, el tratamiento por amalgama, una técnica importada que incrementa la extracción de plata. En este proceso interviene Enrique Garcés, propietario de minas y escritor, traductor al español de las obras de Camoens y Petrarca (Miró Quesada, 1947: 52-59).

Juan de Matienzo, tal vez el expositor más lúcido del trabajo organizado en Potosí, cree que cuantos más indios concurran a las minas de plata, más mineral podrá extraerse. Pero no es todo. Sostiene la necesidad de que se les pague un salario. Y lo afirma por considerar que han de comprar coca, pan y ropa, beneficiando así a otros españoles (Matienzo, 1967:133). Por otra parte, los propietarios no se ven en la obligación, como ocurre con los esclavos, de alimentarlos.

Oficialmente se reconoce que la cuarta parte de los indios que trabajan en la "boca del infierno", expresión acuñada por Fray Domingo de Santo Tomás, mueren o quedan inutilizados para el resto de sus días. Juan Ortiz de Zarate, corregidor de Potosí en la segunda mitad del siglo XVI, ante el requerimiento de los propietarios de socavones e ingenios para que les sean acordados más número de trabajadores, responde a éstos que la falta de indios se debe a la disminución de los mismos debido a las vejaciones que sufren. Y agrega que "él no era ollero para hacer indios de barro".[58]

El mitayo, forzado a realizar un trabajo impuesto, desconectado de su ambiente tradicional, recibe un salario de dos pesos y medio semanales mientras dura su turno. Transcurrido el mismo —prosigue ocupándose en el Cerro para no perecer de hambre— se le paga por el mismo período siete pesos y medio. Como señalamos con más precisión al referirnos a Potosí, el dinero en ningún caso es suficiente para compensar los mínimos requerimientos de los trabajadores y su grupo familiar. Esta afirmación se desprende del precio de los alimentos en Potosí, región alejada de los centros de abastecimiento, estéril, con un clima y una geografía hostil. Es así que las mujeres e hijas de los mitayos, provenientes en muchos casos de sitios ubicados a cien o más leguas de distancia del Cerro, una distancia desmesurada para etnias acostumbradas a un universo reducido, se prostituyen para contribuir con su dinero al mantenimiento de sus hijos. En 1603 se informa que "hay 120 mujeres de manto y saya que conocidamente se ocupan en el mismo ejercicio amoroso, y hay —agregan— gran suma de indias que se ocupan en el mismo ejercicio". Esta realidad, entre tantas otras, no ha sido tenida en cuenta en los estudios que analizan las relaciones de trabajo del importante centro minero del Alto Perú.

Ponemos aquí punto, por ahora, a esta breve exposición sobre la mita, retomándola en otros aspectos al referirnos a Potosí.

En último lugar incluimos algunas características de otro sistema de dependencia: el yanaconazgo, forma de servidumbre más sutil, ampliamente difundido en el área rural, que define una obligación hereditaria similar a la encomienda y que está directamente asociada a la propiedad de la tierra. Los yanaconas son indios adscriptos a las casas y haciendas de los españoles e imposibilitados de abandonarlas. Solórzano y Pereyra, y mencionamos una vez más su Política indiana, indica que por esas características les pusieron el nombre de yanaconas, palabra, escribe, "que en el lenguaje de aquella tierra quiere decir indios o hombres serviciales o de servicio" (Solórzano, 1972,I:152). Muchos años antes, en 1567, Matienzo (1967: 25) señala el hecho de que esa categoría de indios incluye a los que salieron del repartimiento o provincia "donde eran naturales, y han vivido con españoles sirviéndolos en sus casas, o en chácaras y heredades, o en minas". Y lo siguiente es representativo y revelador de una situación, son palabras de Matienzo: "A la república viene tan gran provecho e utilidad que, sin ellos —alude a los yanaconas— no se puede conservar" (Matienzo, 1967: 25). Nos encontramos con una realidad, la del sistema impuesto, que el teórico de los sistemas de dominio aclara seguidamente. He aquí sus palabras: "Ninguno con verdad podrá decir otra cosa, porque españoles no sirven en esta tierra, ni conviene que sirvan, porque perderían mucha autoridad con los indios, lo cual no conviene a esta tierra". Son palabras que no precisan ninguna explicación. En las sociedades estratificadas, siempre los más deben obedecer a los que detentan los cargos de importancia y controlan el poder económico, una realidad que advertimos en las conquistas ultramarinas.

Como ocurre con otros sistemas de trabajo aludidos antes, el yanaconazgo ya era conocido en el Incario. Si bien los testimonios disponibles no son muy claros en cuanto a las funciones de ese sector, es posible determinar que nos encontramos con indígenas separados física y socialmente de los suyos, "borrados de las listas de prestaciones rotativas, de baja condición y utilizados para fines estatales" (Murra, 1978: 230). Lo más alejado, se ha dicho, del campensino andino clásico. Pedro Cieza de León, citado por John Murra, define a los yana como criados perpetuos. Y Garcilaso, por su parte, los incluye en la categoría de quienes tienen la "obligación de hacer oficio de criados", trabajadores serviles aparentemente heredables (Murra, 1975: 239).

Sea ello como fuese, lo cierto es que esa dependencia del Tahuantisuyo se proyecta en el Perú bajo el dominio español y la encontramos en la segunda mitad del siglo XVI.

---

[58] Sobre los intereses que en ese aspecto manifestaban los propietarios de socavones: véase Testimonios, n° 11 y 15.

http://www.scribd.com/Insurgencia

En México y Mesoamérica tiene su equivalente en los gañanes, naboríos y laboríos. Solórzano y Pereyra, refiriéndose al virreinato del Perú, compara la condición de los yanaconas con la de los siervos medievales de Europa. Y agrega, confirmando lo expuesto sobre la proyección en la sociedad colonial de las formas de trabajo incaicas: los yanaconas "por su corta capacidad gozan del privilegio de rústicos, y menores, y aun no pueden disfrutar de sus bienes raíces, cuanto más de sus personas y libertad" (Solórzano, I, 1972:152). En 1574 el virrey Toledo organiza el trabajo de los yanaconas de Charcas entregándoles a los propietarios de tierras luego de empadronarlos. Estaban obligados a labrar los campos a cambio de la doctrina cristiana que recibían y la autorización de cultivar sus huertas una vez a la semana, "sin ningún derecho en posesión o en propiedad a las tierras o chacras" según determina el funcionario (Zavala, 1978, I: 124). Esta situación, en lo que se relaciona con las prestaciones reciprocas, la aclara Solórzano y Pereyra (1972,I:152) al aludir a ése servicio personal de los indios. Los españoles, dice, "se comenzaron a alzar" con los indios huidos de sus asientos naturales y con otros que de tiempo antiguo se habían aquerenciado en sus casas, "doctrinándolos en la Fe y dándoles de vestir y conveniente salario, y a veces algunos pedazos de tierra". Encontramos yanaconas en toda el área que se extiende entre el Alto Perú y el Río de la Plata.

Precisando más, en lo que se refiere a sus ocupaciones y relaciones de dependencia, la condición social de esos grupos varia en el tiempo y el espacio según la estructura económica predominante. Encontramos en las estancias bonaerenses, por caso, yanaconas adscriptos voluntariamente. En este y en otros casos se denomina así a los indios forasteros que huyen de sus encomiendas o de la mita, establecidos bajo el amparo de un vecino en la ciudad o la campaña. Preocupados por una situación que no es legal, en 1605 los miembros del cuerpo capitular de Buenos Aires denuncian la presencia de naturales del Perú, Tucumán, Santiago del Estero, Córdoba, Chile. Todos, así lo señalan expresamente, habían abandonado a sus amos en los sitios de origen. Se trata ¿qué duda podemos tener? de un interesante marco para el análisis concreto de la sociedad colonial desde la perspectiva de la condición del indio en las distintas regiones y, asimismo, nos parece importante para determinar los aportes étnicos que desde el siglo XVI recibe el litoral atlántico. Es decir, la conformación demográfica del área pampeana.

Decíamos que las relaciones de dependencia del yanaconazgo varían según la estructura social predominante. El siguiente caso es ilustrativo. Transcurrida la campaña punitiva de Hernandarias de Saavedra contra los guaraníes del río Paraná (1598-1599), el funcionario entrega a los vecinos de Corrientes como yanaconas perpetuos a las indias prisioneras, ordenando "pasen a cuchillo" a los varones. Era el castigo impuesto a los rebeldes. Aquí, por cierto, la palabra es sinónimo de esclavo a pesar de las diferencias, diferencias sutiles, de ambos términos (Solórzano, 1972,I:154). Como señalamos en otra ocasión, es la nuestra una opinión en la que coinciden muchos tratadistas de los siglos XVII y XVIII (Rodríguez Molas, 1981: 355).

Por último, recordemos que en 1615 el virrey del Perú, luego de referirse a las características más generales del yanaconazgo, lo asocia con la esclavitud. Y lo hace con las siguientes palabras: "Cuando como hemos dicho se hizo tanto esfuerzo en que los indios consiguiesen su libertad, cesando en todo su punto el horror del nombre de esclavos, hubo muchos españoles que se hallaron con algunos y por no perder el provecho que hasta entonces había gozado de su compañía, mañosamente les fueron haciendo casas y población dentro de sus tierras y estancias. Después con el tiempo y otras inteligencias notadas muy seguras, han ido aumentando la primer suma de tal manera que habiéndose hecho una visita por comisión mía, el oidor Don Francisco de Alfaro en sólo las chacras, haciendas de campo del distrito de los Charcas, halló 25.000 almas. A estos llaman yanaconas, natonas o corpas, todo es lo mismo que criados, sirven a la cultura del campo, dándoles sus amos lo necesario para el sustento y vestir un pedazo de tierra para beneficiar. Los curan en sus enfermedades y pagan por ellos tributo, pero a causa de que envuelta entre estos beneficios se halla demasiado dominio, pues una vez dentro del yanacona quedaba con su familia y sucesión tan de asiento en la chácara que ninguno le podía sacar, ni él desampararla, pareció necesario reparar este portillo por donde otra vez tornara la esclavitud" (Los virreyes españoles en América, 1978, II: 111).

Siervos adscripticios establecidos en una explotación ganadera o agrícola. Una situación, por otra parte así lo determinan otros documentos de la época, que asocia al indio y luego al criollo a la tierra y a un amo. Una realidad que convierte al individuo en un ser absolutamente dependiente. Sin duda, el testimonio que hemos reproducido más arriba resulta útil en la medida en que determina la tendencia general de las relaciones culturales, psicológicas y económicas que se iban conformando. De todos modos, es necesario insistir en las diferencias y adaptaciones locales. En 1729 el oidor de la Audiencia de Charcas, Gregorio Núñez de Rojas, informa que los indios yanaconas próximos a Potosí sirven a sus amos a perpetuidad "y cultivan sus fundos o glebas" a cambio de una "moderada ración", el "vestuario" y el pago de las tasas establecidas (Zavala, 1980, III: 20).

Ahora bien, nos resta determinar basándonos en la realidad de la sociedad criolla posterior, las herencias del yanaconazgo y su transición desde la esclavitud disimulada de los comienzos hasta el peonaje obligatorio sancionado por los códigos rurales del siglo XIX (Rodríguez Molas, 1968:1982). Como en otros aspectos de la realidad social y económica, nos encontramos con el pasado y sus herencias en el presente. Sería de importancia realizar estudios cuidadosos sobre los mencionados cambios y adaptaciones que sufren los métodos coloniales a través del tiempo en las distintas áreas,

tanto en lo que se refiere a los indígenas como a los criollos. Investigar, entre otras cosas, los procesos que determinan la presencia de "arrimados o agregados" en las haciendas bonaerenses —mano de obra que realiza labores aisladas (rodeos, yerras) a cambio de la autorización del estanciero para residir en un extremo del campo— o que impiden a los peones rurales abandonar sus ocupaciones. Asociarlos, por otra parte, a situaciones como el inquilinaje de Chile Central estudiado por Mario Góngora (1960) o el concertaje ecuatoriano, relación de dominio semejante a la condición jurídica del gaucho bonaerense. Todos ellos sistemas de trabajo previos a la aparición de relaciones predominantemente capitalistas.

Dentro del proceso que determina los intereses económicos, las transformaciones que hemos mencionado son significativas para el mantenimiento de todo el sistema, un sistema global de partes interrelacionadas a través de una estructura económica, no sólo local. La imposición de una legislación anacrónica —aludimos a la que tiene vigencia en la segunda mitad del siglo XIX—, proyección de la colonial, nos demuestra que los cambios no son tan dinámicos ni lineales, a pesar de lo que sostienen algunos historiadores al aludir al "progreso argentino".

Proseguimos. Es menester recordar que las relaciones de dependencia del indio tienen en un comienzo una firme base teórica sustentada en la ideología de la sociedad colonial española, reflejo y adaptación de la vigente en la Península. A ella hemos de referirnos, en sus rasgos más representativos, en el siguiente capitulo. Pues bien, como es sabido, en todos los casos la pérdida de los privilegios de las clases dominantes va acompañada por el reemplazo de otros grupos dominantes. Lo observamos, por caso, en el Perú con la irrupción de los europeos y la destrucción del Imperio de los Incas como resultado, entre otras causas, "de las alianzas celebradas por diversos grupos étnicos de los Andes con los invasores castellanos, en quienes veían a sus libertadores" (Espinoza Soriano, 1973: 271).

Transcurridos los días de la conquista y establecido el dominio —un dominio, observó Ruggiero Romano, menos difícil de conquistar y mantener en los enfrentamientos militares que en la lucha contra lo desconocido y los elementos— una minoría de los españoles se apropia de los centros productivos (Romano, 1978: 75). Debemos advertir que en el transcurso de la conquista, los éxitos militares y los saqueos permiten el ascenso social de algunos afortunados. Siempre, hemos señalado en otra oportunidad, son los menos (Rodríguez Molas, 1982:35). De todas maneras, los jefes y sus socios dominan las mejores tierras, se ubican en los sitios de preferencia en los ejidos de las ciudades y se apropian de los yacimientos de metales preciosos. Se reservan para sí, por otra parte, el mayor número de indios repartidos en encomienda y los cargos decisivos. Una sociedad de poseedores y no poseedores a pesar de su mismo origen ultramarino. En 1555 un poco más del 10 por ciento de los ocho mil españoles que residen en las provincias del Perú poseen bienes o "entretenimientos" suficientes para poder mantenerse. El resto, así le informa el virrey marqués de Cañete a Felipe II, poco o nada tienen. Por esa razón propone desaguallos de la tierra (sacarlos) y enviarlos a otras regiones: "y por ser tanta cantidad no se podrá hacer sino con color de nuevos descubrimientos" (Zavala, 1978, I: 22).

Mas, para tener plena conciencia de lo que significa esa situación, recordemos que son precisamente los desplazados de los cargos municipales, de la propiedad de las minas o de las haciendas, los alienados por el constante interés de hallar nuevos potosíes, quienes se desplazan por propia voluntad o por la de terceros en dirección al sur. Aquí y allá se observa en los informes oficiales la necesidad que tienen estos desposeídos de amoldarse a la condición que debía ser la propia de la estructura social vigente en España. No podían permitirse cambios de ninguna índole. En un Sumario de las ocasiones y raíces que han tenido toda manera de estados de la gente desta tierra para tener algunas quejas del virrey, descargos a favor de Francisco de Toledo, denuncian el gran número de vagamundos y soldados sin ocupación que poco antes habían integrado los contingentes de las "entradas" a Tucumán y Santa Cruz de la Sierra[59] . Estos, se agrega, no estaban conformes con el representante de Felipe II por haberles quitado su libertad: "aplicándolos —se dice— a trabajar en minas y en labores de tierras y chácaras y desaguádolos a las provincias de Chile que tan contra su voluntad salían y hécholes castigar sus libertades en las ocasiones que se han ofrecido".

Esa realidad esencial y por cierto nada contradictoria con los intereses generales que asocian a la Corona y a los propietarios, nos permite conocer más en profundidad la estructura social y económica organizada a partir del dominio de los bienes. Recordemos, entre tantos otros testimonios, lo expuesto en una Relación del año 1610 sobre Potosí, ya mencionada por nosotros en la Historia social del gaucho (1968: 35), en referencia a los menos y los más. "La tierra —denuncian— se iba hinchiendo de gente suelta que cada año iba entrando de abajo y de España a esta villa, paradero de todos los pobres [...] y considerando que no tenían más que la capa al hombro comenzaban a tener algunas pendencias con los ricos vizcaínos". La bibliografía especializada determina con suficiente precisión que las ideas aristotélicas ("los de la clase más baja —leemos en La Política— son esclavos por naturaleza, y para ellos, como para todos los inferiores, es mejor estar gobernados por un señor") marcan el punto de partida de las teorías expuestas en los siglos XVI y XVII para justificar la

[59] A.G.I., Lima, 28-A.

http://www.scribd.com/Insurgencia

servidumbre de los indios. En efecto, el pensamiento y en no pocos casos la palabra del estagirita se reproduce como propia en los textos de Toledo, Lizárraga, Matienzo, Acosta. El virrey Francisco de Toledo, al partir de España para tomar posesión de su cargo en el Perú, se había propuesto contradecir la opinión de Bartolomé de Las Casas, y consideró que la mejor manera de hacerlo era demostrando la ilegitimidad del régimen incaico. Las detalladas y parciales informaciones que elabora entre los años 1570 y 1572 sobre las costumbres y la organización socio-económica de los pueblos de los Andes corren paralelas a la implacable persecusión a los Incas sobrevivientes, al suplicio de Túpac-Amaru y, debemos insistir en lo ya expuesto, a los mayores requerimientos de plata altoperuana.

IV. Teoría y práctica de la servidumbre: el control sobre la vida cotidiana

"Será también muy provechoso poner toda diligencia en los ritos, señales y todas las ceremonias del culto externo, porque con ellas se deleitan y entretienen los hombres animales, hasta que poco a poco vaya borrándose la memoria y gusto de las cosas pasadas".

José de Acosta, 1576

Señalamos en el capítulo anterior las características del grado de integración de las etnias agricultoras, cazadoras y recolectoras al trabajo impuesto por los españoles. Determinamos también los distintos sistemas que organizan la mano de obra a partir de la esclavitud de los primeros días: las diversas etapas transitorias que transcurren entre la sociedad de conquista y la sociedad criolla de los poseedores. En las siguientes páginas nos referiremos a la estrategia utilizada para integrar a los naturales sin recurrir a la fuerza de las armas, violencia —bien se sabe— que puede engendrar réplicas y rechazos. Esto se logra mediante la alianza con los jefes locales y la imposición de la ideología religiosa; también, y de manera especial, con la integración a otras pautas de vida determinadas por el "orden y policía", la mecánica de la conformidad y el control sobre la vida cotidiana. Los mecanismos psíquicos inducidos por la ideología oficial proponen la integración al sistema de los dominados "y transforman sus frustraciones en un apoyo al statú quo" o en una apatía total que perdura en el tiempo.

En todo lo que sigue, aunque pueda extrañarnos, advertimos hechos, y actitudes que preanuncian otros más recientes. Como es sabido, la actitud de los dominadores locales se identifica con la actitud de los de todas las conquistas, al planificar la vida de los dominados en sus menores detalles, aun los propios de la intimidad, como corolario de la violencia impuesta en los primeros momentos. Luego hemos de señalarlo con mas detenimiento, ningún sistema político puede subsistir mediante la práctica exclusiva de la fuerza física, con la violencia del látigo. Son necesarios otros métodos que contribuyan a integrar a los individuos. Max Horkheimer sostiene que hacer del trabajo una categoría trascendente de la actividad humana implica siempre la presencia de una ideología ascética, como lo son la religión o la represión sexual.

Integración y, asimismo, violencia física. A esos factores alude José de Acosta (1540-1600), jesuita y provincial de su orden en el Perú, teórico y testigo de los métodos de dominio, en De procuranda Indorum salute, libro impreso por primera vez en 1578. Es, sin ninguna duda, con Juan de Matienzo (1520-1579) y el virrey Toledo, entre otros, uno de los teóricos que organiza los sistemas de sometimiento, y de manera especial aquellos que se sustentan en las creencias religiosas y en la organización social y económica de los Incas. "Hay que intentar con suavidad y diligencia ganar la voluntad de los señores y curacas —aconseja— y conquistarla para Jesucristo, mostrándoles cómo los suyos les servirán mejor conforme a nuestra ley, y ganarán mucha reputación; y cuidando de tratar con ellos más ordinariamente y con mayor liberalidad" (Acosta, 1952: 211). Y agrega que los españoles erraron al dar muerte a Atahualpa, pues de haberse convertido éste al cristianismo, lo hubiesen hecho en muy poco tiempo todos los pobladores del reino. Una opinión similar, basada en el influjo que tenían los curaca sobre los indios, se expresa en 1584 en el segundo Concilio celebrado en la ciudad de Lima. Debía, por cierto, lograrse el apoyo de los jefes locales.

Analicemos en primer lugar las propuestas de Acosta. Para él, siguiendo en Iíneas generales las ideas aristotélicas, el indio "es un irracional, un jumento" (Acosta, 1952:86), por la simple razón de pertenecer "a la clase más baja". Lo mismo, no podía ser de otra manera, opina acerca de los negros. Similares ideas expone en esos días Bernabé Cobo (1964, II: 17), para quien los indios son bárbaros, de oscuros ingenios, perversos, viles y de limitada razón. Sólo sirven, agrega, para realizar trabajos mecánicos ya que no es necesario pensar mientras se llevan a cabo. Pero Acosta va más allá: "Viciosísimos y de perversas costumbres", es necesario colocarles "freno y cabestro" como si fuesen bestias de carga. E insiste, exponiendo su teoría: la servidumbre es el resultado de las "acciones bestiales" de los indios y, así escribe, de "sus perdidas costumbres, que no obedecen más que el apetito de su vientre o lujuria". A esas propuestas le suma el castigo corporal: "Aprieta al jumento las quijadas con el cabestro y el freno, impónle cargas convenientes, echa mano si es preciso del látigo; y si da coces, no por eso te enfurezcas ni lo abandones [...] la índole de los bárbaros es servil, y si no se hace uso del miedo y se les obliga con fuerza como a niños, rehúsan obedecer" (Acosta, 1956:87).

Hay, pues, fundamento suficiente para hablar de una teoría de la sumisión elaborada. El autor de la Historia natural y moral de las Indias no sólo fundamenta la necesidad de imponer la servidumbre al indio con el pensamiento de Aristóteles, lo hace también sustentándose en textos de La Biblia. Cita,

entre otros, un versículo del Eclesiastés: "Al asno cebada, la vara y la carga; el pan, la disciplina y el trabajo al esclavo; con la disciplina trabaja y no está buscando el descanso... El yugo y la correa doblan la cerviz dura, y al esclavo lo doma el trabajo constante". Estas palabras, reimplantación del pasado más lejano, no son circunstanciales: están asociadas, sin duda, a los intereses económicos de los españoles. Y en ese sentido, confirmando la teoría y la práctica, años más tarde, aún muy próximo el tiempo de la conquista y la organización del trabajo, precisamente en 1627, en un "Discurso del gobierno de Estado de España [...] dado por orden del Conde Duque de Olivares [...] en el Consejo de Estado" se alude a las causas que a entender del informante determinaron la decadencia de España. Entre otros hechos menciona el mal trato dado por los conquistadores a los indios y a la codicia generalizada del oro y la plata.[60] Se reconoce entonces —un reconocimiento oficial— lo que mucho antes había denunciado fray Bartolomé de Las Casas, con las siguientes palabras: "el mal uso de la conversión de los indios [...] los pecados cometidos en ellos por la ceguedad de los conquistadores, que sólo han mirado su interés [...], la codicia del oro, plata y demás riquezas por justos juicios".

Se acepta entonces, mediante el reconocimiento oficial en presencia de Felipe III, lo que tres siglos más tarde niegan muchos historiadores. Pero es necesario insistir en las ideas de José de Acosta, la base ideológica de autoridades, propietarios y encomendadores. Estas configuran teóricamente un sistema que controla y restringe en sus menores detalles el ocio e impone el trabajo. Escribe el jesuita en De procuranda Indorum salute: "es necesario regir a estas naciones bárbaras, principalmente a los negros y a los indios [...] de suerte que con la carga saludable de un trabajo asiduo estén apartados del ocio y de las licencias de costumbres, y con el freno del temor se mantengan dentro de su deber".

Pragmática, no deja nada sin analizar. ¿De qué modo espera convertir los hechos cotidianos en freno que impida toda rebeldía? Acosta lo señala en sus menores detalles, enunciando los elementos que deban reemplazar el uso de la fuerza física: danzas, liturgia barroca y actividades colectivas que encauzan la vida e impiden, liberando la afectividad, el desarrollo de la individualidad creadora, todo pensamiento racional y libre. Como se ha observado y ocurre en muchas oportunidades a lo largo de los siglos, para compensar la represión de la felicidad individual genuina, se idean las más vanadas diversiones masivas, una práctica a la que nos hemos referido con frecuencia en estas páginas. Por otra parte, existen muchos antecedentes similares en el transcurso de la expansión europea en África y en el Nuevo Mundo y en general en todas las conquistas que tratan de integrar a los sometidos al nuevo orden de los dominadores.

Escuchemos a Acosta en lo que se refiere a su teoría sobre la mejor manera de afianzar el poder. "Será también —escribe— muy provechoso poner toda diligencia en los ritos, señales y todas las ceremonias del culto externo, porque con ellas se deleitan y entretienen los hombres animales, hasta que poco a poco vaya borrándose la memoria y gusto de las cosas pasadas". Sobre esa empatia Quevedo dijo por entonces que un "pueblo idiota es seguridad del tirano" y el duque de Newscatle, en Inglaterra y en la segunda mitad del siglo XVII, sostiene que la actividad deportiva "absorberá la atención de los hombres haciéndolos inofensivos, lo cual librará a Su Majestad de todo alboroto y sedición".[61]

Pero no se detiene ahí. Adelantándose a lo que ha de decir el Concilio II Límense, prohíbe a los sacerdotes castigar personalmente a los indios . Es esta una actitud similar a la del Santo Oficio de la Inquisición al delegar en el brazo secular —el poder civil— las penas que impone. Acosta desarrolla los argumentos de este consejo. Insistiendo en un tema que retoma en varias partes del libro que venimos comentando, luego de sostener la necesidad de amedrentar a los indios con la violencia física ("si no se los castiga no hacen caso de solas palabras"), aconseja que las penas corporales las ejecuten los corregidores y alcaldes seculares: "y que cuanto de duro y desagradable haya que hacer contra los indios sea más bien por manos de ellos (Acosta, 1952: 406). En defensa de los mecanismos que permiten la integración de los naturales al sistema colonial debe impedirse el descrédito del poder ideológico. Por otra parte, estando las penas prescriptas previamente por la legislación, el párroco se haría "menos odioso" al hacerlas cumplir. Lo concreto se transforma en abstracto, en una estructura que está más allá de los hombres y que éstos aceptan como algo

---

[60] Original en la Sección Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid, España. Se transcribe en Testimonios, n° 30.

[61] Con precisión determina en 1615 un virrey del Perú la necesidad de mantener separados a los distintos grupos étnicos y de inducirlos a que realicen juntas y bailes. Sus palabras demuestran que posee un verdadero conocimiento de los caminos más adecuados para mantener el sometimiento racional por medio de lo que no lo es. "Algo cuida la providencia del gobierno —le escribe entonces al rey de España— para estorbar el riesgo (de una rebelión), y muchas ordenanzas se, enderezan a este fin: lo más sustancial es traer a la vista sus juntas y bailes que todo sea en partes públicas, y conservar la separación". Siempre, sin ninguna excepción, se determina que las reuniones deben ser públicas y controladas por las autoridades civiles o religiosas. Lo establecen así en el siglo XVIII en los reglamentos de las sociedades africanas de Buenos Aires y advierten sobre el peligro de las fiestas que se efectúan en sitios apartados y fuera de todo control. Acosta en la Historia natural y moral, cree que "es parte de buen gobierno tener la república sus recreaciones y pasatiempos, cuando conviene". En este aspecto, en el preciso cuando conviene, encontramos una prevención a posibles rebeliones. Y asimismo el origen de los estilos de vida propios del subdesarrollo y la miseria (Rodríguez Molas, 1982: 4).

inexorable. En esa idea radica la esencia de la doctrina que revitaliza Acosta y que ya Roma había puesto en práctica más de quince siglos antes. Se refiere a ella con las siguientes palabras, síntesis del sistema que propone: "Así se conseguirá que la pena propuesta de antemano infundiese más temor, y el párroco, mandándola aplicar, se hiciese menos odioso, puesto que no hace sino cumplir lo mandado; porque no parecería entonces que era él, sino la ley quien castigaba, y así darla temor el castigo y sería visto menos mal el que lo imponía. Por lo cual entiendo que en el Sínodo provincial se han decretado penas para ciertos crímenes, aunque de poco sirven porque cada párroco sigue su propio parecer o el impulso de su cólera. Finalmente, ya sea que las penas se determinen por público edicto o por sentencia de los particulares, nunca debe en ningún caso imponerlas el párroco por su propia mano, porque es odioso e indigno y no exento de peligro. Ordene él lo que haya que hacer y el alguacil, o el fiscal, o el lictor o el guatacamayo ejecute lo mandado" (Acosta, 1952: 406-407).

Insistimos: integración y también violencia. Juan de Matienzo, ya mencionado, era implacable en cuanto a los castigos que debían imponerse a quienes se apartaban de la ley o a los rebeldes. "Las imaginaciones y pensamientos —había dicho— se hablan de castigar con el mismo rigor que los delitos consumados" (Matienzo, 1967: XXXV).

Son frecuentes en las conquistas ultramarinas de Europa las conversiones en masa. En esas circunstancias, advierte el historiador Charles Boxer (1978:121), era inevitable una tendencia hacia el desarrollo de versiones sincréticas del cristianismo, y de hecho las mismas predominan en muchas regiones. Las encontramos en Japón, en el siglo XVI, en México y Perú. El autor antes citado analiza las líneas más generales de ese proceso en el Nuevo Mundo, Congo, Mozambique, India, China y Filipinas.

Como señalamos en otra ocasión (Rodríguez Molas, 1982: 327), a los naturales de África y América se los somete a una conversión ritual al cristianismo, que se limita a formular unas pocas preguntas mecánicamente dirigidas al gentío reunido en un sitio abierto —plaza o el atrio de una iglesia— a las que el grupo contesta a coro, previa indicación de la respuesta. Esta actitud, si bien la practican los jesuitas en México y otras embarque de un grupo regiones, era muy frecuente en África en los momentos previos al de esclavos. Legalizada la "cargazón" con el bautismo formal —las normas así lo determinan—, comienza el viaje en los "tumbeiros", denominación que reciben en Brasil las naves negreras. Por esa y otras circunstancias, la "conversión" y el bautismo para los indios y negros están asociados a la servidumbre y al dominio, según lo advierte el obispo de Tucumán Julián de Cortázar (1618-1626) con todas sus palabras: "que tenga el indio o el negro algún conocimiento de aquella santa ceremonia, que no es cosa natural como para lavar la cabeza, o señal que es esclavo o criado de los españoles, sino ceremonia de los cristianos, o cosa ordenada al culto de Dios". Pero las cosas iban más allá. Un tratadista de la Compañía de Jesús transcribe las conclusiones del Segundo Concilio Limense (1567) celebrado el mismo año en el que Juan de Matienzo escribe Gobierno del Perú. El principal interés de sus miembros está centrado en la destrucción de las idolatrías. Basados en esa intención, deciden entonces qué cosas deben saber los indios y los negros en lo que se refiere a la religión católica. El siguiente es el texto sancionado por el Concilio: "¿Qué es necesario que sepan los indios y negros de las cosas de Dios, para confesarse sin escrúpulo? Lo siguiente, y basta que lo sepan como aquí lo explicamos, sin otras sutilezas: Que hay un solo Dios, Padre Hijo y Espíritu Santo. Basta que crean lo que significan estas palabras, aunque no acierten a hacer concepto de cómo son tres personas distintas y un solo Dios, porque verdaderamente puede haber acto de fe aunque no se entienda el objeto creído, como el idiota tiene acto de fe cuando cree que es verdad lo que está en la Biblia" (Morelli, 1776: 117). No es la anterior una actitud aislada de los intereses económicos y de dominio; por el contrario, la misma es pragmática. Se ha sostenido que no hay más ardientes defensores del supuesto carácter "puramente religioso" que tuvo el catolicismo en el pasado, es decir del "sentido misional' de la Conquista, que quienes detentan el poder político y la perpetuación de un orden social represivo y opresivo del pobre. Son los mismos que ayer denostaban y perseguían al padre Las Casas y hoy lo acusan de haber deformado la verdad por razones subalternas.[62] Esos puntos de vista prevalecen en los sectores de poder y son fundamentalmente distintos de los puntos de vista, métodos y acción que prevalecen en otros ámbitos alejados de las especulaciones regidas por el interés, por la posesión de los bienes. En 1571 el virrey Toledo se propone recoger todos los libros del obispo de Chiapa que circulan en el Perú ("virulento" denomina a Las Casas) y solicita autorización para ello a Felipe II. A poco recibe la aprobación del rey a su iniciativa, incluyendo en la orden las obras impresas sin la debida licencia de la Corona (Gutiérrez, 1982: 9). Se trata del desarrollo de una estrategia expuesta en varias líneas y condicionada por un factor primario que ya conocemos: la necesidad de organizar la producción y el dominio colonial. Y por eso es necesario impedir toda voz disidente que perturbe tas acciones de los nuevos dueños de la tierra. El anónimo de Yucay, texto fechado en 1571 en las proximidades de Cuzco estudiado por Marcel Bataillon, Pierre Duviols y otros historiadores, intenta refutar las ideas más importantes de Bartolomé de Las Casas y está marcado por el providencialismo típico de esos

[62] El escritor español Julián Marías definió en conferencias pronunciadas en el Teatro general San Martín de Buenos Aires, en 1982, en presencia de las autoridades de la dictadura militar.

http://www.scribd.com/Insurgencia

momentos. En una posición similar a la sustentada por el padre Acosta, casi con sus mismas palabras, sostiene que gracias a las riquezas de las Indias pudieron los naturales tener conocimiento de la verdadera religión. Lo señala con las siguientes palabras: "Así digo de estos indios que uno de los medios de su predestinación y salvación fueron estas minas, tesoros y riquezas, porque vemos claramente que donde las hay va el Evangelio volando y en competencia, y a donde no las hay, sino pobres, es medio de reprobación, porque jamás llega allí el Evangelio, como por gran experiencia se ve, que la tierra donde no hay dote de oro y plata, ni hay soldado ni capitán que quiera ir, ni aun ministro del Evangelio".[63]

En los anteriores argumentos encontramos estrechamente asociados el oro y Dios, la riqueza y la religión, y reflejan la razón de ser de la predicación de la mayor parte de los sacerdotes. "No es difícil ironizar sobre este texto; es más, es casi inevitable. Su cinismo, aun tratando de evitar todo juicio anacrónico, resulta chocante y por momentos de una grotesca y lacerante comicidad. En efecto, decir que esta manera de razonar corresponde a una época determinada resulta a todas luces inexacto" (Gutiérrez, 1982: 21-22). Tanto del parecer de Yucay como el de otros textos similares nos informan sobre importantes aspectos relativos a los mecanismos de dominio, en muchos casos sutiles y que escapan a la abstracción de algunos estudios históricos, y que hasta hoy no fueron expuestos en su justa medida. Conocemos en sus menores detalles, por caso, los fundamentos jurídicos, teológicos y políticos de la extirpación, estudiados por Pierre Duviols (1977), pero no tanto la relación que tienen estos hechos con la totalidad: la interacción, como quiere Theodor W. Adorno, de lo particular y universal.

Es necesario decirlo: esa interacción constituye uno de los marcos más importantes del desarrollo de la sociedad colonial. Debemos insistir en el hecho de que la conversión, limitada a la enseñanza de contados elementos de la religión católica, se menciona en todas las ordenanzas que determinan las relaciones de encomenderos y naturales. Las que sanciona en 1597 el gobernador de Tucumán Ramírez de Velazco, citadas en el capítulo anterior, obligan a los encomenderos a construir iglesias en los pueblos de indios, no sólo para permitir la salvación de las almas; también, y para ellos más importante que lo anterior, para que se acostumbren a "vivir en policía". Es decir, hacer del trabajo, entre otras cosas, una categoría trascendente de las actividades del hombre.

Señalamos ya dónde reside la razón de ese interés. Es más: vimos cómo confirman esa realidad José de Acosta y el anónimo de Yucay. En 1615, en Potosí, Esteban de Lartaum, propietario de minas de plata, observa en un escrito que envía a las autoridades que a los indios de las regiones que no poseen "tesoros", y copiamos textualmente, "los dejan estar en sus errores [...] ni les llevan la luz del Evangelio."[64]

Por otra parte son pocos los sacerdotes que están dispuestos a seguir adoctrinando en los pueblos de indios, con más razón si los recursos de los mismos son escasos. Así lo demuestran cientos de solicitudes que envían a las autoridades eclesiásticas y civiles para obtener el traslado a pueblos de españoles.[65] El "sentido misional", evidentemente, no estaba muy acendrado.

Es menester recordar una situación similar a la advertida en África portuguesa, que las órdenes religiosas establecidas en América y el clero secular no ordenan sacerdotes a nativos indígenas. Los argumentos expuestos en defensa de esa actitud varían entre la afirmación de que los indios son mentalmente inferiores a los europeos, creencia sustentada infinidad de veces, y el temor a la posible inestabilidad de su fe religiosa (Boxer, 1981: 29). Dentro de esa tendencia general —hubo excepciones en los primeros momentos—, en 1555 el Concilio de México prohíbe la ordenación de indígenas, mestizos, negros, mulatos, moros, judíos. Y el Segundo Concilio Provincial de Lima (1567-1568) se suma a esa decisión, que en líneas generales, así lo observa Boxer, se mantiene durante casi todo el período colonial (1981:29).En la edición latina de su libro De procuranda indorum salute Acosta define a los naturales con las siguientes palabras: "qui a recta ratione et hominum communi consuetudine abhorrent. Unde barbárica stolidicas, barbáricas feritas", es decir, traducido al castellano: "los que aborrecen la recta razón y el modo común de los hombres. De donde proviene la estupidez bárbara, la ferocidad bárbara". Esta creencia, asociada a la teoría de que los indios son siervos por naturaleza, es, sin duda, tan acentuada en los ámbitos religiosos y laicos que en las órdenes religiosas sólo permiten a los naturales en calidad de sirvientes. Las Crónicas agustinianas del Perú, por caso, recuerdan a tres indios "donados" —individuo que sin hacer profesión asiste a los

---

[63] Es extensa la bibliografía sobre este documento anónimo, habiéndose referido a él Rubén Vargas Ligarte, Marcel Bataillon, J. Chinese, Gustavo Gutiérrez, Monique Mustapha. Sin entrar en la discusión sobre el posible autor del memorial de Yucay, furibundo panfleto antilascasiano, advertimos la similitud del párrafo transcripto en las ideas expuestas pocos anos después por José de Acosta en sus libros. Creemos se trata de un argumento elaborado por los miembros de la Compañía de Jesús establecidos en el Perú, y es por lo tanto posible atribuir su redacción al padre Jerónimo Ruiz de Portillo, confesor del virrey Toledo y provincial de su orden (Marcel Bataillon, Etudes sur Bartolomé de Las Casas, París, 1965, pp. 273-275).

[64] Archivo General de Indias, Sevilla, Charcas, n° 36.

[65] Archivo General de Indias, Sevilla, Charcas, n° 144 y 147.

http://www.scribd.com/Insurgencia

miembros de una congregación— de "buen linaje" que se ocupaban de los trabajos más pesados (1972, II: 321).

Por otra parte, e insistimos en algunos aspectos de los que ya hemos señalado antes, la integración de los indios al sistema religioso se mantiene por medio de mecanismos que se relacionan con la inducción en los sometidos de los "estados de multitud", una exaltación que favorece la credibilidad, sobrevalora los hechos, e impone la participación colectiva y mística.

En otro plano, pero asociado a lo anterior, debemos señalar el hecho de que la aculturación religiosa limitada determina en la práctica problemas que muchas veces superan a los mentores ideológicos. Aludimos a los movimientos "mesiánicos" o "milenaristas" que asocian elementos tradicionales y otros aportados por la religión católica. Casi siempre generan la confianza mística de los oprimidos, una confianza irracional y desmedida en un agente bienhechor externo que ha de salvarlos de los males que sufren en el presente.

Esas manifestaciones se expresan ya a poco de la conquista entre los indios guaraníes y chiriguanos. El padre Barzana, un jesuita mencionado antes en estas páginas, alude a procesos similares observados en los años anteriores a 1594, y entre otros recuerda lo ocurrido en Paraguay. Nos cuenta en relación con los naturales de esa región: "Y en esta propensión suya a obedecer a titulo de religión, ha causado que no sólo muchos indios infieles se hayan fingido entre ellos hijos de Dios y maestros, pero indios criados entre españoles se han huido entre los de guerra, y unos llamándose papas, otros llamándose Jesucristo, y han hecho para sus torpezas monasterios de monjas quibur abuntur, y hasta hoy los que sirven y los que no sirven tienen sembrados mil agüeros y supersticiones y ritos destos maestros, cuya principal doctrina es enseñarles y que bailen de día y de noche, por lo cual vienen a morir de hambre, olvidadas sus sementeras" (Jiménez de la Espada, 1965, II: 85).

Esto es parte de un proceso que acompaña a los sincretismos limitados de carácter religioso. Por lo demás, adviértase que la mayor parte de los sacerdotes (franciscanos, dominicanos, agustinos, mercedarios, jesuitas) se concentran en las zonas de producción y en las ciudades más importantes. Son pocos los que levantan misiones en los pueblos de indios. Pierre Chaunu, citado por Boxer, calcula una media de 5.000 a 10.000 comulgantes, es decir de practicantes activos de la religión, por cada padre en los primeros tiempos de la era colonial del Nuevo Mundo (Boxer, 1978:140). Y, sin ninguna duda, los promedios se elevan en las regiones más pobres y alejadas de los centros políticos. De ese hecho, pues, nace la inevitable tendencia al sincretismo que se manifiesta en las sociedades indígenas integradas o sometidas. Sea como fuere, esa realidad religiosa era muy vulgar y estaba limitada, lo hemos ya señalado, a muy pocos elementos. Muchos indígenas que concurren con regularidad a la iglesia, oyen misa con atención, cantan en el coro, reciben el bautismo y otros sacramentos, al mismo tiempo practican sus cultos étnicos en sitios apartados y entrelazan sus divinidades y las españolas. Esa fusión de creencias cristianas y paganas, observa Boxer, estaba largamente difundida en la Península Ibérica, y de manera especial en Portugal, Galicia y el País Vasco. Todas las especies de prácticas ligadas a los antiguos dioses persistían en los hábitos y creencias del pueblo, de manera especial entre los campesinos. Herencias de una aculturación sintética, estaba profundamente arraigada en todos los niveles sociales de las regiones más atrasadas la creencia en los ritos de la fertilidad, brujas, mal de ojo, vampiros, conjuros y presagios (Boxer, 1978:129). Es un hecho similar al que podemos observar en muchas regiones de América.

Prosigamos. En 1587 sólo se registran 36 sacerdotes en toda la Gobernación del Tucumán, la mayor parte de ellos establecidos en Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán. Y, observan entonces, gracias a éstos "se van aprovechando los naturales". Se alude así al principal motivo de la evangelización. Los sacerdotes y las autoridades eclesiásticas eran proclives a los intereses temporales y descuidaban con frecuencia las doctrinas, en una actitud que una y otra vez registra la documentación de la época y que puede comprobarse en los Testimonios de este libro. "Que vengan frailes que no clérigos porque los frailes se contentan con las pobreza de la tierra [...], los sacerdotes se ocupan en tratar y contratar" observa Ramírez de Velazco en una carta que envía al rey de España el 10 de diciembre de 1586.

La vulgaridad no alcanza solamente a la doctrina cristiana que se predica, sino que, es necesario decirlo, se extiende a otras manifestaciones de la práctica religiosa. Nos referimos a los sectores europeos o de ese origen. Antonio de Calancha, por caso, cronista de la Orden de San Agustín, menciona el hecho de que en el Convento de las Descalzas, en Lima, se guarda en un relicario una "bolita de leche seca" (sic) de la madre de Cristo, obsequio de Angela de Zarate, pariente cercana del Cardenal Borja ("Cuando la envió de Roma el Cardenal Borja, la recibió con las demás Doña Angela de Zarate, y porque no hubiese duda en si era verdadera leche de la virgen, se dieron dos o tres polvitos en agua a Doña Casilda de Illescas, Abadesa, estando ya a la muerte desahuciada, y con admiración de todas las monjas se levantó buena y sana, al modo y como se reconoció la cruz de nuestro Redentor, cuando tocándola sanó a la mujer enferma Macario, obispo de Jerusalén").

Pues bien, teniendo en cuenta que la ignorancia llega a limites extremos en los clérigos y regulares ("He hallado total ignorancia en los clérigos, como la ha causado la desorden mucha en ordenar insuficientes" le comunica en 1619 el obispo de la Gobernación del Tucumán al presidente del Consejo de Indias), podemos imaginarnos entonces la situación de los españoles del llano (Rodríguez

Molas, 1982:47). Bernard Lavallé, historiador interesado en el análisis de las relaciones entre naturales y españoles, define a las doctrinas religiosas de los indígenas como simples centros de explotación colonial. Deja bien documentadamente establecido que el dominio económico y la ignorancia son dos realidades y dos constantes de un amplio contexto social y económico. Un franciscano, provincial de su orden, que había recorrido Tucumán, Paraguay y Buenos Aires ("donde corren los naturales las mismas penurias que en el Perú por los encomenderos y ministros de justicia"), acusa a los curas, sean estos seglares o regulares, de "mirar —así escribe— más temporales ganancias que espirituales aumentos de sus feligreses".[66] La religión, es éste como en tantos otros casos, es un instrumento de dominio y no otra cosa.

"Dios quiere que trabajemos y no nos emborrachemos"; "Dios quiere que obedezcamos a nuestro Rey y a nuestros amos con todo amor". Son estas dos de las proposiciones que según el oidor Juan de Matienzo deben inculcar los sacerdotes a los naturales sometidos (Matienzo, 1967: 120). El servilismo, en síntesis, a los superiores. Pocos años antes exhortaba Ignacio de Loyola desde las páginas de los Ejercicios espirituales acerca de la necesidad de que el cristiano obedezca las órdenes de sus superiores "exactamente como si fuera un cadáver que soporta ser conducido y manejado de algún modo". Es esta la ideología de la Contrarreforma, una suerte de autoritarismo similar al que ejercen los jefes sobre los soldados.

Ahora bien, nos encontramos con la ideología de los grupos de poder. Y esto nos lleva a referirnos, en el contexto de los intereses más generales, a los métodos utilizados por la Iglesia para convertir a los naturales e integrarlos al trabajo. Debemos mencionar en primer lugar las normas que impone el Tercer Concilio Limense (1582-1583), inspiradas por José de Acosta, con el fin de instruir a los sacerdotes sobre los métodos que deben seguir para convencer a los indios de que vivan en orden y policía: "Porque de no se haber fecho hasta agora se habían representado muchos daños" observan.

Los naturales, se dice, conscientes del fin último y más aparente de la evangelización, negaban la bondad de Dios. Muchos de ellos se daban perfecta cuenta de las segundas intenciones que escondían las palabras de amor expuestas por los sacerdotes. "Dicen algunas veces —observan en el Confesionario impreso en 1585— de Dios que no es buen Dios, y que no tiene cuidado de los pobres, y que de balde le sirven los indios". Muchas veces y a pesar de la aculturación inducida y la represión del poder autoritario sobre la felicidad individual genuina, los oprimidos despiertan y tratan de sacudirse el yugo impuesto. En los textos analizados se observa una dicotomía paradojal entre la obligación de la Iglesia oficial de justificar las necesidades de toda índole de una organización social, la del estado y la privada, y el concepto de la doctrina cristiana de amor al prójimo.

Una dicotomía, pronto la veremos mejor, que en última instancia se resolverá con la teoría del premio o el castigo eterno que tendría lugar después de la existencia terrena.

Se les dice a los indios que deben sufrir en esta vida la pobreza y los castigos que les imponen los malos, es decir que sean sumisos, pues serán beneficiados en la otra. He aquí parte del texto de un sermón que podía escucharse en quichua o aymará en las doctrinas dictadas a los indios.

"Esta [la palabra de Dios] dice que hay otra vida después de esta de acá, y que aquella vida nunca se acaba, y dice que nuestras almas son inmortales, y no se pueden acabar. Y dice más, que los que en esta vida viven bien, y agradan a Dios tienen bienes para siempre en la otra vida, y los que en esta vida son malos y enojan con pecados, en la otra vida son castigados con penas y tormentos para siempre [...] ¿Pues éstos no han de ser castigados por sus grandes delitos? ¿Es posible que Dios que es justo ha de dejar a estos malos sin el castigo que merecen? Por esto, hijos míos, hay otra vida, donde se castigan estos malos, y allí pagarán con tormentos el mal que hicieron. Al contrario, otros hay en esta vida que están pobres y enfermos y callan y no hacen mal a nadie, antes obran bien y son buenos cristianos. ¿Qué será de ellos? Por eso hay otra vida donde los buenos reciben bien".

Pero no es todo. El Tercero catecismo impreso en Lima determina los castigos del infierno, un apocalipsis de fuego y dolor, expuesto a los indios con el lenguaje característico del barroco. Allí dice: "Es el infierno, hermanos, un lugar que está en lo profundo de la tierra, todo obscuro y espantable, donde hay cien mil millones de tormentos, allí se oyen grandes gritos y llantos, y rabiosos gemidos, allí se ven horribles visiones de demonios fierisimos, allí se gusta perpetua y amarguísima hiel, allí hieden más que los perros muertos, allí rabian unos con otros y contra sí mismos, que se querían despedazar, y contra su hacedor Dios omnipotente, que le querrían comer a bocados. Allí están deseando siempre la muerte y no pueden morir, más siempre tienen vivo el sentido para más padecer. Allí arde un fuego que no se apaga ni se atiza con leña, y les están comiendo las carnes y las entrañas sin aflojar un punto y, lo peor de todo, allí cuentan los días que están en tormento, y cada día se les hace mil años, y después de mil años están diez mil, y después millares de millares, y cuando haya estado todo esto en tormentos, preguntarán qué tanto les falta y responderá Dios que no han estado un día. que infinitamente les queda más por estar, porque siempre permanecerán en ser enemigos de Dios y en quererle mal, y siempre Dios, que es justo, les castigará como merecen".

[66] Documento fechado en el Valle de Jauja el 28 de marzo de 1633; en Archivo General de Indias, Sevilla, Lima, n° 44.

http://www.scribd.com/Insurgencia

¿La visión de una existencia en donde los males que sufrirán superan los de la tierra? Sin duda; pero además debe quedar en claro que se condenará a un castigo eterno, al fuego del infierno, a quienes en esta vida usen indebidamente de sus riquezas y poder, y también a quienes no son obedientes o no trabajan con sumisión, sin expresar quejas de ningún tipo. Para esta doctrina, la que la Iglesia inculca a los naturales, la sumisión debe ser en esta vida la única respuesta a las injusticias de las minorías. Se lo expone directamente, con un cinismo que sorprende por su claridad: "Y el que os hace mal tanto enoja a Jesucristo nuestro Dios, que él dice de quien os toca a vosotros haciéndoos mal le toca a él en las lumbres de sus ojos. Mirad cuán buen Dios tenéis y cómo os ama. Y si os véis perseguidos y acosados de muchos malos hombres alzad vuestros ojos al cielo que allí está quien os vengará y volverá por vosotros y aunque agora disimula a veces, a su tiempo él hará un castigo que tiemble el mundo. Porque no quiere y sufre que traten mal a aquellos por quien dio su preciosa sangre".

Sin duda, la Iglesia reconoce frente al oprimido la opresión que sufre. Y teniendo en cuenta la propuesta que le señala, la de guardar silencio, ¿podemos sostener la pasividad del indio o su desgano vital, la dócil aceptación del universo que le imponen? ¿No es acaso racional o interesada para los opresores la imposición de alzar los ojos al cielo y esperar con paciencia que un Dios que disimula a veces su justicia castigue después de la vida a los malos? Y en otro plano, el que alude a los análisis y propuestas estructurales, ¿es posible sostener que las circunstancias de la conquista determinan que el indio acepte pasivamente y como solución a los problemas del dominio, algunos de los rasgos de la sociedad que lo somete? "La coexistencia de dos sistemas de valores crea una situación de conflicto que muchas veces obliga al grupo dominado a adoptar algunos rasgos de la cultura dominante" sostiene Nathan Wachtel (1971: 213). Las manifestaciones musicales de los pueblos sometidos, por caso, de ninguna manera, según cree y teoriza el autor antes aludido, señalan una respuesta a la opresión de la conquista; son, ya lo mencionamos, contrariamente, una parte del proceso de sometimiento. Mas aun, los españoles imponen por propia conveniencia una aculturación limitada a ciertos elementos que permiten afirmar el dominio, y aceptan la tradición étnica siempre que ésta no interfiera con las creencias inducidas.[67]

De hecho, la adopción no es voluntaria. Duviols (1977) demuestra que la autoridad colonial obliga al indio a integrarse a determinados elementos de la ideología y de las creencias por medios compulsivos. Es así, por cierto, que nacen las formas de sumisión, los estilos de vida sincréticos, conocidos como "saber popular", folklore para los antropólogos culturalistas. Por otra parte, la inducción de esas creencias, la práctica del método, sigue a la exposición teórica que realizan, entre otros, el anónimo de Yucay, Toledo, Acosta, Matienzo. En un nivel más general, todos los hechos nos demuestran que en ninguna sociedad de conquista existe una aculturación limitada voluntaria como respuesta de los "vencidos".

La realidad a tener en cuenta es que a poco de la conquista los indios devienen de su antigua condición de grupos étnicos en trabajadores forzados. Ese proceso de instrumentalización del hombre no tiene como fin integrarlos a la totalidad de la cultura europea para que usufructúen de sus beneficios, ni lo cree necesario. Los obligan a cubrir sus desnudeces pero les impiden usar las ropas y los adornos de los europeos, penándose el incumplimiento de esa norma bajo severos castigos corporales. Y no sólo a los naturales, también a los negros, mulatos y mestizos. Se trata de una nivelación social y económica de la mano de obra que perdura hasta el siglo XX. "Con entierro ordinario de indio" se escribe en los aranceles del obispado de Tucumán dados a conocer en 1610 (Arancibia y Dellaferrera, 1959: 295). Mencionan asimismo a los mestizos y observan que las mortajas deben ser las propias de los naturales y modestas. No deben modernizarse, aprender las primeras letras, capacitarse para cultivar sus tierras, educar a sus hijos. En fin, participar de la experiencia europea de la que en última instancia, sin discutir en qué medida, eran portadores los españoles.

Una situación similar observamos en las misiones de los jesuitas, reducciones de carácter teocrático organizadas bajo normas precisas. Así, pues, no debe sorprendernos que en las mismas no se instalen escuelas de primeras letras, enseñándose sólo a un reducido grupo a pronunciar fonéticamente lo escrito sin entender el significado de lo dicho. El siguiente texto del padre Sepp lo señala con claridad: "Tampoco hay escuelas primarias o colegios ni academias de artes liberales como en Europa. Nuestros jóvenes aprenden solamente a leer y escribir textos en lengua latina, no para que lleguen a hablar o entender el castellano o el latín, sino para que sepan cantar en coro canciones en estos idiomas y para que los niños que nos sirvan puedan leernos lecturas españolas o latinas en alta voz, durante las comidas en el refectorio. Procedemos de tal manera para evitar cualquier comunidad entre nuestros indios y los españoles, y para que nuestros protegidos permanezcan

[67] Escribe N. Wachtel al desarrollar su teoría: "La adopción por parte de los indiaenas de fragmentos dispersos de la cultura europea no implica una verdadera asimilación; se mantiene el problema de la fusión de estos elementos en un todo coherente. Al provenir la crisis de la desintegración de una estructura global, ni bastan aportaciones europeas simplemente añadidas o sobreimpuestas para remediar aquello que se ha designado como un estado de patología social (...) La crisis provocada por la Conquista y la colonización española, aunque profunda, deja sobrevivir importantes vestigios de la antigua organización social. A la desestructuración los indios responden mediante una aculturación limitada y una inquebrantable fidelidad a la tradición".

humildes y sencillos. Pues tampoco las hormigas sacan provecho de sus alas, por chicas que sean, al contrario, estas alas redundan en su perjuicio. Y para las mariposas nocturnas y mosquitos no hay peor peligro que el brillo de la vela encendida. ¿No sufrió también Icaro las consecuencias de su altanería, cuando quiso acercarse, vestido con su soberbio plumaje, al carro de Febo?" (Sepp, 1974, III: 196).

También Peramás insiste en el tema en 1793, en De vita et moríbus viro-rum paraguaycorum, un paralelo de las prácticas aconsejadas por Platón en La República y Las leyes y las normas que rigen en las Misiones.

"No a todos los niños —escribe— se enseñaba a leer, escribir y contar, sino a aquellos que únicamente el bien público lo aconsejaba, para que de entre ellos se eligiese más tarde el alcalde, los regidores, magistrados, escribanos, procuradores, prefectos de iglesia" (Peramás, 1946: 72). Esta actitud, reflejo de las españolas de los días de la conquista, implica sin duda una mentalidad conservadora, una identidad con las ideas de Platón que añoraba el régimen de castas del que aún en su época se encontraban vestigios, en lo referido a mundo mediterráneo, en Creta y el Peloponeso. Es más, los jesuitas consideran a los indios como niños grandes, seres incapaces de elaborar pensamientos lógicos. Sepp, por caso, opina que son ingenuos y de escaso conocimiento, y a tal punto, así escribe, "que los primeros padres que convirtieron a estos pueblos dudaron realmente que fuesen aptos de recibir los Santos Sacramentos" (Sepp, 1971,I:125). "No pueden inventar ni idear absolutamente nada por su propio entendimiento —agrega—, aunque sea la más simple labor manual". Es su idea el reflejo de lo expuesto por Matienzo al promediar el siglo XV cuando sostiene que los indios fueron nacidos para servir por tener más fuerzas y menos entendimiento.

Pero no es todo. Descontada la esperanza del paraíso ultraterrestre, las creencias religiosas poseen una indudable función integradora y facilitan la vida organizada, en policía, que permite entregar al César lo que el César dice es suyo y a los propietarios de tierras y minas el trabajo físico. Y debemos recurrir, una vez más, a Juan de Matienzo, fiel expositor de las ideas dominantes, que señala sin metáforas y no sin cierta hipocresía la asociación entre la Iglesia y los intereses económicos. Lo dice así: "Comparemos lo que los españoles reciben y lo que dan a los indios, para ver quién debe a quién: dámosles doctrina, enseñámosles a vivir como hombres, y ellos nos dan plata, oro, o cosas que no valen [...] Pues, ¿qué otra cosa diremos que nos han dado los indios por cosas tan inestimables como les habernos dado, sino piedras e lodo? Mayormente, que como bárbaros no usaban de la plata para con ella comprar las cosas necesarias, y si algo les aprovechaba, era para hacer de ella y del oro vasos para beber, y esto a los Incas solamente y algunos caciques a quien ellos daban para ello licencia, como diré adelante más largo a otro propósito" (Matienzo, 1967:43). En lo que se refiere a la relaciones entre sometidos y españoles, Felipe II aconseja a uno de sus virreyes, luego de ser informado de los "agravios" y "daños" a que son sometidos los indígenas, que haga todo lo posible para que la situación cambie, pero, agrega, "con tanta moderación y prudencia que dichos naturales no dejen de servir en todo lo necesario" (Los virreyes españoles, 1978, II: 25).

Como bien observa Wilhelm Reich refiriéndose a otras circunstancias, toda persona sometida, acrítica, sexualmente ansiosa, encuentra en la religión una vía de salida para encauzar sus tensiones. Y precisamente por esa razón la Iglesia se preocupa de manera especial en reprimir las relaciones más íntimas de los seres humanos y en particular cuando no están destinadas a procrear. Se expone esta doctrina una y otra vez desde el pulpito de las iglesias y en las doctrinas que elaboran los religiosos. El Confesionario y el Tercero catecismo, impresos en Lima a fines del siglo XVI, incluyen algunos de los textos fundamentales acerca de la represión que se desea ejercer.

En primer lugar condenan el adulterio y determinan la monogamia. Dios, se les dice a los indios, castiga esos pecados con el fuegoeterno. Y también, lo que se expone es interesante porque intenta explicar la rápida difusión que habían tenido las venéreas en el Perú, lo hacen enviando "enfermedades, el mal de bubas". Prohíben toda relación sexual fuera del matrimonio. Se les señala a los indios: "Fornicar es tener cuenta soltero con soltera, y los que tal hacen dice Dios que irán al infierno, más vale creer lo que Dios dice, que no lo que dicen algunos malos que dicen que no es pecado". Reprimir la sodomía es otra de las preocupaciones de la Iglesia. En los sermones los sacerdotes lo puntualizan con claridad para que no pueda quedar ninguna duda al respecto: "Sobre todos estos pecados es el pecado llamado nefando y sodomía, que es pecar hombre con hombre o con mujer no por el lugar natural, y sobre todo esto es aun pecar con bestias, con ovejas o perras o yeguas que esta es grandísima abominación. Si hay alguno entre vosotros que comentan sodomía pecando con otros hombres o con muchachos o con bestias, sepa que por eso bajó fuego y piedra azufre y volvió ceniza aquellas cinco ciudades de Sodoma y Gomorra. Sepa que tiene pena de muerte y ser quemado por las leyes justas de nuestros reyes de España: sepa que por eso dice la Sagrada Escritura que destruye Dios a los reinos y naciones. Sepa que la causa porque Dios ha permitido que los indios seáis tan afligidos y acosados de otras naciones es por ese vicio que vuestros pasados tuvieron y muchos de vosotros todavía tenéis. Y sabed que os digo de parte de Dios que si no os enmendáis toda vuestra nación perecerá y os acabará Dios y os raerá de la tierra".

Numerosos informes de esos años aluden a la acción "moralizadora" que sobre bases similares a las de los sermones se extiende a Córdoba, Buenos Aires, Salta y Santa Fe. Se desea poner todo bajo

la atenta mirada disciplinada de los discípulos de Loyola. De manera especial a los indígenas guaraníes, a quienes al tenerlos bajo control directo, imponen las rígidas disposiciones del Concilio de Trento, al parecer con cierto éxito. Se escribe sobre éstos a comienzos del siglo XVII en una carta anual: "Son tan recatados en la pureza que cuando les hablan las indias aunque sean parientes [de ellos] clavan en tierra los ojos sin mirar el rostro". Y agregan, en referencia al éxito obtenido con los métodos de control social: "Son finalmente los indios los más diligentes espías que tienen los padres, que les fiscalizan las travesuras y pecados del pueblo"

Debemos admitir, y en este caso hacemos nuestras las afirmaciones de José A. Maravall. que la Iglesia, descontadas algunas condenaciones en casos extremos y siempre hechas con sordina y formuladas con un alcance parcial, se sumó, como una de las fuerzas conservadoras, al mantenimiento del sistema (Maravall, 1979:64). En lo que hace al Nuevo Mundo, un sistema que reconoce las distintas posibilidades de integración partiendo del análisis de las religiones indígenas.

"Los indios de estas provincias es gente humilde, idólatras de idolatrías no intrincadas" observa en 1583 Sotelo de Narváez en alusión a los naturales de Córdoba, refiriéndose a la posibilidad de someterlos a dominio. También el jesuita Barzana se refiere a idolatrías no intrincadas cuando escribe que ciertos pueblos adoran al demonio, que se les aparecía en la figura de un negro africano. Informa entonces que los indígenas se iban poco a poco extinguiendo debido a los maltratos de que eran objeto, y se consuela diciendo: "Pero aunque ellos agoten tantos indios, todavía les queda a nuestra Compañía bien que trabajar en los que quedan, en muchos años" (Jiménez de la Espada, 1965, II: 80).

A pesar de ser idolatrías no tan intrincadas, siempre tienen el temor de que los hechiceros empujen a las etnias a la rebelión armada, y es así que contra ellos se expiden las penas más severas. Que los castiguen "con mucho rigor" ordena en 1597 el gobernador de Tucumán. Y poco antes, en Chile, autorizan a Juan Jufré para que persiga las idolatrías en Mendoza y condene a los que considere culpables sin molestarse en realizar fórmula jurídica alguna. Le ordenan: "Mandándoles dar de palos o ahorcar, para ejecución de esto no tengáis necesidad de hacer probanza por escrito ante escribano sino de palabra [...] porque así conviene se haga para excusa la disolución que sobre esto anda entre los naturales".

Y en otro orden de cosas, también con implacable lógica, muchas costumbres condenadas en un primer momento, tiempo después, frente a las posibilidades económicas, son aceptadas. Un caso típico lo constituye la infusión de yerba mate, costumbre perseguida en los días posteriores a la conquista y más tarde promovida. El padre Diego de Torres, provincial de la Compañía de Jesús, recuerda en uno de sus informes anuales que el uso de esa bebida estaba condenado bajo pena de excomunión ("remediar los perjudicialísimos males que en esta gobernación son generales y de ello se pegan a los demás, que es el tomar en agua caliente una yerba como cumaque para hacer vómitos cotidianos y aun algunas veces al día. El otro es tomar con la misma frecuencia tabaco en humo por la boca, y en polvo por las narices el uno, y el otro vicio es muy perjudicial para la salud, y para la hacienda a gente tan pobre, y la hace holgazana y floja"). Tiempo más tarde, en el transcurso de la década de 1620, los jesuitas, con el trabajo de los indios de las Misiones, comienzan a explotar los montes de yerba mate. Pues bien, los intereses económicos determinan a partir de entonces otro punto de vista sobre esa infusión hasta entonces prohibida por el poder religioso y civil. Sin más, es entonces aceptada y vista con buenos ojos por ambos poderes.

Es evidente que una sociedad inspirada en las ideas y principios que hemos expuesto en las páginas anteriores no podía, bajo ningún punto de vista, establecer el reino de la justicia. Esa sociedad había tenido en el oidor Juan de Matienzo a uno de sus más fieles expositores., tal vez un caso limite pero coherente. Los argumentos que expone, qué duda cabe, reflejan a la vez los intereses de los propietarios de minas y de la élite del poder político. Señalemos algunas de las opiniones que desarrolla, hagamos análisis de las propuestas que en 1567 envía a la Corona española.

Vayamos por partes. En primer lugar determina en Gobierno del Perú la necesidad de restituir el poder local a los curacas —"ansí llaman en esta tierra a los españoles" escribe—, un proyecto, por cierto, destinado a facilitar el dominio por intermedio de los jefes étnicos de los naturales (Matienzo, 1967:15). Cree que los caciques deben ser los encargados de decidir y controlar los envíos de mitayos a Potosí o Porco, delegándose de esa manera un control que a los españoles les resulta complejo y complicado. Por otra parte, y teniendo en cuenta los intereses en pugna que comienzan a manifestarse en el Perú en el siglo XVI, manifiesta sin tapujos su hostilidad a los encomenderos —adversarios en algunos casos de los propietarios de minas— y expresa su simpatía por todo lo relativo a la explotación argentífera y también por el cultivo y venta de la coca.

Matienzo, no podía ser de otra manera, considera a los naturales como seres inferiores, irracionales: "ha de ser muy diversa manera de gobierno el suyo que el de los españoles o de otra gente de razón" (Matienzo, 1967:16). En ese aspecto su visión no se aparta de la visión expuesta por José de Acosta o Sarmiento de Gamboa. Para él —una creencia que es el reflejo de la de sus

mandantes, los propietarios de minas— los indios son "pusilánimes", "tímidos", "sucios", "crédulos", "fáciles", "mudables", "perezosos", "borrachos", "mentirosos", "obedientes", "traicioneros", de "poca claridad". Pero no es todo. Deduce entonces: "Son participes de razón para sentilla, no para tenella o seguilla. En esto no difieren de los animales, que aun no sienten razón, antes se rigen por sus pasiones y vese esto claro pues no hay para ellos mañana, antes se contentan con lo que ha menester para comer y beber aquella semana y acabado aquello, buscan para otra cosa". Y continúa: "Son enemigos del trabajo y de la ociosidad, si por fuerza no se les hace trabajar. Son amigos de beber y emborracharse y idolatrar, y borrachos cometen graves delitos. Comúnmente son viciosos de mujeres. Estánse en una borrachera bebiendo un día y una noche, y más tiempo algunas veces, aunque algo se van enmendando en esto en Potosí y en las ciudades de españoles" (Matienzo, 1967: 18).

Lo práctico para Matienzo es el dominio de los hombres, un dominio que consiste en hallar el mejor modo de que continúen en la servidumbre y a partir de la siguiente premisa: "cuantas más fuerzas tienen en el cuerpo, tanto menos tienen de entendimiento". Es más, el oidor propone controlar a los indios en los menores aspectos de la cotidianeidad y resolver, por todos los medios posibles, la necesidad de mano de obra, indispensable para que puedan desarrollarse las explotaciones mineras, adaptándose los medios a los fines deseados. Sus apreciaciones, por lo cínicas y desprovistas de disimulo, son en algunos casos sorprendentes. Nos dice, por caso: "Pretendo también declarar los medios que se podrán dar para conservar la tierra y para que los indios sean aprovechados, ansí en lo espiritual como en lo temporal, y alcancen la libertad que algunos llaman, sin dar la orden cómo puedan salir de la servidumbre, y para que ansimesmo sean todos aprovechados y aumentada la Real Hacienda sin daño de nadie" (matienzo, 1967:4).

No nos extrañe. Desea —posiblemente para acallar las voces que de continuo se alzan, entre otras las de Bartolomé de Las Casas—, que los indios alcancen la libertad pero sin salir de la servidumbre. Hombres libres pero sujetos al trabajo forzado. Es esta, sin duda, la más importante de las premisas que desarrolla Matienzo. Quizás en un plano más fundamental podamos sospechar que este texto define con fidelidad la doctrina del grupo al que representa el autor de Gobierno de Perú y también, como lo hacen otros, define una teoría y una práctica de sometimiento.

Pero hay otros hechos que Matienzo no desconoce y a ellos se refiere en su libro. Son las rebeliones de los naturales para desprenderse del dominio del invasor. Propone, por caso, la sanción de leyes que prohiban a los indígenas andar a caballo, poseer armas de fuego y fabricar pólvora ("Que ningún indio pueda hacer ni haga pólvora, so pena de muerte, y que la Justicia la execute sin ninguna remisión [...], que ningún indio pueda andar a caballo, ni tenerlo en su casa, sin licencia de la Audiencia, so pena de perdido el caballo y de doscientos pesos de pena [...] y que la Audiencia no dé licencia, sino fuere a cacique principal, habiendo justa causa y andando en hábito de español, y no de otra manera, para que los caciques, y no otros, puedan andar a mula"). Poco tiempo más tarde, en 1568, por una real cédula se determina la prohibición. Subyace en la norma anterior —¿es necesario decirlo?— una clara intención preventiva en defensa de los intereses coloniales, similar a otras establecidas por los portugueses en Angola y Brasil. No ignoraban el poder que había otorgado a los conquistadores, en el Nuevo Mundo y en África, el uso del caballo.

Ahora bien, Matienzo desea que las autoridades obliguen a los indios a trabajar y que los amos les paguen a estos por su labor. "No es quitarles la libertad compelerlos a trabajar pagándoselo, pues nacieron para ello y para ser mandados" escribe al referirse a los asientos de las minas de Porco y Potosí (Matienzo, 1967:135). No debemos olvidar que el funcionario judicial escribe en 1567, en momentos en que comienzan a producirse cambios en los sistemas de producción minera. Pierre Vilar, al analizar los sistemas de explotación de Potosí (1974:168), determina dos fases bien delimitadas: la primera se extiende entre los años 1545 y 1564, entregando los concesionarios la extracción de plata a indios voluntarios —"ventureros de su voluntad" los denominan—, entendiéndose éstos directamente con el propietario; la segunda, la de mayor importancia, se organiza a partir de 1572 y la mano de obra, mucho más numerosa, la suministra la mita o trabajo forzado, un sistema que establece el virrey Toledo y había expuesto el autor de Gobierno del Perú.

Los españoles del Alto Perú conocen las posibilidades productivas de los naturales y saben que, con los sistemas tradicionales, poco o nada puede lograrse. Debemos insistir en el hecho de que el sistema de explotación necesario para Porco y Potosí requiere de relaciones de trabajo distintas a las prehispánicas o a las propias, por caso, de la encomienda. Matienzo no ignora que sólo desligando a los indígenas de las obligaciones, en muchos casos teóricas, que tenían sus amos para con ellos, y que eran imposibles de cumplir en las zonas mineras —alimentarlos, darles doctrina religiosa, etc.—, y asociándolos al sistema por intermedio de un salario, un salario muy estrecho de subsistencia, era posible organizar la explotación de los yacimientos argentíferos. Lo señala con toda claridad. "De aquí es que cuantos más indios hubiere en Potosí y Porco —escribe—, más plata se sacará, porque cuantos más hobieren, más coca comerán y más pan y más ropa gastarán, y para comprarlo darse han a sacar la plata de los cerros" (Matienzo, 1967:132-137). La solución, sin duda, era más racional que los sistemas experimentados hasta ese momento. Hasta este punto hemos expuesto parte de las propuestas del oidor Matienzo. Razones de espacio nos impiden referirnos a otros teóricos de esa política que se desarrolla en los más variados frentes. Entre otros a Sarmiento de Gamboa, consejero

del virrey Francisco de Toledo, autor de la Historia Indica, trabajo redactado con el fin de demostrar, entre otras cosas, los pecados contra la naturaleza cometidos por los naturales del Perú. Hace especial referencia a la antropofagia, sodomía, insectos, bestialidad, sacrificios humanos, hechos que según su entender eran más que suficientes para justificar el dominio de los españoles.

Pues bien, llegados a este punto debemos abordar en el siguiente capítulo algunos aspectos de la condición del indio en los yacimientos mineros, de manera especial en Potosí, centro económico de América del Sur en los siglos XVI y XVII, el "corazón del Nuevo Mundo" al decir de Antonio de León Pinelo.

V. Los yacimientos mineros de Potosí

"Vida de extranjeros y muerte de naturales"

Antonio de León Pinelo. 1623

"Habrá cuatro años que para acabar de perderse esta tierra se descubrió una boca de infierno por la cual entran cada año desde el tiempo que digo gran cantidad de gente que la codicia de los españoles sacrifica a su dios... de doscientas leguas y más envían a los pobres indios de por fuerza de cada repartimiento"

Fray Domingo de Santo Tomás, 1550

No es nuestro propósito exponer en estas páginas la historia de Potosí o el papel de la plata en la economía del Viejo y Nuevo Mundo, tarea que en parte realizaron bajo diversas perspectivas, entre otros, Earl Jefferson Hamilton, D.H. Brading, Josep María Barnadas, Lewis Haenke, Pierre Vilar, J. Campante Patricio, Rafael Varón. Como es bien sabido, la bibliografía es amplia y enorme la documentación edita e inédita que sobre el tema guardan diversos archivos de Europa y América. Para la comprensión de los textos que damos a conocer, nos atenemos a señalar algunos aspectos relativos a las relaciones de producción y a la inserción de otras áreas como subsidiarias de Potosí. No es posible, bajo ningún punto de vista, disociar el análisis de la condición del indio de la realidad de un momento histórico y de los intereses económicos más generales. Es necesario advertir en primer lugar que la mano de obra forzada del principal centro minero del Alto Perú llega de zonas alejadas, incluso de la gobernación del Tucumán. En 1586 no menos de cuatro mil indios de esa jurisdicción trabajan en Potosí, alquilados por los encomenderos de la región a los propietarios de minas. Se trata en realidad de una esclavitud disimulada.

Alguien, en la primera mitad del siglo XVI, anotó en uno de los márgenes del Planisferio de Garay y en referencia a! viaje de Sebastián Caboto: "Los que en aquella tierra viven [el Río de la Plata] dicen que no lejos de ahí, en la tierra adentro, que hay unas grandes sierras de donde sacan infinitisimo oro y que más adelante, en las mismas sierras, sacan infinita plata" (Levillier, 1948, II: 259). Era, sin duda, el preanuncio de lo que poco después se ha de convertir en realidad. Desde Lisboa, centro económico y político de una parte de la expansión ultramarina europea, le escribe a Carlos V el embajador de España en Portugal, Lope Hurtado de Mendoza, comunicándole las noticias relativas a la riqueza de metales preciosos que habían hecho circular los integrantes de las expediciones de Diego García y Sebastián Caboto. "En caso de ser ciertas —advierte el diplomático— no tendría en adelante por qué preocuparse del comercio de las especies, pues poseería más oro y plata de lo que requiriere".

Sea ello como fuere, lo cierto es que tres lustros más tarde, en 1545, el indio Diego Gualpa, así lo determina la documentación, descubre y da a conocer a los españoles lo que en 1623 Antonio de León Pinelo definirá como "vida de extranjeros y muerte de naturales". Años más tarde —se anota en un documento sin fecha— los hijos de Gualpa se presentan ante el virrey para solicitarle ayuda, pues no disponen de lo más elemental, y requieren: "que conforme a sus méritos y partes le acomode y dé de comer". Recompensados, dicen, "otros se animarán con la gratificación que vieren que a ellos se les hace a descubrir nuevos minerales, que por ver que no están ellos gratificados no se han descubierto".[68] Sin duda, la riqueza de los menos y la pobreza de los más.

El Cerro de Potosí está situado a 4.000 metros sobre el nivel del mar, en una región desértica, fría y casi inhóspita. "Está en veinte grados, tierra muy frígida y desabrida y tan estéril que si no es a doce leguas, lo más cerca, no se produce fruto de sementeras ni de árboles" se observa en una relación de 1573 (Jiménez de la Espada, 1965, I: 363). Prácticamente hay que llevar desde otras regiones todo lo necesario para la alimentación. Por otra parte, las 535 y 408 leguas (2.400 y 1.800 kilómetros) que respectivamente separan a la región de Buenos Aires y Lima se multiplican varias veces debido a las dificultades de los caminos: poblaciones dispersas, travesías desérticas, indios rebeldes.

De 177.000 pesos de plata extraídos en 1570 se asciende a 475.000 en 1577 y a 860.000 en 1582, siempre en la misma moneda (Vilar, 1974:166; Varón, 1978:150). Con respecto a la producción de plata, debe señalarse que el proceso constaba de dos etapas bien diferenciadas: la

[68] A.G.I., Sevilla, Charcas, n° 40. Señala que son nueve los hijos de Diego Gualpa y solicita además "cincuenta piezas de ropa de vestir de hombres y mujeres, que comúnmente vale cuatro pesos un vestido y las dichas cincuenta fanegas de maíz en las almonedas de Su Majestad ordinariamente vale un peso la dicha fanega".

http://www.scribd.com/Insurgencia

extracción y la refinación (Varón, 1978:151). En los primeros momentos los minerales poseen una "ley" tan alta dé plata que éstas podían extraerse con unos rudimentarios hornillos, siguiendo un método prehispánico denominada wayra (Barnadas, 1973:363). En el transcurso de la década de 1570 comienza a usarse el azogue extraído de las minas de Huanca-velica y al mismo tiempo, lo señalamos en un capítulo anterior, el virrey Toledo organiza la mano de obra indígena.

Espacio, hombres y economía giran a partir de entonces alrededor de aquel eje. Como es sabido, gran cantidad de la plata que se extrae llega a Europa por rutas bien delimitadas, legales o ilegales, beneficiando a los competidores de España, cuando no a sus enemigos. Enrique IV, rey de Francia, comenta al recordar los caminos del metal de Potosí: "Y sin que nos viniese a buscar, le buscábamos a él, y le llevábamos cada año más de cuatro millones" (Solórzano, 1972: libro VI, cap. 13). Se trata, obviamente, del interés por un producto natural al que el empirista inglés Locke le atribuye un valor imaginario y convencional. Para él la función que ejerce el oro y la plata sobre el proceso social de cambio sólo adquiere valor dentro de la circulación de las mercancías, un valor, agrega, en su esencia ficticio. Por lo demás, Potosí comienza a figurar enseguida en los planisferios, relatos de viaje, descripciones geográficas, informes comerciales. Botero, en 1595, asocia a Potosí y el Río de la Plata, en directa alusión a los caminos ilegales del metal. Y Johanes de Laet, director de la Compañía de Indias Occidentales de Amsterdam, geógrafo e historiador, insiste en Novus Mundus en definir a Buenos Aires como el puerto de salida del mineral altoperuano y determina en sus menores detalles el recorrido de la Ruta Continental: "quam quod a castellanis argentum hoc commercium cum Portugallis qui Brasiliam inhabitant communicari".

Hasta aquí nos hemos referido a algunos aspectos relacionados con el interés por la plata. Señalemos ahora, antes de aludir a la condición de la mano de obra indígena, la realidad del fenómeno de Potosí como centro de producción minera. Nos encontramos allí con la presencia de los menos y los más. Capoche, un propietario de minas que escribe en 1585 una Relación general de la Villa Imperial de Potosí, determina que las 608 minas eran propiedad de 492 personas. Si bien no disponemos de estadísticas precisas sobre la población del centro argentífero en ese momento, sabemos que en 1611 cuenta con 160.000 habitantes. Demográficamente, cuantitativamente, supera a la mayor parte de las ciudades europeas de entonces: Amsterdam, en 1622, tenía 104.000 pobladores; Lisboa, en 1629, 110.800; Roma, en 1600, 100.000; Sevilla, en 1600, 100.000; Londres, en 1600, 250.000; París, en 1600, 200.000. El crecimiento de Potosí, mas aun si lo comparamos con el crecimiento de centros urbanos con siglos de existencia, centros de decisión política y económica, adquiere proporciones desconocidas en la época. No nos olvidemos de que habían transcurrido poco más de sesenta años desde los primeros asentamientos humanos en el Cerro. "Potosí podemos decir —escribe Lizárraga— es España, Italia, Francia, Flandes, Ve-necia, México, China, porque de todas partes le viene lo mejor de sus mercaderías. De las naciones extranjeras —agrega— hay muchos hombres, que si no los hubiera no perdiera nada el reino, y quien no ha visto Potosí no ha visto las Indias, por más que haya visto, como hemos dicho" (Lizárraga, 1968: 90-91).[69]

Ahora bien, así, en el contexto de una economia-mundo, el Cerro de Potosí se integra al sistema mercantilísta europeo a través de los distintos cauces de la evasión de la plata. En el Viejo Mundo —un proceso asociado a la expansión de la economía monetaria— las remesas de metal argentífero permiten solucionar el déficit tradicional del comercio de Occidente en las áreas del Báltico y Oriente. Déficit, es sabido, que se debe en gran parte al hecho de que los mercaderes europeos traen de esas regiones muchos productos pero, salvo la plata, ninguno de los suyos tiene salida en esa plaza. Y en lo relativo al mercado interno de Europa, la necesidad de numerario aumenta a la par de la demanda, al decir de Fernando Braudel, de los mil caminos por donde circula la moneda contante y sonante. Nos referimos, entre otras cosas, a los arriendos de tierras, alquileres de viviendas y tierras de labradío, peajes, compras cotidianas en los mercados locales, soldadas a las tropas mercenarias y nacionales, sueldos de artesanos y obreros, pago de impuestos. Nos encontramos así con los requerimientos de una economía que poco a poco deja de ser masivamente natural. Pero no es todo. A estos hechos debemos sumar la realidad penosa para España, de la constante baja del precio mundial de la plata en relación al oro, circunstancia esta que determina la preocupación de particulares y autoridades en incrementar la producción del metal. Una preocupación no sólo asociada a la necesidad de mantener la rentablidad de la empresa argentífera, también al mayor costo de las manufacturas importadas.

---

[69] A fines del siglo XVI entre los extranjeros predominan los portugueses. Encontramos también flamencos, italianos, corsos y otros que no identifican su lugar de nacimiento. Escribe en 1582 el oidor Cepeda desde Charcas: "los extranjeros que asisten en la Villa Imperial de Potosí, en la cual entiendo que hay de todas naciones questán debajo del cielo y viven del trato y comercio de la plata" (Audiencia de Charcas, 1922, II: 39). Por su parte, en 1615, el virrey Juan de Mendoza y Luna define a Potosí y a Porco con las siguientes palabras: "Este padre y este hijo es el erario tan conocido y famoso en todas las naciones, el depósito de los bienes que las ha enriquecido. El norte principal de sus naciones, el santuario de universal devoción a infieles, a católicos, y finalmente es en estos reinos la hiedra que a un mismo tiempo come la pared y la sustancia, que esto es poblar con sus tesoros, lo que con sus trabajos va arruinando a corto plazo" (Los virreyes españoles en América, 1978, II: 115-116). El 4 de febrero de 1620 lo reitera Fernando de Saavedra desde Potosí: "está llena de españoles vagabundos y de extranjeros, particularmente portugueses que por el puerto de Buenos Aires entran" (A.G.I., Sevilla, Charcas, n° 36).

http://www.scribd.com/Insurgencia

Ahora bien, el interés precapitalista por el numerario está íntimamente asociado á la condición de la mano de obra indígena que de regiones próximas o apartadas es trasladada al Cerro con destino a las minas e ingenios. A ese sistema de trabajo ya nos hemos referido en un capítulo anterior. Ahora aludiremos brevemente a la situación del natural dedicado a la extracción del metal en lo que fray Domingo de Santo Tomás define como "boca del infierno" y en 1602 Martín Barco de Centenera alude en su crónica versificada:

"El Cerro Potosí, a do una veta/ A muchos enriquece: y engañarse/ Al otro fuerza tanto que se meta/ En ella hasta vivo sepultarse/ Quedando so la tierra sepultado/ A vueltas de la Plata que ha buscado".

Luis Capoche, enpresario minero, se refiere de manera especial en 1585 al mitayo reglamentado por las ordenanzas del virrey Francisco de Toledo siete años antes. Recuerda con las siguientes palabras el trabajo de los indios que descienden a los socavones: "Sacan los indios el metal, que ha de llegar a dos arrobas, en una manta suya, que no sé obligación tengan para ponerla, atada por los pechos y el metal a las espaldas, y suben de tres en tres, y el delantero en una mano lleva una vela para que vean por dónde suben y descienden, por estar las minas oscuras y sin ninguna claridad (...) y subiendo con harto trabajo ciento y cincuenta estadios y otros tantos de descendida [desde el interior de las galerías] [...] que por tierra llana era distancia para cansarse un hombre yendo cargado, cuanto más descendiendo y subiendo con tanto trabajo y riesgo allegan los indios sudando y sin aliento, y robada la calor, y el refrigerio que suelen hallar para consuelo de su fatiga es decirle que es un perro, y darle una vuelta sobre que trae poco metal o que se tarda mucho, o que es tierra lo que saca o que lo ha hurtado" (Capoche, 1959: 109).

Es más, mil muertes —agrega— le ocurren a los indios debido a los desmoronamientos de las paredes mal apuntaladas de los socavones y a la caída de las piedras sueltas. A los accidentes de trabajo debemos sumar las epidemias que a partir de 1545 se propagan a causa de los traslados de naturales de regiones muy distantes. La de 1590, por caso, que enseguida se extiende a lo largo de la Ruta Continental entre Potosí y el Río de la Plata.[70]

Poco después, el 28 de febrero de 1591, informa desde Charcas el licenciado Cepeda: "Ha dejado esta tierra tan esquilmada de servicio, que con mucho trabajo de los pobres y miserables indios que quedan se acuden aún a lo más necesario y forzoso como es lo de Potosí, de que se tiene particular cuidado, aunque falten los indios como faltan para las labranzas, trajines y crías de ganados y tambos".

Como se ve, siempre se tiene presente el interés principal de la producción del metal de Potosí y Porco, anteponiéndoselo a cualquier otro. Se insiste en señalar la importancia de la epidemia de viruelas de 1590 y en asociarla a la crisis de la mano de obra, recordándose que ha atacado de manera especial a los indígenas. Se escribe, por caso: "Ha sido de manera tan general esta enfermedad en los naturales que no ha dejado pueblo ninguno en que no haya dado y principalmente en los indios y mujeres de cuarenta años abajo. Han fallecido gran número dellos y las dos partes de mujeres y niños. En los hijos de españoles y otras personas nacidas en la tierra ha dado también generalmente sin escaparse ninguno o muy pocos, aunque de éstos no han fallecido muchos. No ha dado ninguno de los nacidos en España aunque sean de poca edad, y con haber tres meses o más que comenzó en esta ciudad y Villa de Potosí e provincia aún no ha cesado, aunque por la misericordia de Dios va aplacando. Y como de los naturales han fallecido en tanta cantidad, han de hacer gran falta, así para la labor de las minas y metales de Potosí y por el consiguiente de los reales quintos" (Audiencia de Charcas, 1922, II).

"Los reales quintos" y los intereses concurrentes. Debía buscarse una solución a la crisis de la mano de obra y se la encontró en un primer momento en la incorporación de negros esclavos, a pesar de las condiciones climáticas extremas de la región. Al solicitar permiso para introducir africanos, el oidor Cepeda advierte en una carta que envía a Felipe II las medidas que debían tomarse para evitar posibles rebeliones de los inmigrantes forzados, teniendo en cuenta las ocurridas últimamente en las Antillas, Nueva España y Venezuela. En primer lugar, dice, deben "caparlos como se hace en Nueva España, que les quitan los bríos". Y en segundo lugar, agrega, ocupárselos en continuos trabajos, prohibirles el uso de cualquier tipo de armas y aplicarles, así escribe, "castigos ejemplares".[71] Como siempre, nos encontramos en presencia de la pedagogía del miedo.

De todas maneras, la mano de obra africana tuvo poca importancia en la explotación minera del Cerro. Inge Wolf, citado por Zavala, menciona la cifra de 5.000 negros en Potosí a comienzos del siglo XVII, la mayor parte de ellos empleados en trabajos domésticos o en artesanías (Zavala, 1978, I: 245). Razones relativas a las ya mencionadas condiciones climáticas, al riesgo de invertir un capital que debido a la muerte del esclavo puede perderse en su totalidad, determina a los mineros a desechar la mano de obra originaria de África. En una "consulta del Consejo de Indias", documento fechado en 1612, se exponen algunas de las causas más aparentes. Observan, entre otras cosas, que

[70] El 5 de marzo de 1590 informa la Audiencia de Charcas al rey sobre esa realidad y le solicita autorización para introducir esclavos negros.

[71] Véase Testimonios, n° 13.

"son pocas las minas que se labran con negros en el Perú". Y aclaran luego: "el temple de Potosí no es a propósito para ellos por ser tierra fría y ellos también poco mañosos para aquellas labores de minas [...] se encamine y se procure que se apliquen al trabajo de las minas y otras labores los españoles, mulatos y gente ociosa, y la demanda que tienen de negros los españoles de aquellas partes se entiende que es más para sus comodidades y que les ganen jornales que para otros fines". Comprobamos así que en el mundo del Altiplano, en las explotaciones mineras, no encuentra la mano de obra esclava una base firme de sustentación.

Pasemos a la discusión de otro aspecto de la realidad social de Potosí. Entre 1572 y 1573, aproximadamente, comienza a utilizarse en los ingenios el azogue proveniente de las minas de Huancavélica, mineral que mediante la amalgama, según un método ya usado en Nueva España, permite incrementar en porcentajes muy elevados la producción de plata. Como es sabido, el contacto con el mercurio puro o en sales que se emplea en el mencionado proceso produce enfermedades características en los trabajadores de los ingenios. "Los que andan en este beneficio —escribe Vázquez de Espinosa— es menester andar muy cuidadoso con mucho tiento, esperando que las ollas estén frías para desta-pallas porque de otra suerte se pueden con facilidad azogar, y azogándose les caen los dientes y otros mueren" (Vázquez de Espinosa, 1948: 505). Teniendo en cuenta lo expuesto por el testigo de los hechos, se podrán advertir las condiciones de trabajo de los indígenas asignados en Huancavélica, las que no puede dejar de mencionar el virrey del Perú, Luis de Velasco, en el informe que en 1604 le presenta a su sucesor. En él alude a los males que produce el contacto con el mercurio en los indígenas: "molestias, enfermedades y muerte, que en la labor de las minas por la malicia de los metales contraen y padecen, que me hacían y hacen mucho escrúpulo" (Los virreyes españoles en América, 1978, II: 48). Pero, más allá de los escrúpulos, priman los intereses.

No es todo. Finalizado el período de la mita, enfermos regresan a sus respectivas comunidades. Lo observa fray Reginaldo de Lizárraga a fines del siglo XVI y lo confirman en nuestros días los análisis históricos (Otero, 1958: 107; Barnadas, 1973; Lohmann Villena, 1949; Whitaker, 1971). Lizárraga es preciso en su observación, reflejo de la realidad: "y como no curan al pobre indio azogado, viene, cumplida su mita, a su tierra, donde ni tiene ni quien lo cure ni remedio; el azogue se le ha sentado y arraigado en el pecho; con grandes dolores del cuerpo muere; unos viven más que los otros, pero cual a cual llega a un año" (Lizárraga, 1968:101). Esto estaba en la raíz de un sistema erigido para aumentar el rendimiento del metal.

Las causas de la caída demográfica, lo hemos expuesto ya, son múltiples. Una y otra vez a fines del siglo XVI y comienzos del siguiente, documentos de los más variados orígenes —padrones, informes civiles y religiosos, cartas de particulares— aluden a esa realidad que tanto preocupa a propietarios y autoridades. Los más lúcidos, aquellos que ven más allá de los intereses del momento, advierten con preocupación la crisis. Es así que en esa búsqueda del equilibrio sostienen la necesidad de tomar las medidas necesarias para evitar la disgregación de las comunidades indígenas y su dispersión y también las muertes debidas a las adversas condiciones de trabajo.

En 1620, en un largo informe fechado en la Villa de Potosí, se determina que es general la disminución de la población autóctona del Virreinato del Perú y se indica que el problema se manifiesta con mayor gravedad en el territorio que se extiende entre Lima y el límite sur de la Gobernación de Tucumán.[72] Era, bien lo sabemos, la tierra en donde se encuentran los repartimientos y las fuentes de abastecimiento que permiten el suministro de mano de obra para que sigan produciendo los yacimientos mineros altoperuanos. "Todos los pueblos sujetos a mita —informan— están menoscabados y los indios apurados y huidos". Y agregan: "Potosí es el centro y corazón de los desórdenes y de los graves casos de conciencia, como fin a donde viene a parar toda la disposición del gobierno por usarse por la mayor parte en el de los indios como de esclavos, vendiéndolos y arrendándolos paliada y simuladamente con las haciendas de minas e ingenios, así los ministros de Vuestra Majestad, con nombre de cobranza de su real hacienda, como los particulares por su utilidad, alterando el fin para que se les repartieron los dichos indios, y otros rescatando a plata su trabajo personal de donde tomó nombre la minga, medio para quedarse con ella los mineros sin ocuparlos en el Cerro y saca de metales".

Sin ninguna duda Potosí asocia intereses aparentemente contrapuestos. Es más, debemos señalar que la falta de mano de obra permite a los "señores feudatarios" de regiones tan alejadas como la Gobernación del Tucumán alquilar indios encomendados a los propietarios de minas e ingenios, actividad que Capoche califica como una "venta" de naturales. Es la suya una actitud en defensa de los intereses propios del grupo al que pertenece, el encono de un empresario que debe entregar elevadas sumas de dinero por los trabajadores que obtiene por medio de lo que llama otra parte, las autoridades locales reparten indios a residentes de Potosí que no poseen minas ni ingenios. Es esta una importante fuente de recursos para un determinado sector. "Hay repartidos indios a personas

[72] A.G.I., Sevilla, Charcas, n° 54. Respuesta a una encuesta ordenada por el rey para que efectúe la Audiencia de La Plata: "Respóndese a una cédula de V.M., su fecha en Madrid a 5 de marzo de 1619 dirigida a Don Diego de Portugal, presidente de la Audiencia de los Charcas, que se refiere a otra de 26 de mayo del año de 1609, en que se mandan hacer cerca de la Villa de Potosí ciertas nuevas poblaciones para los indios de la mita". La firma Luis de La Ribera.

http://www.scribd.com/Insurgencia

que ni tienen minas ni ingenios [...] y estos los venden a los que aquí residen y labran, siendo el precio horro de cada indio por un año 120 pesos ensayados, más y menos, pagados adelantados.[73] Por cierto, estos trabajadores reciben por su parte un salario mensual que apenas cubre las necesidades más elementales de su vida.

El traslado de los indios de regiones tan alejadas de Potosí como puede ser Cuzco o la Gobernación del Tucumán —en este caso ilegalmente— por mencionar algunas, produce desnaturalizaciones, enfermedades, desarraigos, accidentes. Alteraciones, en fin, en las familias y en las etnias que lentamente dejan de serlo.

Muy pocos regresan a sus comunidades después de haber cumplido el período estipulado. Por otra parte, a comienzos del siglo XVII, los corregidores hacen servir a los mitayos dos o tres años, exclusivamente por interés personal. ("Los corregidores a río vuelto y llorando siempre falta de indios enteran la mita con listas de pintados y huidos y llámanse pintados los ausentes porque no son ciertos, dejando los verdaderos y personales para sus comodidades y ganancias. Y de aquí nace servir un miserable indio uno, dos y tres años la mita en Potosí sin remuda ni alivio, oprimido del capitán de la mita o porque atento a la disminución de los indios le nombraron arreo en su pueblo").[74]

A lo ya expuesto sobre las condiciones del indio que trabaja en Potosí, una situación que no varía en Porco o Huancavelica, debemos agregar las extensas jornadas de labor que suman en muchos casos más de dieciséis horas. Y si bien éstas y otras realidades cotidianas no difieren mayormente de las horripilantes de las minas europeas de entonces o de las inglesas del siglo XIX, debemos tener en cuenta que los naturales son forzados a trabajar y provienen de regiones apartadas, en algunos casos ubicadas a más de cientocincuenta leguas de distancia. Por otra parte, muchos de ellos llegan acompañados de sus familias y parientes, ayudándolos éstos en las labores sin cobrar por ello sueldos adicionales.

Llegados a este punto es necesario hacer una aclaración. Los indios no están obligados en ningún caso a quardar las fiestas religiosas, salvo en contadas excepciones. Es este, por cierto, otro de los elementos que determina la aculturación limitada, una aculturación a determinados elementos del culto, aquellos que facilitan el dominio, y de ninguna manera a un todo lógicamente integrado: a las creencias, técnicas y valores del Viejo Mundo. Estas realidades que mencionamos y también otras, conforman, insistimos, las sociedades arcaicas que se proyectan hacia las repúblicas de los siglos XIX y XX. "Los indios no están obligados a guardar todas las fiestas religiosas que son de precepto a los españoles, sino una cierta clase de ellas determina a comienzos del siglo XVII un extenso informe sobre la mita de Potosí (Livro primeiro do govérno do Brasil, 1958:17). Paradójicamente, los funcionarios españoles alegan, y como hemos señalado en otros casos no sin cierta dosis de hipocresía y cinismo, que esa situación es un privilegio otorgado a los naturales que trabajan en el Cerro. Así lo cree en 1615 el virrey del Perú Juan de Mendoza y Luna. He aquí lo que le informa entonces a su sucesor: "La santidad de algunos sumos pontífices ha concedido a la observancia de todas las fiestas de los españoles, y les han señalado con limitación las que deben guardar". ¿Es posible sostener que es preferible, que es un beneficio, descender a las entrañas del Cerro o trabajar en los ingenios en lugar de asistir a la celebración de la misa o a una procesión y luego holgar el resto del día? ¿Escriben en verdad para engañar a sus conciencias o realmente lo sienten así? Es preciso referirnos nuevamente a lo que señala Max Horkheimer refiriéndose a otras situaciones: nos encontramos con la fetichización interesada del trabajo que trata de hacer de éste una categoría trascendente de la actividad humana, es decir una ideología ascética. En esos momentos de la influencia de la Contrarreforma, la ideología del primer barroco, se dispone de innumerables textos que, cada uno a su manera, tratan exhaustivamente los menores aspectos de una doctrina que promueve el trabajo y se opone a la felicidad humana en nombre de un bien superior. No es posible aquí recordarlos a todos. Tengamos presente a Juan Eugenio Nieremberg, Martín de Azpilcueta, fray Luis de Granada, Alonso de Orozco, Ignacio de Loyola. Una teoría, la del deber y el servicio de los más en beneficio de los menos y de los grupos de poder, que alcanza su climax más alto en la praxis y en la retórica de las expresiones totalitarias del siglo XX.

Ahora bien, a pesar de toda la ideología, inducida, del irracionalismo que desean perpetuar como elemento indispensable para el sometimiento, los naturales advierten las injusticias y expresan su oposición a través de los canales que les permite el sistema. El 25 de marzo de 1620, desde Potosí, los caciques y capitanes principales que residen en la Villa con sus indios elevan su protesta al rey. Entre otras cosas se quejan de la obligación de trabajar los días de fiesta religiosa. Y lo señalan con las siguientes palabras: "Lo otro de que los días de fiesta de guardar por nuestra madre la Iglesia no lo guardan nuestros indios, pues hoy, 25 de marzo, fiesta de la Encarnación del hijo de Dios, están trabajando nuestros indios en el Cerro, y dicen que el Concilio de Lima manda que no guardemos las fiestas más de cuatro de Nuestra Señora, que es ésta una de ellas, y no la guardamos. Y las pascuas y el de los Pastores. Y dicen bien que el Concilio manda que no guardemos todas las fiestas sino que acudan a sus labranzas y a sus haciendas para en provecho dellos y no para los españoles y en

[73] Informe firmado en Potosí, el 12 de marzo de 1598 por Antonio Gutiérrez de Ulloa.

[74] Idem nota n° 6.

trabajo tan malo como el peligro de las minas. Y ansí quieren nuestros indios guardar todas las fiestas que la madre Iglesia manda guardar pues somos de una ley evangélica y que más de los indios que hay acuden en este Cerro son cristianos y confiesan y comulgan. De cien años que la fe católica entró en estos reinos y creemos todo aquello que cree la santa madre Iglesia de Roma. Sea Dios alabado y no que estos españoles por interés que tienen de sus minas nos hacen que somos borrachos, que más vale trabajen que no huyan y guardando las fiestas trabajarán nuestros indios de mejor gana y si hoy no se sacare se sacará mañana".[75]

Debemos ahora referirnos a los salarios de los indios mitayos y los trabajadores "voluntarios" o "libres" que acuden a Potosí. Tanto en el yacimiento argentífero como en Huancavelica, la mayor parte de la mano de obra fue proporcionada por los indios repartidos, es decir por los mitayos. Por otra parte, y el hecho es importante para advertir los intereses económicos que genera, la mano de obra autóctona actúa como un subsidio de la producción minera —un hecho que ya señala Matienzo en Gobierno del Perú— al generar su propio autoabastecimiento y adquirir alimentos de la producción campesina (Varón, 1978:161). Por otra parte, la relación de dependencia del indio mitayo —también la del encomendado—, define al clásico contrato de fidelidad y de trabajo característico del feudalismo, contrato que abarca la totalidad de la existencia del obrero y no distingue entre la ocupación y ocio, controla los menores detalles de la vida cotidiana y exige por otra parte una sumisión total.

Descontado el hecho de que los salarios son insuficientes, realidad a la que luego aludimos, los mismos tardan en hacerse efectivos, en caso de que los trabajadores los reciban. La documentación de la época es reiterativa en ese aspecto y lo confirman las autoridades españolas. El virrey Velasco, por caso, lo informa el día 28 de noviembre de 1604 a su sucesor: "muchas veces que llegaba al tiempo la plata ya había salido la mita e ídose los indios a sus pueblos sin la paga, y a veces se quedaban sin ella por no ser posible tornarles a juntar para que se les hiciese". Es más, necesitando sobrevivir en una región en donde los alimentos son escasos y sus precios elevados, los trabajadores se ven obligados a vender sus escasas pertenencias a los comerciantes minoristas (pulperos) para poder subsistir. Juan Ortiz de Zarate, corregidor de Potosí, confirma lo expuesto en la información que expone el licenciado Bernardino de Albornoz. Luego de referirse a la falta de mano de obra debido a las pestes, muertes por accidentes y dispersión de las comunidades, hechos que a su entender perjudican a los mineros y a la Corona, pasa a referirse al salario de los indios mitayos y los voluntarios que concurren al Cerro. Declara entonces:

"Sólo le daban a cada indio dos reales y cuartillo o tres reales por cada día, y estos indios extraordinarios que no son de mita suelen ganar diez a doce reales en cada día de jornal y por el poco jornal que les daban y no poderse sustentar con ellos les han compelido con la necesidad de vender su ropa e ganados que traían de sus tierras cuando venían a la mita de Potosí, en que en cinco años se les toma robados más de cuatrocientos mil pesos corrientes, poco más o menos, de que resultó que los indios huyen del asiento de Potosí y no cumplían con el trabajo de la mita ni con el otro trabajo extraordinario cerca de trabajar por jornal con quien mejor pagase, de que resultó gran daño a la labor de las minas".[76]

En esa misma oportunidad declara el ensayador mayor y alcalde de Potosí sobre los salarios que reciben los mitayos y las dificultades que deben afrontar los españoles para reunir el número necesario de indios asignados: "Todos los indios que trabajan en las minas tienen de jornal de presente tres reales y medio o cuatro cada día e los de los ingenios lo mesmo e medio real menos. Y este jornal se les ha pagado conforme al repartimiento general fecho por los señores visorreyes que han sido y que lo han ganado los indios de cédula que vienen señalados a cada uno para sus haciendas de minas e ingenios. E que es cosa cierta y notoria en la dicha Villa de Potosí que para hacer cumplir a los caciques e capitanes los indios que tienen obligación de dar por el repartimiento general, así por las minas como para los ingenios, lagunas e otras cosas que son precisas, es de mucho trabajo para las justicias y en especial para el corregidor a cuyo cargo está, porque como son los indios de su natural holgazanes, se esconden y sacan con dificultad para llevarlos al trabajo. Y en esto vido este testigo mucho cuidado en el corregidor don Pedro Osores de Ullos, el cual para remediarlo e que las haciendas anduviesen aviadas acudía en persona a las parroquias y hacia junta de los indios o caciques los días de fiesta e con esto acudían mejor".

Nos encontramos nuevamente con un prejuicio social, cargado de pragmatismo. Se ha sostenido que las clases dominantes desean siempre mantener la cohesión de una estructura beneficiosa para ellas y movilizar en su interés a los hombres que representan otros intereses, y a veces incluso a las clases o capas contrapuestas. Es este último el caso de los españoles que no poseen encomiendas ni propiedades, de los alienados por el constante deseo de hallar un nuevo Potosí, los desplazados que se expanden hacia el sur. Fueron ellos también manipulados por intereses bien concretos y se expresaron asimismo con los prejuicios que definen a los menos. Es siempre la misma estereotipia de rasgos característicos que califican, definen y determinan a los naturales a servir. Rasgos, lo hemos

[75] A.G.I., Sevilla, Charcas, n° 52.

[76] Información realizada en Potosí por el licenciado Bernardino de Albornoz, en C.G.G.V., n° 3020.

http://www.scribd.com/Insurgencia

ya señalado, que advertimos en las más variadas fuentes documentales. Pero es necesario volver a referirnos a las declaraciones del ensayador mayor y el alcalde de Potosí. Declaraciones, y lo decimos con palabras de Goethe que aluden a otras situaciones, que "brotan directamente de la persona, de sus relaciones y sus necesidades inmediatas".

Justifica el funcionario el mal tratamiento que los propietarios de minas e ingenios imponen a los indios con argumentos que expresan los prejuicios y estereotipias en esa sociedad. Lo hace, por caso, con estos términos: "Como dicho tiene, los indios de su calidad son holgazanes, amigos de huir del trabajo, e que acuden a las borracheras e vicios. E que para acudir al trabajo es menester mostralles de palabra alguna aspereza y que entiendan que no se descuidan con ellos porque mediante esto se hace hacienda a los señores de minas e ingenios, trabajan e se puede sustentar la máquina de las labores y beneficios de Potosí. E que antes vido que por la venida del capitán Juan Ortiz de Zarate, corregidor, aflojaron y no acudieron como antes al trabajo y esto porque les dio avilantez con pláticas que les hizo en público diciendo que trabajasen buenamente e que venían a castigar a los mineros con que se alzaron a mayores".

Los indios repartidos no sólo acuden a los trabajos de las minas e ingenios. Sirven también a los soldados que asisten a Potosí y trabajan en la Fundición Real.[77] Antonio de León Pinelo, asesor del Corregidor de Potosí, entre 1619 y 1621, anota que además de los mitayos, indios que llaman de cédula, trabajan en la extracción del metal seiscientos voluntarios. Otros lo hacen en el acarreo de los metales a los ingenios, en traer madera, en la limpieza de las bocas de las minas, en la elaboración de las velas para iluminar los socavones. En total, observa, son más de 18.000 naturales (Pinelo, 1943, II: 338).

En 1575 una provisión de Francisco de Toledo determina que los jornales de los mitayos deben ser de tres reales por día.[78] Una década más tarde escribe Capoche en su Relación que por entonces les pagan tres reales y medio por jornada de labor y a los "alquilados", es decir los indios que se "conciertan en libertad", cuatro reales, abandonando éstos sus obligaciones en caso de que el minero o el propietario de un ingenio no le entregue el salario. Poma de Ayala, siempre atento a la realidad social del Perú, recuerda que a los naturales no les pagan los días que tardan en llegar de sus sitios de origen a Potosí. En 1633 se calcula que los más alejados tardan seis semanas, tomando como base un promedio de cuatro leguas por día, suma por cierto imposible de cumplir a pie teniendo en cuenta que se trasladan con sus mujeres e hijos, animales domésticos y enseres. También advierte Poma de Ayala, en una carta que envía al rey de España sobre la explotación de los naturales por parte del sistema colonial, las diferencias de los menos y los más. Los primeros, dice, "andan todo de seda y brocado con el trabajo de los pobres indios" (Poma de Ayala, 1936: 527).

Como se ha observado con justeza, la mita minera no sólo garantizó la mano de obra necesaria para la extracción y refinamiento del metal, sino que significó para los propietarios un ahorro en el pago de los salarios debido a que lo abonaban en moneda impura, fable, así la definen, o en productos innecesarios para el indio y también, en muchos casos, entregándoles una suma inferior a la estipulada (Varón, 1978: 159). Era frecuente, ya lo señalamos, dejarlos regresar a sus sitios de origen sin pagarles un solo peso.

¿Y el consumo? ¿Y el nivel de la vida? Trabajadores temporarios los mitayos, con un elevado índice de mortandad —oficialmente se acepta que puede alcanzar a la cuarta parte de los que asisten al Cerro para cumplir su turno—, a los mineros y propietarios de ingenios sólo les preocupa la continuidad del abastecimiento de la mano de obra sin importarles si sus trabajadores cubren apenas las necesidades vitales. Es en ese aspecto significativa la advertencia hecha en muchos informes de que sin indios no puede existir Potosí, y que sin Potosí —aparecen nuevamente los intereses compartidos— no recaudaría la Corona los quintos que le corresponden.

Analicemos el monto de dinero que recibe el indio y su poder adquisitivo en una ciudad donde los precios de los productos alimenticios son dos o tres veces más elevados que en otras regiones. Suponiendo que el mitayo trabaje en el mejor de los casos veinticinco días al mes, cobraría aproximadamente seis pesos ensayados de 12,5 reales cada uno o nueve corrientes de ocho unidades. Ahora bien, en cuanto a las necesidades más elementales de subsistencia, debemos tener en cuenta los ingredientes de la dieta tradicional de cada grupo, hecho que desconocemos ante la falta de investigaciones previas. Disponemos en cambio de otros elementos y de las apreciaciones testimoniales de la época. Se señala con frecuencia que los indios traen consigo de sus pueblos alimentos y animales domésticos: "entran en cada un año sesenta mil carneros, que traen los indios que vienen a hacer la mita del Cerro, en que traen cuarenta mil fanegas de comida para su sustento, y este ganado no vuelve a salir". Así se lee en una "Descripción de la Villa y minas de Potosí" de 1603 (Jiménez de la Espada, 1965, I: 370). Pero es evidente que no todos llegan al Cerro con alimentos y llamas —"carneros de la tierra" escriben en los documentos de la época— suficientes para subsistir

---

[77] "Repartimiento de los indios que se reparten de mita al Cerro Rico de las minas e ingenios y soldados en la Villa de Potosí y publicó en 3 de setiembre de 1633", en A.G.I., Sevilla, Lima, n° 45.

[78] Provisión sobre los iórnales de los indios en Potosí", en Descubrimiento de Potosí, manuscrito en B.N.M., n° 3040.

http://www.scribd.com/Insurgencia

durante el tiempo de su turno. Los testimonios que damos a conocer y otros semejantes señalan que el maíz en grano, así había sido en los tiempos prehispánicos, es la base principal de sus comidas y le sigue en importancia la papa seca o chuño ("es la comida de los indios y de algunos españoles" leemos en la "Descripción" antes mencionada).

El sueldo que recibe el mitayo, así lo reconocen los españoles, apenas le alcanza para vivir. Y recurrimos nuevamente a Capoche. "Y está claro —escribe— que no se podía sustentar un indio, e hijos y mujer, con tres reales y medio en tierra tan cara y sin tener socorro de sus chácaras, y pagar su tasa".

Es más, debemos sumar a los alimentos qué consume, la vivienda, el combustible para cocinar, la ropa, indispensable en un clima destemplado como el de Potosí. No exageramos al afirmar que las condiciones indudablemente eran extremas y tenemos como punto de partida la opinión expresada por los testigos de fines del siglo XVI y principios del XVII. En suma, esa verdad, que está más allá de los análisis funcionalistas de la estructura interna del mundo indígena, no puede ser discutida. Se dice, por caso, en 1603: "la infinidad de indios que hay [en Potosí], porque sin alargarme en ello, puedo decir con verdad que pasan de 120.000 almas, y es muy cierto que hay más de otros 120.000 perros, que es más lo que éstos consumen de comida que no los indios" (Jiménez de la Espada, 1965,I: 373). Es esta una afirmación que no está inspirada en un sentimiento de reclamo frente a la condición del sometido, sino en el de repugnancia.

Si bien existe un abismo entre el mundo del español, aun el mundo de los desplazados y marginados que pululan por las callejuelas de la Villa y medran gracias a las migajas que les dan los menos, y el del indio, es necesario hacer una comparación entre ambas realidades. Pues bien, un punto de referencia sobre la comida y su costo lo señala el hecho de que en los días en que escribe Capoche su Relación general de la Villa Imperial de Potosí, tal vez uno de los testimonios más importantes sobre la explotación del mineral, los mesones de Potosí cobran treinta pesos mensuales el abono a una comida diaria consistente en carne y pescado, sin incluir en ella el precio del pan y del vino (Jiménez de la Espada, 1965, I: 379). Se trata, sin duda, de un local destinado exclusivamente a la atención de los españoles de la Villa.

Ahora bien, a lo expuesto sobre el consumo de los naturales debemos agregar el uso de la coca, hoja de un arbusto del mismo nombre que mastican los indígenas. Fuente de grandes ingresos para la Corona y sus súbditos, su cultivo y comercialización son defendidos por Juan de Matienzo en 1567. Sostiene en Gobierno del Perú que debido al uso de ese vegetal los indios, para Matienzo seres "fríos, flojos y pusilánimes", trabajan con más empeño. Pero no es todo: "si la coca se les quitase —escribe—, no irían indios a Potosí, ni trabajarían, ni sacarían plata, y la poca que se sacase la enterrarían en sus huacas y sepulturas, ni habría con qué la sacar de su poder [...] y de la coca se saca un millón [de pesos] y más" (Matienzo, 1967: 163).

Una y otra vez en la documentación de la época se menciona el hecho de que los naturales invierten la mayor parte de sus ingresos en le compra de esas hojas. Capoche, recurrimos nuevamente a él, observa que compran pequeñas cantidades y pagan diez pesos corrientes por un cesto de 18 libras (Capoche, 1959:175). Recuerda en esos días el Inc Garcilaso en los Comentarios reales que la mayor parte de las rentas a los obispos, canónigos y otros ministros de la Iglesia provienen de diezmos recaudados gracias al cultivo y la venta de hojas de coca.

Expuesta la condición del indio que trabaja en la extracción del metal, no debe extrañarnos el temor que produce en los habitantes de los Andes o de sus zonas de influencia la sola mención de Potosí y también la posibilidad de que se inicie la explotación de yacimientos similares. Es la visión racional del sometido y el rechazo del dominio impuesto, ya que existe una clara conciencia del problema y de la injusticia del sistema de trabajo que impone la mita. Capoche lo advierte en su justa medida. He aquí parte del relato que escribe: "Traerlos de sus pueblos y naturalezas, dejando sus casas, chácaras y ganados, apartándose con muchas lagrimas los padres y madres de los hijos, pareciéndoles que no se han de ver más, y que los traen a trabajos y ejercicios que ellos no saben ni entienden, ni viven con codicia de riqueza, y que los llevan donde oyen decir los dasastrados casos que comúnmente les suceden, y ver volver muchas mujeres afligidas sin sus maridos, y muchos hijos huérfanos sin sus padres".

"Temerosos de estas cosas, salen de estos casos violentados y contra su voluntad, porque con ella fuera imposible sacarlos de sus casas y tierras. Y algunos, por redimir esta fuerza, suelen dar quince y veinte cabezas de ganado, que es toda su hacienda, a otros indios que vengan en su lugar" (Capoche, 1959:158).

Fuerza de trabajo indígena y dispendioso lujo de los menos en un mercado que consume anualmente en 1603, incluidos todos los rubros de alimentación, ropa y elementos necesarios para la explotación minera, por un valor de nueve millones de pesos ensayados. No olvidemos que las fuentes abastecedoras de Potosí se extienden a regiones tan apartadas como el Río de la Plata y Paraguay y crean un mercado interno que determina la integración económica y geográfica del Virreinato peruano (Varón, 1978: 165).

Nos encontramos con un mundo de contrastes acentuados. Las crónicas y los documentos refieren en sus mínimos detalles las dispendiosas fiestas, el lujo barroco de los templos, las dotes elevadas que los padres entregan a sus hijas, los trajes y ornamentos "tan lúcidos y costosos como en Madrid",

los lujosos arneses de los caballos andadores. Es la vida cotidiana de las minorías. Se escribe sobre una fiesta que se realiza en 1608: "A las cuatro de la tarde, por la esquina del reloj, se oyó un gran ruido de pólvora y tiros, y luego vieron entrar al nobilísimo Don Francisco Nicolás Arsanz, con toda su cuadrilla (...) Venía Don Francisco en un poderoso caballo chileno, armado de finas armas, y sobre ellas un precioso vestido bordado de damasco azul, sembrado de muchos diamantes, esmeraldas y rubíes: en su cabeza un fino casco, y en él muchas plumas verdes, azules y encarnadas, que salían de unos troncos de oro fino; [...] un escudo donde estaban pintadas sus armas, sembradas en ellas muchas piedras preciosas [...] El hábito de su profesión estaba hecho de muy vivos rubíes; la silla era de filigrana de oro, y lo mismo los estribos [...] Los cuarenta mancebos [acompañantes] venían vestidos de brocados azules, guarnecidos con puntas de oro, y en ellos preciosos diamantes y esmeraldas; traían cadenas de oro, cruzadas en los pechos; sombreros ricos, y en la terciadura, unas joyas de diamantes".

El origen de las manufacturas importadas a Potosí; aquellas que lo hacen por las rutas legales y también las que ingresan de contrabando, se extiende a Portugal con sus telas de hilo; a Francia con sus tejidos finos, puntas de seda blanca, oro y plata, estameñas y sombreros de castor; a Flandes con sus lujosas tapicerías, espejos, escribanías, cambrayes; a Holanda con sus lienzos, paños y tejidos; a Florencia con sus rasos; a Toscana con paños bordados y telas de delicada confección; a Venecia con sus cristales y adornos de vidrio; a Asia con los marfiles labrados; a Ceilán con sus diamantes; a Arabia con sus perfumes; a Persia, Egipto y Turquía con sus alfombras y colgantes para la pared; a China con sus sedas de colores y lozas decoradas. En fin, según la crónica de Arzans y Vela: "se hallan en Potosí, traídas de varias partes del mundo, preciosas piedras, como son diamantes, esmeraldas, pantauras, rubíes, jacintos, topacios, turquesas, zafiros, amatistas, carbunclos, venturinas, girasoles, granates, la piedra imán, ágatas, gajate, el coral, jaspe, piedra bazar y otras muchas; y finalmente, como es mundo abreviado, de nada carece, y todo lo extrae la plata del Cerro".

Lo expuesto en último término describe el otro rostro de la Villa: el de las minorías.

VI. El interior que organiza la ruta continental entre Potosí y Buenos Aires

"Afligiendo a los pobres indios de
día y de noche sin darles lugar a que hagan sementeras y
las chacras y sin darles un maravedí por su
trabajo, ni una hilacha de ropa para vestirse.
Y de aquí nace el retirarse a las pampas y ponerse
en armas contra los españoles como lo
han hecho en la gobernación de Tucumán."

Fray Joan de Ampuero,1632

Habían llegado al interior del actual territorio argentino desde el Alto y el Bajo Perú. En 1543 unos doscientos hombres esperanzados en hallar metales preciosos descienden por el antiguo camino del Inca hasta el lago Titicaca. Atraviesan luego las arenas del altiplano de Charcas, con sus pequeños oasis bordeados de tolas, cactáceas, ichu y vareta, región de los indios suras y charcas, y llegan a la zona de Tarija. De allí, siempre rumbo al sur, luego de cruzar el valle Calchaquí, se internan en lo que era la frontera sur del Tawantinsuyu, una zona que los naturales llaman Tucuma o Tucma.

Dominados los indios de esa región por los Incas, éstos les habían confiado en tiempos prehispánicos el cuidado de la región para preservar los territorios occidentales de Cata-marca, La Rioja y Chile como productores de oro, lana y también de recursos humanos, tres bienes muy estimados por los grupos dominantes del Tawantinsuyu (Lorandi, 1979-1982: 88-89). Es posible que todos estos hechos fueran bien conocidos por los contingentes de yanaconas del altiplano que acompañaban a los españoles en esa ocasión.

Pues bien, así las cosas, un grupo avanza separándose del resto hacia las tierras de la actual provincia de Córdoba y, con un propósito bien definido, bordeando el río Tercero y el Carcarañá, finaliza su itinerario junto al fuerte Sancti Spiritus, ubicado sobre el segundo de los ríos mencionados ("entramos en búsqueda de los españoles del Río de la Plata e de un señor que hay en él que se llama Corundá" recuerda mucho después uno de los integrantes de la expedición). Organizada la "entrada", a la manera de una operación comercial (Nicolás de Heredia y Diego de Rojas, jefes de la expedición, aportan 30.000 pesos de oro cada uno) se iba en búsqueda de una tierra ubicada entre la "cordillera nevada" y el Río de la Plata, región rica en metales preciosos. Sin encontrarlos, la comitiva regresa en 1546 al Perú, enterándose entonces de la buena nueva del descubrimiento de los yacimientos de Potosí.

Esta expedición frustrada fue el primer intento de los españoles del Perú destinado a explorar la frontera meridional del Incario y a conocer las tierras que se extienden en dirección al sudeste. Lo advierte Herrera en las Décadas y cree que es una derivación del dominio peninsular en el Perú ("entra Rojas al Tucumán y en Tucumanao, halla buena acogida como es natural, porque el español había heredado los derechos del Inca").

Se ha sostenido con cierto fundamento que los indígenas de esas regiones encontraron en el Tawantinsuyu la salvaguarda contra las continuas agresiones de los lules chiriguanos, grupos, es sabido, que ofrecen feroz resistencia a los primeros pobladores europeos. Transcurren luego varios años —período que coincide con las guerras civiles del Perú, motivadas por la oposición de los colonos a las Leyes Nuevas de 1542 y el comienzo de la explotación de Potosí— sin que nadie mostrara interés alguno por el Tucumán. Este surge nuevamente en 1549, ahora gracias a la preocupación pragmática de los mineros y comerciantes del Cerro Rico. Es así como Diego Centeno, uno de los propietarios de vetas de mineral, propicia la apertura de las rutas y de las ciudades-postas que con el tiempo establecerán el nexo con el Río de la Plata. Más tarde se suma a esa propuesta Juan de Matienzo. No es ya —y el hecho debe quedar bien claro— tan sólo la esperanza de hallar metales preciosos el motor que guía los pasos de quienes se encaminan en dirección al Atlántico: esperan, por cierto, facilitar la salida al mar y establecer el comercio con los puestos intermedios de Brasil, los que comunican al Nuevo Mundo con los enclaves precapitalistas de Europa del Norte.[79] De todas, maneras los españoles —no podían dejar de hacerlo— no abandonan la posibilidad de hallar nuevos yacimientos. Se observa en 1549 y en directa alusión a ese interés: "adelante de los Charcas hay una

[79] Esta tesis la desarrollamos en un libro, actualmente en preparación, sobre el precapitalismo europeo en el Atlántico Sur, basándonos en investigaciones realizadas en archivos de Europa y América.

provincia que se dice Tucumán, donde hay copia de naturales y noticia de gruesas minas de oro, y que se cree las habrá de plata" (Levillier, 1943: 86-87). Una ilusión, lo sabemos, que tarda en desaparecer.

Advertíamos en la Historia social del gaucho (1982: 16) que Charcas, aislada en el Alto Perú, depende para abastecerse de manufacturas del Viejo Mundo del circuito comercial que a través del Pacífico se enlaza con el complejo y lento sistema de la flota de galeones que converge a Panamá, costoso y monopolizado por mercaderes-intermediarios dependientes de otros extranjeros. Reincidiendo una vez más, una expedición sale de Potosí en 1549 en dirección a Tucumán. Preside el grupo Juan Núñez del Prado, alcalde de minas de aquella ciudad y hombre de confianza de los mineros del Cerro Rico. Como ya lo señaláramos, esos grupos están interesados en apartar del Alto Perú a los españoles sin posesiones.

El establecimiento de una nueva frontera —siempre ha sido así en todas las conquistas e invasiones— permite que se alejen voluntariamente y en nombre de intereses compartidos. Eran éstos entre otros la apertura de la Ruta Continental y el deseo de hallar nuevos potosíes. Parte de esa convergencia ha sido anotada por los testigos y participes de las "entradas". Uno de ellos, años más tarde, recuerda "que había venido a servir a Su Majestad (en Potosí), y eran muchos y poco lo que había que repartir, y no pudo alcanzar para todos, y por esa causa nombró (el virrey) por capitán general al Juan Núñez del Prado para que viniese a la conquista [...] con los dichos vecinos". Era el mundo de los marginados. El texto no deja ninguna duda. Todo o casi todo está dicho. Ahora bien, conocemos la ruta, el día, el mes y el año de cada expedición. El nombre de muchos de sus integrantes. Sabemos también, lo hemos ya señalado, que con el reparto de las mejores tierras comienzan las encomiendas de los indios sometidos y los envíos de no pocos de ellos a Potosí y Chile. A fines del siglo XVI se habla de muchos miles. Lentamente los territorios que se extienden a lo largo y ancho de la Ruta Continental se integran a la economía minera, cada una en diverso grado, reforzándose esta tendencia a partir de la fundación de Buenos Aires. Esta integración tiene sus matices.

En los momentos posteriores a la ocupación de la Ruta Continental nos encontramos ya con el saqueo sistemático a las comunidades que conforman las distintas etnias, de manera especial a las que practican la agricultura. En 1556 uno de los soldados que habían acompañado a Diego de Rojas narra la respuesta de los jefes de las "entradas" a quienes no aceptan de buen grado la dominación. He aquí parte de su relato:

"El dicho Pedro González de Prado fue con el dicho capitán Francisco de Mendoza a descubrir e buscar comida para el dicho real, y dieron en la provincia de los Yunguitas, que es una tierra adonde hay mucha gente belicosa, e tenían hechas sus fuerzas e palizadas e hoyos donde caían los caballos e hombres se mataban. Este testigo vido como entraron por fuerza en la dicha provincia e les tomaron mucho ganado de ovejas de la tierra y avestruces e pescado e maíz e chañar e algarroba, e se basteció el dicho real, que tuvo que comer más de un año muy abondo, porque la tierra es muy fértil de comida" (Levillier, 1943: 155).

Y el gobernador de Tucumán, Gonzalo de Abreu, informa en 1577 que "fue a sentar su real al pie de la propia quebrada de Calchaquí y entretanto que se les taló y destruyó las chácaras, que las había en abundancia y hay en todo el valle". El saqueo sistemático a los rebeldes es, pronto lo veremos mejor, el rasgo característico del panorama del interior durante el periodo que nos ocupa. Digamos, insistiendo en lo ya expuesto, que aludimos al interior que lentamente se asocia a Potosí y a la Ruta Continental como se integró Charcas ("todos los pueblos que se han poblado y se pueblan de residen a fines de españoles en aquella provincia de los Charcas podemos decir que Potosí los puebla" sostiene Lizárraga). En la superficie de la gobernación del Tucumán, de aproximadamente seiscientos mil kilómetros cuadrados, siglo XVI tres mil vecinos, basándonos en los informes de Ramírez de Velazco. En 1583, en un informe de Pedro Sotelo de Narváez dado a conocer por Jiménez de la Espada en sus Relaciones geográficas, se mencionan las siguientes y respectivas estadísticas de vecinos e indios encomendados: Santiago del Estero, 48 y 12.000; Córdoba, 40 y 12.000; Tucumán, 25 y 3.000; Nuestra Señora de Talavera, 40 y 6.000. Un año antes Hernando de Lerma establece el villorrio que luego se denominaría Salta y lo hace, así le informa al rey, "por la utilidad que se sigue por el trato y comercio des-tas provincias reinos del Perú".

En Cuyo, que depende del Reino de Chile, se encuentran las ciudades de Mendoza y San Juan. Un informe del año 1586 indica que en la primera de las mencionadas están establecidos 30 vecinos encomenderos y 2.500 indios huarpes, en la segunda 23 y 3.000, respectivamente. Ahora bien, resumiendo investigaciones realizadas para un libro en preparación sobre la expansión precapitalista en el Atlántico Sur en los siglos XVI y XVII, señalemos que es escasa la densidad demográfica en toda el área que nos importa (sur de Potosí, Tucumán, Río de la Plata, Paraguay): entre cinco y siete mil habitantes en 1583 y quince mil en 1626. Es elocuente el desinterés por la ocupación del espacio, descontadas las regiones próximas a la vía de comunicación continental. Hasta aquí algunos aspectos demográficos de la población española. Intentaremos ahora, brevemente, señalar la realidad social de ese mundo.

Resulta evidente, y es necesario insistir en ello, que desde un primer momento nos encontramos con un mundo, como en la Península, de dominadores y dominados: los menos y los más. Las mejores encomiendas y tierras se encuentran repartidas entre los privilegiados (Rodríguez Molas, 1982:36-38). "Los soldados que habían venido a Su Majestad — insisten en recordar— eran muchos y poco lo que había que repartir". Es así, podemos observarlo, que los desplazados deben enfrentarse a la siguiente alternativa: o resignarse a trabajar o emigrar nuevamente a las fronteras que se van abriendo. Muchos arriban a Tucumán huyendo por distintas causas —justicia, pobreza, desesperanza— del Alto y Bajo Perú. Lo expresa con toda claridad en 1579 el virrey del Perú, al señalar que las tierras que se extienden en dirección al Atlántico Sur, de manera especial el Interior y la franja o corredor que conduce a Buenos Aires, se iban poblando de delincuentes y forajidos. Con ellos se fundaban las ciudades. He aquí sus palabras:

"A causa de las minas que hay en el Cerro de Potosí es mucha la gente que reside en ella y en toda la provincia de los Charcas a donde viene a sus tratos y rescatos los vecinos y moradores de la dicha provincia de Tucumán y con la mucha gente que hay en la dicha villa de Potosí y en toda aquella comarca suelen haber de ordinario delitos y personas ajenas y de Su Majestad [...] y no tienen otro refugio para huir de la justicia sino entrarse en la provincia de Tucumán como si fuera Reino extraño y no sujeto a Su Majestad [...] y la dicha provincia está llena de gente delincuente y forajida" (El Tucumano, 19.29, I: 86). Es necesario insistir en lo siguiente: nos encontramos con un mundo predominantemente rural a pesar de residir la mayor parte de los pobladores en las ciudades —eufemismo legal que define a los asentamientos humanos— por razones de seguridad. Y también con un mundo que se margina de las normas que trata de imponer el orden ideológico. "Vivían algunos con tanto escándalo —denuncia Lozano—, que mantenían públicamente las mancebas al lado de la mujer legítima [...] La desenvoltura y falta de recato en el sexo más flaco, eran común escollo de la pureza con la profanidad y poca modestia de los trajes" (Lozano, 1754: 5).[80]

Sociedad de conquista, de frontera en expansión. A partir del dominio de algunas etnias indígenas, en un lento proceso los propietarios de tierras y de encomiendas se dispersan en sus haciendas latifundistas o ponen al frente de las mismas a representantes suyos. Es así que transcurridas dos o tres décadas de las primeras "entradas" y fundaciones los encontramos instalados en Río Cuarto, Calamuchita, Punilla, Tilcara, Salavina, Sumampa, Manogasta, Humahuaca, Loreto, Tulumba...

El proceso de "ruralización" comienza ya en los días de la apertura de la Ruta Continental y no es como quiere Assadourian (1983: 21) el producto de la crisis de los intercambios regionales asociada a la caída de la producción de plata, como sucede en el caso concreto de Córdoba en el transcurso de la segunda mitad del siglo XVII, una crisis asociada a la caída de la producción de plata; no olvidemos que, de hecho, "urbanización" y "ruralización" son realidades que aluden a situaciones sociales y económicas integradas, nunca disociadas. No existe una "cultura de la ciudad" o una "cultura del campo" como se ha escrito con referencia a la sociedad del actual territorio argentino. A lo sumo, "estilos de vida" impuestos por las más variadas circunstancias, siempre cambiantes. Dicho esto, se echarán de ver en su justa medida las afinidades y armonías entre ciudad y campo, lo real detrás de las apariencias. Ahora bien, en las eufemisticamente denominadas ciudades, en el siglo XVI esas aldeas de treinta, cuarenta y en el mejor de los casos doscientos vecinos, están instalados los "señores feudatarios" que explotan el trabajo indígena. En lo sucesivo, todos ellos dirigen y organizan la vida cotidiana desde los cuerpos municipales, cobran los "propios y arbitrios" comunales y ejercen el poder de policía. Por otra parte, el hecho de que un sector mayoritario de la población permanezca inserto en una economía natural, careciendo de numerario para las compras, determina a los cabildos a establecer las equivalencias para intercambiar los productos de la tierra con otros de zonas ajenas a cada ámbito. En Córdoba, por caso, en momentos de pleno desarrollo del comercio a través de la Ruta Continental, imponen como unidad monetaria animales domésticos, telas bastas y herraduras. En Corrientes, lienzos de algodón locales, pues, se dice, "en conformidad de la general pobreza de esta tierra no corre plata acuñada". Aún en 1783, transcurridos dos siglos del momento que nos ocupa, anotaba el marino español Aguirre en su Diario de viaje: "La moneda hasta ahora es escasa. Si la riqueza consiste en tener plata —agrega—, esta provincia es muy pobre y por eso comúnmente la llaman la Galicia de las Indias". Una situación que se proyecta en el tiempo.

De esa realidad dan testimonio una y otra vez sus contemporáneos. En 1607 establece el Tercer Sínodo de Tucumán las equivalencias en moneda de los productos que deben entregar en pago los encomenderos a los sacerdotes que imparten doctrina a los indios en Santiago del Estero (lienzo, calcetas, alpargatas), en San Miguel de Tucumán (lienzo y carretas) y en Córdoba (lienzo y sayal). En

[80] Las cartas anuas de los jesuitas (Cartas anuas, 1927) aluden reiteradamente a las relaciones sexuales de los pobladores del interior del actual territorio argentino. Se escribe, uno de los tantos casos que registran los informes de los padres provinciales, en 1617: "Una india tentada del demonio y de los hombres en materia de deshonestidad, y por muchos años se defendió siempre con decir: ¡Cómo puedo yo hacer esto, pues me está mirando Dios! Y con solo esto jamás consintió. Otra, poniéndole un puñal en la garganta, no quiso consentir en una cosa bien torpe. otra, solicitada mucho tiempo por un español con ruegos, dones y amenazas, y viendo que no eran de efecto, ciego del torpe amor, cargándola de golpes y coces la arrastró de los cabellos, y como todo esto le saliese en vano la colgó de un árbol, desnudándola de todas sus vestiduras, y puesta así la hizo azotar a dos indios a que la dejaran llena de llagas y por muerta. Ella estuvo tan en si que jamás consintió con gusto, antes le desengañó diciendo no se cansase porque aunque podía matarla no podría conquistarla como confiaba en el Señor. Y así quedó victoriosa y el hombre desistió de su mal intento. Otros casos semejantes a esto dejo por brevedad."

Mendoza, en 1604, ordenan que los vecinos paguen sus tasas en comidas: carneros, puercos, vino, vacas, trigo, maíz, cebada. Aun en Potosí, llega a ser escaso el numerario en momentos de crisis de la producción minera. Francisco de Toledo, virrey del Perú, escribe desde el Cerro Rico en 1572 al rey de España y le informa que no corre ningún tipo de moneda acuñada: "De diez leguas de la ciudad de Los Reyes acá, no corre moneda acuñada, pero ni aun un real he visto ni sé lo haya". Si fuera verdad, observa Ruggiero Romano, que la moneda es función de los metales preciosos, las colonias españolas de América hubieran debido tener una circulación monetaria sumamente rica (1978:184). Pero, agrega, nada de ello ocurrió. Esta fórmula, advertida hace ya muchos años por el profesor Garzón Maceda,[81] se ajusta de manera especial al ámbito de los sectores sumergidos y en menor grado al de los propietarios de tierras y encomenderos.

Diferente es la realidad que constituye el mundo de los mercaderes y la misma se opone a la propia de los vecinos del Interior, inmovilizados por las circunstancias, autoabastecidos. Aludimos a los comerciantes que trajinan a lo largo del circuito legal (Sevilla-Portobelo-EI Callao) o del ilegal de la ruta clandestina de la plata (Potosí- Tucumán- Buenos Aires- San Salvador de Bahía-Lisboa). Sobre estos últimos se expresa de la siguiente manera en 1617 un sacerdote, comparando 1a condición de los mismos con la de los hijos y nietos de los conquistadores:

"Aquellas provincias por estar sin abrigo del virrey y audiencia se han llenado de portugueses, todos judíos huidos de Portugal y desterrados, y se han apoderado de la contratación y comercio de posesiones, de suerte que los hijos y nietos de los pobres conquistadores perecen y no tienen un pan, gozándolo todo los portugueses, hasta ser oficiales reales en propiedad, cosa tan prohibida por Vuestra Majestad, todo dimanado de la apertura del puerto [de Buenos Aires].[82]

Pues bien, nos encontramos por una parte con quienes medran con los indios sometidos y explotan sus haciendas latifundistas y, por la otra, con los mercaderes que recorren en una y otra dirección la Ruta Continental. Una sociedad integrada a la tierra, arcaica; otra adscripta, en algunos casos enfrentada por razones de interés al orden jerárquico señorial, en apariencia más dinámica y asociada a los intercambios ultramarinos, permeable a las novedades que les permiten aumentar sus lucros. Hechas todas estas precisiones y admitiendo asimismo algunas excepciones (encomenderos que se asocian a mercaderes y mercaderes que adquieren tierras y encomiendas), es necesario determinar la presencia de dos economías superpuestas, independientes en muchos casos o con pocos contactos entre sí. Es más, en muchas oportunidades, enfrentadas. Esto nos explica por qué, y en oposición a la conocida tesis de Pirenne retomada más tarde por Sweezy, el comercio a larga distancia no actúa en el plano Lima-Potosí-Tucumán-Córdoba-Buenos Aires como motor o elemento disolvente del modo de producción señorial o cuasi feudal, modo de producción que perdura en muchas de las áreas y se proyecta en la sociedad del siglo XIX. Las relaciones arcaicas que persisten en la región —no sólo las económicas— dependen del trabajo indígena y la explotación de las haciendas latifundistas.

Debemos insistir en señalarlo. Encomenderos y latifundistas están asociados al campo. En esas circunstancias, no existe una muralla —real y metafóricamente hablando— entre el ámbito campesino y el presuntamente ciudadano, ni por consiguiente estilos de vida propios de cada uno. Por cierto, el primero en todo el actual territorio argentino y hasta bien avanzado el siglo XIX, presenta muchos puntos de contacto con el segundo. Sea ello como fuere, lo cierto es que la tendencia dualista a separar el progreso urbano del atraso rural —así lo observa Merrington— debe ceder su plaza al hecho de que "ruralización" y "urbanización" son caras opuestas de un mismo proceso.

Pobreza, soledad y aislamiento. Con las siguientes palabras relata el obispo Lizárraga, ya citado, parte de la Ruta Continental que habla recorrido: "[de la ciudad] de Santiago del Estero a La de Córdoba, que es la última de esta provincia, hay poco menos de noventa leguas, todas llanas, sin encontrar una piedra, y casi todas despobladas, porque en saliendo de un pueblo de indios, a quince leguas andadas de Santiago, hasta Córdoba, no se pida más poblado, sino es pueblecillo, de obra de doce casas, diez leguas poco más de Córdoba".

Y así lo hace Acarette du Biscay al referirse a mediados del siglo XVII a Santiago del Estero: "Santiago del Estero es un pueblo de alrededor de trescientas casas, sin fosos ni murallas [...] El aire es muy cálido y bochornoso, que hace de los habitantes unos perezosos y afeminados. Tienen el rostro muy moreno, son sumamente dados a las diversiones y no les importa el comercio. Hay trescientos hombres capaces de llevar armas, contando también los salvajes y los esclavos; y están todos muy mal armado y no son sino soldados mezquinos".

Estamos ya en presencia de la sociedad criolla bien delimitada. Las crónicas de fines del siglo XVI y primeros años posteriores aluden a otros asentamientos humanos. Vázquez de Espinosa señala que Tucumán "tiene en su contorno algunas reducciones de indios donde se labra cantidad de lienzo de algodón, pabellones, sobrecamas y otras cosas curiosas". Y escribe Lizárraga al referirse a Esteco o

[81] Nos referimos a Economía de Tucumán. Economía natural y economía monetaria. Siglos XVI, XVII, XVIII. Córdoba, Instituto de Estudios Americanistas "Doctor Enrique Martínez Paz", Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba, 1968.

[82] Advertencia que da el padre maestro fray Diego de Velasco, provincial que fue en la provincia de Cuzco del orden de Nuestra Señora de la Merded, Madrid, s/f. Impreso en la Biblioteca Nacional de Madrid, España.

http://www.scribd.com/Insurgencia

Nuestra Señora de Talavera: "los vecinos estaban descontentos del asiento, porque la madre del río es arenisca y no pueden hacer molinos en él, y trataban de mudarse". Y Ocaña, en esos años, observa al aludir a La Rioja: "No hay cosa notable en este pueblo". Al referirse a Salta apunta: "El trato es todo de ganados, y de muías que llevan a Potosí. No hay cosa notable —agrega— en este pueblo." Y continúa diciendo, aludiendo a Jujuy: "No hay conventos ni hay cosa notable que escribir sobre él, más que sirve de abrigo a los caminantes que pasan a Buenos Aires, del Perú". En el litoral la situación no cambia. Allí como en el noroeste, también desde los primeros momentos se conforma la sociedad folk característica de la "cultura tradicional" propia del irracionalismo de los sistemas coloniales.[83]

Por supuesto, debemos tener en cuenta que cuando escribimos "ciudades" aludimos a las pequeñas aldeas dispersas en un territorio que abarca cientos de miles de kilómetros cuadrados. Y también a las viviendas de los europeos, construidas en la mayor parte de los casos con paja, adobe o piedra, a veces con cuero. Pero hay otros aspectos que también constituyen esa realidad. A ellos nos referimos ahora.

Pues bien, a partir de los últimos años del siglo XVI, ya asentadas las poblaciones españolas, nos encontramos con los enfrentamientos entre las distintas jurisdicciones por el dominio de los indígenas de fácil adaptación al trabajo y también con la conformación de los peculiares "estilos de vida" regionales: alimentación, diversiones, vivienda. Son, sin ninguna duda, las primeras manifestaciones del sociecentrismo, sustentadas en la mayor parte de los casos en rivalidades económicas. Podemos determinarlas a partir de las "entradas" de Diego de Rojas y sus epígonos, y en los enfrentamientos por el dominio de los puestos administrativos o un territorio donde esperan encontrar metales preciosos. Los casos abundan. Menciona, entre otros, el de Hernando de Lerma, un conquistador rayano en la alienación. Al hacerse éste cargo de la gobernación de Tucumán apresa a su antecesor Gonzalo de Abreu y le da muerte luego de someterlo a brutales torturas. Se escribe entonces: "Echándole doce arrobas de peso a los pies con que lo mató e rompió las venas". Al año siguiente, en 1582, se instala en el valle de Salta. Teniendo en cuenta el caso ya mencionado y otras actitudes para con los españoles adversarios suyos, podemos imaginarnos el trato que de él reciben los indios. Se dice por entonces que Hernando de Lerma "Hacía trabajar a los indios de Soconcho y Manogasta, que se servía de ellos de día y de noche e las fiestas y días vedados e los dos meses del año reservados para que hagan sus chácaras por la tasa, sin tener consideración a la hambre que tenían, teniendo muchos verdugos para que los azotasen si no trabajaban".

Es necesario señalar que las primeras fundaciones de ciudades en Cuyo, región integrada por las actuales provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, aproximadamente, son llevadas a cabo por pobladores del Reino de Chile. Estas acciones provienen de intereses bien concretos. En efecto, a partir de la cuarta década del siglo XVI los españoles instalados en la vertiente oriental de los Andes, la que linda con el Pacífico están acuciados por la falta de mano de obra indígena —entre otros motivos debido a la rebelión araucana— y por la brusca caída de la extracción de oro (Jara, 1961). La expansión hacia Cuyo, en definitiva, constituye la única solución posible para el primer problema. La etnia pobladora de la zona, los huarpes, habían sido dominados antes de la llegada de los españoles por el Incario. Practicaban la agricultura y conocían el uso del riego artificial. Se destacan entre sus cultivos el maíz, diversos vegetales, la quinoa, el poroto y el zapallo (Michieli, 1983). Los cronistas y testigos destacan los pocos "bríos" de estas etnias y la facilidad con que fueron reducidas por los conquistadores cuatro décadas más tarde de la instalación de los primeros asentamientos en Mendoza y San Juan, afianzadas ya las poblaciones, Lizárraga recuerda que "no se pasó mucho trabajo ni hubo batallas con los indios para reducirlos" (Lizárraga, 1968: 194). Para él era un hecho positivo. Debemos ahora remitirnos a los comienzos. En 1550 Francisco de Villagra, descubridor de la región, toma contacto con esos indios y los reparte entre sus compañeros. Un comienzo promisorio por cierto: al año siguiente envían los primeros huarpes al Reino de Chile para que paguen con su trabajo el tributo que les imponen. Pero, el hecho es indudable, para afianzar el dominio son indispensables los asentamientos definitivos. Es así que en 1561, fundan la ciudad de Mendoza en el valle de Güentota o Cuyo, sitio ocupado por una parcialidad huarpe.

Años más tarde recuerda un español partícipe de aquella instalación: "en el tiempo que se pobló esta ciudad [Mendoza] y se hizo supucaram y fuerte para la sustentar, [estaban] oprimidos los naturales por los españoles y acudían a las mitas" (Draghi Lucero, 1945: XLV).

Nos referimos ahora al "Camino de Chile". Son pocos los indios que regresan a sus sitios de origen. En la vertiente oriental de la cordillera de los Anejes los encomenderos los alquilan para realizar diversas tareas y cobran los salarios de los trabajos forzados. A su vez devuelven a los naturales la cuarta parte del mismo para que se alimenten y guardan para si, en calidad de tributo, el resto. ¡Un setenta y cinco por ciento! El sistema impuesto, lisa y llanamente esconde la más cruda y despiadada esclavitud. Leamos a Lizárraga, por cierto que de ninguna manera un Barlotomé de Las Casas. Escribe el obispo:

[83] Ese aspecto de la sociedad colonial lo desarrollamos en la segunda edición de la Historia social del gaucho (1982).

http://www.scribd.com/Insurgencia

"De ambos estos dos pueblos [Mendoza y San Juan], de cada uno por su camino, salen indios todos los años para ir a trabajar a Chile; los de San Juan a Coquimbo y los de Mendoza a Santiago, del cuyo trabajo pagan a sus amos parte del tributo, y a ellos se les da el cuarto; en su tierra no tienen de qué tributar. Es gente poca, sujeta a sus curacas, y bárbara; los tuvo el Inga sujetos, y algunos hablan la lengua del Perú general, como en Tucumán, sino es en Córdoba, donde no alcanzó el gobierno del Inga" (Lizárraga, 1968: 195).

Pero no es todo. En Chile, luego de cruzar la cordillera atados unos a otros —"acollarados" dicen entonces— a través de pasos ubicados a miles de metros de altura se ocupa a los indios en los lavaderos de oro, en la fabricación de botijas de ese metal, en las viñas y otros trabajos agrícolas. "La caza del indio —escribe Draghi Lucero— estuvo perfectamente organizada en los tiempos iniciales de la colonia. El poblador necesitó del mitayo —agrega— para los laboreos agrícolas extensivos que debía encarar en estos apartados lugares. La mansedumbre de los huarpes los hizo considerar como piezas útiles, especialmente a los adolescentes que fueron, en realidad, antecesores de los esclavos negros" (1945: XLV).

Ahora bien, a la "caza" y captura debemos sumar los horrores del cruce de los Andes. Detengámonos ahora en este punto. Esta travesía se realiza por pasos angostos, en fila india, soportando vientos y temperaturas bajo cero, tormentas de nieve. Los naturales caminan —así puede leerse en los testimonios que damos a conocer—, atados unos a otros mediante largas sogas.[84] A todos aquellos que caen al suelo desfallecientes y no pueden proseguir el camino, los traficantes los separan del grupo cortándoles las manos. Si bien esconden parte de la verdad, el 14 de marzo de 1605 los vecinos de la ciudad de Mendoza al dejar apuntados sus medios de vida en las Actas capitulares mencionan entre otros el hecho de "sacar algunos indios de mita para alquilar en la ciudad de Santiago de Chile". En varias oportunidades la Iglesia condena esa triste actividad. Observan, por caso, que iban a buscar a los huarpes a los sitios más inaccesibles y aprisionándolos, los hacían marchar "obligados a que los siguieran las mujeres con sus hijos". Se escribe: "Y si tal vez los varones lograban la suerte de soltarse de las prisiones, se llevaban los niños y mujeres y aun los viejos porque el amor de estas prendas atrayesen a la servidumbre a los fugitivos".

Como se ve, todos los recursos son válidos para someter a los naturales. Por otra parte, este sometimiento no entraña muchos riesgos para los opresores a pesar de algunas rebeliones, apagadas a sangre y fuego.

Desmembradas las familias, sometidos mediante el terror, los huarpes aceptan el dominio. Así lo reconocen los opresores al restar importancia a los rumores sobre la posibilidad de un levantamiento general. Los indios, dicen en 1605, están "desnudos y desarmados sin que dellos se pueda temer daño, como jamás lo han hecho antes, por ser gente tan pusilánime, miserable y desnuda y la tierra donde habitan tan estéril de bastimentos, que se sustentan por la mayor parte con algarroba y cosa de campo" (Espejo, 1954, I: 65). Sin duda, "sin que dellos se pueda temer daño" son palabras que explicitan un sentimiento de culpa por parte de los vecinos de Cuyo. Las estadísticas demuestran el grado que alcanzó el genocidio: de 30.000 huarpes —que parece haber habido al comenzar la conquista, lo observa el jesuita Lozano en su Historia de la Compañía— sólo restan 8.000 medio siglo más tarde. Ya al promediar el 1600, establecidos huertos, chacras y viñedos, los pobladores de Mendoza requieren ahora mano de obra para atender las necesidades de sus explotaciones y dejan por lo tanto de enviar a los naturales al Reino de Chile. Nuevos intereses económicos determinan ahora que los "miserables" sean requeridos en Cuyo.

En las quebradas del noroeste los omaguaca resisten desde un primer momento las "entradas" de los españoles procedentes del Bajo y Alto Perú que penetran a través de quebradas y valles en el actual territorio argentino. Los conquistadores se desplazan hacia el oriente y toman contacto con los lules. Este grupo, junto con los pular, chicoanas, calchaquí y otras etnias de Jujuy impiden el tránsito entre Charcas y Tucumán (Levillier, 1945: 162). En 1560 Zorita debe enfrentar en Santiago del Estero la rebelión de 6.000 juri. Los calchaquí, es bien sabido, resisten durante más de un siglo el dominio español. Esta guerra en defensa de sus intereses provocó la destrucción de Londres. "Se peleó en vanos frentes y en un amplio escenario geográfico que abarcó no sólo el valle Calchaquí sino la jurisdicción de Salta, hasta las puertas de la ciudad —por el norte—, y hacia el sur, afectó dilatados territorios de San Miguel y de Londres y prácticamente toda la actual provincia de la Rioja" (Bazán, 1979: 103).

En enero de 1577 el gobernador Gonzalo de Abreu decide hacer "castigo, conquista y pacificación" con el fin de someter a los rebeldes. Era el comienzo. Parte al frente de sesenta hombres decidido a enfrentar a Juan Calchaquí, caudillo indígena asociado a grupos de lules, pular y cochinoca que se opone a la ocupación del Valle. Ya en sus tierras en el primer encuentro, los españoles toman prisioneros a cinco indios; luego de bautizarlos matan a tres, retienen como intérprete a un cuarto y el quinto, a quien le cortan una mano, es enviado con un mensaje para el cacique: "se envió a Calchaquí —se informa con euforia— cortada una mano con un mensaje". Es más, después de una escaramuza sin vencedores ni vencidos, para amedrentar a los naturales queman vivo a un prisionero

[84] Véase Testimonios. n° 17

frente a los ojos del campo enemigo: "quémoseles un indio delante de los ojos —escribe Gonzalo de Abreu— que mostraron sentirlo mucho, todo sin daño nuestro" (El Tucumán, 1920: 52-61). En el transcurso del encuentro no muere ningún español.

Este no fue, de ninguna manera, el último enfrentamiento ocurrido antes de la gran rebelión de 1630-1643. Por cierto, los documentos de la época señalan de tanto en tanto las luchas y resistencias indígenas. Así las cosas —bien lo observa Armando R. Bazán (1979: 104)—, la pretensión del gobernador Felipe de Albornoz de fundar en el Valle una población con el fin de sujetar a los indios y organizar las encomiendas, interés siempre presente, desencadena una violenta reacción. Los naturales son ahora acaudillados por el cacique Chalimín, apodado "Tigre de los Andes". Poco tiempo después éste derrota a Luis de Cabrera en la ciudad de Londres (Montes, 1959) y luego (1631)-1632) pone sitio a la ciudad de La Rioja. En 1637 Chalimín es vencido y condenado a muerte por descuartizamiento; su desaparición apaga la resistencia durante un tiempo. Entre las causas de la rebelión —así lo señala uno de los testimonios que damos a conocer y que está fechado en 1630— figura el anuncio de cierto Urbina acerca del descubrimiento de yacimientos de plata en la región y el consiguiente temor frente a la posibilidad de que los españoles transformaran a la región en un nuevo Potosí. Es decir, en un infierno. Por cierto, el alzamiento significa no sólo el rechazo al intruso, sino también una actitud social en defensa de la condición humana. Estas luchas no están de ninguna manera impulsadas por fuerzas ciegas o desesperadas de carácter etnocentrista; sostener esto significarla restar importancia, tanto en el plano de lo subjetivo como de lo objetivo, a la lucha del pueblo indígena en defensa de sus intereses. Lo confirma otro testimonio —fechado en 1632 y que firma el franciscano Joan de Ampuero— que alude a las condiciones de la vida de esos indios e indirectamente justifica la rebelión.

Podemos estar seguros de que esas reacciones responden a un repudio generalizado contra la opresión por parte de indios sometidos o que corren el peligro de serlo. Distinto, aunque no menos trágico, es lo que ocurre entre los años 1656 y 1659, hechos que demuestran el temor de las autoridades coloniales a la revitalización de la rebeldía calchaqui. Un temor que impulsa a los grupos de poder, aprovechando circunstancias en apariencia favorables, a encauzar demagógicamente las inquietudes de los naturales. El hecho tiene como protagonista a un aventurero español que engaña con falsas promesas a los naturales. Nos referimos a Pedro Bohorquez, un marginado social carente de recursos económicos que se instala en Tucumán y anuncia ser descendiente directo de los antiguos reyes del Perú. Varios hechos se suman para que Bohorquez tenga en un comienzo éxito en el ámbito de una compleja conjunción de múltiples conveniencias. Por un lado encontramos el interés de los vecinos de la región en descubrir yacimientos de metales preciosos gracias a los informes de los calchaquíes y en someterlos mediante el apoyo del falso Inca. Por otro lado entran en el juego las autoridades y los jesuitas que promueven la intervención del simulador. A todo lo expuesto se suma la acción —hoy la podemos definir de populista— del caudillo. "Por este medio creían se podría conseguir el fruto de aquellos indios" informa a Felipe IV el virrey del Perú (Los virreyes españoles en América, 1979, IV: 104). Meses más tarde, los calchaquíes traicionados por Bohorquez al pactar con los españoles, quedan desamparados. Pero como no pueden perdonar al falso Inca ciertas indecisiones, lo condenan a muerte y persiguen a sus seguidores hasta en las breñas más lejanas. La represión estalla entonces a fuego y sangre sobre los naturales.

En el centro del actual territorio argentino, en Córdoba, los comechingones y sanavirones, etnias con una agricultura relativamente desarrollada en relación con sus vecinos, son sometidos sin mayores dificultades por Luis de Cabrera y sus hombres. En 1573 se funda la ciudad de Córdoba y su establecimiento, por diversas razones, está asimismo íntimamente asociado a los intereses del Alto Perú. Es otro eslabón más en la Ruta Continental.

El padre Cabrera, historiador de nuestro siglo, escribe sobre las etnias mencionadas y sus relaciones con los españoles en el siglo XVI. Después de referirse a la geografía y al paisaje de la región, afirma que todo ello estaba "sentido, cultivado o disfrutado por numerosas tribus indígenas, por aquellos legendarios moradores de las cuevas, naures, alactas, sanavirones y comechingones (rumechingan), bárbaros miserables, abyectos en horamala, pero que se distinguían, no obstante, de sus circunvecinos, quiloasas, querandíes [...] por la dulzura de su carácter, la sencillez de sus costumbres y otros rasgos étnicos en que singularizaban, sobre todo por una sobriedad extraordinaria" (Cabrera, 1930: 71).

Pasemos ahora a otro aspecto del tema.

En un mundo de frontera, las actitudes de los pobladores se rigen por los intereses inmediatos. No es éste un hecho nuevo y sorprendente en las conquistas ultramarinas. Pues bien, a los indios sometidos en la región se les suman los que cautivan los españoles en otras más o menos próximas y que dependen de jurisdicciones ajenas. Así lo observamos en Mendoza, Córdoba, Santa Fe, Buenos Aires. Es más, el problema se agudiza con la caída demográfica de la población nativa y con el consiguiente aumento de la demanda de mano de obra. Las razzias son organizadas por los vecinos dispuestos a maloquear y al frente va un caudillo militar, el gobernador o su teniente. En Buenos Aires, por caso, Juan de Garay es muerto por los indios a quienes se disponía enfrentar para reducirlos y encomendarlos. Así lo relata el contador Montalvo en 1583. Transcurrido un año de la

fundación de Córdoba, precisamente en 1574, el cuerpo capitular de la ciudad deja constancia de las incursiones depredadoras de Garay y del secuestro de indios: "desagravia a ésta ciudad —dicen— de la fuerza que el dicho Juan de Garay e los que con él han venido o vinieron del Paraguay han hecho o hacen o pretenden hacer metiéndose en términos e jurisdicción de esta ciudad e repartiendo indios encomendados de ellas". Es uno de los tantos hechos que conocemos.

Los cargos son recíprocos. En 1604 se quejan los vecinos de Mendoza y acusan a los cordobeses. Lo señalan con estas palabras "han entrado [provenientes de la ciudad de Córdoba] caudillos de mano armada veintisiete leguas desta ciudad de Mendoza, pasando más de catorce leguas adelante de la ciudad de San Luis de Loyola llevando muchos caciques principales, indios e servicio mediano de que los dichos indios son molestados y agraviados, quitándoles sus ganados, mujeres e niños" (Actas capitulares, de Mendoza, 15 de noviembre de 1604). Era la caza del ser humano.

Ante hechos de una violencia e inhumanidad extremas, el obispo Fernando de Trejo, en defensa de los intereses de los vecinos de Córdoba que ven disminuir el número de la mano de obra encomendada, clama con las siguientes palabras: "Conviene —dice— prohibir con grandísimas penas las malocas y entradas que no son otra cosa más que una montería y caza de indios que luego hacen esclavos, y como tales los venden" (Rodríguez Molas, 1982: 30). No puede estar mejor expresada su queja. Los unos y los otros: un año antes, en la ciudad de Mendoza, acusan a los vecinos de La Rioja y Córdoba de haber robado indios en esa jurisdicción. Observan, así lo registran las actas capitulares, que recibieron "muchos daños y agravios de los vecinos de la ciudad de Córdoba y La Rioja, llevándose los mismos a los indios que hay en estas provincias e ciudades" (Acias capitulares de Mendoza, 10 de noviembre de 1608). Nos encontramos nuevamente con el saqueo sistemático. Es necesario advertir que, paradójicamente, los encomenderos creen que el agravio lo reciben ellos y no los indios tomados prisioneros y trasladados a regiones que no son las propias de sus etnias. Poco les importa, si es que no son afectados directamente por el hecho, que entre 1580 y 1587 se hayan enviado cuatro mil indios de Tucumán a Potosí. Fue este un rasgo característico en el transcurso de la crisis demográfica de fines del siglo XVI y comienzos del siguiente. Una crisis determinada por varias causas. Una de ellas ya claramente establecida es el genocidio. Podemos mencionar el asesinato de guaycurúes ordenado por Hernandarias de Saavedra en Asunción. Recordemos que les hace entregar vino envenenado a cambio de miel y aves del monte, aun cuando hasta ese momento las relaciones eran amistosas. La reacción no tarda en llegar. Indignados, los naturales asaltan las chacras de la ciudad y cautivan a la hermana del teniente gobernador, de la que nunca más se tuvo noticia. Insistimos, era la respuesta al genocidio. El testimonio de estos hechos pertenece a un español. Esta misma realidad, bajo otras características, la observamos en otras áreas. En el noroeste argentino la disminución de los naturales adquiere características trágicas. De los ochenta mil indios que se calcula hubo en Santiago del Estero en 1558 —así lo informa el gobernador de Tucumán— quedan mil quinientos en 1629. Ahora bien, lo expuesto no agota, de ninguna manera, la diversidad de aspectos que podríamos tratar. Otros problemas, como la esterilidad biológica determinada por el hambre —realidad que registran los documentos de la época y estudian algunos investigadores—, las epidemias, los traslados forzosos, la desintegración familiar, las migraciones voluntarias, por mencionar parte de ellos, se suman a los ya expuestos e inciden en la caída demográfica. Como es sabido, análisis parciales realizados en el área de los Andes demuestran que los seis componentes promedio que tenía el núcleo familiar prehispánico descienden a dos y medio a poco de ocurrir la conquista (Sánchez Abornoz, 1977: 74-75). Mucho queda aún por estudiar en ese aspecto. En lo que se refiere a Córdoba, sabemos que el 43% de 664 parejas que hablan sido censadas en 1617 carecen de hijos y que el promedio de los componentes de las familias alcanza a 2,8, cifra similar a la indicada en los Andes.[85] Se trata, en verdad, de una situación similar a la denunciada en 1608 por el padre Romero y que reproducimos en este libro como testimonio de la condición social del indio del noroeste.

Observamos en ese documento que las verdaderas causas de la caída demográfica no se encuentran, como cree, entre otros, Sánches Albornoz (1977: 75-76) en el "desgano vital", situación que, según el autor citado, se produce debido al cambio brusco de la concepción del mundo que tenía el indio. Los contemporáneos a los hechos, los más lúcidos de ellos, la atribuyen a las condiciones sociales y económicas que le imponen. Lo podemos observar en los documentos que damos a conocer.

Al sudeste de la gobernación del Tucumán, en las llanuras cercanas al litoral atlántico donde Juan de Garay establece en 1580 la segunda y definitiva Buenos Aires, la ocupación de las tierras próximas al puerto y el dominio —un dominio teórico— sobre sus pobladores autóctonos difieren de las condiciones en las que se desarrollan estos mismos hechos en el noreste.

Como indicamos en la Historia social del gaucho, durante años ha de persistir en esta región el desinterés por ocupar las tierras aptas para la agricultura y la ganadería, fuera de un mínimo necesario para cubrir los requerimientos de sus habitantes (1982:23). En parte porque los pobladores

[85] Clara N de Fried y Elida Pavón. Población indígena de Córdoba en las últimas décadas del siglo XVI y primeras del XVII. Córdoba, 1969, 49. Citado por Segreti (1975: 186).

http://www.scribd.com/Insurgencia

carecían de un mercado externo e interno para sus productos; y en parte —aquí el hecho está asociado a las características étnicas de los indígenas de la región—, por no disponer de mano de obra apta para realizar trabajos sistemáticos.

Hemos señalado antes que los primeros conquistadores distinguen cualitativamente a los naturales del Río de la Plata de aquellos que residen en el área de la montaña o en el nordeste y practican algún tipo de agricultura. Los españoles que a partir de la segunda década del siglo XVI arriban al litoral atlántico próximo a Buenos Aires encuentran cuatro grupos de indígenas bien definidos. Grupos que en 1582 son repartidos teóricamente entre los criollos-mestizos y los pocos españoles que desde Asunción acompañan a Juan de Garay.

Estas etnias, a la luz de los estudios realizados hasta el presente, eran las siguientes (Cañáis Freu, 1940-42; 1941; 1943; 1953; Ballesteros Gaibrois y De los Ríos, 1982): a) guaraní o chandul, canoeros de las islas del bajo Paraná; b) Chaná-mbeguá, emplazados en una franja de tierra próxima a la actual provincia de Santa Fe, cazadores y pescadores, canoeros pámpidas; c) Querandí (nombre guaraní que significa "gente u hombres con grasa") o pampas radicados en una región ubicada entre el río Lujan y el litoral próximo al actual emplazamiento de Buenos Aires, nómades guerreros que emplean como arma de caza o guerra la boleadora, piedras arrojadizas unidas por un cordel de cuero. Estos últimos indios parecen haber sido los auténticos pampas que estaban sometidos entonces al cacique Juan Mbagual y que ya mencionan documentos del Archivo General de la Nación de Buenos Aires en 1604, denunciándose entonces que el jefe indio y sus hombres son proclives a huir de las reducciones que les tienen asignadas. Y en 1620, en uno de los testimonios que damos a conocer, se indica que son entonces 228 y están establecidos con mucha cantidad de caballos en las márgenes del río Areco, próximo al sitio de su desembocadura: "Viven con rusticidad [...] no tienen policía en nada [...] desnudos con unas mantas o pellejos".

Como es bien sabido, ya en 1599 el gobernador del Río de la Plata, Diego Rodríguez Valdez y de la Vanda, informa al rey de España sobre algunas de las características de la aculturación de los pampas o querandies y la transformación de este grupo en un horse-complex de guerreros, aludiendo a sus armas particulares y prácticas de caza. Observa, entre otras cosas, que "no tienen fe ninguna, algunos de ellos comen carne humana, no es gente de quien se puede fiar, pelean con arco y con dos bolas nacidas en una cuerda como de dos brazos, teniéndola una bola en una mano y trayendo la otra alrededor la tiran con tanta destreza que a cien pasos enredan un caballo y un hombre, un venado y un avestruz, y en el aire algunas veces son como patos y otras semejantes" (Aparicio, 1941).

Precisamente en 1599 ya se menciona la presencia de los indios que luego se denominan serranos, nómades también y prácticos en el uso del caballo. Se habla de ellos en 1619 con insistencia y en los años posteriores; en 1629 los definen como "grandes hombres de a caballo" (Rodríguez Molas, 1982:28). Por otra parte, miembros de la reducción de Juan Mbagual huyen al interior del actual territorio de la provincia de Buenos Aires, en busca de refugio. En 1620, por causas que ignoramos, regresan y declaran a las autoridades que los interrogan que habían tomado esa decisión por miedo a Hernandarias de Saavedra: "Dijeron y declararon que venían de la pampa, tierra adentro hacia la sierra, que es cinco días de camino desde la dicha reducción hasta allá, y que hacia dos años que se fueron della siendo gobernador Hernandarias". Es necesario insistir sobre el hecho de que en toda el área del litoral marítimo y fluvial las dificultades son las mismas para someter a los grupos de recolectores y cazadores. Poco antes de la fundación de la segunda Buenos Aires, los pobladores de Santa Fe señalan en una de las actas del Cabildo (13 de mayo de 1577) que, exceptuando unos pocos indios, no indican cuántos, el resto está en franca rebeldía "contra el servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad".

Tanto en Santa Fe como en Buenos Aires, una y otra vez se menciona en los documentos a grupos guaraníes que concurren a ambas ciudades para realizar los más variados trabajos. Es más, cientos de ellos habían llegado al Río de la Plata con Juan de Garay en condición de esclavos y sirvientes; otros eran hermanos o padres de las compañeras de los vecinos de Buenos Aires. Transportan desde Asunción el ganado y construyen las primeras viviendas —ranchos de madera, paja y barro—, labran la tierra y cuidan la hacienda. Garretón (1933: 45) al referirse al tema sostiene, basándose en documentos de la época, que en 1580 los indios viajaron por tierra arreando los animales domésticos de Juan de Garay y sus compañeros, "formando una larga caravana, en la que venían pueblos enteros, padres, mujeres, e hijos". Y agrega: "Abrían la marcha soldados de a caballo; luego seguían las tribus, y la cerraba otra escolta, conduciéndose así varios millares de indígenas sometidos a esclavitud". Por otra parte, es necesario aclarar que en los documentos acerca de las fundaciones de ciudades no se mencionan los trasplantes de naturales, por estar éstos prohibidos en forma terminante. Pero sabemos que fueron frecuentes. El número de guaraníes trasladados debió de ser importante, ya que un funcionario de Asunción atribuye a esas maniobras la falta de mano de obra que deben soportar en Paraguay, considerándolo al mismo tiempo un menoscabo a los intereses de los vecinos de la ciudad de Irala. Es posible, por otra parte, que los acompañantes de Garay hayan traído también al Río de la Plata los guaraníes de sus encomiendas.

Pasemos ahora a otro aspecto del problema que nos ocupa.

En el litoral constituyen un importante, recurso para obtener mano de obra, los indios forasteros. Así se denomina a los naturales que no han nacido en el sitio donde están asentados y que huyeron

por diversas razones de sus comunidades. Forastero, por lo tanto, es sinónimo de "indio sin tierra" (Sánchez Albornoz, 1978: 43). También puede serlo el que se encuentra en tránsito, enviado por los vecinos de otras jurisdicciones para que conduzcan sus carretas o arrias. Y en relación a este último hecho recordemos que a comienzos del siglo XVII, y posiblemente antes, en Buenos Aires se obliga a los naturales que se encuentran de paso en la ciudad a realizar los más variados trabajos, reteniéndolos varios meses. Se trata de hechos sólidamente establecidos. "Haciéndoles —se queja el Cabildo de Córdoba en 1608— hacer casas y edificios y otras ocupaciones en los que los tenían mucho tiempo [.. .] y haber venido a esta causa en tiempos de grandes fríos, de que se han muerto muchos indios y haber tenido los dueños dellos grandes gastos en la detención [de las carretas]". Sin duda, teniendo en cuenta las condiciones económicas y sanitarias de los indios, era inevitable una mortalidad mucho más marcada en los ajenos al medio que en los originarios y ya aclimatados.

Junto a esas actitudes de fuerza, la documentación señala que a partir de la apertura de la Ruta Continental se produce una migración constante desde el Interior al litoral. Indios y criollos mestizos de Santiago del Estero, La Rioja, Tucumán, entre otros sitios, se instalan en Buenos Aires atraídos por el puerto y las condiciones de vida que creen que existen en la llanura. Es un proceso que se inicia en el siglo XVII y continúa en el transcurso del tiempo. Y esto es lógico, sin duda, coherente con la condición humana de supervivencia. ¿No fue siempre así? Señalemos un caso. En 1605 el alguacil de la ciudad obliga a dos indios naturales de Santiago del Estero a regresar a sus sitios de origen para "servir a sus amos". Por lo general, y las razones son obvias, se guarda silencio sobre esas migraciones. Nadie denuncia la presencia de indios de Tucumán, Chile o Perú que los vecinos ocupan en distintos trabajos, forasteros que luego de haber abandonado a sus amos buscaron refugio en Buenos Aires. Podemos deducir de todo lo expuesto que nos encontramos con una práctica frecuente, modalidad que años más tarde, en un flujo constante, llevará a cabo el criollo del Interior. Un área de frontera en lenta expansión. Por otra parte, en lo referente a las malocas de los vecinos de la ciudad, éstas tienen como objetivo apresar el mayor número posible de niños y jóvenes, los únicos indígenas que pueden integrar con cierto éxito y con el tiempo las encomiendas. En 1606 se informa sobre el resultado de un maloca realizada en la "sierra" y se dice que en el transcurso de la misma "se mataron los indios que allí había, unos despeñados y otros a arcabuzasos y cuchilladas, que serían como ciento setenta, sin dejar uno con vida de los que peleaban, y se trajeron otros cientos setenta muchachos y muchachas". Una de las tantas acciones de una guerra sin cuartel. Se trata de expediciones organizadas para el saqueo sistemático en las que intervienen todos los vecinos aptos, quedando —así se lee en los acuerdos del Cabildo— la ciudad desguarnecida. En 1602 Diego Núnez del Prado, entonces teniente de gobernador, sale al frente de una maloca y hace prisioneros en la "sierra" a una hermana y a varios indios —"piezas", igual que a los esclavos africanos, los denomina— de la tribu del cacique Caguas "de nación decembes", entregándolos para el servicio de un vecino.[86] Frente a esa actitud se queja entonces cierto Alonzo Muñoz, expresando por escrito que dichos indios pertenecían a su encomienda. ¿Cómo podía encontrar justa, entonces, semejante actitud del funcionario? Pero no es todo. Advierte también que poco antes los españoles se habían comprometido a no repartir los hijos, hermanos y parientes del cacique. Mas aun, debían entregarlos, en caso de cautivarlos, a su encomendero para facilitar de esa manera, con el apoyo de los jefes étnicos, la sumisión de todo el grupo. Al parecer —el hecho se desprende de la documentación consultada— las comunidades próximas a Buenos Aires, en un área que se extiende hasta las sierras del sudeste, estaban todas, "teóricamente", repartidas. Ahora bien, ¿se trata de indios que huyeron de las reducciones próximas a la ciudad y que están registrados en el Repartimiento que efectúa Juan de Garay? Sea ello como fuere, lo que si podemos afirmar es que los vecinos los conocen muy bien, aun por sus nombres y asentamientos, y saben también que no son muchos. Parece claro que en ese momento era muy amplia la difusión del horse complex, proceso de transculturación que dificulta el sometimiento de los grupos de indígenas cazadores.

De ahora en más, se sucederán enfrentamientos constantes entre los indios y los españoles. Será una ruptura. La adopción del cabalo se produce en un período muy corto y facilita —"mejora" se ha sostenido— el nomadismo. En menos de cuarenta años, y a partir de los primeros encuentros entre dominados y dominadores, las etnias ubicadas en las cercanías de Buenos Aires o en su zona de influencia transforman radicalmente sus características dando un salto en el tiempo pero reafirmando su movilidad con el uso del caballo. La domesticación, el adiestramiento, el empleo cotidiano de este animal determina cambios esenciales en lo referente al hábitat y a la obtención de alimentos. Y también, insistimos, permite que los indios puedan evitar que se los encomiende. Es poco hasta ahora lo que sabemos sobre el momento y las circunstancias en que se produce la adopción de este nuevo elemento entre los aborígenes de la región, un terreno, sin duda, en donde es difícil arribar a conclusiones seguras. Los escasos documentos que conocimos sobre el tema —nos referimos al siglo XVI y primeros años del siguiente— nos hacen pensar que el proceso se inicia a través de los indios sometidos a esclavitud por Pedro de Mendoza en los días de la primera Buenos Aires entre los años 1536 y 1541. Y es posible que se acentúe a partir de 1580 en los encomendados que cuidan los rodeos vacunos y las tropillas de las estancias bonaerenses. De todas maneras, lo cierto es que los

[86] A.G.N., División Colonia, Sección Gobierno, Archivo del cabildo de Buenos Aires, t° I, fojas 9 y 9 v.

http://www.scribd.com/Insurgencia

naturales disponen para su uso de los múltiplos de los padrillos y yeguas que los hombres de Mendoza abandonaron en las fértiles praderas próximas al puerto.

Sin duda alguna, son muchos los rasgos del horse-complex, que llaman la atención de los funcionarios españoles, y éstos los señalan en los informes periódicos que envían a la Corona. En 1611, por caso —el documento está reproducido en los Testimonios— el gobernador Diego Marín Negrón comunica al rey de España que pocos indios acuden a trabajar en las estancias y chacras de Buenos Aires. Asocia este hecho a la abundancia de caballos y a la destreza de los naturales en su uso: "están ya tan diestros que no les da cuidado silla ni aparejo" escribe. Es, sin duda, la afirmación del nomadismo étnico. Pasemos ahora la discusión a otro aspecto.

El nuevo método de guerra adoptado por el indio no implicaba, dadas las características de la región, grandes esfuerzos. Los caballos se criaban con facilidad en los campos, estaban al alcance de la mano, y las armas tradicionales, lanza y boleadora, se acomodaron perfectamente al nuevo sistema de desplazamiento. Existen, empero, otros problemas y los mismos están asociados al uso del estribo y al combate con carga de caballería. Un jinete sin montura y sin estribos en qué apoyarse se encuentra, el hecho es bien conocido, en inferioridad de condiciones frente a otro que los tiene. Y el indio se encuentra incluido en el primer caso.

Se ha señalado que en esa situación el jinete debe empuñar la lanza en el extremo de su brazo y raras veces habría podido clavarla en su adversario profundamente. En cambio, un jinete provisto de estribos que le permiten sostenerse y asentarse en la montura asesta el golpe sin peligro de caerse de la cabalgadura y con todo el impulso de su cuerpo y de su caballo.

Podemos considerar los aspectos de la relación entre los indios nómades y los españoles en esos momentos. Uno, se refiere a la imposibilidad de someterlos a ningún tipo de disciplina para usarlos como fuerza de trabajo. Otro, el que ahora nos importa, trata de los rechazos y de las reacciones violentas de los naturales. Vayamos por partes.

Recordemos, en primer lugar, asociándolo a lo que acabamos de señalar, que en 1604 el cacique Mbagual y su gente abandonan la reducción donde estaban asentados y se internan en la pampa. Los indios —observan en esos días las autoridades locales— se niegan a servir a sus encomenderos y convocan a otros de sus compañeros domésticos ya sometidos, el término se lee en la exposición de los hechos realizada en 1604, a tomar las mismas actitudes de rebeldía.[87] Al parecer — lo señala el teniente gobernador Tomás de Garay—, habían asaltado a varios viajeros, dándoles muerte, y robado caballos en las estancias. En represalia y como castigo, los españoles deciden organizar varias malocas contra los naturales con el fin de quitarles sus hijos, distribuyéndolos luego entre los encomenderos y los soldados partícipes de las acciones. Una intención bien clara y que señalan con las siguientes palabras: "para que tengan en poder de sus encomendados, que a los más culpables se les quiten sus hijos y se les den a los dichos encomenderos y a los soldados que fuesen a perseguirlos por no ser suficientes los vecinos para la dicha reducción y porque los soldados no tienen otro premio ni son ayudados jamás en cosa alguna, con ir siempre a su costa a semejantes apercibimientos". Los seres humanos, al menos hasta entonces, constituyen al parecer el botín más preciado de aquellas acciones militares de los porteños. Una costumbre, es posible concluir así, que señala el común denominador de gran parte del siglo XVII y permite obtener, si bien no alcanza a cubrir los requerimientos más indispensables, mano de obra servil.

Por estas y otras causas, los indios que rechazan la encomienda se internan cada vez más en la pampa en momentos en que otros grupos meridionales —tehuelches y araucanos— avanzan en dirección al norte, posiblemente atraídos por la hacienda vacuna y también la caballar, tanto la cimarrona como la doméstica. Un tema cuyo análisis excede el marco propuesto en estas páginas preliminares.

En cuanto a otro tipo de relaciones, los contactos y los intercambios entre ambas sociedades son frecuentes. Como es sabido, durante el transcurso de los siglos XVII y XVIII, y aún después, grupos de indígenas concurren de tanto en tanto a la ciudad con el fin de vender productos artesanales, particularmente textiles y de cuero. En el periodo que nos ocupa el proceso es distinto. Son entonces los pobladores de la ciudad quienes van a tratar con los indios comarcanos y adquieren diversos productos elaborados por éstos y también caballos mansos. Diversos problemas debieron haberse desencadenado a raíz de esta actividad para que el 27 de abril de 1603 el capitán Francisco Muñoz, justicia mayor de Buenos Aires, la prohibiera, considerando que de la misma "se siguen daños e inconvenientes". De ahí en más, ordena, nadie, sea cual fuese su condición, podrá "rescatar ni contratar con ellos" cosa alguna.[88] Nada sabemos del efecto que tuvo esa disposición; sí, en cambio, de la lenta dispersión de los indios reducidos y de la desaparición de las encomiendas bonaerenses.

---

[87] A.G.N., División Colonia, Sección Gobierno, Archivo del Cabildo de Buenos Aires, t° I, fojas 227 y 227 v. "tuvo noticia en como el cacique Bagual, se salía con toda su gente de donde estaba reducido y asentado por mando del gobernador y los vecinos y encomenderos... y los dichos indios por no ser doctrinados ni querer servir ni estar sujetos a sus encomenderos se han levantado y se van convocando otros indios domésticos"...

[88] A.G.N., División Colona, Sección Gobierno, Archivo del cabildo de Buenos Aires, t° I, foja 78.

http://www.scribd.com/Insurgencia

Las causas —las hemos ya expuesto— son bien conocidas. En 1629 se informa que los naturales de Buenos Aires andan "vagando por los campos, sustentándose de raíces, carne y sangre de caballo a medio asar, de venados, avestruces y otras cazas y de pesquería; si los aprietan (oprimen) se levantan y están mal seguros los caminos". Y también, según se expone en esa oportunidad, existía el temor de que los serranos se aliaran a los posibles invasores holandeses para expulsar a los españoles.[89] Un temor que aumenta al comprobar cómo dominan los indios a los caballos y qué destreza muestran en el uso de las armas ofensivas que les son características: lanzas, arcos, flechas, boleadoras, hondas. Ya en época tan temprana los serranos —otro hecho que hace a la transculturación—, a imitación de los soldados españoles, utilizan armaduras de cuero para ellos y sus caballos. Con las que resguardan sus cuerpos y sus cabalgaduras de las lanzas y espadas de los vecinos de Buenos Aires. Debemos advertir que en 1611 se reconoce que "son muchos los indios muertos a causa de las malocas, las pestes y el servicio personal", según las palabras precisas de la entonces máxima autoridad de la Corona española en la región.[90] Una vez más se reconocen las causas de la calda demográfica, sin duda ajenas a lo que se ha dado en llamar "desgano vital".

Proseguimos. Además de los naturales que hemos mencionado, concurren de tanto en tanto a servir a los vecinos de la ciudad, sus encomenderos, indios charrúas, etnias que algunos especialistas asocian con la de los querandíes. Se informa a comienzos del siglo XVII que son aproximadamente quinientos quienes cumplen esos servicios y suponemos, las razones son obvias, que se trata de habitantes de las costas que tenían canoas y se dedicaban a la caza y la pesca. Pero no es todo. También en este caso determinamos en época muy temprana el proceso de transculturación que tiene como protagonista el caballo, un proceso que en líneas generales no difiere del observado en Buenos Aires. No es extraño, ya que el hecho está asociado a las características étnicas previas, que esa elección voluntaria se produzca en grupos de cazadores nómades. Ahora bien, el puente o nexo que facilita esa incorporación lo encontramos en los servicios, voluntarios o no, que los naturales prestan a los pobladores de la región. ¿Tiene algo de extraño, por lo tanto, el hecho, ya advertido, de esa elección que fortalece sus principios tradicionales y da mayor fortaleza al nomadismo? Debemos señalar asimismo que el horse-complex charrúa está ya delimitado en los años previos a 1634, ateniéndonos a la declaración del cacique guaraní del Alto Uruguay, Pedro Tabacumbu al referirse a las relaciones con esa etnia, proveedora de caballos.

Debemos detenernos en este punto. A nuestro modo de ver es mucho lo que hay por investigar sobre los primeros contactos entre españoles e indígenas. El análisis y la puesta en serie de la documentación disponible plantea, sin lugar a ninguna duda, los más variados problemas e hipótesis de trabajo.

Algunos de ellos se han enunciado a lo largo de estas páginas y podemos agregar, sin que la enunciación sea completa, los intercambios de técnicas textiles (telares, materias primas, colorantes) y agropecuarias (cultivos nuevos, adopción de los prehispánicos, instrumentos de labranza, alimentos vegetales y animales), la introducción de máquinas (molinos y batanes), la influencia de estos hechos o no en la conformación posterior de los grupos étnicos. Por otra parte, habría que determinar los procesos locales y generales que conducen de la sociedad de conquista a la sociedad criolla, un proceso que no es sincrónico geográfica y temporalmente. Sociedad criolla, al menos así lo determinamos en la Historia social del gaucho (1968; 1982), que recibe la proyección de la aculturación inducida y limitada a que es sometido el indio. Una proyección que también, qué duda cabe, se refleja en las relaciones sociales: desde la mita, la encomienda y el yanaconazgo al peonaje obligatorio, a la leva (sistema de reclutamiento para integrar las plazas de los ejércitos de la independencia), en lo referente al Río de la Plata y la zona de influencia de la Ruta Continental.

Carecemos de estudios contemporáneos profundos sobre el grado de mestizaje que se produce con el indio y también sobre la condición del mestizo en la sociedad de conquista y en la criolla. Y recordamos una vez más, en lo que se refiere al método a seguir, la opinión de Karl Mannheim, al, aconsejar a los investigadores sociales que antes de adoptar un ideal especifico de exactitud deben analizar qué ideal se adapta mejor al campo que va a ser objeto de estudio. "En el campo de la ciencia filosófica o histórica, en que la interpretación juega un papel muy destacado, los criterios de exactitud son totalmente diferentes de los que prevalecen en la psicología experimental, la física, etcétera" (Mannheim, 1963:210). Se pone de manifiesto aquí la tesis tantas veces expuesta por el mencionado autor: para conocer la realidad social se debe disponer de imaginación, una imaginación que denomina "realista" porque no crea ficciones, sino que une hechos aparentemente no relacionados entre sí, que constituyen una visión global del problema. En cuanto a lo que a nosotros atañe, consideramos que una de las cuestiones más importantes es el análisis de las herencias

[89] Carta del gobernador del Río de la Plata, Francisco de Céspedes a Su Majestad, Buenos Aires, 15 de julio de 1629, en C.G.G.V., n° 4835.

[90] "Información hecha en la ciudad de Buenos Aires, a petición del gobernador Don Pedro Esteban Dávila, acerca de los indios Uruguay, tape y viaza, en la que se encuentran insertos varios pareceres e informes sobre dichos indios y países, su conquista y reducción, comenzada por Hernán Arias de Saavedra", en C.G.G.V., n° 4878. El cacique Pedro Tabacumbu expone: "los dichos caballos hubieron de los charrúas con quien contrataban".

http://www.scribd.com/Insurgencia

coloniales de la sociedad latinoamericana de nuestros días. No todos, pero muchos de los problemas actuales de América Latina tienen su raíz en el comienzo de la presencia europea, en la ideología de la conquista, y se proyectan en el tiempo apoyados en otras ideologías, con las diferencias que las estructuras económicas y las circunstancias de cada momento histórico imponen. Siempre, bajo una u otra forma, encontramos presente el temor a las transformaciones, manifestándose bajo las más variadas formas: en el instinto conservador y en la defensa de la tradición, una tradición que, racionalizada, se transforma luego en conservadorismo. En 1629 el jurista español Juan de Solórzano y Pereyra, con cuyas palabras y las de Metienzo abrimos estas páginas, advierte el peligro que según su opinión pueden traer las innovaciones, tanto en los hombres como en los pueblos. Y un siglo antes, precisamente en 1531 —así lo recuerda Foster— Guevara, en España, aconsejaba al gobernador de Granada con presupuestos similares: "No intentéis introducir cosas nuevas, porque las novedades acarrean ansiedades a quienes las patrocinan, y engendran desasosiego entre el pueblo". De todas maneras, debemos siempre tenerlo presente, ninguna sociedad es estática a pesar de las huellas del pasado que perduran en el presente. Y precisamente, la percepción de los cambios, la conciencia de los mismos, inducen a los grupos de dominio o a sus representantes a embanderarse en la defensa del pasado. Siempre fue así.

Testimonios

"Para tratar de los agravios que reciben los indios de los pobleros era menester poblar una mano de papel porque la mayor parte de los que son pobleros viven como gente sin alma, muy deshonestos"

Padre Juan Romero, Tucumán, 1608

"Comparemos lo que los españoles reciben y lo que dan a los indios, para ver quién debe a quién: dárnosle doctrina, enseñárnosle a vivir como hombres, y ellos nos dan plata, oro, o cosas que lo valen [...] Pues, ¿qué otras cosas diremos que nos han dado los indios por cosas tan inestimables como les hemos dado, sino piedras e lodo?"

Juan de Matienzo, Perú, 1567

"[Esta conquista de Santa Cruz de la Sierra] espero en la Divina Majestad ha de ser en Vuestro Real Servicio y bien general destos Vuestros reinos del Pirú [...] porque no vayan a menos por falta de servicio de que todos carecen porque Potosí se traga y consume todo el que hay en más de cien leguas de su contorno y no es suficiente ni basta a satisfacer la hambre y necesidad que tiene de muchos más indios que se le den para que su beneficio y el de los ingenios puedan andar comentes con el avio de ellos y este hermoso Cerro piden. Yo deseo el acrecentamiento de Vuestra Real Hacienda y destos vasallos vecinos de Potosí que son los más provechosos que Vuestra Majestad tiene en todos sus reinos"...

Licenciado Cepeda, La Plata, 1° de octubre de 1592

Advertencia: para facilitar la lectura de los Testimonios modernizamos su ortografía y desplegamos las abreviaturas respetando en todos los casos aquellas formas que puedan significar una variante fonética o lingüística: agora, dellas, fecho, destos, etc. Por otra parte, hemos modificado la puntuación donde nos ha parecido conveniente para dar mayor claridad al texto, aligerando los parágrafos demasiado extensos.

El signo [...] indica la supresión de alguna parte del texto original que no alude al tema que nos ocupa o que reitera hechos ya conocidos. (Tarea a cargo de Ricardo Rodríquez Molas y Julia Salzman)

Testimonios

Información de Gregorio Caro sobre el Río de Solís (1526-1529)

[...] Se determinó Caboto de parar en el Río de Solís y en cierto puerto e tierra que se dice Caracañá [sic por Carcarañá]. Hizo salir la gente y mandó que allí se hiciese una casa de tapias cubierta de pajas donde estuviese recogida la hacienda de Vuestra Alteza e de los armadores. Y después de haber estado allí algunos días y haber tomado trato e conversación con los indios de aquella tierra, estando todos pacíficos e concordes, el dicho Sebastián Caboto sin causa ni razón alguna afrentó y injurió los más principales de los dichos indios, que eran amigos, e mató algunos dellos. Reconociendo que a causa desto la gente de aquella tierra se alteraba, fingió que quería ir al río de Paraguay. E me dejó en su lugar en la dicha casa [Sancti Spíritus] con hasta treinta hombres. Y así en el dicho río del Paraguay como en otras partes donde tomó puerto hizo muchos agravios e mal tratamientos a los indios, matando e hiriendo muchos dellos estando descuidados, recibiéndolo los dichos indios con paz e amistad.

Y cuando [Caboto] reconocía que los dichos indios se inclinaban, se recogían a sus bergantines e fustas e se iban a otras partes. E después vino a la dicha casa donde yo estaba la cual halló a muy buen recaudo e proveída. E desde allí se tornó a ir con intenciones de hacer guerra e malas obras a los dichos indios que estaban en el dicho río de Paraná y Uruguay. Y sin manifestarme ni avisarme de la intención e propósito que llevaba se partió e hizo muchas e malas obras a los dichos indios. E aunque supe e fue certificado que por su causa se juntaban todos los dichos indios para venir a destruir e quemar la dicha casa e matar a mi e a todos los que conmigo estaban, el dicho Sebastián Caboto no me lo hizo saber ni quizo venir a remediar e socorrer la dicha necesidad. Todo a fin que la dicha casa se perdiese e quemase y que pereciese e moriese toda la gente que en ella había quedado. Por manera que no pudiendo ni queriendo los dichos indios sufrir los agravios e malos tratamientes e fuerzas quel dicho Sebastián Caboto les hacía se juntó muy grande número dellos, y de improviso vinieron una noche contra mi, y aunque yo estaba muy apercibido haciendo rondar e velar la dicha casa por de dentro y por de fuera. E saliendo a pelear contra ellos no se pudo resistir la muchedumbre e fuerza que traían, porque para cada uno había quinientos indios e muchos más, los cuales posieron fuego a la dicha casa e la quemaron e todo lo que en ella estaba. Y para no perecer e morir sin provecho alguno tevimos necesidad de retraernos a los bergantines que estaban en el río veniendo yo e otros muchos heridos de flechas y quedando otros muertos, y no pereciera ni muriera tanta gente si cuando se recogieron guardaran mi consejo e parecer no se siguiera tanto daño como todo parece por esta información que presento. [...]

["Información hecha en las islas Azores por el capitán Gregorio Caro contra Sebastián Caboto, 7 de agosto de 1530", en C.G.G.V., n° 677.]

1.Testimonios sobre la compra y rescate de esclavos indios en San Vicente y en el Río de Solís (1526-1529)

Declaración de Casamieres Nerenberguer, gentil hombre de la armada de Sebastián Caboto de nacionalidad alemán, en el río de Sevilla, julio de 1530.

Preguntado qué cosas hay en la tierra, dijo que había plata, que este testigo la vió a los indios de la tierra porque la traían hecha bronchas e otras piezas, e que asimismo vio cierto metal queste testigo tenía por oro e un platero que iba en la dicha compañía dijo que dello era oro y dello no. Y que hay ganados como los que trajo Roger Bario e ovejas como las de acá, porqueste testigo vio pellejos dellas. E que asimismo hay aforros de servales y raposos y de otros animales de agua que son muy buenos e ques tierra muy sana y fructífera e que da cualquier cosa que se siembra en ella. E quellos sembraron cierto trigo e cebada e acudió muy bien.

Preguntado qué cosas traen en aquesta nao, dijo que en esta nao no viene cosa alguna sino ciertas muestras de metales que trae el capitán en muy poca cantidad y ciertas pellejas de animales para aforres que vienen en la nao y obra de cincuenta esclavos que hobieron en el puerto de San Vicente, que es en los términos de Portugal, que los compraron allí la gente que viene en esta dicho nao. Los cuales compraron a cuatro e cinco ducados de un Gonzalo de la Costa [Gonzalo de Acosta] que viene con Diego García fiados a pagar acá [en España] e otros compraron de otros portugueses e se los pagaron en cosas de rescates que llevaban particulares.

Declaración de Alonso de Santa Cruz, hijo del alcalde del Alcázar de Sevilla, julio de 1530.

Preguntado qué cosas vienen en esta nao y la otra que partió en su compañía del dicho descubrimiento, dijo quel capitán trae algunas muestras del oro e plata que dicho tiene e muy poca cantidad e algunos pellejos que traen los marineros de animales de la tierra y cuatro hijos del mayoral que trae el capitán Sebastián Caboto que tomó en el puerto de los Patos a la venida. Que los traía [a los indios] porque no quería venir con él un clérigo e otro hombre de los desta compañía del dicho capitán de miedo que tenían de que los había de matar. E un Enrique Montes porque vía al dicho Sebastián Caboto muy enojado dellos le dijo que si quería que los indios matasen a este clérigo e al otro su compañero que les tomase los dichos cuatro indios. Y que sus padres matarían al dicho clérigo e a su compañero viendo que le traían a sus hijos, y que por esta cabsa el dicho capitán trujo los dichos cuatro indios consigo. Y que asimismo vienen en esta nao cantidad de indios que no tiene memoria cuantos son. De que los tres de ellos hobo el capitán general en el puerto de San Vicente ques en la costa del Brasil a trueque de artillería del armada. Los cuales hobo de un portugués que allí estaba e otros dos compró en el río de Solís de su propio rescate. E que asimismo trae otra india del dicho Río de Solís ques de las libres. E que asimismo trae otras tres indias libres que eran mujeres de los cristianos que dejó en el Cabo de San Vicente, que había enviado a hacer el carnaje. Y los otros indios los compraron la gente que viene en la dicha nao en el puerto de San Vicente de unos portugueses a cuatro e a cinco ducados cada uno fiados a pagar aquí a este testigo, a quien los dueños de los dichos indios dieron poder, que puede ser la mitad de los que aquí vienen. Y la otra mitad fueron resgatados a trueque de hierro del cuerpo del armada y quel dicho Sebastián Caboto dio el hierro con que pagaron estos esclavos.

Preguntado quienes son los que traen dichos indios que fueron resgatados con el dicho hierro, dijo que no tiene agora memoria dello, pero quel tiene la razón y la verá e dará mañana.

["Información hecha por la Contratación, luego que llegó la armada de Sebastian Caboto, acerca de todo lo ocurrido en el viaje". Sevilla, 28 de julio de 1530, en C.G.G.V.,n° 679.]

2.Una solicitud a Carlos V : "no se trocasen esclavas herradas por indias libres" en el Paraguay (1545)

Sacra, Católica y Cesárea Majestad:

Según la calidad de los negocios que ante Vuestra Majestad se van a presentar y los que en esta tierra y conquista quedan con necesidad de ser remediados, corregidos y castigados no sin gran razón y legítima causa. Vuestra Majestad podría decir y afirmar estar la tierra tan yerma y falta de buenos sacerdotes y religiosos, cuanto está poblada de no católicos y cristianos. [...]

Las fuerzas son que cuando aquí vino Alvar Nuñez Cabeza de Vaca halló muchos amancebados no solamente con cristianas, [también] para con infieles. No solamente con deudas en cuarto grado pero con primas y hermanas. A los cuales mandó las echasen de sus casas; y haciéndoseles de mal algunos para ello les forzaba donde comenzó a ser malquisto de los unos y aborrecido de los otros. También se ha increpado acá de que los indios carios e naturales de la tierra se querían ir asentándose, [en otro sitio] y despoblándola por los malos tratamientos que les hacia. A esto digo lo que dicen los mismos indios que por qué prendieron los cristianos al gobernador [Alvar Nuñez Cabeza de Vaca]: "que porque era bueno y él nos daba de sus cuñas, cuchillos y ropas y ya lo tenemos todo viejo y roto y no quien nos dé de otro ".Demás de estas palabras podrá Vuestra Majestad colegir la verdad aliende de que en el tiempo que él gobernó no iba hombre a casa de indio. No fue pequeña causa para su prisión, porque si él diese lugar a los oficiales de Vuestra Majestad para que cada uno dellos enviara una lengua y dos mozos a robar la tierra, y a los capitanes para que se estuviesen entre los indios en sus casas quince y veinte días, y a otro cualquier soldado para que fuese cuarenta y cincuenta leguas la tierra adentro a tomar las indias de grado o por fuerza a los indios naturales, bien o mal pagadas, como después de su prisión se ha hecho, ni él estuviera preso ni los indios bien tratados para dejar de dar las lástimas y quejas que agora dan, diciendo: "que ni mujer, calabazo ni red les dejan los cristianos en sus casas que es la hacienda que estos indios en más tienen, y que cuando el gobernador era vivo los dichos cristianos no iban a sus casas y agora no se pueden valer". Estas y otras muchas palabras han dicho los indios reprobando y contradiciendo a los que han querido increpar y redeargüir al gobernador. Y porque mi intención no es querer dar a Vuestra Majestad a sentir el daño que de la prisión del gobernador ha resultado o la ofensa que los que lo hicieron han cometido, porque esto como tengo dicho a Vuestra Majestad conviene determinarlo, sino solamente hacerle saber algunos de los servicios que el dicho gobernador haya hecho para que no queden sin premio [...]

Los indios carios naturales de la tierra después de la prisión del gobernador han sido muy maltratados de los cristianos, no solamente de palabras pero de obras, acuchillando a unos,

apaleando a otros y apuñeándolos hasta traerlos arrastrando por el suelo muchas veces de los cabellos. A las indias tratan de la misma condición que podrían tratar a sus esclavas. Este mal tratamiento de las indias es general en todos. Especialmente en donde hay un poco de celo es tanto el rompimiento desto que conviene mucho al servicio de Dios Nuestro Señor y descargo de la conciencia de Vuestra Majestad muy particularmente prever y remediar.

Hase usado después de la prisión del gobernador entre los cristianos desta tierra un trato y mercancía debajo de muy gran cautela, muy en ofensa de Dios Nuestro Señor, daño y perjuicio de la conciencia de Vuestra Majestad: y es las mujeres libres naturales de la tierra venderlas como si fuesen esclavas venidas de Guinea. Desta manera yo vendo a F. una casa y una roza que puede valer en pública almoneda veinte ducados, e no más, e dígole: F. yo os tengo de dar esta casa e roza y vos me habéis de hacer una obligación de cuarenta ducados en que solamente suene la casa y la roza, y porque estas dos piezas no pueden valer más de veinte ducados quede por conveniencia entre mi e vos que os daré una india cario de las naturales de la tierra porque ya sabéis que son libres y no se pueden vender. Desta condición ha habido algunas ventas a la partida deste navío a pagar en España. Y desto haber pasado ansí se podrá Vuestra Majestad informar de los que allá van en el dicho navío, especialmente de una lengua de nación portuguesa que se dice Gonzalo de Acosta, el cual hizo no una venta sola de aquestas.

Otro tanto hay que se asienta uno a jugar y dice: "juega cincuenta cuñas sobre mi palabra o sobre una prenda debajo, que yo la desempeñaré e os haré muy contento". Pierde las cincuentas cuñas e desempeña su palabra o prenda con dar una india libre al que se las ganó, no solamente contra las reales provisiones de Vuestra Majestad pero contra los bandos del gobernador en que prohibió y defendió no se contratasen ni trocasen esclavas herradas por indias de las libres de la tierra. Lo cual todo se ha quebrantado y no solamente esto: pero dar un cristiano a un indio una esclava por una india de la tierra, lo cual es hacerla con generación que come carne humana, de manera que los cristianos nos dan ocasión y manjar para que los indios ofendan a Dios. Otro hay, aunque algo más licito y honesto por la necesidad de la tierra, el cual luego como vino el gobernador a esta provincia permitió por que los que con él venían se remediasen de algún servicio e los que acá estaban: de vestido que uno tiene una capa y otro una india trocan la capa por la india por la necesidad que el uno tiene de lo uno y el otro de lo otro. Y esto que el gobernador permitió fue por tiempo limitado, lo cual después de su prisión siempre se ha quebrantado, y dan por color no vender la india sino el servicio della, pasando del uno al otro con la misma libertad que antes tenía.

Es el otro segundo caso muy en favor de la secta de Mahoma e su Alcorán y aun me parece que les da más libertades, pues no se extiende más de a siete mujeres y acá tienen algunos setenta. Certifico a vuestra Majestad que se pasa ansí: que el cristiano que está contento con dos es porque no puede haber cuatro, y el que con cuatro porque no puede haber ocho. Y ansí de lo demás hasta ochenta, de dos y de tres sino es algún pobre; no hay [nadie] quien baje de cinco o seis, la mayor parte de quince y de veinte, de treinta e cuarenta y lenguas y capitanes. Y no piense Vuestra Majestad que ansí liviana y secretamente se usa el vicio, que desde el mayor al menor lo que peor suena es hacerlo en sus casas y publicarlo en las calles y plazas. Los hermanos o parientes de las indias de cualquier cristiano no lo llaman el tal cristiano hermanos o parientes de mis mozas sino hermano de mis mujeres e mis cuñados, suegros y suegras, con tanta desvergüenza como ansí en muy legítimo matrimonio fuesen ayuntados a las hijas de los tales indios e indias que así intitulan.

El tercero, porque sé que será tan odioso a Vuestra Majestad como ofensivo a la Divina, me resumiré en qué usan los tales cristianos con las indias de sus placeres tan absoluta y disolutamente a tanto que ni les preguntan si son cristianas ni si infieles. De deudo en cuarto grado no se hace caso; con hermanas muchos; con madre e hija algunos. El remedio que en semejantes casos conviene, según que Vuestra Majestad lo entiende, lo provea y enmiende [...]

Deste puerto de la Asunción que es la rivera del río Paraguay. Fecha a decisiete días del mes de febrero del año de mil e quinientos e cuarenta y cinco años. Sacra, Cesárea Real Majestad. El humilde capellán de Vuestra Majestad que sus reales pies y manos besa.

Francisco Paniagua

[Carta al rey del capellán Francisco González Paniagua, Asunción, 18 de febrero de 1545, en C.G.G.V., n° 960.]

4. "No vivimos como cristianos sino peor que los de Sodoma"(l545)

llustrisimo y muy Reverendísimo Señor:

[...] Y me llamo Alonso Agudo, alcalde que fui del Santo Oficio de la ciudad de Granada. También quiero a Vuestra llustrísima Señoría informar de la disolución y mal vivir que hay entre nosotros, especialmente entre aquellos que han mandado la tierra. Verdaderamente no vivimos como cristianos sino peor que los de Sodoma, porque después que a esta tierra llegamos procuramos de haber mujeres de los indios so color que las queremos para servicio y los indios nos las daban como por

mujeres. Así nosotros las recibimos dellos llamándolas mujeres y a sus padres suegros y a los hermanos y parientes cuñados, con mucha desvergüenza y poco temor de Dios y en escándalo del pueblo cristiano. Y no nos contentamos con imitar a la secta de Mahoma y su Alcorán que mandaba que pudiesen tener siete mujeres, y hay algunos entre nosotros que tienen veinte y a treinta y a cuarenta y de ahí en adelante hasta sesenta. Y ansí usan con ellas como si fueran sus mujeres propias. Ni miran ni procuran de saber que sean hermanas ni primas, que todo lo llevan a barisco [sic], Y hay hoy día hombre que se ha echado con madre e hija, y sabídolo la justicia y no lo ha castigado, porque ellos mesmos hacen lo semejante. Que yo creo para mí que si no fuese por algunas buenas oraciones que se dicen en España por los que aquí estamos, que la tierra nos hobiera sorbido como a los de Sodoma.

Aquí vino un caballero de Jerez que se diz Alvar Núñez Cabeza de Vaca por gobernador desta conquista por fin y muerte de un Juan de Ayolas, gobernador que era desta dicha provincia. E fue obedecido por los oficíales de su Majestad [...] Mandó examinar las indias que cada cristiano tenía e qué parentesco tenían unas con otras. E visto e sabido por las lenguas o intérpretes de la tierra mandó que ningún cristiano tuviese en su casa ninguna parientas so cierta pena, por lo cual muchos de los dichos cristianos empezaron a tomarle odio...

Al Señor ilustre y muy reverendísimo Señor Don Juan de Tavira, arzobispo de Toledo [...]

Alonso Aguado

[Carta fechada en Asunción, el 25 de febrero de 1545, en C.G.G.N., n° 959.]

5. "Se mataron muchos niños y niñas y en especial de teta y algunas mujeres" (1548)

Requerimientos que el factor[91] hizo al gobernador de lo que debía hacer en una conquista que estaban. Año I548.

En el pueblo que dicen Santo Domingo Fiolar, tierra de chañas, provincia del Río de la Plata, martes, 24 días del mes de abril del año del Señor de I548 años. Este dicho día ante el magnífico Señor Domingo Martínez de Irala, teniente de gobernador y capitán general en esta dicha provincia, en nombre de Su Majestad y en presencia de mí, el escribano público, e testigos de yuso escritos, pareció Pedro Dorantes factor de Su Majestad en esta dicha provincia e presentó a mí, el dicho escribano, un escrito de requerimiento firmado en su nombre que es el que le sigue: "Escribano presente, dad por testimonio en manera que haga y es a mí Pedro Dorantes, factor de su Majestad, en esta gobernación del Río de la Plata, en como digo al señor Domingo Martínez de Irala capitán y teniente gobernador en nombre de Su Majestad en la dicha gobernación que ya Su Merced sabe cómo veniendo en este descubrimiento que venimos hacer dende la tierra de los mayaes a esta tierra de los chañas en que al presente, loado sea Dios Nuestro Señor, estamos. Estando en unas casillas que se hallaron entre el pueblo de los monisquinos y el de unlayeno que dejamos en el camino, pareciendo que los guías de los laicinos que traíamos no sabrían tan bien el camino como los de adelante, a Su Merced le pareció que sería bien ir alguna gente adelante a dar sobresalto en el dicho pueblo unlayeno para allí tomar alguna guía. "Antes de poner en confusión si nos esperarían o no, mayormente habiendo hallado todos los pueblos de atrás despoblados, en cumplimiento de lo cual Su Merced lo mandó al capitán Nuflo de Chaves en alguna gente que lo fueron a hacer. Y ansí prendieron un indio esclavo, que entre nosotros decimos a todas las generaciones de indios que no son carios de nuestros amigos. Y ansí mesmo se prendieron algunas mujeres y niños y en llegando Su Merced al dicho pueblo se platicó en soltar luego las mujeres y niños, llevando por guía al dicho esclavo hasta que se hobiese otra guía y allí soltar aquella. Y después no lo hizo. Y viniendo con el dicho indio esclavo por guía dende el dicho su pueblo al pueblo que llaman algunos de los dichos esclavos tipiones, habiendo andado dos jornadas y por mal camino, y habiendo topado un pueblo despoblado e tenido noticia que aquellos poblezuelos son todos de mayaes peños, que diz que quiere decir gente que no se da al trabajo para tener de comer, al dicho señor capitán le pareció que el dicho capitán Nuflo de Chaves con alguna gente fuera con el dicho guía a dar en el dicho pueblo para tomar de sobresalto alguna gula, porque creíamos que la que traíamos no sabia bien la tierra. Y ya que la supiese, que de ahí en adelante mejor la sabían los del pueblo de adelante que no el de atrás y a mejor. Y le pareció el de dar la dicha gente otro [ataque] al día siguiente en el dicho pueblo topiano en el cual, y en las rozas, se tomaron y mataron algunos esclavos y esclavas y muchachos y niños y niñas. Y según fue notorio se mataron muchos niños y niñas, en especial de teta, y algunas mujeres. Y yo viendo que el efecto que se había venido a ellos era para tomar algún guía e que se había tomado e prendido mucha gente, e tantos muertos, e que seria bien que se excusasen tantos

[91] Pedro de Orantes o Dorantes, factor real, habla nacido en Bejar, España. Llega al Río de la Plata en 1542 acompañando al adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca. En 1566 se traslada a Charcas. Muere en Paraguay aproximadamente en 1580.

muertos de ellos por ser la calidad que son estos indios carios, nuestros amigos, e porque con los del dicho topiano pues se estaban con mujeres e hijos que no se hizo cosa alguna de lo que Su Majestad manda.

"E porque soltando los indios que no eran menester para nuestros guías los demás se asegurasen, así los del dicho pueblo como todos los de la comarca. E por otras causas que el dicho Señor capitán dije yo dijera a Su Merced, así en público como en secreto, que Su Merced debía luego de mandar soltar la dicha presa para que dende luego corriese la fama para que nos saliesen de paz más que de guerra e se fueran huyendo.

De lo cual Su Merced no hizo caso, diciendo que era inconveniente hasta que deste pueblo volviesen los cristianos e indios que habían de volver al pueblo de cicimocos, tierra de los mayaes, adonde los demás cristianos quedaron, porque no dijesen los indios que de aquí fuesen a los que allá estaban que les quitasen su presa y se volviesen algunos al Paraguay. No mirando en absoluto a Su Majestad, que dende aparte lo que toca al servicio de Dios y del Rey y pacificación de la tierra y bien universal de los cristianos de la conquista, en que la justicia prende a muchos malhechores que después los suelta, porque si no soltase a ningunos ya no habría dónde tenerlos ni quién los guardase, cuanto más a los que mal ninguno nos hacían niños habían hecho, antes estándose salvos y seguros en sus tierras e pueblos e casas. Por tener hubo a dos que era convenible e conveniente al servicio de Dios e de Su Majestad e bien universal de la conquista que se tomasen para nuestro viaje. Después de haber visto e sabido el estrago que en ellos se había hecho no querer remediar luego que lo hobiese, mas mandándolos soltar a todos dejando los dichos guías hasta haber otros, si menester fuesen, para que ellos se asentasen y hiciesen asentar a los demás de su pueblo y hiciesen sus comidas así para ellos como para nos e otros, su Dios fuese servido que por acá volvamos. Y que toda la tierra hiciese lo mismo antes de otra cosa. Cuanto más que se les podría e puede decir a los dichos indios muchas razones [para que nos ayuden], e muy evidentes, por lo que se hacía e debía hacer. Que los dichos indios nuestros amigos dijesen que era bien que se hiciese, si este contento les quería, como ya yo lo he dicho e platicado con Su Merced e otras razones que se les pudiera decir.

"E trayendo las dichas presas, viniendo cerca deste pueblo donde estamos viniendo, platicando con Su Merced cómo no convenía que aquí se diese guerra sino que nos viniésemos todos juntos y que se les hiciese todas señas de paz pues mediante ella, demás de ser cosa que Dios y el Rey nos manda, es la que a todos nos conviene y habernos de haber buen suceso en la conquista con el ayuda de Dios. Su Merced no lo consintió e mandó que viniesen cristianos e indios tras un esclavo questaba en las rozas e en su alcance vinieron a este pueblo. Y así todos los que en él estaban salieron e se fueron de guerra; y estará toda esta tierra escandalizada, antes para salimos de guerra e huir que no de paz, tanto que por todas partes venimos haciendo guerra [roto] se volvieron de aquí los cristianos e indios, que habíamos de volver al dicho pueblo de los cicimocos por los demás cistianos. E Su Merced nunca ha querido mandar soltar los dichos prisioneros con razones que ni son cumplideras al servicio de Dios ni del Rey, ni bien del común, ni pacificación de la tierra conviene. E según es notorio desde que el dicho señor capitán llegó al dicho pueblo tipiono, que Su Merced debiera mandar a soltar los dichos prisioneros. Hasta agora han muerto los dichos nuestros amigos carios, muchas mujeres e niños e niñas de teta en especial, lo cual es a cargo del dicho señor capitán. Por tanto, en la mejor forma e vía que puedo e al servicio de Dios e de Su majestad, e al bien universal de los cristianos e pacificaciones de la tierra conviene, pido e requiero al dicho señor capitán las veces que puedo e debo que ha de soltar e suelte todos los dichos prisioneros, dejando los dichos guías para hasta que se hayan otras. E questo sea luego, porque la fama de que no venimos a destruirlos ni matarlos suene luego para de que Dios quiera que los demás cristianos vengan e hayamos de ir alguna parte no estén tan sospechados de que los venimos a destruir y sean menos rebeldes en nos salir de paz [...]

"Otro sí digo, que demás del dicho mando Su Merced debe mandar así a cristianos como a los indios nuestros amigos que cada y cuando a su poder volvieren algunos de los dichos esclavos que así mandare soltar o a su noticia viniere que están entre nosotros, lo traigan hasta Su Merced e se los hagan saber so graves penas e luego los mande á soltar, mandándolos poner en salvo en todo tiempo de estos indios carios nuestros amigos, e si alguno accediera del dicho mando, mandarlo ejecutar en quien lo quebrantare y en sus bienes".

Pedro Dorantes

E así presentado el dicho escrito de requerimiento en la manera que dicha es, el dicho señor teniente de gobernador dijo que lo oía y que lo verá e responderá. Testigos el capitán Ñutió de Chaves y el regidor Pedro de Aguilera e Francisco de Almaraz e Francisco de Ledesma, éstos dos en el dicho pueblo.

E yo Bartolomé González, escribano de Su Majestad e público del número de del cabildo e regimiento en esta provincia del Río de la Plata, presente, fui en uno con los dichos testigos e todo lo que suso contenido, e de ruego e de pedimento del dicho señor factor dí el presente testimonio e lo fice escribir, según que ante mí pasó e pongo aquí este mío signo. Hay un signo en testimonio de verdad.

Bartolomé González, escribano de público y de cabildo.

[Requerimiento de factor orantes, en C.G.G.V., n° 10123.]

6. "Acerca de remediar las vejaciones de los indios" (1553)

En la ciudad de Asunción, que es en la provincia del Río de la Plata, en 20 días del mes de diciembre de 1553 años, el señor Pedro de Orentes, Factor de Su Majestad, dio y presentó ante el escribano yuso escripto un escripto de requerimiento firmado de su nombre y juntamente con él la carta acordada que su Majestad da a sus gobernadores. Su tenor, del cual dicho requerimiento es este que se firma:

"Escribano presente, dadme por testimonio en manera que haga fe a mi, Pedro Dorantes, factor de Su Majestad en esta provincia, en como digo al señor capitán Domingo Martínez de Irala que en nombre de Su Majestad nos gobierna que ya su Merced sabe ser público y notorio cómo algunos cristianos han traído de casa de los indios muchas indias contra la voluntad de los indios y sobre ello han dado a los indios muchos malos tratamientos en sus personas y haciendas y casas y aun sin paga. Y se tiene por muy cierto que aunque otros cristianos y los que trujeron las dichas indias sin paga que han ido en casa de los indios y los indios les han dado sus mujeres hijas y parientes por paga que les deben, y los más las daban por no ser molestados y mal tratados como habían visto y oído que él había hecho con otros indios. Lo cual Su Merced consta porque le ha acaecido, según he oído en casa de un indio, dar Su Merced rescate cual los indios los quisiesen pedir para algún cristiano que consigo llevaba. Y decir que no tenían mujeres y después ir otro o otros cristianos y sacar de allí mujer y aun mujeres, pues tampoco es oculto que los indios comarcanos de por aquí para sí y para dar a los cristianos, que no son pocas las indias que han traído por fuerza a los indios de la tierra adentro y sobre ello les han hecho los malos tratamientes y con mayor crueldad. Y que muchas de las indias que han traído han dejado en sus casas muchas criaturas, las cuales faltándoles sus madres según razón y las públicas famas habrán muerto muchas dellas, pues en lo que habrán parado sus maridos por las traer sus mujeres no tan solamente les hacen la comida en casa más las sementeras en el campo. Y verse apartados de quien bien querían bien se puede creer la pública fama que han muerto por esta causa muchos, pues venidos aquí los que las dichas indias han traído con algunos se ha disimulado y a otras se les ha quitado algunas indias y por una que a los indios se les vuelve quedan entre nosotros muchas. Unas buscando formas entre nosotros para contentar los indios y otras que la justicia por vía de depósito las da algunos cristianos y otras que les da a otras personas como si desto recibiesen algún beneficio los pobres indios a quien se quitan o que se les debieran volver. Y aunque cerca del remedio que en esto se debería poner he platicado con el señor capitán y traído a la memoria lo que Su Majestad manda en la carta acordada que manda guardar a sus gobernadores no se ha remediado, ni aun tampoco se remedia el trabajo excesivo y sin paga que algunos indios, en especial los comarcanos, se los da. Porque como no están encomendados todos procuran servirse dellos y de lo demás no hay cuidado, en especial por algunas y porque todo buen tratamiento de los indios toca al servicio de su Majestad y buena población desta tierra. Y su Majestad en la instrucción de mi oficio me manda mire por ello y aunque esto que hago por escripto sea tarde vale más que nunca. Por tanto, en aquella mejor vía e manera que puedo y debo, así para el servicio de Dios Nuestro Señor y de Su Majestad y del bien y conservación de los indios y cumplimientos de lo que yo debo hacer, pido y requiero al dicho señor capitán, las veces que puedo y debo para enmienda de lo pasado y proveer en lo porvenir, Su Merced vea y mande ver la dicha carta acordada, la cual pido a vos, el presente escribano, mostréis y leáis a Su Merced, el cual la guarde y cumpla y mande guardar y cumplir como en ella se contiene. Pues es mandado de nuestro Rey y señor natural so protestación de lo que puedo y debo protestar e pedir y pídolo por testimonio. Pedro de Dorantes."

Y por sí, el dicho escribano, leído el dicho requerimiento en la manera que dicha es y vista la dicha carta acordada al dicho señor teniente dijo que la oía. Testigos el capitán Nuflo de Chaves y Gonzalo de Arévalo alguacil, estantes en esta ciudad de la Asunción.

E yo, Juan de Valderas, escribano público del número en esta dicha ciudad de la Asunción por Su Majestad, presente fui a lo que dicho es en uno con los dichos testigos y lo fice escrebir sigún que ante mi pasó y de pedimentos del dicho factor y por ende en testimonio de verdad fice aquí este mío signo [hay un signo] a tal.

Juan de Valderas,escribano público.

[Requerimiento en C.G.G.V.,n°1 000.]

7. "Se les haga guerra y se den por esclavos" (1554)

Parecer que el factor del Río de la Plata dio de lo que debía hacer en la entrada del Paraguay arriba. El parecer sobre la prisión de los agaces, el cual presenté ante Pero Hernández, escribano.

Ilustre Señor:
Todos los que una vez dan la obediencia a Su Majestad e hacen paz con los cristianos, si después la quebrantan y delinquieren contra ellos en alguna cosa, como Vuestra Señoría mejor sabe, han de ser pungidos y castigados conforme a derecho. Y ansí digo que Vuestra Señoría debe proceder contra estos agaces presos y lo que más mandare prender por la información que tiene hecha conforme a justicia. Y punillos y castigallos conforme a la calidad del delito que por el proceso pareciere que cada uno ha cometido. Y la pena del destierro, habiendo alguna causa, se les debe dar por el daño que se nos podía seguir volviendo a sus tierras si de derecho otra mayor no merecieren. Y en cuanto los ausentes pues han sido y son rebeldes en no haber venido al llamamiento de Su Señoría, que ansí mesmo proceda contra ellos en rebeldía conforme a derecho. Y si por el proceso pareciere que se debe de hacer, se den por enemigos y se les haga guerra y se den por esclavos conformándose V.S. con lo que Su Majestad manda en sus reales instrucciones.

Pedro Dorantes

[Parecer del factor del Río de la Plata Pedro Dorantes, Asunción, 1554, n° 1016.]

8. "Sacar mísera gente [...] al Perú, a Potosí y a La Plata para venderlas". (1569).

[...] Caminando por mi camino llegué a un pueblo que tenía fundado un Nuflo de Chaves, cosa a lo que vi de muy gran lástima porque no estaban más que con un fraile de La Merced, harto mozo. Dicen se metió en esta orden porque fue de la gente de Francisco Hernández, a lo que allí entendí. Mejor fuera que estuviera en su monasterio. Los que allí están, a lo que públicamente se dice y aun se hace, es para sacar mísera gente de aquellas provincias al Perú, a Potosí a La Plata para venderlas con una venta, la menos dicemulada que en mi vida he visto. Y esto úsase tan en general que lo hacen muchos y muy públicamente; y en Nuflo, que es el que gobierna, es su vivienda sacar piezas para este efecto y dar lugar a que otros las saquen con su licencia. Y esto no es ignorado de los oidores de las Charcas, porque ya lo dice alguno de ellos pasase por todo. No sé lo que al tiempo que los visitaran si han oído decir públicamente que una doña Luisa, viuda, mujer que fue de Gómez de Solís, vecinos de Los Charcas, que el Nuflo de Chaves le había dado y enviado indios y indias conque hacía un ingenio de azúcar. [...]

[Párrafos de una declaración de Francisco Ortiz de Vergara al licenciado Juan de Ovando del Consejo de Indias sobre lo que ha visto en el Río de la Plata desde su partida de Sevilla en 1540. Madrid, 7 de mayo de 1569, en C.G.G.V., n°1092.]

9. Informe sobre los indígenas del Paraguay y su servidumbre (1575)

Muy poderoso Señor:
Martín González[92], clérigo, digo que por otra petición hice saber a Vuestra Alteza la gran necesidad y peligro en que están las ánimas de los naturales de las provincias del Río de la Plata. Y movido de caridad y por servir a Nuestro Señor, siendo incitado por los dichos naturales por haberlos doctrinado, bautizado y hecho con ellos lo demás que a Vuestra Alteza le consta por mis papeles por tiempo de veinte años, sin interese ninguno temporal, me determiné a venir a estos reinos con los trabajos que a Vuestra Alteza constan para que como superior mandase dar el remedio que más convenga para la solución de sus ánimas y vidas.
Y por esperar a que Vuestra Alteza fuese bien informado de las revoluciones que entre los españoles de aquella tierra han pasado de los que nuevamente han venido, y en lo que toca al suceso

[92] Martín González, sacerdote autor del informe, denominado irónicamente por los historiadores reaccionarios "el padre Bartolomé de las Casas del Paraguay" debido a su prédica en favor del indio. Nace en España, en Villarubia del Campo en 1515, trasladándose al Río de la Plata con Alvar Nuñez Cabeza de Vaca. Reside varios años en Paraguay y en el Perú, donde lo encontramos en 1564 evangelizando. En 1575 regresa a España. Instalado en Madrid emprende en nombre de los indios del Paraguay una activa campaña (a nuestro entender ajena a interés y pasiones a diez años de haber abandonado aquella tierra) para lograr tengan vigencia las Leyes Nuevas de 1542, de la que había sido ferviente inspirador la prédica de Las Casas. Escribe al rey a poco de llegar: "Ya he dicho a Vuestra Señoría Ilustrísima cómo los naturales del Río de la Plata me enviaron y dijeron que viniese a Su Majestad para que los socorriese: que los españoles les quitaban sus mujeres e hijas y las venden y dan y tratan con ellas y las dan por caballos y todo lo demás y las dan a sus hijos en usamiento y después, cuando mueren, las heredan sus hijos como a heredades y cosas propias. Y no sólo los gobernadores que han gobernado como los demás legos, mas los clérigos que habitan y están en aquella tierra los he yo visto dar por caballos y puercos para su comida y tratar con ellas."

de Juan Ortíz de Zarate mandase proveer lo que más convenga al servicio de Dios Nuestro Señor y al bien y salvación de las ánimas. Y para mover a Vuestra Alteza a mayor caridad y que con más brevedad mande proveer, siendo servido aquella tierra, informaré a Vuestra Alteza particularmente de las cosas que allí pasan, lo cual ninguno ha informado, por ser todos los agresores.

Después que prendieron a Cabeza de Vaca, le han quitado por fuerza los españoles a los naturales más de cien mil mujeres e hijas. Y cuando yo salí de allá quedarían vivas bien las cuarenta mil dellas, y las demás han muerto con los malos tratamientos que les han hecho los españoles, que las pringan y queman con tizones, atándolas de pies y manos y las meten hierros ardiendo y hácenles otros géneros de crueldades que no es lícito declararlas. Y a otras con muchos azotes y palos que les dan, hasta pararles las carnes muy negras, y con salmuera las lavan y les echan ventosas y se las sajan para sacarles aquella sangre molida; otras tienen colgadas de los pies y las dan humo a narices; otras descalabran, de tal manera que mueren; a otras dánles estando preñadas, porque se ha empreñado de otros españoles o mestizos o indios y les matan las criaturas en el cuerpo, y muchas dellas mueren; a otras que son sus muy queridas, porque empreñan, después de haberles dado con aborrecimiento las envían a los campos y heredades a trabajar, lo que no hacían antes, y procuran de darles tan excesivos trabajos por vengarse que mueren las criaturas y muchas dellas mueren; otras con las grandes cargas que les hacen traer de bastimentos o leña las hacen mover.

Demás de esto sabrá Vuestra Majestad que son muy grandes trabajos los que les dan que las hacen cavar con azadones o palas todo el día; y después a las noches cuando vienen las hacen hilar algodón dándoselo por peso y así lo vuelven a dar hilado por tasa. Están todo el día con ellas. Con los fríos y soles trabajan, y si alguna descansa le dan de palos. Otros les dan tarea de lo que han de trabajar y cuando no lo acaban les dan de azotes y palos. Demás hay al presente otra manera de nuevos trabajos que más las muelen y matan: que en pilones o brazos con unos palos muelen cañas, porque no hay otro artificio para ello, de que hacen azúcar para hacer confituras y conservas y otras maneras de frutas.

Y en esto se gasta mucha leña y se la hacen traer a cuestas. Y visto por estos mujeres que los españoles las tratan tan mal, de muy aborridas y como gente que no tiene tanto entendimiento, muchas determinan matarse a si propias: unas comiendo tierra, ceniza y carbones y pedazos de ollas y platos, y otras no comen ni beben por acabar la vida más presto; otras se van a los bosques y desesperan con cuerdas. Y viendo esto algunos de los españoles las meten en unos cestos grandes con cuerdas colgadas en alto. Y allí les dan que hilen y trabajen y duerman y así están apartadas de donde no pueden comer tierra ni lo demás. Y si alguna se va a su tierra tienen alguaciles para que vayan por ella. Y traída, después de azotada la meten en cepos o grillos o cormas (sic) que tienen en sus casas los españoles para ellas y para los varones. Y cuando no aparece la india traen al padre o a la madre, si lo tienen, y si no al principal, y los meten en el cepo hasta que la traen.

Ansí mesmo los españoles matan a muy muchos indios, si sienten que han tenido cópula o la quieren tener con algunas destas mujeres. A unos públicamente; a otros, debajo cautela [con cautela] a los campos, y métenlos y échanlos con pesas al pescuezo en él. Y después perecen. Y ansí otros muchos han muerto por otras muchas maneras dándoles a beber ponzoñas.

Ansí mesmo algunos de los españoles, como tienen indios en sus casas para servirse dellos (como adelante diré), los castran. A unos, porque han venido a entender que tienen cópula carnal con estas indias, y a otros porque no la tengan. Y como los dichos naturales no alcanzan oro ni plata para dar tributos lo dan del sudor de sangre con muy grandes trabajos insoportables. Y para esto hácenlos estar los españoles en sus casas, apartados de sus mujeres y hijos, y algunos tienen un año y dos y más que río van a sus tierras. Unos pescando, otros curando caballos, otros guardando ganados, otros trayendo leña, otros haciendo azúcar y lo demás que he dicho. Tiénenlos en sus estancias heredadas sembrando y labrándolas dos veces en el año y cogiéndolo y trayéndolo a cuestas a casa. Y así los hacen estar y trabajar como si fuesen propios esclavos o negros comprados. Y si alguno de ellos se va a su tierra a su mujer y hijos, y los que no la tienen a holgarse, envían por ellos y venidos los meten en cepos y grillos y allí los tienen muchos días y los azotan. Y el que manda lo hace y consiente y envía por ellos a sus tierras. Y cuando algún indio no quiere dar su mujer o hija que le piden, échanlo en el cepo o grillos hasta que la trae.

Aliende desta sabrá Vuestra Alteza cómo los españoles van a los pueblos de los naturales y les quitan las mujeres y hijas. Y si la mujer tiene alguna criatura se la quitan de los pechos y arrojan en el suelo por llevarla horra para sus malos fines y por mejor poderse servir della; y ansí todas aquellas criaturas se mueren, que casi ninguna escapa. Y, visto esto por los naturales, procuran de esconder sus mujeres y hijas en los bosques y sierras. Y algunos de los españoles acordaron de caminar de noche por la tierra y de día estar escondidos hasta ponerse en las fuentes de agua adonde las viejas habían de venir antes que maneciese porque no las viesen. Y cuando las viejas venían por agua salían a ellas y echábanles mano y dábanles de palos y azotes hasta que decían y nombraban todas las mujeres que había en aquel pueblo.

Y cómo se decían y hijas de quién eran, y llevaban la vieja al principal para que dijiese en cómo era verdad aquello que había dicho, porque el cacique no lo pudiese negar. Y en leyéndole al cacique la memoria y más la vieja que lo decía no lo negaba y allende desto echábanle unos grillos que llevaban. Y así el cacique mandaba traer todas aquellas indias que le iban pidiendo [que] las trae en

el término que por los alrededores ya no hallaba india que pudiesen traer que no fuese vieja. Visto por los españoles que tenían hijas para casar y que les habían de dar indias en dote y casamiento acordaron de andar entre los indios. Y a la mujer que veían preñada hablaban con su marido e importunábanle y aun amedrentábanle que les vendiese aquello que traía su mujer en el vientre, con tal condición que si pariese hembra después de haberla destetado se la habían de dar. Y si pariese macho, que él aguardaría a otro parto. Los indios, con el temor, tomaban un cuchillo o tijeras o camisa que les daban llegado el tiempo que la mujer paría. Si paría hembra, en destetándola, la daba al español; y si varón, decía el español que no podía aguardar a otro parto y echaba mano de la mujer y se la llevaba y le dejaba la criatura al padre muy pequeña que la criase y ansí se le moría.

Entre estas indias que los españoles tienen hay madres e hijas, hermanas, primas y otras parientas. Y con muchas dellas tienen cópula carnal. Y algunas han parido dellos, y ansimismos ellos y los hijos tienen cópula con muchas destas y las tienen por mancebas en sus casas. Y estando ellas presentes con ellos cuando mueren les ayudan a tener la candela en la mano. Y muriendo desta manera los absuelven y entierran en sagrado. Y ansimismo ellas vienen a morir tiniéndolas en sus casas por sus mancebas y ansí son causa de su condenación. Y algunos tienen veinte y treinta en su casa y con las que tienen en las heredades a doscientas y trescientas.

Por el descargo de mi conciencia quiero avisar a Vuestra Alteza de un daño muy grande de que vienen a redundar otros muchos sin los demás que dichos tengo. Que como están estas mujeres con los españoles, cuando alguna se empreña, luego en sitiéndolo en el vientre bullir, procuran de matarlo por causas y razones que diré, no siendo de su amo, porque en tal caso algunas lo matan y otras lo guardan como adelante diré.

Yo he dicho a Vuestra Alteza que cuando los españoles saben que alguna india de las que tienen está preñada le hacen las extorsiones y malos tratamientos que tengo dichos, y por no pasarlos los matan. Entre estas mujeres que los españoles tienen hay unas privadas más queridas que otras. Y viendo estas privadas que alguna de las otras se empreña de su amo, porque no quitó el amor della y lo ponga en la otra, procura de hacer tales obras a la preñada que le hace matar lo que tiene en el vientre, aunque sea de su amo. Y si es de otro, por revolverla con el amo y que la aborrezca, la levanta muchos testimonios diciendo lo que no hace. Asimismo ellas los matan porque cuando están paridas, no siendo de sus amos, las envían, como mucho tengo, a trabajar a las heredades con los hijos, con grandes fríos y soles, con ellos a cuestas. Y tráenlos metidos en sacos porque no lloren y no los coman mosquitos, que en temporadas hay muchos, en especial de unos pequeños. Y cuando están cansadas de traerlos hacen hoyos en tierra y los meten en ellos y los cubren con la tierra hasta la cabeza, y allí están llorando y la madre trabajando. Y por no ver esto los matan en los vientres y a los nacidos no les quieren dar de mamar, porque se mueran. Hay algunos españoles que aquestas criaturas, aunque son muy pequeñas, las hacen dejar a sus madres en casa porque vayan horras y sin embarazo ninguno, porque no dejen de trabajar. Y estando todo el día sin mamar ni comer hasta que vienen las madres a la noche y los niños con la ausencia de sus madres y no mamar, lloran. Y los españoles danles porque callen y ansí los hallan sus madres perdidos y mal tratados, y por no ver esto los matan.

Otras los matan por estar libres y horras de hijos para sus dañados fines y poderse dar al mundo y por otras muchas razones y causas que sería prolijo especificarlas. De manera que, en resolución, si las mujeres que al presente están con los españoles son cuarenta mil, las diez mil dellas podrán venir a parir a luz por ser de sus amos y las treinta mil no dan fruto por las razones que he dicho. De manera que por esta causa en cada año dejarán de parir diez mil criaturas por matarlas, y otras porque no se engendran por no tener varones conocidos y andar derramadas; porque natural cosa es que, no habiendo algún impedimento en la mujer, venir a parir de tres a tres años cuanto más en aquella tierra, que de dos a dos años vienen a parir muchas. De aquí podrá Vuestra Alteza juzgar el gran daño que habrá redundado de haber tenido los españoles cien mil mujeres y tener alguno de ellos cada uno a doscientas y trescientas consigo. Y si esto Vuestra Alteza no lo manda remediar, se vendrá a perder la tierra.

Los españoles no permiten que ninguna destas mujeres se casen por sus malos fines y tenerlas consigo. Antes las venden y compran y tratan con ellas como con mercaderías, dándolas a trueco de perros, puercos, caballos y otros animales, y juéganlas, danlas (como dicho tengo) a sus hijas en casamiento y se las dejan por herencia. Usase hacer lo mismo entre los clérigos por la mala costumbre y abuso que hay en esto. Y ha venido la cosa a tales términos que cuando va algún juez eclesiástico a visitar a ciudad real las penas de cámara y fisco y otras costas las cobra en indias.

Y visto por algunos de los naturales lo arriba dicho y que los españoles iban a sus tierras y les quitaban mujeres e hijas y delante dellos las llevaban, quiriendo defenderlas los españoles les daban de cuchilladas y les quemaban las casas. Viendo esto alguno de los caciques mandaban matar al español porque no se las tomase. Y venido a entenderse este por el gobernador o capitán de la tierra mandaban juntar y apercibir gente para ir a darles guerra a los naturales de la tierra. Y para este efecto tienen de su bando los españoles dos o tres naciones de indios pescadores y gente baldía que no cogen ni siembran ni son baptizados y los llevan a dar guerras a los indios baptizados que los españoles tienen repartidos. Y a las mujeres que toman estos indios baptizados en la guerra se las llevan consigo y las tienen por sus mancebas y paren dellos siendo baptizadas, y esto es con

consentimiento de los gobernadores y capitanes de la tierra. Y en estas disensiones y guerras los indios no baptizados queman y destruyen a los dichos indios baptizados las casas y bastimentos y se los arrancan de raíz y quiebran con palos. Y asimismo los que han mandado la tierra envían compañías de españoles con los indios no baptizados para que les ayuden a dar la guerra y destruirles los dichos bastimentos y casas.

Y demás desto sabrá Vuestra Alteza que para ir a dar guerras a los indios que así han muerto al español hacen grande estrago y daño por los caminos y en los lugares comarcanos los dichos indios no baptizados. Y a vueltas matan muy muchos de los que no tienen culpa y les toman y llevan las mujeres y hijas y les destruyen los bastimentos. Y asimismo, los dichos indios no baptizados suelen llevar a los otros indios que captivan y toman en la guerra delante del gobernador o capitán general que va a la dicha guerra, y el dicho gobernador o capitán los manda desollar las caras y cortar las orejas y las manos. Y a otros los desuellan las cabezas estando vivos y se llevan el cuero dellos los indios no baptizados para ponellos por grandeza a las puertas de sus casas. Y así los envían a sus tierras entre sus parientes para que les pongan temor y espanto. A otros los atan los pies y manos a las colas de cuatro caballos y tirando cada uno para su parte les hacen cuatro cuartos estando vivos. Y les dan otros tormentos que no es lícito declarlos aquí.

Y visto esto, los indios baptizados de sus repartimientos, para no ser molestados de los españoles ni les den guerra, se conciertan y convienen entre sí culpados y no culpados de juntar mucha cantidad de mujeres y hijas y se las llevan a presentar al que va por capitán, el cual escoge las mejores para sí y las demás reparte entre los soldados. Y con esto se acaba la guerra y se vuelven a sus casas.

Después de haber yo salido con el obispo de aquellas provincias dicen los que agora nuevamente han venido con Felipe de Cáceres que el capitán que quedó mandando la tierra fue con muchos españoles el río arriba entre los indios naturales. Y estos españoles eran los que tienen repartimientos con color que iban a visitar la tierra y les pidieron y sacaron contra su voluntad cerca [de] mil y quinientas indias; y al tiempo que venían con ellas a la ciudad de la Asunción los indios fueron tras ellos, pensando volvérselas a quitar por fuerza a los españoles, los cuales por ser muchos e ir tan recatados no pudieron quitárselas. Y ansí se fueron con ellas a la Asunción y ansí los indios quedaron amotinados y levantados, como agora dicen que lo están, y fuera del gremio de la Iglesia. Y los que están levantados son de más de ciento y cuarenta leguas el río arriba. Y asimismo lo están el río abajo, que no son señores los españoles de salir cuatro leguas fuera de la Asunción si no van muchos. Y ansí, cuando el obispo Felipe de Cáceres con los más fueron de los Reinos del Perú a aquella tierra, estos indios les dieron siete refriegas por matar al obispo y a los demás. Y fue Dios servido, que como iban muchos y bien armados se libraron.

Demás desto sabrá Vuestra Alteza que los clérigos de aquella tierra, juntamente con los españoles, tienen por costumbre de dar a estos indios no baptizados rescates para que vayan a hacer la guerra a otras naciones que habitan hacia a las sierras del Perú y Tucumán. Con que aquello que tomaren de indios o indias se los traigan a ellos y así van todos los veranos a este efecto. Y a los indios varones de trece años arriba los matan todos porque se le vuelvan. Y a las viejas también las matan. Y a todas las demás las traen a los españoles y se las venden a trueco de ropas y algunas espadas y otras cosas. Y, siendo estas indias que traen por baptizar, participan los españoles con ellas y las tienen por mancebas y paren dellos; y a estas indias por baptizar no me ha parecido bien baptizarlas, por ser gente que no tiene asiento y cargados de ritos. Y de las que traen a los españoles algunas se suelen volver a sus tierras.

Resta más de advertir a Vuestra Alteza que en sola la ciudad de la Asunción hay cinco mil mestizos, poco más o menos, hijos de españoles y indias, y más de los tres mil de ellos serán de dieciocho años arriba. Y mujeres habrá casi otras cinco mil mestizas. Y estos mestizos habrá quince años, poco más o menos, que procuraron de querer matar a sus padres, con haber entonces menos. Y después acá han querido alzarse con la tierra dos o tres veces, como lo han dicho los que de nuevo han venido de poco acá. Y esto con intento de juntarse estos mestizos con los naturales, que son sus tíos y parientes. Y desto fuí yo avisado de los indios por la afición que me tenían. Y entonces se puso remedio en ello. Y si entonces, siendo los españoles muchos más de seiscientos arriba y los mestizos pocos, [no] se atrevían a intentar esto, ¿qué se podrá esperar ni presumir ahora no quedando en la ciudad de la Asunción más de doscientos ochenta españoles y los ciento dé ellos inútiles y los demás ya viejos y los mestizos como dicho tengo que pasarán más de tres mil que podrán tomar armas?

Y si de esto o de mucha parte dello Vuestra Alteza fuere servido de querer ser informado de Juan de Velasco, cosmógrafo que tiene hecha información dello de los que allá hay venido, él podrá informar dello a Vuestra Alteza y ansimesmo (siendo Vuestra Alteza servido) ya comprobará lo que aquí digo. Y aliende esto (si Vuestra Alteza no manda remediar lo arriba dicho con brevedad y los mestizos, lo que Dios no quiera, se viniesen a alzar y revelar con la tierra no solamente se haría este daño sino también podría venir gran trabajo y daño a las tierras y provincias de los Reinos del Perú y las Charcas y Tucumán; porque, no habiendo más de pocos indios en las Sierras o Charcas del Perú que son parientes destos mestizos y de los naturales del Río de la Plata, van cerca de Potosí y de las Charcas, villa de [La] Plata, y dan en las estancias de los españoles y matan todo el servicio de indias e indios que allí hallan o se los llevan. Y asimismo los ganados y todo lo demás que los españoles

tienen. ¿Qué harían juntándose los mestizos y naturales del Río de la Plata con estos que son sus parientes?

Y si Vuestra Alteza fuere servido se podrá informar desto del licenciado Castro, como persona que estuvo en aquellas tierras, y le constará de los daños que hacen y podrán hacer los indios chiriguanos, si Vuestra Alteza no lo manda remediar. Y si al presente hay la cantidad que he dicho de mestizos y mestizas, hijos de españoles y indias solamente, que se podrá esperar que habrá adelante de hijos de mestizos y mestizas.

Y siendo Vuestra Majestad servido mandar prever de remedio en lo sobredicho conviene mucho que sea con brevedad, porque en la tardanza está el peligro, mayormente habiendo de por medio perdición de ánimas, pues por una viniera Cristo al mundo. Y para que mejor se pueda esto hacer conviene que por el presente no se vaya por la costa del Brasil boca del río [de La Plata] por los muchos y grandes contrastes que hay. Porque si agora no se proveyese o se fuese por parte peligrosa sería mayor el daño.

Lo primero porque conviene que no se vaya por donde tengo dicho es porque no habrá ninguno que quiera ir de los que importa que quieran ir a remediar aquella tierra por la costa del Brasil, ni gastar su hacienda y arriscar su persona. Por donde le consta, y muy claro, que se han perdido los más, ni tampoco se hallarán soldados y gente que quiera ir por la mala fama que ha cobrado aquella tierra, que en mentándola escupen. Y es menester, para poder sojuzgar los mestizos y que no hagan lo que hacen y podrían hacer, que entren en la tierra de seiscientos españoles arriba; y si no será mayor el daño para lo que dicho tengo, porque han de hacer lo que hacen los demás y peor, como lo han hecho los otros que han ido. Y para llevar los dichos españoles, en caso que se hallen, son menester muchos navíos y muchos dineros, y porque Vuestra Majestad no está en tiempo para dodellos hastar habrá, mediante Dios, persona que lo gaste habiendo de ir para el dicho efecto por otra parte más segura.

El segundo inconveniente es que no se hallarán pilotos que entiendan ni sepan aquella navegación, ni conozcan la boca del río por ser la tierra tan llana como es y sin señal ninguna. Y por haber esto de por medio también se pierden los que van en buen tiempo, como los que van en malo, por haber los peligros y bajos que hay junto a la boca del río. Que pongo por caso que vayan en gran bonanza de tiempo y sondando, hay bancos de arena y bajos que las avenidas del río causan, y junto al banco hay diez a veinte brazas de hondo donde dan de repente y encallan y piérdense. Y ansí Solís, el que descubrió aquel río, fue en buen tiempo, según dicen, mas por eso no dejó de perder un navío en estos bajos. Y allí ha estado mucho tiempo después don Pedro de Mendoza, que estando poblado en Buenos Aires, envió a Gonzalo de Mendoza en un galeón con gente y buen piloto a Santa Catalina y al Río de los Patos por bastimento. Y viniendo cargado dió en aquellos bajos y se perdió. Y acertó a ir aquel tiempo Alonso Cabrera, veedor por Vuestra Alteza, y recogió a Gonzalo de Mendoza y a otros que habían escapado que andaban por la playa costa de mar y los llevó consigo.

Ansimesmo, cuando fue Cabeza de Vaca con quién yo fui, envió un navío que era de Francisco López, su teniente, por bastimentos por la costa y se perdió en aquellos bajos.

Y según habrá constado a Vuestra Alteza por una información que tengo, y agora constará por la que de nuevo presento, en que dicen los testigos que de los navíos que Juan Ortiz de Zarate llevaba el uno fue a parar a la costa del Brasil, en un pueblo que se dice San Sebastián, Reino de Portugal y otro, que era el más grande, en que dicen que iba Juan Ortíz de Zarate, después de haber salido de San Francisco, según es público en toda la costa entre los portugueses y naturales dio al travez y encalló en los indios chacatas adonde los que escaparon de la mar los indios los mataron. Y demás desto dicen que fue otro a dar a Venezuela.

Aliende desto hay muy gran falta de sacerdotes para los pueblos hechos y por hacer, porque cuasi todos los que allá están son banderizos de dos bandos que hay del uno o del otro y precisos y convertidos en los males que se hacen en la tierra y los aprueban por buenos. Por lo cual conviene (siendo Vuestra Alteza servido) chapodar la tierra ansí de ellos como de legos para que broten nuevas ramas y dé fruto verdadero. Y con los sacerdotes serla necesario que fuesen frailes de San Francisco y Santo Domingo y teatinos y descalzos para que labren en la viña del Señor. Tales que con sus buenas obras y ejemplos traiga a los españoles y naturales a la salvación.

Ansimesmo es muy necesario (siendo Vuestra Alteza servido) se provean de pastor aquellas ovejas. Que le consta que están fuera del gremio de la Iglesia y fe católica y metidas en los bosques y riscos de sus vicios y abominaciones, dando balidos, llenas de roña, comiéndoselas los lobos infernales. Y para que este pastor llegue en salvamento como es menester y los clérigos y frailes, siendo Vuestra Alteza servido enviarlos, no conviene que vayan por el Brasil, porque es la carrera y senda por donde nunca faltan los luteranos, que entrando con ellos es cierto y averiguado que no les darán vida, cortándoles las cabezas. Y siendo luteranos también matarán los españoles, o los echan en islas por llevarse los navíos con lo demás. Y ansí han muerto en aquella derrota muchos teatinos y frailes. Y el obispo que venía del Río de la Plata, avisado desto en San Vicente, tenía comprado navío para se volver, porque Ruy Díaz le había llevado en el que habían venido por ir detrás de su hermano Francisco de Vergara, que tuvo nueva que lo llevaba en grillos Juan de Zarate.

Y por el presente hasta que se pueble San Francisco, como ya he dicho en otra mi petición, lo más seguro y que más conviene es ir por los Reinos del Perú, porque habiendo de ir por allí podrá ser,

mediante Dios, que no falte persona que convenga que vaya y que gaste todo lo necesario a la tierra y al remedio de los naturales della. Y mandando Vuestra Alteza que se vaya por allí y siendo servido se hagan cuatro cosas que conviene. Una, que se sacaran seiscientos o mil españoles que irán de muy buena gana como yo lo sé, porque entenderán que los llevan a poblar y les han de dar repartimientos de indios, y desaguarse ha de la mucha gente que hay que desasosiegan aquellos reinos vaganzos. Harán muy gran provecho en el Río de la Plata que con los mestizos harán pueblos y no estarán haciendo los males que hacen. Conquistarán y poblarán la laguna del Dorado donde (mediante Dios) demás que se salvarían muchas ánimas donde redundarían otros bienes para socorro, ayuda y ensalzamiento de Nuestra Santa Fe católica.

Y siendo Vuestra Alteza servido me parece que no conviene que sea gobernador en aquella tierra persona ninguna de las que están o han estado en ella porque todos, sin sacar ninguno, han metido las manos en los males y crueldades que se han hecho en ella. Pues mal podrá castigar ni corregir en él mal a los otros el que ha dado tan mal ejemplo cometiéndole y aprobándolo por bueno. Lo cual han hecho todos los que han mandado aquella tierra. Antes conviene que la persona que Vuestra Alteza enviare sea de cincuenta años arriba, de letras y experiencia, porque así es menester por las ocasiones que hay en la tierra. Y que le mueva la caridad y el amor de Dios y salvación de las ánimas. [...]

Y suplico a Vuestra Alteza en amor de Jesucristo que, por más claro conste ser así lo que arriba he dicho, que Vuestra Alteza mande a Pedro Morel que exhiba los papeles y memoriales que dejó el obispo porque allí trata de muchas cosas que pasan en la tierra y agravios notables que se les hacen a los naturales.

Martín González

[Memorial del padre Martín González fechado en Madrid, en 1575, agregado a un expediente sobre la situación de los indios en Paraguay, en C.G.G.V., n° 1339.]

10. El trabajo en dos encomiendas indígenas de Santiago del Estero (1585)

Ilustrísimo Señor:

[...][93]Los indios entran a servir de servicio personal a la tasa desde quince hasta cincuenta [años]; y lo mismo las mujeres, sirviendo en ocupaciones menores desde los diez años hasta los quince y no en servicio personal, que llaman indios de mita. Que, conforme a su tasa, vienen de sus pueblos de cada diez indios uno hasta en cantidad de treinta indios y no más, aunque los repartimientos y encomienda tengan más de trescientos indios. Y los que tienen menos, que son muchos vecinos tienen la mita y servicio personal a este respecto de diez indios uno.

Estos sirven a sus encomenderos en la ciudad de caballerizos y de hacerles sus casas y sementeras, plantar y cultivar sus viñas y huertas, traerles hierba y leña y todas las demás cosas necesarias al vivir, principalmente. Que en la ciudad de Santiago, donde residen los gobernadores en cuyo distrito caen los repartimientos de Soconcho y Manugasta, no hay molino ni los puede haber, según dicen, porque el río es de arena y no tiene fundamento y corre llano. Y aunque los han hecho no sirven y se los lleva el agua por la razón que digo; y a esta causa los indios e indias de mita que tienen edad y fuerza muelen el trigo y maíz en morteros grandes hechos de troncos de árboles y así se sustentan los vecinos desta ciudad y demás gente della, puesto que hay algunas atahonas, muy pocas, esto es lo general.

Estos dos repartimientos de Soconcho y Manugasta los gobernadores pasados, capitanes generales y jueces de residencia que han sido a aquella gobernación, aunque los nombraban de Su Majestad, los encomendaron en conquistadores y otras personas. Porque Juan Núñez de Prado los tomó para si, Francisco de Aguirre los encomendó en un hijo suyo y él mismo se sirvió dellos. Juan Pérez de Zurita los nombró de Su Majestad.

Y los pocos tributos que en aquel tiempo daban, que cierto eran muy pocos porque no tenían la pulicía y orden de servir y tributar que agora tienen, lo gastaban en la guerra de calchaquí. Gregorio de Castañeda los encomendó en Garci Sánchez y tuvieron hasta este tiempo otros dueños sin los que digo. Diego Pacheco también se sirvió dellos, Don Gerónimo de Cabrera los encomendó en Joan de Burgos, su criado, y éste los dejó por otros que le dió en Córdoba cuando la pobló. Gonzalo de Abreu los encomendó en Alvaro de Abreu, su deudo. Juntamente con los repartimientos de Jocail, Toamato, Amililla. Y Salas tiene e yo he visto, la cédula de encomienda fecha a dieciesiete de octubre de setenta y nueve; y este sacó a esta ciudad muchos indios, así de Soconcho y Manugasta como de los

[93] Alude al comenzar la carga a los censos indígenas de los pueblos de Soconcho y Manugasta. Soconcho: 208 indios casados con sus mujeres e hijos; 48 solteros y viudos; 90 mujeres solteras y viudas. Manugasta: 96 indios de tasa con mujeres e hijos. Observa que poco antes, en la gobernación de Gonzalo de Abreu (1574-1580), los dos repartos sumaban 500 cabezas de familia.

otros sus repartimientos, y por ello estuvo preso en esta Real Audiencia. Y se mandó que estos indios volviesen a su tierras y volvieron muchos, y otros se quedaron en este reino y provincia de los cuales fue alguna parte los contenidos en los memoriales que he dicho que dieron ante mí los caciques de Soconcho que se habían quedado en el Pirú.

Toda esta relación de las encomiendas destos dos repartimientos [de] Soconcho y Manugasta supe yo en Tucumán, por relación de personas que me lo dijeron cuando estuve allá por mandado de esta Real Audiencia. Cuando el licenciado Hernando de Lerma entró a gobernar aquellas provincias, prendió al gobernador Gonzalo de Abreu y tomó para sí los repartimientos de Soconcho y Manugasta y se sirvió de ellos de servicio personal: del pueblo de Manugasta diez indios de mita y del pueblo de Soconcho veinte indios. Llevó también los tributos dellos haciéndoles que hiciesen ropa y lienzo, alpargatas y calcetas y otras telas, que todo se hace de algodón. Demás desto le hacían un hilado que llaman cabuya[94] o chaguar[95]. Hacían costales, conchas, aparejos para cargar caballos. Demás destos tributos le daban mucho trigo y maíz para comer y para ello sembraban chácaras y sementeras. Demás deste le daban muchas gallinas, perdices, palomas, tocinos, manteca, velas de sebo; y las cuaresmas y días de pescado le daban mucho pescado del río y huevos de gallinas y otras cosas que son necesarias en aquellas tierras. Y los indios de Soconcho daban muchas botijas de miel que se coge y halla cerca de su tierra. Todo lo cual supe cierto porque entré, por mandado desta Real Audiencia y con provisiones reales, a sacar a esta tierra al dicho licenciado Lerma y le hallé en esta costumbre de servirse de los dichos repartimientos y llevar sus tributos.

Estando en aquella provincia de Tucumán me envió a mandar esta Real Audiencia hiciese información del mal tratamiento quel dicho licenciado Lerma había hecho a los indios de Soconcho y Manugasta y lo que les había llevado de tributo en cada un año y lo que buenamente podían tributar. Para estos se me envió provisión e hice la dicha información como consta por el proceso y autos que se hicieron acerca desto.

De los demás gobernadores no sabré decir el orden que tuvieron en servirse de los indios ni los tratamientos que les hicieron, porque como eran muertos no me informé dello sino sólo hice lo que me mandó, como tengo dicho.

El licenciado Lerma envió a Chile cantidad de ropa hecha en So-concho y en otras partes para que en aquel reino se vendiese y le truje-sen lo producido della. Esta hacienda llevó a cargo el capitán Pero López de Centeno, vecino de San Miguel de Tucumán. Para el aviamiento y servicio desta hacienda sacó el dicho capitán Centeno del pueblo de Soconcho diez indios con un principal y caudillo que les mandaba. Los ocho eran indios de tasa y los dos eran yanaconas, que quiere decir hombres que sirven y no son tributarios a tasa. Tardáronse en el viaje dos años, poco más o menos. Destos indios quedaron los dos en la provincia de Chile y otro murió en el camino de vuelta del viaje. Digolo aquí por cumplir con el mandato de Su Majestad, que dice en su real cédula que de todo esto quiere ser informado.

En lo tocante a que los gobernadores envían a sus amigos algunas piezas de servicio, muchachos y muchachas de aquellos repartimientos, digo que no supe en este caso cosa alguna porque como no había llegado la cédula de Su Majestad no me informé dello. En cuanto a que los gobernadores cuando van a la guerra llevan indios de servicio, digo que a mi parecer no se puede hacer menos, porque todos los vecinos de la tierra y soldados cuando van a la guerra llevan indios de servicio que sirven de gastadores para hacer fuertes y trincheras. Y sirven de espías en las partes que conviene porque saben la lengua y la tierra y los caminos y pasos y pueblos, y pelean como soldados. Y lo saben hacer, demás que sirven a sus amos y curan sus caballos y limpian sus armas. Y sin ellos no se pueden hacer estas jornadas de guerra ni descubrimientos, y el gobernador los ha menester más que otra persona. Y tratándolos bien los podría llevar en estas ocasiones, mirando por su salud con buen cuidado, y que estos indios fuesen solteros o viudos o como más conviniese en estos tiempos y ocasión.

Y para evitar las vejaciones destos dos repartimientos y que Su Majestad goce de los tributos como indios que dice ser de su real corona, me parece que al gobernador se le dé el servicio personal que haya menester, con moderación, sin que haya exceso, que le bastarían diez indios hombres para su servicio, hacienda de hierba, leña, caballerizos, hortelanos y ganaderos, servicios que son en aquella tierra necesarios y forzosos. Y estos han de ser varones solos, porque en cuanto ellos sirven su mita y tanda quedan sus mujeres en los pueblos criando sus hijos y mirando por sus casas. También se le han de dar indias de mita para servicio de su casa y cocina. Estas suelen ser solteras o viudas, a ordenación de su cacique o persona que tiene a cargo aquel ministerio.

---

[94] Cabuya: Según Malaret en su Diccionario de Americanismos, una voz indígena que denomina una cuerda de pita o agave sin difusión en Perú, Chile y Argentina Sola, en el Diccionario de regionalismos de Salta dice que cabuya designa a la fibra que se saca de la tuna o cactus.

[95] Chaguar. Tobías Garzón, en el Diccionario Argentino, escribe que con el término denominan una planta que crece en varias provincias de donde extraen un fibra para fabricar tejidos rústicos.

http://www.scribd.com/Insurgencia

Estos indios e indias de mita se mudan en esta manera: los de Manugasta, que están cuatro leguas de la ciudad, cada ocho días y los de Soconcho cada quince días, porque están dieciocho leguas de la ciudad. En esto se dará la orden que más convenga; y este servicio personal no puede el gobernador en manera alguna pasar sin él, porque en aquella gobernación no se halla cosa alguna a comprar por menudo, digo de las necesarias al sustento y vivir humano. Ni hay carnicerías ni pescaderías ni mercados públicos a donde los españoles puedan comprar lo necesario. Y cada uno come el ganado que cría y el pescado que los indios de mita le traen del río. Y estos parten con los que no lo tienen ni tienen indios que les sirvan o les vendan el ganado en pie. Y desta manera viven los unos y los otros. Y así todo el tributo que tienen los encomenderos es el servicio de los indios, así en la ciudad para sus casas heredades como en los pueblos de indios para sus sementeras y para hacer ropa y cortidurías y otras cosas que se refieren y computan a tributos de encomienda. Y si al gobernador no se le diese este servicio sería ocasión de pedirlo a los vecinos y sobre ello molestarlos pues, en efecto, él ni ellos pueden vivir sin este servicio personal, porque como en aquella gobernación no corre moneda ni dinero acuñado no se ha puesto en orden que haya en la plaza número de indios jornaleros de quien se sirvan pagándoselo como se hace en el Pirú, sino que cada uno se sirve por sus propios indios como tengo dicho.

En lo que trata la real cédula si conviene administrador y cosas tocantes a salario de gobernadores, me parece que esta Real Audiencia nombre administrador a los dichos dos repartimientos o dé comisión para nombrarlo, el cual haga trabajar los indios e indias cada uno en su oficio con moderación y buen tratamiento, como a indios que para siempre han de ser de la Majestad Real. Y hales de comprar algodón para hacer ropa o lienzo para el tributo. Este nombre, ropa, se entiende y es vestido de los naturales desta tierra y de aquella. Y que de cabuya y chaguar hagan las demás cosas que suelen dar de tributo de manera y como Su Majestad sea más servido y aprovechado. Y este administrador entienda sólo en aquellos tributos y servicio de Su Majestad, y ha de dar fianzas bastantes y seguras para que entrare en su poder. Y ha de dar cuenta dello con pago al tesorero de la Real Hacienda cada tantos meses. Y que los despachen ambos o el tesorero solo a esta provincia cada año una vez, adonde se venda y meta en la Real Caja y de allí se pague, si alcanzare, el salario de los gobernadores; porque aunque el licenciado Lerma llevaba los tributos de aquellos dos repartimientos no era por cuenta de su salario, que los salarios cobraba de condenaciones que hacía a españoles y personas particulares y de penas de cámara, si había algunas. Y estos tributos llevaba por se como de indios que decía ser suyos. Lo que hicieron en este caso los gobernadores que le antecedieron no lo supe, porque no se me mandó.

El gobernador que fuere de aquella tierra no ha de tener entrada ni salida con los dichos repartimientos ni con el administrador, sino sólo recibir los indios que se le dieren de servicio de mano del administrador a cuyo cargo estuvieren, porque de otra manera tendrán muchas pesadumbres y andarán siempre encontrados.

Este administrador ha de tener residencia, y lo que fuere cuentas de tributos se la tomará el tesorero como queda dicho. Y la residencia será de malos tratamientos y agravios si hiciere a los indios que tiene en administración y excesos que hubiere hecho en las cobranzas o demasías que les haya llevado. La cual se le tomará en fin de su administración o cuando Su Majestad mandare y por la persona que Su Majestad fuere servido.

Estos dos repartimientos no tienen algodonales, o muy pocos, y así el administrador ha de comprar el algodón y darlo a los indios que lo han de labrar, poniendo ante todas cosas mucha diligencia y cuidado en saber poco más o menos lo que pueden hilar las indias de los dichos repartimientos, y ver cuántos telares pueden dar suficientes recaudos. Y así sabrá muy poco más o menos lo que se gastará cada un año y lo que pueden valer los tributos. Que a mi parecer, guardando a los indios los días que les da la tasa (que son viernes y sábado de cada semana y los dos meses diciembre y enero) para sus sementeras y granjerías como lo dispone su tasa, haciéndolos trabajar cristianamente con moderación y cuidado, valdrá la tasa de Soconcho y Manugasta cinco mil pesos corrientes cada un año. Y de allí se sacará la doctrina que es dos reales y medio corrientes por cada casa por indio de tasa y alguna comida, vino y cera. Y también se sacará el salario de administrador y costo de algodón, que será dos pesos corrientes a dos y medio cada arroba, aunque el administrador ha de poner diligencia en buscar tierras y plantar algodón para que no sea necesario comprarlo sino los dos años primeros.

El salario de administrador me parece será trescientos pesos ensayados cada un año y alguna comida para sustentarse y cuatro indios de mita que le sirvan en la ciudad, porque si ha de hacer bien aquel oficio ha de tener mucho trabajo. Y en el primer año se verá lo que pueden dar de tributo los dichos dos repartimientos y, habida claridad cierta, podrá Su Majestad acrecentar o bajarle el salario y se hará lo que más convenga a su Real Servicio. Porque yo entiendo que el que más valor que tienen los tributos trayéndose a esta provincia y vendiéndose en ella se sacarán todas las costas y salario de administrador y quedarán los tributos limpios en su valor de lo que podrán valer en Tucumán.

En estos dos pueblos hay dos indios en cada uno que sirven de pobleros, que hacen trabajar a los indios. Estos no se pueden excusar porque el administrador no puede asistir siempre y de ordinario en los pueblos. Y con estos dos indios se le quita mucho trabajo y cuidado y son necesarios y

forzosos. A éstos se les ha de ayudar en algo. Contentarse han con muy poca cosa porque también ellos se aprovechan en los dichos repartimientos. Todo quedará al arbitrio del administrador o de la persona que lo hubiere de nombrar por orden desta Real Audiencia, en cuanto Su Majestad otra cosa enviare a mandar.

Cierto conviene mucho haya quien haga trabajar a estos indios, que de su inclinación son grandes holgazanes, tanto que sus propias sementeras no hacen si sus encomenderos no les apremian a ello dándoles semilla, bueyes y apero. Ni tejen ropa para sus propios vestidos si sus encomenderos no les dan algodón para ello y los apremian para que lo hagan. Y por huir del trabajo y de ser adoctrinado se huyen y andan por los campos hechos salteadores, matándose unos a otros solo por quitarse una pobre manta que traen cubierta, Y sustentándose de raíces e hierbas silvestres no conocidas que les causa enfermedades y muerte, por lo cual, a mi parecer, los vecinos de aquella tierra llevan justamente el tributo y servicio personal de que Su Majestad les ha hecho y hace merced.

Todo esto es, Ilustrisimo Señor, a lo que a mí me parece. Y podría engañarme, Vuestra Señoría se informará de otro que lo entienda mejor y cierto. Yo suplico al poderoso Dios me dé gracia con que acierte a informar verdad al rey mi Señor y a vuestra Señoría Ilustrísima en su Real Nombre.

Estoy de camino con licencia de Vuestra Señoría para aquellas provincias de Tucumán. Si Dios me llega a ellas luego avisaré escribiendo a Vuestra Señoría Ilustrísima, su más servidor.

Francisco de Arévalo Brizeño

[Carta de Francisco de Arévalo Brizeño a un obispo cuyo nombre no menciona, de 1585, en C.G.G.V., n° 2562.]

11. "Trata del mal tratamiento que se hace a los indios de Potosí" (1588)

En todas las (cartas) que he escrito a Vuestra Excelencia he dado cuenta de lo que parece y conviene a los indios que residen en esta villa de Potosí, en el beneficio y labor de las minas e ingenios, como su defensor, suplicando a Vuestra Excelencia, sea servido proveer en ello, como estoy cierto se hará. Por Vuestra Excelencia, con su mucha exactitud y cristiana es su verdadero padre y amparo, excusado también las codicias y desórdenes de los españoles que lo quieren todo para si y las molestias que en todas las cosas les hacen dependiendo de ellos y de su trabajo, su bien y honras y acrecentamientos y pretendiendo por esta vía en uno o dos años diez y veinte mil pesos, durmiendo en buenas camas y comiendo buenas comidas y vistiendo costoso, no considerando que al miserable del indio le falta todo esto. Y que respeto de su trabajo, mala cama, vestido y comida lo tienen ellos por entrar en las minas a los abismos con evidente peligro de la vida: donde después que han salido sudando y sin figura de vivos el mayor refrigerio que tienen es el sentarse sobre una piedra fría y comer hasta una docena de granos de maíz, penetrándoles las entrañas el vientre de que les resulta muerte. Y tornar a entrar otra y otras veces sin darles ningún espacio de descanso los malos de los mineros, hasta que hagan tantos caminos como ellos les señalan por hacer, estando prohibido; de que hay poco castigo porque muy pocas veces se sabe esto a causa de que estos pobres temen y no saben quejarse ni hacer más de lo que les mandan. Y los mineros se hacen cómitres por creditarse de diligencieros con sus amos, a quien es opinión que defraudan sus metales y lo mesmo se hacen en los ingenios. Y al cabo del año los indios no adquieren más que sus comidas y una manta y camiseta. Y pagan tasa, y no con mucha facilidad, con ser traídos de sus tierras y naturales ellos y sus mujeres y hijos, que aunque les está bien es mayor pro a los españoles. De nuevo lo advierto y suplico a Vuestra Excelencia, remitiéndome en las pasadas donde lo he especificado muy largamente, que por ser en chasqui y con personas ciertos entiendo se habrán recibido. En esta no lo puedo referir.

En todas las demás he suplicado a Vuestra Excelencia me hiciese merced de mandar proveer este oficio por no tener fuerzas para con él por mi edad e indisposiciones y mal temple de este pueblo. Humildemente suplico a Vuestra Excelencia sea servido mandar se me haga esta merced que serviré en todo lo que mande Vuestra Excelencia mandare, como fiel criado y en todo momento, a lo que Vuestra Excelencia más servido sea, mejor servir a su Excelentísima Persona de Vuestra Excelencia. Guarde [Dios] con muchos favores del cielo como Su Majestad y estos reinos tienen necesidad. De Potosí, doce de Julio de 1588.

Excelentísimo Señor
Criado de Vuestra Excelencia
Diego Núñez.

(Carta al virrey del Perú del protector de Potosí Diego Núñez, en Biblioteca Nacional de Madrid, España, Sección manuscritos, número 3040, fojas 152-154.]

12. Informe sobre indígenas, clérigos e Idolatrías del Alto Perú (1590)

Señor:

La [carta] que Vuestra Majestad me hizo merced de escribir dieciocho de enero del año pasado recibí cerrada y sellada en veinticuatro de setiembre deste presente sin la duplicada, trayéndomela un religioso que dijo haberla tomado ocultamente de poder de cierta persona de cualidad que me la tenía usurpada.

Envió con esta la visita que Vuestra Majestad me manda que hice en este Obispado, sede vacante, junto con lo que de él tengo de noticia del tiempo que en él he residido. En relación y sumariamente no con aquella copia y extensión que convenía, sino con la que concede la distancia de lugar destos vuestros reinos a Vuestra Real Casa y Corte. De los cuales jamás se puede dar a Vuestra Majestad entera y cumplida relación y aviso de las cosas que piden remedio, o porque a los que incumbe darla son interesados o culpados, o porque los que no lo son viendo que se usurpan los pliegos y despachos y que tienen noticias las partes de la que de sus delitos se dá. Y que desta manera hay más certeza y presteza en el daño de la venganza que en el castigo y remedio debido. Y que esto apenas se ve y esotro muy de ordinario con pérdida de hacienda, honra o vida, o de todo junto, no se atreven a ofrecerse a tanto riesgo como la experiencia muestra. Pero en mí, ni hallándose lo uno ni temiendo lo otro, lo que me causa en lo que envío a Vuestra Majestad abstenerme de más cumplida y clara relación y de darla de cosas muy graves y importantes es que con la noticia que me recelo tendrán las personas que la puedan y pretendan se repararán con trazas y violencias para que no haya lugar el remedio conveniente que Vuestra Majestad pretende y acostumbra dar. El cual jamás habrá en las cosas deste reino que lo piden, faltando el grave secreto que en él es necesario: antes tendrán graves efectos como en el que se ha visto suceder. Por cuya causa en la mía que Vuestra Majestad recibió supliqué me diese licencia para ir a besar Vuestras reales manos para pedirle personalmente en lo que por escrito no se puede hacer. Y ahora en este año, estando dispuesto para ello, ya de camino, como recibí Vuestra real carta en que me manda que me detenga sirviendo en mi iglesia, lo hube de hacer, porque no tengo yo otro intento ni voluntad que estar sujeto a la de Vuestra Majestad como vuestro fiel criado.

Pero vuelvo a suplicar a Vuestra Majestad me haga merced de concederme esta licencia atento a que la pretendo para el fin referido de que espero que Vuestra Majestad se satisfará y hallará muy servido. Y [no lo hago] para gozar los frutos de mi prebenda vacando del trabajo y sin residir, pues por erection y derecho ningunos se pueden recibir ni para dar la molestia que otras personas en vuestra Real Corte con pretensiones. Porque ningunas tengo más de la quietud de mi alma y de servir a Vuestra Majestad, cuyas reales manos en besando y tratando lo conviniente al servicio de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad, otra cosa alguna haré lo que Vuestra Majestad me mandare, obedeciendo y sirviendo siempre a Vuestra Majestad como vuestro fiel, leal criado y capellán. Dios guarde a la Católica persona de Vuestra Majestad. Escrita eh la ciudad de La Plata, Provincia de los Charcas de vuestros Reinos del Pirú, último de diciembre 1590 años.

El doctor Don Diego Felipe de Molina, chantre. [Rubricado]

[Decreto al dorso:] Al Consejo de Indias. Entregúese al licenciado González para que luego haga relación con el Consejo. Rúbrica

Memoria en relación de la visita general en sede vacante deste obispado de los Charcas en que yo, el doctor don Diego Felipe de Molina, chantre de la Catedral, me ocupé de lo que Vuestra Majestad me manda le dé razón y aviso y de cosas tocantes a ella, de que conviene darlo y de que Vuestra Majestad mande se dé. Y de que he tenido noticia en el tiempo que en él he residido.

Lo primero hallé y entendí no haberse visitado este obispado jamás por no haber sido conforme a derecho y Santo Concilio de Trento. Y haber proveído de ordinario en él por visitadores a los más amigos, parientes y allegados de quien los ha proveído para aprovechamiento y riqueza dellos y coger los camaricos y otros emolumentos que los indios dan. Y no para bien algunos dellos. Cobran en dinero el camarico (así llamado entre indios), que es cierta cantidad de comida que vuestros virreyes en especie han permitido se les dé de la hacienda y por parte de los indios para el sustento dellos por el tiempo que según razón pueden ocuparse en cada pueblo. Todo ello con tasa ya puesta. Ahórranlo y susténtase por otra parte de los bastimentos que los mismos curas visitados les dan, lo cual, aunque en forma de hacienda suya, sale todo de los indios haciendo distribuciones y derramas ocultamente los caciques a instancias de los curas entre los indios, los cuales claman y abominan estas visitas, porque son para solo daño y destrucción dellos.

Para remedio desto (demás de otro) podrá Vuestra Majestad servirse en mandar que los obispos por sus personas visiten sus obispados pues al Santo Concilio Tridentino sest. 24, c. 3 de reform así lo dispone. Y que sea a costa dellos y no de los indios porque, aunque el Santo Concilio permita que se dé a los visitadores moderado sustento, eso no se debe entender de parte de gente tan pobre y

miserable cuales son los indios. Y si estando legítimamente impedidos conforme al Concilio enviaren visitadores les señale salario competente conforme al Concilio de Lima próximo pasado (acta 4, cap. 2), con que se evitarán muchos inconvenientes. Prohibiendo Vuestra Majestad de echar penas de cámara para los obispos.

Hallado he y entendido que aunque esta tierra está más subjeta a Vuestra Majestad que otra alguna pues en ella cualquiera vara menor de Vuestra Real Justicia es muy acatada y temida y a cualquiera de las mayores les rinden las personas haciendas, hasta los maridos a sus mujeres. Pero generalmente no lo está subjeta a Dios Nuestro Señor porque de parte de la gente española es común más de la fe y esa muerta, con muchos y diversos vicios con toda publicidad, en especial el de la deshonestidad de que mucho se aprecian. Y es tan ordinario que no se acierta ni aún puede castigarse, y si alguna vez se castiga es en gente humilde. Prevalece mucho este vicio entre chacareros por estar apartados de poblado, y en esta visita se trabajó en remediar esto. Y hubo enmienda en algunos con las conminaciones penas y amenazas en lo futuro.

Hay entre estos chacareros muchos inconvenientes y daños en ofensas de Dios Nuestro Señor contra los indios vasallos de Vuestra Majestad, que siendo libres los hacen esclavos, compeliéndolos al trabajo y servicio en todo tiempo y en días de guardar. Véndelos con las haciendas. Es excesivo el trabajo en que los ponen, porque después de haberles trabajo en sus haciendas les hacen trabajar haciendo sementera para su sustento propio. Porque solamente les dan los amos un vestido en cada un año y el buen tratamiento que les hacen es dejarlos vivir en los vicios que quieren, en borracheras, amancebamientos y idolatrías para que con esto se les vengan indios de otras partes a vivir y habitar entre ellos. Y así de los repartimientos encomendados en particulares, en especial en vuestra Real Corona, se vienen muchos indios, a los cuales visitándolos como extranjeros los tienen por propios. Viénense muchos con el cebo de que han de vivir en los vicios de que gustaren. Otros por estar enemistados con sus caciques o curas; otros por estar enfadados de sus mujeres y caerse otra vez a sus gustos. Las cuales les dan luegos los amos chacareros, que por tener este servicio más dan orden como entre los indios de la propia chácara se jure que son libres y naturales della, lo cual se hace fácilmente y el cura del distrito los casa luego. Y si pone duda en hacerlo le amenazan conque le echarán del quejándose al obispo y diciendo defectos del, mandando a sus indios que así lo juren. Y hallan facilidad en ellos, sin reparar que sea falso o que les pondrán las manos como lo han hecho, maltratándoles y herido sobre ello.

Padecen grandes nocumentos y extremas necesidades estos indios, por causa de sus amos, en la administración de los santos sacramentos, porque estando una chácaras distantes de otras a una legua, a dos y a más de a ocho y habiendo un solo sacerdote cura a quien se le da a cargo mucha cuantidad dellas y no pudiendo acudir con la brevedad que las urgentes y extremas necesidades requieren, sucede morirse indios sin confesión; otros sin bautismo; otros que no oyen misa los días de obligación; y otros que carecen de la administración de los sacramentos, doctrina cristiana y ley evangélica.

Sería remedio para esto servirse Vuestra Majestad en mandar que todos estos indios de chácaras se redujesen a poblado o hiciesen poblaciones, o que estos chacareros que se nombran dueños los tuviesen y llevasen a sus casas por lo menos los días de guardar para que así tuviesen suficiente administración de sacramentos.

Y a mí se me ofrece de parecer que es injusto y sin título ni razón el dominio que tienen sobre ellos, siendo como son libres y vasallos de Vuestra Majestad. Y es impertinente el color que se da para este dominio, diciendo tenerlos por darles un vestido en cada un año y un pedazo pequeño de tierra, la que es inútil para sus amos, para sembrar su limitado sustento sin darles ellos otro y la doctrina en la manera dicha, y que parecería el sustento común desta tierra, diciendo que no hay quien en ella trabaje sino estos indios y aunque por este inconveniente (que es grande) no se adquiere este dominio. Para quitarlo y dar remedio podría Vuestra Majestad servirse en mandar abrir el camino y facultad para traerse negros a esta tierra, pues sería juntamente negocio útil a vuestra Real Hacienda. Y en el entretando que esto se determina y povée es necesario que Vuestra Majestad mande al Obispo y Vuestro Presidente, a quien pertenece el orden y comisión en Vuestro Real Patronazgo, que con efecto y luego se provean curas en las chácaras, de suerte que haya suficiencia de administración de sacramentos para los indios yanacona (así llamados), dando y distribuyendo a cada cura tres o cuatro chácaras, que los indios de todas no pasen de doscientos. Y pues Vuestra Majestad por Vuestra real cédula tiene reformado y proveído que se den a cada cura de indios de poblado trescientos a cargo, por entenderse que suficientemente no puede a más mayor cargo, es el de doscientos distantes y fuera de poblado. Y que se compela a los amos que les den suficiente salario y el que da Vuestra Majestad y Vuestros feudatarios a los curas que están en los pueblos, lo cual es razón y justicia que así lo hagan, pues doscientos indios yanaconas son de provecho en cada un año demás de setenta mil pesos. Y no es mucho que paguen en cada un año al sacerdote setecientos y cincuenta pesos ensayados, que es lo que se paga en los pueblos, pues demás desto se les permite tenerlos fuera de poblado donde debían tener su asistencia para la suficiente administración de los sacramentos, en especial siendo nuevamente convertidos.

En esta tierra no está hecha la conversión entre Ios indios porque no echa de ver en ellos más de tener y haber recebido el agua del Santo Bautismo. Y demás, de haber carecido del buen principio y

orden en esta en la entrada della, la causa que se ve por experiencia es que sólo se pretende dellos el interés y utilidad para la gente española. Y así los tienen y usan como brutos y atajo de ganado para el trajín y servicio. Este ganado o indios está repartido en tres o cuatro partes en cada pueblo: en el trajín, labranza, granjerías, tratos y contratos, menester y servicios del cacique principal y de algunos menores, del cura del pueblo; parte pequeña en las minas de Potosí; y la mayor en el corregidor del repartimiento. De suerte que a cualquier pueblo que se llegue no se hallará gente en él sino como despoblado. Y así, visitando el pueblo de Chaqui, encomendado en Vuestra Real Corona, siendo de ochocientos indios de tasa y que con mujeres y hijos y viejos había de haber en él más de tres mil personas, no hallé más de doscientas y cincuenta con haber prevenido mi llegada al pueblo. Y desta suerte en los demás. Y así estas personas que les tienen ocupados en su menester no les impiden ni estorban en sus ritos, borracheras y demás vicios, aunque les vean ocupados en ellos. Antes, en muchos de ellos les hacen compañía por tenerlos gratos para la diligencia que pretenden en su menester. Por lo cual habiéndome cometido y entregado este Cabildo, sede vacante, en aquella sazón Vuestra real cédula de cuatro de junio de ochenta y seis años en que refiriendo Vuestra Majestad los inconvenientes de que había sido informado que se seguían de haber corregidores de indios, manda que se dé a Vuestra Majestad relación con parecer, el que se me ofrece: es que conviene quitarlos y que no los haya pues son la causa que tengo referida y todos los inconvenientes, daños, vejaciones y nocumentos para los indios de que Vuestra Majestad ha sido informado contenidos en Vuestra real cédula, y disipación, usurpación y destrucción de las haciendas y personas de los indios y total impedimento para ser cristianos. Cuya señal de experiencia verá Vuestra Majestad por la gran suma de plata que los corregidores que van de este Reino llevan al de Vuestra España, demás de la que acá consumen con excesivos gastos de sus personas en gustos y usos ilícitos para que de parte de sus oficios hallan facultad y licencia.

Y quitando este grave inconveniente (que será obra de Vuestra Real mano) y expeliendo lobos hambrentos de miserable ganado sin defensa, será remedio que una persona de Vuestra Real Audiencia o cual convenga visite cada pueblo en cada un año para las necesidades que los corregidores habían de remediar y que no hacen. Y para que los indios estén juntos sin ocuparlos en trabajos y servicios personales; y para que entiendan sus principales caciques que no los han de tener en servidumbre y esclavonía como en el tiempo de su gentilidad, siendo como es éste un descubrimiento que tienen a la ley evangélica de ver que así son tratados.

De cesar estos corregimientos se seguiría cesar otra violencia que se hace a los indios en no dejarles disponer de sus bienes y haciendas de comunidad en aquello para que son constituidas y fundadas entre ellos: que es para sus necesidades y bien común. Y así, visitando yo pueblos y hallando muchas necesidades, pobres y viejos imposibilitados al trabajo y padeciendo extremas miserias sin darles remedio alguno, y otros que por carecer del habían ya muerto, preguntaba a los curas y gentes que podían dar razón si habla bienes de comunidad y en qué usos se convertían. Me respondían que había muchos y que estaba la cobranza y disposición dellos a cargo del corregidor. Y que según él decía se gastaban en pagar la tasa porque cupiese a los indios más pequeña cantidad de la que estaba puesta. O porque habiendo muerto alguno de ellos y no llegando lo que se cobraba de los vicios a la suma que estaba señalada a pagar a Vuestra Real Persona o al encomendero, la suplían con aquellos bienes de comunidad. Y cuando pasase así, es lo que los corregidores decían, y no fuese dar color el usurpar ellos estos bienes que son propios y dedicados. Y además de ocurrir a graves y extremas necesidades para quitar al indio sano y dispuesto al trabajo alguna pequeña parte de la tasa que se debe pagar y se puede con facilidad ganar, o porque a Vuestra Majestad o al encomendero no se le decrezca alguna parte de la suma de tasa ya dispuesta. Pues ni al encomendero con este inconveniente se le debe ni a Vuestra Majestad con él la quiere. Pues de Vuestro Real y santo pecho antes procede todo bien y caridad con larga mano. Y así hay necesidad que Vuestra Majestad mande remediar este inconveniente.

A tres especiales capitales se reducen todos los vicios de los indios .desta tierra, según he visto y entendido. El uno, que sus moradas son como cuevas de salvajes y a este modo su trato en comer y vestir. El otro las borrracheras, que son con exceso, donde exceden en torpezas a cualesquier brutos. El otro la idolatría. En todos estos tres vicios capitales tienen uso con gran publicidad sin que haya quien les impida. Con el favor de Dios Nuestro Señor y de Vuestra Majestad podrían con facilidad extirparse estos vicios. Y de ahí en adelante, con cuidado que con ellos se tuviese, serían buenos cristianos, porque hay materia, masa y disposición en ellos para informarse la fe católica. Cuanto toca a lo primero, de ponerlos en pulicía, el oidor de Vuestra Real Audiencia o persona que visitare la podría hacer. Y el edificio de sus casas los mismo indios lo harían ayudándose como acostumbran unos a otros. Y si algún gasto fuese necesario que se hiciese de los bienes de la comunidad, señalando y nombrando para este propósito algunos indios de los más hábiles, dándoles varas de justicia para ello con algún pequeño salario con que" ellos tendrían mucho gusto para entender en esto.

Las borracheras cesarían nombrando uno o dos indios en cada pueblo con vara de justicia y un moderado salario para que las estorbe y impida, castigando el dueño de la casa donde se hicieren con pena corporal o pecuniaria, según fuese la persona del indio; y agravando las penas en la reincidencia. La idolatría cesaría cesando la coca, porque ella es instrumento de la idolatría

ofreciéndola como la ofrecen en todos sus adoratorios en los lugares situados para ellos; y en cualquiera otra parte que se hallen y necesidad que suceda. Desde allí invocan aquel adoratorio a que cada cual indio es dedicado y inclinado ofreciendo sacrificio de la coca. Y demás destos lugares, yendo caminado y pasando algún río caudaloso o áspero camino o alguna grande peña, conociendo ellos y concediendo como alguna potencia o deidad en aquellos lugares así señalados y procurándola aplacar y que le sea propicia y no dañe le ofrecen la coca muy públicamente. Y en el cerro y minas de Potosí, cuando algún metal es tan fuerte que no le pueden romper con facilidad, lo untan con la coca para que se ablande y modere con aquel sacrificio, entendiendo estar allí [en la coca] alguna deidad. Y los indios que la comen es por tenerla por ofrenda de guacas y adoratorios. Y es fiction notoria decir que sea sustento corporal ni que la comen por eso. Y si estas chácaras, hacienda y trato de coca estuviera solamente entre los indios y no entre la gente española en que tiene tanta granjería y ganancia ya se hubiera quitado y cesado y hubieran ayudado a ello los que ahora, por ser interesados, la defienden. Por esta ocasión de la coca y por ser tan manual que la traen en sus chuspas o talegas (que es unas hojas semejantes a las del madroño), tienen muchos adoratorios y guacas, por ser especial de dilación para ofrenda dellas.

Demás destos adoratorios que son ordinarios, públicos y a vista de todos, que en cada pueblo y camino hay muchos, hay en cada pueblo otro oculto y secreto, que llaman la guaca principal, en un monte o lugar apartado y remoto de conversación donde se juntan todos los indios o la mayor parte gente de fidelidad y secreto. Y allí se les aparece el demonio en figura de cuervo o de otra ave donde le adoran, hablando con él preguntas, respuestas, peticiones; aconsejándoles, regalándoles y riñéndoles la diligencia o descuido en su servicio. Ofrecen allí plata y oro y hijos suyos pequeños, degollándolos. Y aunque estas guacas las tienen tan ocultas por orden del demonio, autor dellas, hay sacerdotes tan cuidadosos y celosos de la honra de Dios que tienen trazas con halagos, dádivas, promesas, buenos tratamientos con los indios, que las descubren y hacen cesar tan grave daño. Aunque hay pocos que se atrevan a esto por no venir en la enemistad de los indios y ser expelidos de la doctrina yéndose a quejar al obispo y Presidente de cosas que fingen y son creídos. Para que se descubriesen y terminen estas guacas sería remedio dar facultad al cura de cada pueblo para que hiciese promesa, franqueza y libertad de tasa y de algún otro don al indio que descubriese la guaca y diese el castigo a los culpados que conviniese. Y quitados estos tres vicios capitales en los indios hay en ellos masa para ser buenos cristianos y imprimirse en ellos la ley evangélica, mandando y dando orden Vuestra Majestad que los curas y sacerdotes sean cuales deben quitando en ellos los estorbos y daños que impiden el oficio que deben usar, según lo siguiente.

Apenas hay cura en este obispado que descargue Vuestra Real conciencia y cumpla lo que es obligado. Esto tiene dependencia de dos principios y causas, la cual es de Vuestro Real Patronazgo que dice que las doctrinas sean amonibles adnutum; no porque sea en si principio y causa de esto, sino porque, según la quieren entender, tratar y usar los presidentes y obispos tiene este efecto porque dicen que según esta cláusula pueden vacar los curatos a su voluntad libre sin preceder de méritos ni delitos, ni ser convencidos en ellos los curas. Y finalmente quitarlos a cualquier beneméritos y que rectamente vivan y hagan sus oficios. Y de hacerlo así y usarlo como quieren entender se sigue otro absurdo y inconveniente mayor el que tengo dicho: que apenas hay cura que descargue Vuestra Real conciencia y cumpla lo que es obligado. Porque en entrando en la doctrina, certificando que le han de remover sin causa, procura lo primero no enojar los indios, hacerse amigo dellos, compañero en muchos vicios suyo y sordo, ciego y mudo en infinitas abominaciones que les oye, ve y debe reprenderles. Procura luego tratar y contratar en todo género de granjerías y mercaderías para tener alguna plata el tiempo que lo hubieren de vacar, estando siempre en un pie cuál día ha de ser sin tener otra sigura. Desta cláusula de Vuestro .Real Patronazgo así entendida y usada se siguen infinitas simonías y robos, porque como hay siempre que vacar y que vender acuden los clérigos a los que tienen este oficio; y porque los mejores muden y truequen donde puedan más tratar contratar y granjear usan de mano corta.

Yo he abominado siempre este mal entendimiento dando a esta cláusula como contrario a toda razón y causa de tantos daños e inconvenientes y defendido y afirmado que Vuestra Majestad se desirve en que así se dé. Y que estándose en el vigor para que es dirigida Vuestro Real intento y voluntad es que el cura no debe ser removido de su curato si no es precediendo de méritos y delitos, y siendo de ellos oído y convencido. Y así es necesario que Vuestra Majestad mande en este caso, con rigor, lo que se debe guardar y se cumpla con efecto. En lo cual preveído de remedio lo habrá para que los curas tengan libertad para descargar Vuestra Real conciencia: hacer lo que son obligados, aconsejar y reprender los indios y quitarles sus guacas y ritos, careciendo ya del temor o de quitarlos y removerlos con facilidad y sin causa. La otra causa es el ordenar y consagrar sacerdotes no guardando la forma del Santo Concilio de Trento en cosa alguna, ordenando a extranjeros no conocidos y en acabando de llegar a esta tierra Cubriendo un negocio tan prohibido con color de hacerlos domiciliarios, agentes sin beneficios ni patrimonios, con títulos, aunque antes permitido, ahora injusto decir que ad titulum indorum. Siendo así que en estos tiempos hay muchos sacerdotes y falta de doctrinas que darles. Y así, ordenados desta manera, durante que no les dan doctrinas buscan el sustento por vías ilícitas y escandalosas. [Son] agentes de malas costumbres, viciosos y delincuentes, sin ciencia, totalmente incapaces y hombres que por ser inhábiles en sus oficios

mecánicos y no poderse valer ni sustentar en ellos han acudido al del sacerdocio viendo lo que se gana en una doctrina. Y en él han sido admitidos, premiados y aprovechados y en pocos días ricos. Deste inconveniente y desorden tan grave en el ordenar se sigue lo que no es menor: que puestos estos tales en las doctrinas son peores que langostas que todo lo destruyen. Son despreciados de todos y por el consiguiente tenido por vileza y escoria el estado sacerdotal y unos ni otros no obedecidos en sus oficios. Y así es cosa lastimosa y lamentable, el tiempo de, celebrar órdenes, ver las risa, burla y escarnio que se hace de verlos recibir agentes inhábiles y incapaces. Y contra toda razón Divina y humana, en tanto grado, que los mismos indios murmuran y ríen viendo ordenado de sacerdote al que pocos días entes era arriero y incipiente oficial mecánico; y para todos no pequeño escándalo ver ordenar a delincuentes facinerosos, ladrones y ganzuadores. Con cuya ocasión y lo que se murmura y dice al tiempo de celebrar órdenes y oyéndolo yo y lastimándome mucho, me lo ha dado para suplicar a Vuestra Majestad, cuan ahincadamente puedo por reverencia de Jesucristo Nuestro Señor, remedie Vuestra Majestad con especial rigor tan libre y escandalosa rotura como hay en el ordenar, causadora de tan pestíferas inconvenientes y daños. Y es muy grave que lo que es instrumento bassis y causa de la fe cristiana cual es los sacerdotes, en especial entre indios, nuevas plantas en la fe, donde más se debe y requiere su punto y perfección en los sacerdotes, haya todo descuido y imperfección. Y de aquí causa de risa y burla y improperio de que Dios Nuestro Señor tan gravemente él ofende. Y será muy servido con el eficaz remedio que Vuestra Majestad ponga.

Visité algunos frailes que estaban en doctrinas y por lo que Vuestra Majestad mandó se la avisase acerca de si era conviniente estar en ellas. Y por el cargo que desto me dio el Cabildo, sede vacante, he puesto mucho cuidado en la visita y fuera della para poder dar a Vuestra Majestad verdadera y entera relación y información del caso. Y he hallado que en ninguna manera conviene que frailes estén en doctrinas ni se les dé cargo dellos por estas causas. Porque los clérigos que hay son en mayor número que las doctrinas, en tal manera que se ha puesto en práctica y ejecución de dividirlas con el motivo más de acomodar los muchos que hay vacos que padecen pobreza y miseria que de atender a la comodidad de los indios en la más suficiencia de su conversión y administración de los santos sacramentos. Y, según eso, pues, cesa la razón porque fueron admitidos a curatos, que fue por la penuria de sacerdotes, ha de cesar el efecto de no ser más proveídos en ellos, ítem, porque en quitárseles no se quita favor ni gracia alguna a la religión, pues las doctrinas les son relajación. Que es daño, ítem, porque el intento de Vuestra Majestad en enviar religiosos a estas partes, viniendo con tantas costas y gastos de Vuestra Majestad, se entiende que es para que, imitando Vuestra España en plantearse monasterios, así se plantee la fe. Habiendo para ella la plenitud de emolumentos conviniente, cual es los conventos de religiosos, con el debido y acostumbrado orden; el cual no se consigue con el ir proveídos los religiosos a doctrinas estando los monasterios desiertos con dos o tres frailes que residen y a las veces uno solo. Y otras sucede entrar en ellos hallando las puertas abiertas y ninguna dentro, de que se engendra murmuración, ítem, porque generalmente los religiosos, estando en las doctrinas en tres votos, obediencia, pobreza y castidad, los mudan y truecan en sus contrarios con tanta publicidad, disolución y escándalo que causa desesperación antes que conversión a los indios. Y trayendo algunos casos a Vuestra Majestad de muchos que se podrían: yo vi a un fraile en el mismo tiempo que le fui a visitar a la plaza en público una grande manada de caballos y muías que había comprado para granjear. Y allí vendió algunas sin reportación ni recelo alguno de estar yo presente y mirándolo y que juntamente vivía deshonestamente. Otro, el día que llegué a visitarle, porque un indio principal le dió a entender que venia allí quien le podría reprimir, significando que a ninguno deben obediencia, le quebró en la cabeza un palo el cual yo ví hecho en dos partes. Este fraile, en tanta manera quería subjetar y oprimir a los indios, que no consentía y estorbaba que la mujer del cacique principal (que era nieta legítima del Inga señor que fue desta tierra) tomase un muchacho de la doctrina para que se la enseñase, sino que se le mandaba que fuese a ella entre los niños y asimismo, por enojo que con el marido tenía, le quitaba el servicio de indios que se le debía dar. Este, cuando quería amasar pan, hacía que le trujesen seis indias de catorce a dieciséis años y las de mejor al principio de la noche, las cuales estaban hasta la mañana que sacasen el pan del horno. Porque este era el color con que los llevaba. Y, tomándolo de que se procurase de cera para la iglesia (teniendo renta para ella), enviaba cantidad de indios todos los años por cera a tierra de guerra y de más temple, donde se quedaban muchos dellos muertos. No quería casar ni administrar otros sacramentos sino se lo pagaban bien. Repartía y alquilaba indios por su persona y finalmente les trataba como lobo carnicero y rabioso. De todo lo cual, habiendo verdadera y bastante información guardando el decoro a la religión y los decretos de concilios y estatutos, pretendí y traté del debido remedio. Con mucha diligencia que puse el mismo no se pudo haber en manera alguna por las razones que daré a Vuestra Majestad y que se requiere dar en persona.

Otros [están] criando públicamente. Otro, que estando con hastío de las mujeres ordinarias entre indios y buscándolas doncellas y estas no acertándolas a hallar ya de edad, dió en desflorar niñas, viniendo a morir algunas por ser de muy poca edad, y desta manera otras gravedades de vicios, ítem, porque todos estos vicios en que viven en sus doctrinas son impunidos y aun más que permitidos, porque los indios jamás se osan quejar. Y cuando ellos y otras personas dan noticia a sus superiores responden que les levanten testimonio. Y jamás se ha visto fraile de doctrina castigado ni reprendido, antes indignados los superiores contra quien da noticias de malvivir de los tales frailes.

Item, porque toman propiedad y dominio de las doctrinas que Vuestra Majestad les da, publicando que desta manera se las tiene Vuestra Majestad concedidas a los conventos por modo de la limosna. Lo cual es contra vuestro Real Patronazgo y contra derecho. De donde se siguen muchos y graves inconvenientes, que persuadidos desto los indios y viendo ser así el hecho, no cesan negarles cosas que quieran y pretendan por más ilícitos que sean. Lo otro que sufren de los tales frailes graves vejaciones y agravios persuadidos de que tienen dominio para los hacer. Lo otro: que como se echa esta merced a la casa (según dicen), de que tienen este dominio, envían los superiores muchas veces a las doctrinas o frailes totalmente inhábiles, en especial en la lengua de los indios, por negociación. Otras por no tener otros que enviar sin tener dello noticia el ordinario. Lo otro, que en los capítulos que se celebran entre ellos, donde se proveen frailes para las doctrinas como propias, se cometen muchas simonías para alcanzar las mejoras, ítem, porque muchos religiosos así conventuales como doctrinantes, conociéndolo y experimentando los graves daños, lesión y menoscabo a la religión y los riesgos, peligros y pérdidas que en particular les sucede a sus costumbres, conciencias y personas, dicen y confiesan no convenirles tener doctrinas en manera alguna sino su convento, coro y oración para que fueron dedicados. Y que en lo demás, de darles estas doctrinas es hacerles graves daños y agravios. Pidiéndome encarecidamente suplicase a Vuestra Majestad les redimiese desta vejación, fuerza y agravio que sus prelados hacen en ponerles en este ministerio. Estos riesgos y peligros, peligros y pérdidas que en particular se les siguen en sus costumbres, conciencias y personas son muy notorios públicos. Y a mí de ellos me consta. Y he obviado muchos de ellos estorbando afrentas, daños y aún muertes que a frailes se han procurado hacer de parte de hombres casados por inquietarles sus mujeres. Y de solteros por causas de las amigas.

Con el excesivo ejercicio de la deshonestidad vienen a henchirse de bubas y públicamente se curan dellas en esta ciudad fuera de sus conventos donde yo les he visto en funciones. Y unos cojos, otros sin narices, vienen a esta ciudad a negocios que tienen. Y como vienen sin compañero, porque no lo tienen, con ellos viene cada cual solo y a veces en un caballo, como de rua, con gran independencia. Y desta manera a caballo, y solos, andan negociando por la ciudad, plazas y tiendas comprando cosas a veces muy indecentes al hábito, apeándose para esto en la plaza y descubriendo greguescos de color y con pasamanos a vista de todos. Lo cual yo he visto y reprendido. En este tiempo que vienen a esta ciudad o se ausentan de las doctrinas, comen y van donde les parece como exentos [y] a casas de mujeres sospechosas, de mal vivir. Y finalmente andan en todo tiempo como potros desatados y dados a su libertad. Y muchos dellos de buenos religiosos se hacen muy malos doctrinantes y curas, sin quedarles muestra de religión ni aun de cristianos más que el hábito. Todo lo cual, visto por muchos religiosos que tienen su integridad de perfección y religión (o que habiéndola perdido y experimentado el daño y naufragio de sus personas la quieren recuperar echando de menos la vida pasada, compungidos y pesantes de la presente) y doliéndose de la lesión y menoscabo de que aquí ven en la lesión, abominan en gran manera el tener y encomendarles doctrinas. Y así, como tengo dicho, muy ahincadamente me han pedido ellos mismos que suplique a Vuestra Majestad se las quite y redima sus conciencias y personas de esta vejación y fuerza. Los cuales cada y cuando que hubieren libertad lo dirán así, en forma y público, porque así lo han dicho a mí. Y que si no lo hacen y manifiestan es por el daño de la orden y que temen de sus prelados. Y la causa que haberse hecho instancia a Vuestra Majestad para que se conserven en estas doctrinas ha sido porque son dello interesados los prelados y superiores como visitadores, provinciales y vicarios generales, siendo ellos de los aprovechamientos y emolumentos de las doctrinas parte interesada; la mayor y casi el todo, porque ellos proveen a los curas no de balde ni graciosamente, sino por precio y no pequeño. Lo cual me consta de los mismos proveídos. Y después, visitándoles en sus doctrinas y haciendo lo que el ordinario o su visitador había de hacer, les llevan de condenaciones por delitos (estas secretas) de condenaciones, disimulaciones y impuniciones; y de declararlos por unos bienaventurados y santos cuanto tienen allegado de hacienda. Y de aquí se ve que, siendo los provinciales y vicarios generales partes interesadas en estas doctrinas, se pudiera haber excusado la información, razón y aviso que dellos ha pedido Vuestra Majestad acerca si conviene que tengan doctrinas los frailes. Pues ha lugar presunción de faltar verdad en ella y por el consiguiente causa de quedarse sin remedio, negocio que tanto lo requiere que es el bien de los indios y españoles donde son curas y el de los mismos frailes. Ocurriendo el uno y el otro, podría Vuestra Majestad servirse en que, viéndose y examinándose las rentas y limosnas que tienen en sus monasterios y añadiéndoles algunas en los que fuesen necesarias de indios que vacasen o de otra vía con que tuviesen congruentes sustentación, los mandase reducir y recoger a ellos. Para que así, con su honesto vivir, buen ejemplo y virtuosos ejercicios, haya efecto el santo celo y fin con que Vuestra Majestad los envía a estas partes. Que será con gran aprovechamiento dellas y servicio de Dios Nuestro Señor.

Hice la visita del monasterio de monjas desta ciudad de La Plata por especial comisión de la cual, para dar razón a Vuestra Majestad, es necesario como fundamento darla primero del que tuvo este Cabildo para tener jurisdicción en ellas. Porque, estando como estaban subjetas a los religiosos de San Agustín, habrá tres años poco más o menos que, por sus peticiones que ante este Cabildo, sede vacante, presentaron, dijeron que: aunque era así que Diego Zarate, vecino encomendero desta ciudad, habiendo fundado el dicho monasterio a su costa, se hablan subjetado al hábito, regla y modo de vivir de la religión de San Agustín y en ella profesado y que con esta ocasión habrían sido regidas

y gobernadas por los dichos religiosos; pero que jamás había visto que el dicho monasterio de monjas hubiese encomendado la obediencia a los dichos religiosos, ni para que ellos así la tuviesen habrá bullas ni conceción de los Sumos Pontífices, ni títulos ni derecho alguno. Por lo cual pedían al deán y Cabildo, sede vacante, declarase estar subjetos al ordinario, para lo cual estaban prestas de con solemnidad y en forma dar obediencia al ordinario. [...]

Que en todo el monasterio en común no se vivía conforme a orden, regla y costumbres de religiosas. Y esto se echaba de ver con publicidad en lo tocante al locutorio, clausura de puertas, coro, refectorio y dormitorio. Habiendo gran relajación en los tres votos esenciales, aunque cuanto al de pobreza la habla casi extrema. Pero esta era forzosa y compelida y no voluntaria, por ser el monasterio de muy poca renta y muchos dotes de los ofrecidos no haber sido cumplidos. Por lo cual de aquí se tomaba ocasión y defecto en el cumplimiento deste voto, porque lo que en particular se ofrecía a cada cual monja así lo retenía fuera de depósito.

Y otro [mal] mayor: de unas a otras se hurtaban lo que tenían; y la que más a mano o poder entrellas hurtan las cosas de la sacristía de más valor y estima. En particular la priora, que a la sazón estaba preñada, fue dello convencida, aunque con la evidencia de su persona por que ya era de muchos días era de poco necesaria la probanza y convención. En el proceso de esta causa y antes de ser concluida abortó artificiosamente sin poderse dar remedio a este inconveniente, aunque se previno fue este defecto con publicidad entre las demás. Y ya de costumbre de otras veces de que todo el monasterio estaba gravemente escandalizado. Para este su fin y regalar los que amaba (porque era muy fea) usaba muchas violencias con todo el monasterio en hacer las monjas trabajar para sí quitándolas del coro y horas canónicas y que cociesen y lavasen la ropa blanca para los hombres con quienes trataba, usurpando el sustento común y otras cosas a este modo. En el tiempo de esta visita hizo y causó juntas de monjas, conjuraciones, perturbaciones, conspiraciones, alborotos y escándolos.

Otras dos monjas, casi en aquella sazón, pocos días antes habían parido sin haberles aprovechado muchos y varios remedios que aplicaron para abortar, aunque con todo fueron los partos con publicidad entre las demás. Y en el día de baptismo de uno hubo regocijo en la reja del comulgatorio con merienda, hallándose presente a ello el padre del baptizado. Averiguóse y constó de la visita quiénes fueron los tres delincuentes en este negocio, y los dos de ellos se ausentaron al principio della y así se entendió cuando se fueron a buscar y prender. Al otro que tuvo trato con la priora, esperó por ser favorecido y yéndole a prender con auxilio real que llevé se me escapó o le escaparon de entremanos. Púsose diligencia con cuidado y riesgo mío en la prisión dellos y no pudieron ser habidos. Pedí al Deán y Cabildo que todos juntos sentenciásemos la causa para que así tuviese el debido efecto con más certeza y cumplimiento. [...]

La cual relación que así hago a Vuestra Majestad no es con ánimo que por cosa de lo contenido en ella se siga a persona alguna muerte o mutilación da miembro. Sino sólo de obedecer y servir a Vuestra Majestad como debo. Va escrita en ocho hojas, con esta, de la ciudad de La Plata, Provincia de los Charcas del Pirú, en último de diciembre de mil y quinientos y noventa años por mi el Doctor Don Diego Felipe de Molina, chantre de la Catedral della.

Felipe de Molina

[Copia del original existente en el Archivo General de Indias, Sevilla, en C.G.G.V.]

13. Respuesta a la crisis de mano de obra en Potosí: "razzias" a las etnias no sometidas y solicitud de esclavos africanos. (1593)

[...] El [gobernador de Santa Cruz de la Sierra Lorenzo Suárez de Figueroa] dará cuenta a Vuestra Majestad muy en particular y de la entrada que della quiere hacer con beneplácito y orden de Vuestro virrey marqués de Cañete y ayuda mía en las provincias de los Moxos y Timbúes, de que hay tanta fama en estos reinos y tiene noticia el dicho Don Lorenzo estar muy poblada de gente vestida, que es señal tener ganados y ser indios de razón. Para la cual jornada el virrey ha mandado que en esta provincia, en la villa de Potosí, se hagan doscientos soldados. Y para mejor poderlos recoger y aviar con la presteza que conviene y evitar los daños que los soldados vagantes suelen cometer do quiera que residen y que hagan su viaje sin molestar a los indios ni agraviarlos, nombró a mi hijo Don Diego Vázquez de Arce, por satisfacción que tiene de su persona y buena cuenta que ha dado de todo lo que se le ha encargado y cometido para que los haga.

El orden que del virrey tiene es que por su persona señale capitanes y oficiales y levante estos doscientos y alistados, los saque desta provincia y los entregue en el río Grande, que es la entrada de Santa Cruz de la Sierra, al capitán Juan Torres Palomino, maestre de campo del gobernador Don Lorenzo Suárez de Figueroa, para que desde allí reciba y tome a su cargo las banderas y gente de ellas y prosiga su viaje adonde su capitán general Don Lorenzo de Figueroa estuviera.

[...] Por cuando de ella [la entrada] no se siga más de convertir las almas que el demonio tiene opresas y engañadas y evitar la pública carnicería que de carne humana tienen estos caribes que se han de conquistar será esta jornada de muchos méritos para con Dios y de gran utilidad y provecho para la gobernación de Santa Cruz y estas provincias, porque no vayan a menos por falta de servicio de que todos carecen. Porque Potosí se traga y consume todo [el servicio] que hay en más de cien leguas de su contorno y no es suficiente ni basta para satisfacer su hambre y necesidad que tiene se le den para que su beneficio y el de los ingenios puedan andar corrientes con el avio que ellos y este hermoso Cerro piden.

Yo deseo y procuro [que traigan los indios del servicio de Moxos y Timbúes] por el acrecentamiento de Vuestra Real hacienda y de estos vasallos vecinos de Potosí, que son los más provechosos que Vuestra Majestad tiene en todos sus reinos. Y por haber considerado esto y la flaqueza de estos miserables indios vasallos de Vuestra Majestad y el grande trabajo que tienen en relevarles de alguna parte del o a lo menos en lo que se labora de las bocas de las minas adentro, que es de más fatiga y peligro que en el beneficio de la plata hay, he informado a Vuestra Majestad convenir para esto y descargo de Vuestra Real conciencia se permita traer negros por el Brasil, pagando a Vuestra Majestad los derechos por entero que se deben y se pagan de los que entren por Tierra Firme, para que los dueños de minas los compren y echen a la labor dellas y los indios a los ingenios y demás beneficios de los metales donde no hay el riesgo y terrible trabajo que en las minas y sacar de ellas de ciento y cincuenta estados más y menos los metales acuestas como los indios los sacan. En lo cual (y en los derrumbes de minas que es imposible todas veces poderse remediar aunque con más cuidado se repare) en esto está en peligro el lisiarse y morir los indios, que de ordinario sucede con gran daño de los dueños de minas y sus mineros que lo pagan. No obstante que como he dicho no siempre es en su mano poderlo atajar ni tener culpa de estas desgracias.

Y si en este ministerio se echasen negros tendrían más cuidado de su salud sus amos que el que tienen de los indios, y trabajarían doblado los negros que los indios y sería doblar la labor, porque si de esto se reservasen se ocuparían en los ingenios y andarían más bien aviados que agora andan, que muchos dellos no muelen la mitad de lo que pueden moler por no tener metales y servicio.

Y para los inconvenientes que se pueden poner del peligro de la tierra, si en ella se metiesen tantos negros como son necesarios, para esto puede haber remedio con tener el poco cuidado que se tiene en la Nueva España y en otras partes adonde son los más los negros que los españoles que los mandany viven con ellos siendo la tierra más aparejada y de mejor temple para sustentarse huidos que esta de los Charcas, que es falta de montes y alcabucos, guarida de los tales negros fugitivos. Y es [además] estéril de los frutos silvestres que esotras abundan y [durante] muchos años aún de los mantenimientos ordinarios que con la labor se cogen; y con esto tan fría la mayor parte del año que es inhabitable mucha della, por lo cual, y con tenerlas en continuo trabajo y hacer castigos ejemplares y rigurosos en los que lo merecieren y en especial caparlos como se hace en Nueva España, que les quitan los bríos y soberbia, y con no dejarles ningún género de armas no aun un cuchillo despuntado, se asegurará el peligro y recelo que puede haber si se huyen o quisieren intentar otra ruindad de las cuales son naturales. Y querer decir que tratarán mal a los indios porque les son enemigos y tan crueles verdugos como los mestizos, que con los miserables indios sus parientes se muestran peores que cómitres.

[Informe al rey del presidente de la Audiencia de Charcas, licenciado Cepeda, La Plata, 1ro. de marzo de 1593, en Audiencia de Charcas (1922), II, I ,164-167.]

14. Informe del corregidor Juan Ortiz de Zarate sobre la condición de los indios en las minas de Potosí (1593)

Halló que los indios de Potosí padecían malos tratamientos en sus personas, azotándolos y haciéndolos otros malos tratamientos porque no cumplían las grandes excesivas tareas que les daban cada día.

Los segundos que obligaban a los indios a dar más indios de los que tienen obligación. Y esto hacía el corregidor Pedro Osores de Ulloa y otras justicias. Y les daban seiscientos indios más de la tasa para si y para tapar la boca a quien les había de echar esto en la calle. E no les pagaba más jornal por eso que si fuese la mita ordinaria, porque solo le daban a cada indio dos reales y cuartillo o tres reales por cada día. Y estos indios extraordinarios que no son de mita suelen ganar a diez y a doce reales en cada día de jornal y, por el poco jornal que les daban y no poderse con ellos sustentar, les han compelido con la necesidad a vender su ropa e ganados que traían de sus tierras cuando venían a la mita de Potosí. En que en cinco años se les tomó robados más de cuatrocientos mil pesos, poco más o menos, de que resultó que los indios huyan del asiento de Potosí y no cumplían al trabajo de la mita [...]

Los mineros han gastado y gastan sus haciendas en hospedaje que hacen a gente de la Audiencia, y en rifas y regalos e presentes, lo cual dice se verificará en la visita. Y que la justicia pasada sacó a

los mineros de su paso ordinario permitiéndoles juegos ordinarios en mucha cantidad y en fiestas y regocijos y en galas y en trajes diferentes del que su estado y oficio requiere, ítem, la justicia pasada hizo que los mineros se repartieran los metales de sus minas con las muchas gentes que consigo trajo cuando vino el gobierno [judicial], y se los beneficiaron a su costa en los ingenios. Y quitaron a muchos mineros los indios que los tenían repartidos para darlos a las personas que el corregidor llevó consigo, con lo cual dio obligación a los mineros a comprárselos [los indios] por otro cabo, porque sin indios no se pueden valer.

[Información hecha por el licenciado Bernardino de Albornoz en Potosí, Potosí, 1594-1596, en C.G.G.V., n° 3020.]

15. Declaraciones del tesorero de la Real Hacienda Diego de Robles Cornejo en defensa de los propietarios de Potosí (1595)

Los indios de su naturaleza son gente holgazana e que huye del trabajo; e lo susodicho es tan verdad, de naturaleza suya propia de ellos, que el mesmo Inga en tiempo de su gobierno tenía personas constituidas para que los hiciesen trabajar. Y para compélenos a ello de ordinario les daban y señalaban tareas que en su lengua dellos les llamaban suyos.

E con esto de natural es en todas las gentes, que unos trabajan sin premio bien y otros requieren que anden encima dellos, aunque por igual se les pague su jornal y trabajo. Porque es natural haber buenos e malos en todo género de oficios, e que así convenía muchas veces castigar algunos indios para que cumpliesen con el trabajo que era justo e para que otros aflojasen de ello o tubiesen escarmiento. Y así como con los indios ha habido esta inconcialidad [sic], no puede ser menos que en los españoles a cuyo cargo andan haya habido algunos excesos y éstos, cuando son de calidad que han requerido por hacerlos castigo ejemplar o pecuniario, ha sido y es a cargo unos de los veedores de minas e otros de los alcaldes mayores de minas y cuando éstos faltan en ello del corregidor.

Y en esto siempre se tuvo e ha tenido cuidado del castigo dello porque importa para la conservación de la labor del Cerro, e cuando es caso que en los dichos jueces haya descuido se les hace cargo en sus visitas e residencias donde son condenados e castigados del descuido que han tenido, a las cuales visitas e residencias se remite este testigo por do constara si quedó algún indio agraviado o por castigar el que le agravió. Pero que si los indios no hubiesen de ser compelidos a lo que justamente debiesen trabajar está claro y cosa vista que por ser de la calidad que dicho tiene se seguiría notable daño al bien común universal y en particular a la Real Hacienda de Su Majestad.

Y así se ha de tener consideración a que ni en los unos ni en los otros no es posible por ninguna vía dejar de haber algún exceso que el tiempo ni la ocasión no permite castigarlo, sino disimularse por ser el gobierno de la labor del Cerro de tal calidad que algunas veces se ha de olvidar e hacer que no se ve lo que otras veces se debe castigar con rigor. E así se ha de ir, conforme al tiempo e necesidad presente, suspendiendo o ampliando la ejecución de lo que está ordenado, porque esto no altera el tiempo y así lo ha visto este testigo de más de veinticinco años a esta parte que ha residido en la villa de Potosí, unas veces asistiendo en el oficio de tesorero de la Real Hacienda de Su Majestad y otras, antes de serlo, por haber tenido minas e ingenios y tener minas al presente [...]

Como después han sido las minas e metales en tanta hondura que el indio que solía dar dos o tres o cuatro quintales de un jornal de día no pueden hoy en él dar de tan solamente un quintal, y si no se creciera la cantidad de indios por alguna vía e modo que ayudasen a sacar más metal también es visto que faltará mucha cantidad de dinero del que se solfa sacar e sacado. E así este testigo tiene por servicio notable en los corregidores que pusieren cuidado en buscar gente demás de la repartida por el dicho visorrey [Toledo] para que se saque metal y se acreciente la labor. Porque en que haya gente para la dicha labor consiste en que haya mucho dinero o falte, e que en cuanto haberse dado seiscientos indios más a la labor de las minas no fue daño [...] Y la causa porque los corregidores han quitado de los trabajos y ocupaciones los referidos dichos indios o echádolos en las minas ha sido porque fuesen supliendo la cantidad de metales que no podían sacar los indios dedicados para ello, y porque por la dicha falta de indios no menguase la plata e quintos de Su Majestad. E porque, cuando se señalaron para los dichos ministerios referidos los dichos indios, convino en aquel tiempo como cosa que se comenzaba a entablar señalárselos; e después el tiempo he mostrado que las personas españolas que entienden en los dichos ministerios por tener las ganancias gruesas e crecidas pueden haber e han los indios que han menester por otras vías. [...]

Porque el año que hay mucha labor y se saca mucha plata se pagan a Su Majestad muchos quintos y el año que hay poca por lo consiguiente pocos; y así, con sacarse testimonio de los dichos libros de la falta de los quintos o crecimiento de ellos, se puede siempre averiguar la mucha o poca labor, mayormente en este tiempo que los metales salen igualmente en ley y riqueza. [...]

Si uno acierta a dar en metales buenos se remedia y el que no siempre pasa trabajosamente e tanto cuanto menos indios tuviese tanto más pobre y gastado queda. Y así si el uno creció en indios, porque en ellos consiste el remedio de los mineros e señoría de ingenios, el que los quitó y no

consintió que acudiesen está claro que hizo la mengua e falta de dinero, que no el que lo hizo dar y creció. Y así no se reparó con la venida del dicho capitán Juan Ortíz el daño que refiere este capitulo tenían los mineros e señores de haciendas, porque como la gente va siendo cada día tanta e las chácaras e sementeras de las viñas e todo lo demás humano no crecen como la gente crece, es forzoso e infaliblemente que cada día han de ir subiendo los precios, mayormente cuando los años son estériles. Y en este reino donde han dejado la labor de los campos más de treinta mil indios, que andan ocupados en minas e servicio dellas y en los trajines e acarreos de todo el reino. [...]

Y que también sabe que el dicho Juan Ortiz la primera vez estuvo en la dicha villa por corregidor, por ausencia de don Alfonso Ortiz de Leyva corregidor que fue, daba y repartía indios a los que vía que tenían necesidad dellos, e le tiene por juez limpio y recto, aunque no para el gobierno de Potosí por ser diferente a todos los del mundo, a lo menos de la cristiandad. Y en tal manera que los días de fiesta que en todas otras repúblicas se guardan allí es forzoso trabajarse y hasta la Cuaresma y Semana Santa por el consiguiente. Y allí no se consiente en la demás gobernación el concierto pulida de otras repúblicas, sino que se ha de disimular con borracheras y otras cosas. Desta forma porque el día que se quisiese poner en el orden concierto y limitación que tienen las repúblicas de españoles concertadas deste reino sería perderse la labor de las minas e Cerro, y esto es notorio y sabido en todas las gentes que en la villa de Potosí han estado y residido. [...]

[Información hecha por el licenciado Bernardino de Albornoz en Potosí, 1594-1595, en C.G.G.V., n° 3020.]

16. La mita en Potosí (comienzos del siglo XVII)

[...] Habiéndose pues de unir este reino con Ios de España de modo que la misma comunicación los hiciese unos en el amor y en las fuerzas y pricipalmente en la religión y dar forma para la perpetuidad de este comercio, de suerte que la necesidad que los unos tuviesen de los otros asegurara esta liga. Por supuesto que esta tierra no producía ni ahora produce frutos con que se pudiesen compesar los que se traen de Europa, así por su común esterilidad como porque los naturales se contentan con vivir en una vida rústica, ajena de toda comodidad, fue forzoso para continuar la contratación (aún cuando no se atendiera a la importancia de la riqueza) disponer la labor de la misma. Y como por tantas y tan sabidas razones fuese y sea imposible labrarlas todas a un tiempo, dispúsose que se labrasen las que parecían más considerables. Y siendo forzoso que los indios acudiesen a este trabajo, sin el cual el de los españoles totalmente es inútil, pudieron ofrecerse muchas causas de justicia y honestas congruencias que hicieron lícito y precisamente necesario el apremiarlos a ello. Así porque no les dio ejercicio que excediese de sus fuerzas ni de los que en su gentilidad habían tenido sino antes mucho más leve. Como porque esta gente, baja, servil, y sin discurso y de tal condición que parece la crió Dios para vivir en sujeción, y mirada la que antiguamente tuvo con sus principales que fue mucho mayor y más trabajosa, se debe juzgar la obligación que se les puso por carga muy tolerable y no impropia en la piedad cristiana, siendo los fines en orden a su educación, aumento de Nuestra Santa Fe, pulicía y grandeza del mismo Reino. Y siendo los naturales tan inhábiles que ni para ejercer armas, navegación, sacerdocio, predicación, gobierno ni otra cosa pulítica pueden ser de provecho; y por su vil inclinación, rendidos a borracheras, torpezas y deshonestidades, no teniendo más Dios que el afecto de sus vidas ni más capacidad que para ser compelidos con mucho apremio a los servicios que se les imponen, fue muy puesto en razón dársele en la labor de las minas ya por ellos ejercitada en su antigüedad, de cuyo uso, demás de la riqueza que a todas partes se ha extendido, a ellos se les ha seguido bien considerable pues se han sustentado con abundancia y pagado sus tributos con descanso. Y con el trabajo con los españoles y frecuencia de los medios espirituales se ha aumentado su institución en el conocimiento de Dios, amor y reverencia a las cosas sagradas, y han ayudado a la vida y gobierno común prestando sus fuerzas para lo que los españoles no podían. Y como entre los minerales que hasta hoy se han descubierto en las Indias, y aún en todo lo que se sabe del Mundo el de Potosí es el de mayor importancia (cuya grosedad se conoció desde su descubrimiento conviniendo por esta razón tratar de su labor de manera que se asigurase su permanencia) el señor virrey Don Francisco de Toledo, poniendo particular estudio en el acierto desta causa, se resolvió a dar a aquel asiento en servicios de indios que pareció necesario para labrar aquellas minas. Y cargó esta obligación a los pueblos que hoy la tienen en las Provincias de Arriba, ordenando que de ochenta y un mil indios que en ellas se hallaron acudiesen a la dicha labor trece mil quinientos cada año. Y, aunque para dar este orden tuvo consideración a la última revista, no dispuso que fuese a la mita la séptima parte de la gente ni que los indios entrasen a servir de siete en siete años. Sólo declaró los que cada pueblo había de dar, llevando en esto al parecer fin a la mancomunidad que es precisa para la puntualidad del entero, dejando a la elección de los sucesores en el gobierno la nueva disposición de las cosas según la mudanza de los tiempos. Y esta voz de séptima parte que por tradición de los indios corre en este Reino no se funda en ordenanza, bien que por la mayor parte en aquella primera situación

mirada la obligación que se puso a cada pueblo y el número de indios que tenía vino a tocarles la séptima parte, pero a otros le tocó la sexta y algunos la quinta, en que parece se atendió a la diferencia de las distancias. Y ordenóse que de estos 13.500 sirviesen por repartimiento cuatro mil quinientos ordinarios, mudándose cada semana, y que así alternativamente sirviesen unos y descansasen otros de manera que mientras trabaje un tercio de la gente holgasen los dos tercios; puesto que según otras obligaciones que sobre ella cargan fuera de las minas, estando el número enterado, vienen los indios a servir una semana y holgar otra el año que les toca este trabajo.

De esta distribución y forma tomó principio y nombre la mita que, en lo mismo que vez y sucesión para que conforme a la mancomunidad de los pueblos, fuesen entrado unos y saliendo otros continuándose el ejercicio incesante, regulando esta carga con buena disposición de que, aun el año que les tocase, fuese más el tiempo que descansasen que el que trabajasen. Y que entrando un indio en tasa y servicios personales de dieciocho años y saliendo de estas obligaciones a los cincuenta, en treinta y dos años de vida venía a tocarle la mita de Potosí cuatro o cinco años, de los cuales andando las cosas concertadas aun no habían de trabajar la mitad de tiempo. Y previnose con este modo acertadísimamente la vileza del natural de los indios, de quien siempre se conoció que dejándolo en su arbitrio ni por ruego, paga, mandato ordinario ni castigo grande se pudiera sacar frutos dellos ni conseguirse el fin del trabajo en la labor continuada de las minas, no siendo compelidos por este apremio de mita como lo fueron en su antiguo gobierno tiempo de los Incas. Con que sobre los pueblos quedó vinculada esta carga, dándose los indios a los dueños de ingenios y minas por cierto jornal que el tiempo ha variado y crecido hasta el presente, que cada indio de estos de cédula trabaja un día por cuatro reales. Oeste corto jornal (aunque se salga algo del intento) se le quita a cada indio medio real cada semana, y para esta cobranza (que por menos la hacen los capitanes y principales) nombran en Potosí los señores virreyes un juez que llaman Contador de granos. Y sobre este género están [también] situados del Alcalde de minas, Protector, Veedores del Cerro y cierta ayuda de costa que al Corregidor se le dá la ocupación de este ministerio. Esto se juzga por riguroso, porque forzar a un indio a que salga de su tierra y vaya a su costa cargado de toda su pobre familia, cincuenta, ciento y ciento cincuenta leguas, a servir en un ejercicio tan pesado y de que tantos intereses saca el Rey y el Reino por un estipendio tan limitado, y cercenársele para pagar de su sudor a los ministros que atienden a la labor de las minas y a la conservación del cero parece impiedad digna de reformación. Y da más fuerza a esta opinión lo que agora pasa: que como la mita está tan falta y los capitanes apretados del Contador de granos es forzoso pagar juntan esta plata cobrándola no de aquellos que la deben, porque muchos no parecen, sino de las viudas y personas reservadas, haciéndoles muchos agravios que no se pueden remediar. Y este mesmo rigor se usa con estos indios que el año que les toca la mita, debiendo (conforme a toda ley de equidad) ser reservados de tasa, la pagan doblada; fundamentos se le ofrece para esto al gobernador que lo dispuso.

Pero agora oculta es la justificación que en ello pudo tener, porque si atendió a la grosedad de la tierra mal podrá gozar della el que vive atado a tan molesto ejercicio por tan moderado jornal. Y no se compadece que, pagando uno el indio que de su voluntad asiste en Potosí libre para poder gozar de sus comodidades, paguen dos los que van forzados y viven sujetos a ocupación tan pesada. Previlegian los Reyes y las leyes a los vasallos que sirven en la guerra o en otros ejercicios útiles a la República Pero aquí al revés pasa pues, sirviendo los indios en uno tan necesario, tan útil y trabajoso como la mita de las minas, en vez de premio son vejados con mayores tributos con que (al parecer) no se puede justificar con ninguna razón, antes (si se sufre decirlo) es vasallaje que tiene olor de esclavitud y tiranía. Nunca se oyen con aplauso las advertencias que minoran las rentas reales, pero los Reyes cristianos siempre atemponen la conciencia al interés. Y si Su Majestad, en quien tanto resplandece la piedad cristiana, pudiera atender por menor al gobierno de tan extendida monarquía sin duda topara en estos escrúpulos que cargan sobre los que en este reino representan su Real Persona, que sabiendo el agravio están obligados al remedio, mayormente tocando a gente tan desvalida, incapaz y miserable.

[...] Al daño desta desorden se llega otro muy grande, que procedido de lo que pocos años a esta parte corre entre los indios cerca de la guarda de las fiestas. Y para claridad deste punto es de saber que, por disposición del Concilio Límense, los indios no están obligados a guardar todas las fiestas que son de precepto a los españoles, sino una cierta parte de ellas: las demás si quieren pueden trabajar lícitamente. En esta conformidad el señor virrey marqués de Cañete, por ordenanza particular, mandó que los indios de la mita no fuesen compelidos a ella estos tales días, y que si de su voluntad quisiesen trabajar fuesen pagados al precio que se pagan los alquilados. Esta ordenanza no se recibió ni se practicó cuando se hizo ni en más de veinte años después, antes, sin memoria della trabajan, siempre sin diferenciar las fiestas voluntarias de los días de trabajar siendo compelidos a ello con un mismo apremio y paga. Hasta que llegó a Potosí habrá nueve años un religioso, de más celo que experiencia en pulpitos y conservaciones y publicó que los mineros y las justicias vivían en mal estado por ello y que, no solo podían compeler al trabajo de los indios los días que el Concilio deja a su voluntad, pero que tenían obligación de restituirles lo que excede el jornal de los que se alquilan al de los de la mita. El corregidor (que en aquel tiempo era) confirió el caso, los mineros trataron de su defensa alegando muchas razones fuertes para librarse deste cargo y seguir la costumbre, y por entonces se resolvió que los indios que solían trabajar en persona fuesen

compelidos y pagados con el precio ordinario de mita. Y los que daban plata para rescatar su trabajo quedasen reservados de darla. Ejecutóse así y dióse cuenta dello al virrey marqués de Montesclaros (que entonces gobernaba). Pareciólo al principio acelerada resolución haber hecho novedad en un tan antigua costumbre (que tiene fuerza contra todas las leyes positivas) y pricipalmente en materia tan grave por sólo aparecer de un religioso, habiendo otros muchos de contraria opinión. Pero mandó a guardar lo nuevamente acordado en Potosí hasta que sobre todo se deliberase. Siguióse este acuerdo tres años poco más o menos (no sin grandes repugnancias de los ministros) y últimamente el mesmo señor virrey, informado a boca (a lo que se entendió) del religioso (primer movedor desta novedad) y mandó a guardar lo dispuesto por el Concilio y ordenanza. Obedecióse, asentóse y ejecutóse, y con esto se han adelgazado las labores y estrechado el beneficio, porque los indios huelgan las fiestas que no son de su obligación ocupándolas en sus borracheras (en que siempre gastan las voluntarias y las de precepto), en notable perjuicio del bien público.

[...]La introducción de enterar la plata los indios de la mita es perniciosísima. Originóse en la codicia de algunos mineros que, entregándoseles los indios que le pertenecían, no se contentaban con los que les daba y pedían otros de mayores fuerzas, proponiendo algunos que por ser para mucho se alquilaban en muy subido precio, y los caciques por excusar su vejación les daban plata para mingarlos. Y abierto este camino muchos indios comenzaron a rescatarse por plata. Este desorden tomó más fuerzas de un ejercicio continuado y así derechamente toca a los corregidores que, echando cada uno de su jurisdicción los indios forasteros y viviendo siempre cuidadosos por primera obligación de sus oficios de no permitirlos y de castigarlos con rigor, sería forzoso que todos parasen en sus pueblos y que éstos se conservasen perpetuamente. Y este medio se juzga por tan eficaz y tan sólo en este caso, que aunque la reducción se hiciese por mano tan poderosa como la de un virrey y por la de su propia persona, de manera que quedase consumada, es llano que faltando en los corregidores el cuidado de conservarla se habla de divertir y deshacer con mucha brevedad como se ha divertido y deshecho la que el señor virrey don Francisco de Toledo hizo, ahora con más priesa por ser mayor la malicia, libertad y costumbre de los indios. [...]

[Livro primeiro do govérno do Brasil. 1607-1633 (1958), 7-28, publicado con el título "De la mita de Potosí y reducciones del Reino".]

17. Indígenas de Mendoza: "los hacen pasar cada año esta cordillera nevada donde se hielan muchos y se consumen y acaban con los excesivos trabajos" (1602)

Fue Nuestro Señor servido que con próspero tiempo llegásemos a desembarcar en el puerto de Buenos Aires sin ningún mal suceso, y por tierra caminamos hasta este Reino de Chile; y respecto que tomamos el invierno en la otra parte de la gran cordillera y por la mucha nieve no pudimos pasar. Y así fue fuerza invernar en la provincia que llaman de Cuyo, desta gobernación y obispado. En la cual en cinco meses que estuve procuré reformar las doctrinas, que no las tenía, y de otras cosas tocantes al conocimiento de Nuestra Santa Fe Católica y buena política de los naturales, que ésto estaba muy desencuadernado [...] pusiéronse once doctrinas y los indios quedaron contentos [...]

Demás de esto, he visto en este Reino una cosa terrible y de grandísimo cargo de conciencia: que en los repartimientos de indios en que solía haber a doscientos y a trescientos, como están apurados y acabados en servicio de Su Majestad, han quedado en veinte o treinta algunos de ellos. Y los gobernadores, en lugar de hacerles merced en nombre de Vuestra Majestad, los dan en sus encomenderos por servicio personal, que es lo mismo que darles por esclavos, cosa que no se puede permitir. Y lo peores que no hay ninguna edad reservada, porque no solamente los indios que pasan de dieciseis años y lo mismo a las niñas y mujeres y ancianos. Y esto es lo que más sienten estas gentes: ver en que ningún tiempo ni edad han de tener libertad. Y así los indios de guerra quieren más morir que dar la paz.

También hay un abuso en este reino: que los indios de la provincia de Cuyo, que por otro nombre se llaman Huarpes, y es su tierra de la otra parte de la cordillera Nevada [Andes], es costumbre traerlos a esta ciudad de Santiago por fuerza para el servicio personal, habiendo distancia de cien leguas. Y los desnaturalizan de sus tierras, siendo la cosa que más Vuestra Majestad encarga a sus gobernadores. Y, yendo contra este mandato, lo hacen pasar cada año esta Cordillera Nevada donde se hielan muchos y se consumen y acaban con los excesivos trabajos personales que en esta ciudad y sus términos tienen.

Y cuando yo pasé la cordillera vi con mis propios ojos muchos indios helados. Es negocio terrible para la conciencia que, debiendo estos miserables que jamás han tomado lanza contra los españoles ser mantenidos y sustentados en su propia tierra, los desnaturalicen y saquen con este dolor. Vuestra Majestad se sirva remediarlo, que en ninguna manera los traigan a Santiago [de Chile] sino que sirvan a sus encomenderos en los propios pueblos de Cuyo, donde los encomenderos tienen sus casas y haciendas.

Y lo peor es que, habiendo más de cuarenta años que están los dichos indios de paz, no han tenido, doctrina en su tierra, ni los encomenderos cumplen con sus conciencias ni con la obligación con que Vuestra Majestad les encomienda los indios, que es con que les den doctrinas. Mas como este Reino está tan apartado de Vuestra Majestad y no hay en él Audiencia Real y los gobernadores están en la guerra, no hay justicia, y los encomendadores se salen con cuanto quieren y los miserables indios lo pagan todo.

Fray Juan Pérez de Espinosa

[Carta del obispo de Santiago de Chile a Felipe II del 20 de marzo de 1602, en Elias Lizana, Documentos históricos. Santiago, 1919, tomo I, 63.]

18. El trabajo de las encomiendas tucumanas (1607)

Relación que hizo el padre Juan Ximénez al gobernador Alonso de Rivera del modo que se tiene en afligir, castigar y molestar con trabajos corporales a los naturales que hay en su doctrina por los pobleros y camayos puestos por los encomenderos de ella; como quien lo ve y se duele, como cura que es, y ha puesto para sus feligreses descargar su conciencia del señor obispo de las provincias del Tucumán.

Todos los días de la semana el poblero[96] y camayo[97] de cualquiera pueblo, al amanecer hace juntar a los curacas[98] y fiscales los dicho indios e indias. Y, por un muchacho que para esto está disputado, les reparte y pesa con un peso tres onzas de algodón o de lana y se asientan allí las indias y sacan la suciedad de dicho algodón; y escarmenado y limpio se ponen a hilarlo. Y al otro día siguiente vuelven a la misma hora y el dicho recibidor del guaicos[99] que así se llama, recibe el dicho hilado, que de tres onzas sacan una limpia. Y esta onza ha de venir muy limpia y justa, porque si algo desto falta sus miserables carnes, después de mal cubiertas, quedan de los azotes maceradas y subjetas al suplemento que ha faltado.

Tienen las indias y los indios más en la semana dos días de vacaciones y estos pocas veces los alcanzan, que por la misericordia del señor en los tales no les falta en qué ocuparse de verse que ordinariamente están los miserables subjetos y los días de fiesta principalmente los indios pocas veces como se ofrezca en que dejan de trabajar. Y aunque del trabajo no hago tanto escrúpulo como del mal tratamiento, de poca comida y mal vestido que en algunos pueblos hay, porque el trabajo también les sirve de ocupación para dejar de hacer mil ofensas a Dios por ser gente bellaca.

Advierto a Vuestra Señoría que hay en algunos pueblos indios misque camayos, que de ordinario los ocupan en este ministerio que, tienen de tarea sacar quince días o en veinte una botijuela de miel, y si faltan o no traen la tarea también lo pagan con tenderlos y darles doscientos azotes como quien les ha quitado algunos.

Otros indios viejos se ocupan en sacar chagua[100] para hacer costales, los cuales hacen las viejas, que por las ordenanzas y ley divina y humana están libres de pagar tributo.

La edad de ser los dichos indios exentos del servicio personal creo es de cincuenta o sesenta años, pero como él pueda mandar los miembros no tiene remedio sino que ha de morir o trabajar; desto se excusan los pobres riñéndoles, diciendo que hacen lo que sus amos mandan. Los muchachos se ocupan en hacer calcetas con las mesmas tareas y subsidios que las indias del guaicos, de modo que en todos los dichos pueblos todos los dichos indios e indias de cualquier edad que sean no han de holgar mientras no hubiere remedio. El cual [remedio], si Dios por sus secretos juicios no le pone, es imposible le haya a Vuestra Señoría en su lugar, a quien Dios Nuestro Señor lleva delante de sus hidalgos y cristianos deseos de acertar, para que con celos Vuestra Señoría les sea patrocinio y defensa en las injusticias y agravios que contra caridad se les hicieren y a Nuestro Señor se les haga acepto servicio, el cual a Vuestra Señoría guarde felicísimos años. De Vuestra Señoría, capellán Juan Ximenez Cano.

Otro sí digo. Que todos los indios deste dicho partido no tienen cosa propia de tierras ni ganados y chácaras y tienen algunas muy pocas, pero no que tengan propiedad de algunas tierras. Que tampoco

[96] Poblero: capataz de los obrajes.

[97] Camayo: del quichua kamayok, capataz de una hacienda.

[98] Curacas: caciques.

[99] Huaicos: del quichua huayku, se emplea aquí por lugar lejano, apartado.

[100] Chagua: por chaguar, cáñamo, pioia.

no hay ningunos corregidores ni alguaciles ni otros ministros de Su Majestad para que vuelvan por los indios de los agravios que reciben de sus encomenderos y pobleros, ni hay indio ni india ni por mucha ni por poca edad que sean reservados del trabajo.

Juan Ximenez

["Relación del padre Juan Ximenez sobre los castigos de los pobleros a los indios de Tucumán, año 1607", en C.G.G.V.]

19. "Gente sin defensa ni lenguas para quejarse y que si se quejan no son creídos" (1608)

Parecer del padre Juan Romero sobre si conviene que se pongan tenientes en los lugares de indios.

Habiéndome mandado el señor gobernador Alonso de Rivera le dé mi parecer para el remedio que su señoría quiere poner en los excesos que hay en esta provincia de Tucumán en los trabajos y servidumbre de los indios, diré las advertencias que me parecieron más convenientes para el fin que se pretende después de haber pensado. Muchos años ha que veo las cosas destas provincias y el remedio que se podría poner para el bien de todos los moradores dellas, así de los indios como de sus encomenderos. [...]

En Córdoba es muy perjudicial a los indios el continuo corretaje, porque hay algunos que casi [lo hacen] todo el año. Es él cosa que, aunque en todos malo, es peor en los casados, que no hacen vida maridable y ocasiónase para que vivan mal ellos y ellas y se pierda el amor y la generación y el multiplico; muérense muchos por los caminos y otros se huyen y se descasan y se tornan a casar otra vez. En Córdoba, si no ha habido salida de la comida, la venden toda y dejan a los indios muriendo de hambre. Y por sembrar mucho trigo para hacer harinas no siembran tanto maíz ni tan a sazón algunos como convendría; y por alquilar para las carretas a los indios o enviarlos dejan algunos sus pueblos muy solos de hombre y se pasa el tiempo de las sementeras y chacras y mueren de hambre, y con los grandes fríos del invierno las mujeres sin maridos y ocupadas en el hilado ni pueden juntar leña ni qué comer, y así mueren los niños y hay poca chusma[101] en los pueblos.

En Córdoba y en toda la gobernación, por sacar muchas chinas[102] para sus casas y labrados las señoras de indios, y por sacar la gente más moza, quedan los pueblos sin mujeres para que se casen los indios. Y, para tener más segura las que sacan para chinas, las casan muy de ordinario contra su voluntad con cualquiera que tenga la forma de hombre o viejo y ansí no se juntan y amanceban y viven muriendo. En toda la gobernación es mal que cunde mucho el impedir los matrimonios, porque queriéndoseles una india casar con indio que sirva a otro vecino, o la echan en prisiones o la llevan a pueblos, y lo menos es amenazalla y azotalla y aun trasquilalla. Y hay muchas personas que por esta causa ni las dejan salir a misa ni sermón ni ver el sol. Y aunque la potestad eclesiástica ha procurado poner remedio en esto como en negocio que tanto le compete no ha bastado para impedir las injusticias que a los indios se les hace en este caso. Y así parece el eficaz remedio podría ser que Su Señoría hiciese ordenanza que pierda la india quien la forzare e impidiere que se case y se traspase el derecho que tenía de servirse della en quien lo denunciare y probare.

En muchos pueblos de toda la gobernación no son los indios señores ni dé algo tienen tiempo ni cosa suya y si la alcanzan la tienen en depósito hasta que se la quiten el encomendero o el poblero. Ni tienen día, ni hora, ni fiesta, ni caballo, ni gallina, ni aun mujer, ni hijos, porque al mejor tiempo si pare la señora le quitan la mujer [para] que le dé leche al niño que nació y el hijo propio no goza de la leche de su madre y las más veces se mueren. Y suelen también morirse los demás que tienen si son niños, porque el padre a quien quitaron la mujer como está ocupado en arar o en otros trabajos, no acude a sus hijos ni puede ni aun así. Y de tristeza se suelen morir o huir. Y todo esto he visto y sabido que se han muerto tres hijos de tres amas que sacaron para criar un solo hijo del encomendero. Si tiene [la india] un hijo que ya le parece le podrá ayudar y servir llega el amo y se lo toma para su paje o de alguno de sus hijos. Y ha habido indios que me han dicho llorando: "Ya me han quitado tres hijos, déjenme este que agora me quitan".

Y otra india me dijo en otro pueblo diferente lo mismo de dos hijas que le habían quitado para chinas y que otra niña que le quitaban agora no se la quitasen. Y aunque rogándole yo a su amo que

[101] Chusma: conjunto de indios sin autoridad que forman parte de una toldería o campamento.

[102] China: india que realiza trabajos domésticos para los españoles. Posteriormente gente morena, mestiza y en general de "baja condición social". En 1821, escribe un sacerdote en su periódico De Las Cuatro Cosas: "Si supiera Su Paternidad los fandangos que he deshecho, las chinas que he tuzado, y los mozos de buena vista y paradores que les he rayado la cara me había de aynar las vigilias".

no se lo quitase lo hizo por entonces bien presto. Se la quitó y todas a tres se le murieron y quedó la madre para llorarlos.

Desta tiranía, que no merece otro nombre, no se escapan en muchos pueblos los curacas ni sus mujeres y hijos y hijas. Porque las hijas son chinas y las madres o son despenseras o cocineras ya que no hilan, y los maridos son fiscales como lo ha de ser otro a caballo ligero del poblero para "vé, busca el indio o la yunta de bueyes o caballos que se perdió", o para guisar de comer a los que trabajan. Y son algunos tan perseguidos de noche y día que niegan ser curacas por evadirse desta molestia y desean ser gañanes o tener otro oficio como los demás.

Para tratar de los agravios que reciben los indios de los pobleros era menestar poblar una mano de papel, porque la mayor parte de los que son viven como gente sin alma, muy deshonesta. Y para ser son crueles, amenazando, azotando y desnudando a las mujeres que no hacen sus gustos, tomando ocasión para azotarlas desnudas en presencia de todo el pueblo, de que no trajo el hilado cabal o que vino grueso o no parejo. Son injustos buscando ocasiones para ausentar a los maridos de las que quieren gozar. Son inclementes no compadeciéndose de las enfermas macilentas y preñadas y viejas, y viejos y niños, haciéndoles trabajar sin regla ni misericordia y ¡sabe Dios! Y muchos que los callan si son homicidas y si hurtan y roban la pobreza de los pobres. ¿Y qué [males] no ha de haber si se pone un poblero sin fianzas ni obligación de dar cuenta de lo que se hace? Y las más veces es gente sin obligaciones, mozos furiosos y mal criados y mal doctrinados, solos entre gente sin defensa ni lenguas para quejarse y que si se quejan no son creídos y son castigados porque no hay protector, ni corregidor, ni persona que los defienda ni les haga ni administre justicia. Ni tienen los indios a quienes acudir con sus lástimas si no es a religiosos o eclesiásticos que aunque tienen lenguas, no tienen manos con varas del rey para castigar las injurias de los indios pobleros, cuyo primor de bondad está puesto en que envían mucha hacienda hecha al encomendero. Y haciendo esto están canonizados, aunque en lo demás vivan como quisieran.

En donde mejor se guardan las ordenanzas de Gonzalo de Abreu es en Santiago del Estero, no porque allí las guarden cuatro sino porque en general no hay pueblo en toda la gobernación donde más orden se tenga en la tasa. Porque lo ordinario en los demás pueblos, y en particular en la Rioja (según es común decir de todos), la tasa de los indios, si no es en cual o cual pueblo de algunos vecinos temerosos de Dios, es trabajar los indios cuanto pueden y sin excepciones de personas ni de edades. En Salta y en las Juntas, donde casi todo el golpe de los indios son estancieros, no hay tanto trabajo porque los indios de las estancias lo pasan mejor y tienen allí a sus mujeres que les sirven y les hacen vestir. Y tienen de ordinario carne cuando la quieren, y cuando van a recoger el ganado van a caballo y se echa de ver que andan más contentos. También los yanaconas que aran en las chacras no es mucho el trabajo que tienen. Y cuando llegan a su casa hallan a su mujer que les tiene hecha la comida y la lumbre. Lo cual no es así en los pueblos, que el marido ara y la mujer hila y a la noche ni el uno ni el otro ha tenido lugar de juntar leña si no tienen comida, como suele ser de muy ordinario, qué tales estarán.

Y como los gastos desta tierra en vestirse son tan costosos y tan excesivos y cada día lo van siendo más y los indios menos, no pueden los pobres indios aunque echen la hiel y revienten trabajando sustentar esto, ni lo pueden los que exceden de lo que pueden, que son los menos, dejar de andar arrastrados y empeñados. Y parecerles que han de cumplir los indios todos sus desórdenes y que no son de provecho cuando no lo hacen, y cierto que no hacen poco los indios en sustentarles la mesa sea con seis y ocho u once huéspedes. Porque ellos guardan los ganados, benefician y cogen los trigos, sirven la casa de todo lo necesario. Y también que no hay niña que no tenga su china, ni niño que no tenga su muchacho que le lleve la cartilla a la escuela. Y con lo que dan a los indios pueden sustentarlos a los religiosos con sus limosnas como lo hacen, y con su industria y el trabajo moderado de los indios se podrían vestir según el posible desta tierra. Y moderar los gastos que se hagan en las tiendas de los mercaderes, que por cierto que si Su Señoría, por vía de buen gobierno, mandase que ningún mercader fiase en esta tierra, so pena de que no cobrara por justicia por algún tiempo, que estaría muy bien mandado y se haría no poco remedio de los indios, que desta causa nacen los trabajos desatinados que algunos los hacen trabajar.

Todo lo arriba dicho no se entiende comprender a todos los que tienen indios, porque hay algunos vecinos en toda la gobernación que los tratan con amor de padres y algunas señoras que ganan mucho cielo con el cuidado con que curan sus enfermos y doctrinan sus indios y indias. Y así viven y mueren como muy buenos cristianos. Y cuando los indios que así son tratados tienen elección de poderse ir a los pueblos donde nacieron y tienen sus parientes o estar en la ciudad [pueden] dejar de irse por no perder el bien que tienen en las casas de sus encomenderos.

Demás de esto se ha de advertir que los indios desta tierra son naturalmente holgazanes y descuidados del día de mañana y sólo se acuerdan de lo presente, si no es cual o cual. Y si los dejasen de la mano de los españoles se derramarían por los montes y andarían vagos; ni curarían las sementeras ni de sus bienes o ganados si no tuviesen alguna comunidad. Y así el capitán Juan Pérez Moreno, que es el uno de los vecinos que ha tratado siempre su repartimiento en Santiago del Estero con grande cristiandad y humanidad, aunque les tiene dado mucho ganado no quieren que sepan que es suyo, sino que gocen de los frutos del y su guarda como si fuese suyo. Y no lo hubiese dado, porque si esto supieren lo dejarían perder y lo destruyeran bien presto.

Por lo cual confirmo de nuevo el parecer que he dado que conviene mucho mande Su Señoría hacer junta y serla a propósito que el reverendísimo convocase juntamente a sínodo. Todo lo encamine Nuestro Señor a mayor gloria suya y bien desta provincia, amén. [Tucumán ,1608.]

Juan Romero

[Parecer del padre Juan Romero que envía al rey el gobernador de Tucumán, en C.G.G.V., n° 3887.]

20. Encomienda y trabajo en la Gobernación de Tucumán (1608)

[Paso a informar] los excesos que generalmente iban reparando los tenientes que nuevamente se hablan puesto para ejecutar las ordenanzas en los términos de Santiago del Estero, cabeza de la gobernación de Tucumán, en los ríos Dulce y Salado, que eran tres partidos con la sierra.

Que hacen trabajar a los indios e indias viejos e viejas que pasan de la edad que la ordenanza manda aunque sean de ochenta, noventa y más años[103]. Que se sirven de muchos caciques principales y de sus mujeres e hijos en todo género de servicio como si fuesen mitayos. Y que han hecho trabajar a los indios e indias, niños y muchachas, los viernes y sábados que son de los dichos indios por ordenanza y los días de fiesta. De la propia manera los días feriados y demás del guarzo[104] les hacían grana todo junto y en un día, no habiendo de acudir más de cuatro días en la semana, quitando las fiestas, les hacían trabajar siete sin reservar domingos ni otra fiesta ninguna.

Que un vecino desta ciudad quitó a sus indios cierta cantidad de ganado y se lo vendió y tomó para si lo que resultó de él, sin haber recompensado a los dichos indios en nada. Y otros muchos han hecho lo propio quitándoles ganados y caballos y gallinas y puercos sin dejarles tener cosa propia en que poderse ocupar, porque no tengan ocasión por ningún camino a dejar de hacer la hacienda del encomendero.

La comida que cogen los dichos vecinos en sus pueblos la venden para sus granjerías, teniendo la obligación a dejar la necesaria para los indios. Y los dichos indios quedan en grandísima necesidad y hambre, obligados a comer raíces, y no por esto dejan de acudir al trabajo dando a sus tareas hombres y mujeres.

Asimismo, después de haber sacado sus mitas y todo lo que les toca por ordenanzas, se sirven de los indios que quedan en los pueblos en llevar ganados de un cabo a otro y en hacer además otras obras para sus casas. Hacen en algunos pueblos que hagan cada semana a los indios cada uno a cinco y seis pares de alpargates, diciéndoles que los cumplan en los cuatro días que son del encomendero. Y como el indio no puede cumplir en el dicho término trabaja los siete días de la semana sin reservar domingo ni fiesta, como arriba queda declarado.

Así más hacen que quince indias en dieciséis onzas de hilado, que es una más de la ordenanza, y la dicha la habían de dar dieciséis indias. Y en no cumpliendo con esto las azotan y les hacen dar el algodón que falta de sus haciendas.

Y asimismo hacen trabajar a indios cojos y mancos y algunos ciegos sin reservar hombres ni mujeres, niños ni muchachas de mucha ni de poca edad. Y, si los indios que tejen por enfermedad dejan de tejer, algunos días después de sanos les hacen que cumplan lo que faltaron por la dicha enfermedad y si no pueden les nacen cumplir en los meses de diciembre y enero, que son de los dichos indios por ordenanza.

Asimismo se ha hallado que algunos vecinos han sacado algunos indios muchachos y dádolos a personas que han salido fuera de la provincia en sus ventas y conchavos.

Y asimismo se ha hallado en algunos pueblos que daban dos onzas de algodón y pedían por ellas y se hacían dar una de hilado, debiendo dar tres para que se les diese una, y así las dichas indias, como no podían cumplir, lo compraban de su hacienda para satisfacer.

Y cuando sacaban indios para Córdoba, Buenos Aires y el Perú y a otras partes y para vaquear iban [los indios] en sus caballos propios, y los que se morían y perdían en el dicho trabajo y viajes. No les han pagado por ellos nada, ni por el trabajo de sus personas. Y las mujeres de los dichos indios han trabajado en sus ordinarias tareas el tiempo que los maridos han estado ausentes, que es causa de que los hijos pequeños, por falta del amparo de sus madres, no se les acudiendo a curar en

---

[103] Aníbal Montes (1959), 100, escribe sobre las encomiendas de Tucumán: "En lo que se refiere al servicio de mitas, es evidente que el sistema era uniforme en toda la Gobernación del Tucumán. así sabemos que de cada pueblo o de cada Reducción se sacaba por varios meses una fuerte proporción de indios de tasa para prestar servicios especiales y forzados, a veces a tres días de marcha de sus hogares, donde dejaban abandonados sus mujeres e hijos".

[104] Guarzo. también guarco, una palabra quichua para designar el vellón de lana entregado a las hilanderas. En las sinodales de 1597 se había determinado "mandamos que los pobleros no den guarco que dicen, ni reciban el hilado en domingos o días de fiesta, so pena de un marco por cada vez que lo contrario hicieren, aplicando por mitad al juez y denunciador", en Arancibia y Dellaferrera (1979),157.

sus enfermedades ni a otros beneficios que han menester las criaturas, por lo que se han muerto y mueren muchos y va la tierra en gran disminución.

Asimismo se han hallado muchos amancebamientos de pobleros y mulatos y mestizos y otros vagabundos que tienen quitadas las mujeres a los indios a cuatro seis y ocho años sin dejarles hacer vida con ellos. Y por esta causa se han ido muchos indios huyendo al Perú y andan fuera de su natural. Y a otros les envían por más cómodamente quitalles las mujeres y otros ocasionan para que se huyan.

Asimismo se ha hallado que muchos pobleros, y casi todos así de los que agora hay como de los pasados, deben muchos a los indios y se han ausentado sin pagarles porque no tienen dadas fianzas de sus oficios y así queda esto desierto.

También los encomenderos daban a los dichos indios mucha cantidad de carneros y ovejas que les han comido del ganado de sus comunidades del que hay en el río Salado diesiséis mil cabezas y los indios no tienen de él ningún provecho, porque los vecinos les esquilman el múltiplo y las lanas sin dar provecho a los indios, y de algunos censos que los dichos indios tienen los visten y dan de comer debiendo de dar ellos de su hacienda pues se sirven de todos.

Otros y se ha averiguado que muchas indias salían de sus pueblos con la gran necesidad de comida y aunque tardasen doce y dieciocho días en buscar la dicha comida, la que muchas traían por precios de sus cuerpos en gran ofensa de Dios. Los pobleros las obligaban también a que diesen el hilado del tiempo que habían faltado y lo propio hacían con los indios, estando los dichos encomenderos obligados a darles de comer pues trabajaban en sus haciendas.

También se ha hallado que hay muchos indios que querían venir a pedir su justicia del gobernador y a sus tenientes y quejarse de castigos exorbitantes de azotes y cortándoles el cabello y a algunos los pies y de otros agravios de habelles quitado hijas y mujeres. Los han entretenido sin darles lugar a que se vengan a quejar y así se han quedado sin hacer justicia ni alcanzar derecho por falta de no haber persona en los pueblos que los amparen en ella, y por ser esta tierra tan dilatada que el gobernador y los tenientes y las demás justicias no alcanzan a poderla hacer ni alcanzarán sin más ministros. Que los [que] los conviene es que sean forasteros y desinteresados, porque los alcaldes ordinarios y los de la hermandad y otros ministros de la tierra, como son interesados, se impiden y antes impiden la justicia que le hagan. Y me ha sucedido muchas veces venirse los indios a quejar de sus agravios y llevármelos de mi casa por engaños y otras trazas sin dar lugar a que informen de su derecho.

Asimismo se ha hallado que los vecinos, sin licencia de la justicia ni su intervención, ponen los pobleros que quieren y como quieren, sin reparar en que sean sus deudos ni dar fianzas. Y de la propia manera sacan indios para su servicio y para todo lo que queda dicho sin reparar en que quede ni mujer sin su marido, y el marido sin mujer. Y en conclusión, no cumplen ninguna ordenanza.

Asimismo se ha hallado que no tienen ningunas tierras suyas de momento, porque todas las que les son las tienen tomadas sus encomenderos. Y por el mucho y continuo trabajo no pueden acudir a la iglesia. En general y sobre la doctrina los muchachos y muchachas ni la saben ni lo pueden aprender.

Otro sí. Los vecinos y las mujeres van a los pueblos, que as de muy gran perjuicio para los dichos indios, y en no cumpliendo con las dichas cosas los indios e indias niños y muchachos son gravemente azotados con crueldad y [los] vecinos buscan hombres crueles para poner en sus pueblos porque con estos sacan más fruto.

Los gobernadores ni tenientes ni otras justicias no tienen jurisdicción para sacar indios de los pueblos, porque están los vecinos tan señoreados y hechos dueños que sin gran dificultad y rigor no se pueden sacar indios para obras públicas de acequias y casas de Cabildo ni para otro bien común sin que los dichos vecinos sean medianeros. Y ansí todos los lugares desta provincia están sin iglesias ni casas de Cabildo y los demás edificios muy caídos y estragados, y si alguno quiere aderezar su casa por muy buena suerte alcanza que algún vecino le alquile indios, llevándose el dicho vecino todo el interés sin dar a los indios más que un poco de mote común, ques maíz cocido.

Traen los encomenderos a sus indios muy desnudos y mal tratados en particular, los del servicio personal, a los cuales parece que corría más obligación de vestillos por ordenanzas que hay para ello y por ser muy justo. Y hay en esto tanto desorden que, si hubiesen de pagar los dichos vecinos lo que deben a sus indios y indias de lo atrasado, a muchos no les sería pusible y los propios indios y sus caciques en nombre de todos piden ministros de justicia porque los mantengan en ella de parte de Su Majestad, y que cumpliendo con las ordenanzas que hay e que hobiere los dejan vivir libremente con sus hijos y mujeres. Y dicen que quieren pagar los que Vuestra Majestad e sus ministros en Su Real nombre ordenaran para que las dichas justicias se entretengan y puedan sustentar. Y pues todos los dichos desórdenes y excesos son tan dignos de remedios y de no remediarse queda la conciencia de Vuestra Majestad tan encargada y esta provincia tan importante para Vuestro Real servicio, tan a pique de acabarse y despoblarse, que Vuestra Majestad mandó que se remediase y yo lo iba haciendo con los tenientes que tenía proveídos, que Vuestra Real Audiencia mandó cesaran. Los delitos que en el Valle de Londres, términos de la ciudad de la Rioja, averiguó en particular de algunos pueblos el licenciado José de Fuensalida Meneses, siendo teniente de él, contra algunos pobleros y encomenderos por procesos que les fulminó de que se han sacado en relación son los que se siguen:

[a)] Contra Luis Sardina, portugués, poblero del pueblo de Machigasta de la menor [encomienda] de Francisco Robledo

Que por su culpa se ahorcaron dos indios y una india por azotes y malos tratamientos que les hizo a ellos y a sus mujeres para amancebarse con ellas y estuvo mucho tiempo amancebado con muchas mujeres de indios a quien las quitaba y maltrataba por ellas.

Que desfloró y llevó su virginidad a dos muchachas llamadas Rufina y Catalina.

Que daba cinco guarzos de algodón a los indios para que hilasen no debiendo de les dar más de cuatro cada semana.

Que de ordinario hacía hilar las indias los domingos y fiestas, viernes y sábados, que tiene prohibido la ordenanza.

A los hijos de los caciques principales, que debían ser reservados, los hacia trabajar como a mitayos y a los tejedores les hacia trabajar todo el año continuamente, sin dejarlos descansar ni que holgasen los dos meses de la demora, continuándolo muchas veces de noche con lumbres, debiéndose remediar a tiempo.

Y tresquiló dos indios y el uno de ellos era hijo de un cacique principal, cosa que entre ellos se tiene por grande afrenta.

Que hacía que trece indias diesen de hilado una libra de algodón cada día, debiendo hilarla dieciséis conforme a las ordenanzas.

Y que hacía trabajar en general los indios e indias que debían ser reservados del trabajo por su demasiada edad.

Que quitaba la lana de los carneros de los indios y la repartía entre sus mancebas para que se vistiesen.

Que generalmente trataba a todos los indios e indias con grande aspereza y crueldad haciéndoles crueles y excesivos castigos. Está probado esto con cuatro testigos caciques e indios del dicho pueblo.

[b)] Contra Guillermo Pérez, extranjero, flamenco de nación, poblero de Yuctaba de la encomienda de Valeriano Cornejo.

Que las hijas de los caciques principales las hacía hilar todo el año, debiendo ser reservadas del hilado, haciendo lo mismo con las mujeres de ellos, que también lo debía hacer.

Que los tejedores trabajan todo el año sin remudarse ni darles de huelga los viernes ni sábados que manda la ordenanza, haciendo lo mismo los días de fiesta, domingos y pascuas, y de noche con candil.

Que las pesas con que les dan el guarzo y lo recibía eran muy mayores de lo que la ordenanza manda.

Que los hijos de los caciques principales, que debían ser reservados, los hacía ir a trabajar de mita a la ciudad como los demás mitayos.

Que tuvo mucho tiempo unas indias del pueblo de Andalgalá presas en el cepo, de día y de noche, donde las hacia hilar el guarzo y por el demasiado trabajo que tenían en la dicha prisión murieron dos de ellas y un cacique que también estaba preso.

Que cuando trujo a los indios del pueblo de Nogolmo de su tierra a reducir al pueblo de Yuctaba los trujo por fuerza, presos en colleras, y trayéndolos desta suerte se murieron dos de ellos.

Que trasquila muchos indios e indias y cortó pies y narices a algunos de ellos de su autoridad, sin tener jurisdicción.

Que ha dado doblado el guarzo a las indias de lo que estaban obligadas a hilar conforme a la ordenanza.

Que ha estado amancebado con cinco indias que tenía de ordinario en su servicio en notable escándalo de los naturales, en una de las cuales llamada Juana tiene una hija.

Que estando concertado a partido de la mitad de lo que se beneficia con el dinero de sus pueblos, siendo contra ordenanza y en gran daño de los indios por los excesivos trabajos que les daba por ello.

Que en el pueblo de Amoyamba de la encomienda de Sotomayor, sin tenerlo a su cargo, hizo que hilasen las indias de él toda la Semana Santa y de Pascua.

Que queriendo proceder contra Pedro Tello de Sotomayor, con comisión del teniente de la ciudad por los dichos delictos, le fue a matar a su pueblo diciéndole palabras feas y muy descompuestas, por la cual causa no hizo justicia.

Que ha tenido prisiones con que ha aprisionado los indios e indias del dicho pueblo con mucha crueldad, sin tener comisión para ello. Que por malos tratamientos que hizo a los indios de los pueblos de Angolma y Andalgalá en malocas que les hizo le quisieron matar y se levantaron por ello y que hasta el día de hoy no sirven.

Que ha hurtado piezas de indios e indias de otros pueblos comarcanos y traidolos al que tenía a su cargo tomándoles sus carneros, lanas y otras cosas de su hacienda y sus algarrobales, ques la que tienen los dichos indios.

Que yendo en compañía de Luis Enríquez encontraron dos indias casadas en una campaña y las forzaron. Están probados estos delitos con un testigo español y tres indios.

[c] Contra Luis Enríquez, natural de Castilla, poblero del pueblo de Pasipa del capitán Nicolás Carrizo

Que estuvo amancebado con notable escándolo y mal ejemplo de los naturales del dicho pueblo con tres indias en dos de las cuales tuvo hijos.

Que hizo hilar todo el año las indias sin reservarlas viernes y sábados que les da la huelga la ordenanza, ni los domingos, fiestas y pascuas sin reservarlas ni darles ningún día de descanso.

Que daba a las indias cuatro onzas de algodón que hilar cada día, no debiendo ser más de tres conforme a la ordenanza. Y el peso con que recibía el hilado y lo daba era falso, y ponía debajo de la balanza cera para que pesase más en daño de las indias que le daban.

Que a los tejedores les hacía trabajar sin remudarse y sin dalles día de huelga, viernes y sábado, ni domingos ni otra fiesta ninguna haciéndoles trabajar con el exceso que a los demás indios e indias.

Que ha maltratado los indios e indias del dicho pueblo ásperamente con crueles y excesivos castigos.

Que forzó a una india casada en la campaña yendo en compañía de Guillermo Pérez. Están probados estos delitos con seis testigos.

[d] Contra Juan Zapata, natural de Cartagena de las Indias, poblero del pueblo de Machingasta de la encomienda del menor Francisco Roiz Robledo

Que ha sido áspero y cruel en castigar los indios e indias con demasiado exceso, con los cuales malos tratamientos fue causa de que se ahorcasen dos indias y un indio por tener comunicación carnal con ellas y con la mujer del dicho indio.

Que un cacique, a quien había hecho muchos malos tratamientos, por verse libre de ellos se quizo ahorcar y lo había puesto en efecto si no legare a caso un indio que le corto la soga estando ya agonizando con la muerte.

Que hacía trabajar a los indios e indias todo el año sin reservar domingos ni pascuas ni fiestas [ni] los viernes [y] sábados que da la ordenanza.

Que azotó y descalabró en la cabeza una india y le hizo otros malos tratamientos porque no quizo venir a su voluntad carnal. Están probados estos delitos con cuatro testigos.

[e] Contra Francisco de Arce, natural de Salamanca de España, poblero de Palcipa, pueblo del capitán Nicolás Carrizo

Que ha estado amancebado con muchas indias y entre ellas una llamada Ana, a la cual estando preñada maltrató por celos dándole palos y azotes y otros golpes de los cuales malos tratamientos mal parió una criatura grande.

Que a una india llamada Agustina la forzó en el campo y porque gritaba le hechaba tierra en la boca para que no fuera oída.

Que a una india llamada Juana la tiene quitada a su marido y está en mal estado con ella sin dejarla hacer vida con él ni dejársela ver.

Que hace hilar las indias todo el año sin dejarles día de huelga de lo que manda la ordenanza.

Que es demasiadamente cruel con las indias y hecho en ellos excesivos castigos con crueldad.

Que a las mujeres e hijas de los caciques les hacía trabajar en coger y acarrear las comidas a cuestas en tiempo de las cosechas y a los tejedores les hace trabajar todo el año sin darles día de descanso.

Que a las indias hilanderas les daba el guarzo de lo que había de hilar con pesos falsos dándoles más cantidad de lo que manda la ordenanza.

Que a los hijos de los caciques, que son reservados, los hacía trabajar y ir de mita a la ciudad como a los demás indios mitayos. Está probado con cuatro testigos caciques e indios.

[f] Contra Sebastián, indio poblero del pueblo de Zabuil, de la encomienda del capitán Ginés de Lillo

Que estando amacebado con tres indias y con otra su comadre mujer de un indio cacique que la quiso matar por ello (sic).

Que ha hecho trabajar las indias hilanderas de ordinario los viernes y sábados que les da de descanso la ordenanza.

Que ha sido áspero y cruel con los indios e indias, a los cuales ha azotado y maltratado con exceso y crueldad.

Que convocó y persuadió a los indios del dicho pueblo para que matasen por su gusto a un español llamado Francisco de Arce, que había ido a recoger unas piezas del pueblo de Palsipa.

Que de azotes y malos tratamientos que hacía a un muchacho que le servía vino a morir. Está probado con cinco testigos caciques e indios.

[g] Contra Pedro Tello de Sotomayor, vecino de la ciudad de la Rioja

Que en el pueblo de Yután desnarigó un indio de su autoridad sin tener comisión por ello

Que trasquiló tres indias de su pueblo sin causa ni ocasión alguna cosa que se tiene por grande afrenta entre estos naturales, sin tener comisión.

Que hacía trabajar los viejos reservados por su demasiada edad con el mismo exceso que a los mozos, tratando a todos en general con crueldad, azotándolos y haciéndoles las llagas de los azotes con crines y sal polvoreándolos con flor de cortadera.

Que en el pueblo de Ollagasta estuvo amancebado con muchas indias, con escándalo y mal ejemplo de los naturales, y haciendo hilar las hilanderas sin reservar domingos ni fiestas ni pascuas ni días de ordenanza.

Que les daba para que hilasen cuatro onzas cada día, no debiéndoles de dar más de tres, y el peso con que daba y recibía el hilado era falso. Y ponía cera cuando la recibía debajo de la balanza en engaño de las dichas indias. Que hacía trabajar las hijas de los caciques como a los demás y a los tejedores sin dejarles descansar día ninguno.

Que azotaba y maltrataba a los indios y a las indias sin causa y razón, generalmente, todo lo cual está probado con siete testigos caciques e indios.

[h] Y en el partido de Famatina, términos de la dicha ciudad de la Rioja, el capitán Sebastián Guerrero, que era teniente de él, hizo causas y las fulminó, que contienen lo siguiente

Contra Lázaro, indio que fue poblero de Pedro Díaz y Vallejo, Paraguay, sobre que quemaron una india y un indio vivos.

Que azotó a una india colgada de un árbol y después le tiró flechazos con un arco hasta que la mató, la cual murió infiel, y a otra hija de un cacique, con quien estaba amancebado, por celos que tuvo de ella la molió a palos de manera que vino a morir de ellos. Y que el cacique cuya hermana era la dicha india lo ató de pies y manos y echó en un fuego que tenía hecho para tal efecto, y estándose quemando, por ruegos y dádivas que le hizo el dicho cacique, lo sacó de el dicho fuego. Y habiendo convocado a los indios del pueblo que tenía cargo e ido con flechas y arcos a buscar los de otro pueblo de enemigos suyos, tuvieron refriega unos con otros y salió unos de los dichos indios que llevó muy mal herido, lo dejaron y luego murió. Pruébase con cuatro testigos y con tres y con dos. Y haber hecho otros malos tratamientos a los dichos indios, la cual causa está conclusa y sentenciada en lo que toca a su encomendero, y el dicho indio no ha podio ser habido.

Y contra Juan de Contreras, hijo de Cristóbal de Contreras, vecino encomendero, y Juan de Payba, poblero, se averiguó haber maltratado los indios de la dicha encomienda y haberlos hecho trabajar excesivamente cargándolos doce y catorce leguas de camino áspero y a indias viejas. Y que el dicho Juan de Contreras estuvo amancebado con la mujer de un indio a quien se la quitaba por fuerza para estarlo. Está probado con seis y siete testigos.

Y contra Gaspar de Bañuelos, poblero del coronel Gonzalo Duarte de Meneses, se averiguó haber sido cruel y áspero y mal acondicionado con los indios de su cargo. Y que los hizo trabajar con exceso todas las semanas del año sin darles día de descanso de los de la ordenanza y haberle hecho muy malos tratamientos a los dichos indios. Pruébase con cuatro testigos.

Y contra Luis Francisco, poblero de otro pueblo del dicho coronel, se averiguó haber muerto a palos, azotes y malos tratamientos un indio con haberle quitado su mujer para amancebarse con ella y porque se la pedía y por no querérsela volver. El cual asimismo estuvo amancebado en otras dos indias causando mal ejemplo y haciendo trabajar con exceso los indios de su cargo todo el año sin reservar domingos, ni fiestas ni los días de la ordenanza, azotando y maltratando los caciques y indios con demasiado exceso. Y a uno lo dejarretó de una cuchillada que la dio con una espada. Está probado con seis u ocho testigos, el cual poblero se huyó luego que supo que iba teniente del dicho partido.

Y contra Diego Bautista, poblero del pueblo de Ampata de Juan Galiano Sarmiento, se averiguó haber estuprado y corrompido dos muchachas doncellas de que estuvieron a punto de perder la vida y que quitaba a los indios sus mujeres para tener comunicación carnal con ellas. Haciéndoles malos tratamientos así caciques como a indios, dándoles de palos y coces sobre que trabajasen todo el año sin reservar días de domingos y fiestas ni las de la ordenanza. Y que azotó cruelmente a una india por sólo que se había casado y que era demasiadamente carnal y deshonesto, que no reservaba ningunas indias casadas ni solteras aunque fuesen parientes y que se casó con una india públicamente al modo que los dichos indios lo acostumbran hacer, que todas sus ceremonias bárbaras y gentiles, con que causó mucho escándalo en los indios cristianos. Está probado con cuatro, seis y ocho testigos.

Y contra Juan de Arce, poblero del pueblo de Machingasta de Francisco Robledo, se averiguó haber vivido deshonestamente, teniendo comunicación con las mujeres casadas y solteras del pueblo, con muchas de ellas por fuerza y contra su voluntad a causa de que cuando enviaba por alguna de ellas

para tener comunicación carnal y no veniendo tan presto la hacía atar a un poste y allí le daba crueles azotes hasta que de temor hacían con él su gusto. Y que un día quiso corromper y llevar su virginidad una muchacha de nueve años y porque gritó y dió voces la azotó con el dicho exceso, y si no hallara allí un español, la corrompiera. Y a los indios, indias, viejas y mozos los hacia trabajar con demasiado exceso días de domingo y fiestas y los demás días de la ordenanza sin reservar ninguno de todo el año. Y que siempre azotaba y maltrataba con esperanza y crueldad a los caciques e indios varones y mujeres, trayendo siempre un bastón grueso en la mano con que daba crueles palos a los indios con que los descalabraba y a uno le quebró un brazo. Y era tan cruel que de día y de noche tenía por ejercicio andar haciendo estos malos tratamientos. Está probado con ocho testigos, uno de ellos español.

Otras dos causas contra Alonso Díaz Caballero, vecino de la ciudad de Córdoba, sobre que entró diversas veces de su pueblo a términos de la ciudad de la Rioja. Y llevó a él cantidad de indios e indias presos en colleras donde los metía en una cárcel y casas fuerte que tenían de tapias. Y encarcelados los hacia trabajar y algunos de ellos se han muerto de malos tratamientos y excesivos trabajos que les daba.

Otra causa contra Francisco Redondo sobre haber corrompido y estrujado dos muchachas de poca edad que estuvieron a la muerte de ello.

Las cuales causas se le devolvieron al dicho capitán con comisión particular para que las persiguiese hasta ponerlas en el estado de sentencia y trújese los culpados para proveer justicia.

Del partido del río de la ciudad de Córdoba escribió Don Lucían de Figueroa avisando que las ordenanzas del gobernador Gonzalo de Ábrego no se usaba de ellas de ninguna manera en aquella tierra, sino que se servían en general de todos los indios e indias sin reservar viejos ni viejas, ni muchachos ni muchachas. Y que iban entablando las dichas ordenanzas para hacerlas guardar, mediante lo cual se iban recogiendo muchos indios que andaban fuera de sus pueblos por los malos tratamientos que recibían de sus encomenderos y pobleros.

El capitán Juan de Betanzos, teniente del partido de Quilino, términos de la dicha ciudad de Córdoba, avisó por carta lo siguiente:

Que muchos de los indios que andaban ausentes de sus pueblos por los malos tratamientos de sus encomenderos y pobleros se iban reduciendo a ellos, viendo el amparo de justicia que se les hacia.

Que muchos indios que andaban amancebados con indias solteras se han casado con ellas y que asistían en sus pueblos mediante la diligencia que se hacía y ponía en administrar justicia y en ampararlos con hacer guardar las ordenanzas; de que estaban los indios muy contentos y decían que hasta este tiempo no sabían qué cosa era orden, porque sus encomenderos se servían de todos sin reservar viejos ni viejas ni criaturas de seis a ocho años para arriba.

Que generalmente los castigaban con exceso a hombres y a mujeres y que un poblero, porque una mujer de un cacique no quiso venir a su voluntad, tomó una cruz del altar de la iglesia y le dió con ella tantos palos que la hizo pedazos.

Que el pueblo de Francisco López Correa había hallado dos muertes de indios que habían muerto sus pobleros y hécholes a las indias e indios muchos malos tratamientos y algunas fuerzas. Y que los dichos pobleros habían estado a partido concentrados para que los indios trabajasen más y ansimismo, escribe, iba tomando razón de otros excesos para dar cuenta de ello en enterándose.

El capitán don Francisco de Avellaneda, teniente en el partido de Soto, términos de la dicha ciudad de Córdoba, hizo relación general del modo y orden que en algunas partes del dicho partido halló razonable y la que de excesos que averiguó es como sigue:

Que halló mal aderezo en las iglesias y sin ornamentos, porque no había más que uno en cada doctrina, y tampoco había frontales ni ningún aderezo del altar y las iglesias descubiertas y sucias.

Otro sí dice que nadie ha guardado y guarda las ordenanzas, sino que se sirven de todos los indios e indias ha hecho de todas edades y que andan muy desnudos en general.

Otro sí dice que trabajan todos los muchachos y muchachas de seis años arriba, sin reservar ninguno, en coger grana y ají y en devanar y hacer ovillo y canillas para los telares sin que sus padres fuesen señores de servirse de ellos en ninguna manera.

Que trabajaban todos los caciques y sus mujeres y hijos como los demás indios y mitayos sin hacer diferencia.

Que sacaban servicio de los pueblos sin cuenta ni razón, ni orden de justicia, para poblar estancias y otros servicios de su casa y fuera de ella. Apartando las mujeres de los maridos, quitando los hijos de los padres, que ha sido ocasión de que se ha disipado y disminuido la tierra de la manera que se ve.

Otro sí dice. Que una de las cosas que más ha disminuido los indios ha sido la carretería, por estar mucho tiempo apartados de sus mujeres, como son el mucho trabajo y fríos que pasan en las llamadas de Buenos Aires por la falta de leña que hay.

Otro sí dice que en todo aquel distrito no hay bienes de comunidad, sino que anda toda la gente en gran desnudez y pobreza y particularmente los viejos. Y que no se tiene ningún cuidado con los enfermos, ni en sus enfermedades se le da siquiera un poco de carnero que coma.

Vuelve a decir de la gran desorden que hay en sacar servicio de los pueblos y que, en estando enfermos los indios del servicio personal que tienen en su casa, los vuelven a los pueblos y sacan otros, que por no curallos ni pagar los tres pesos que pagan de los entierros.

Otro sí dice. Que sacan amas para criar sus hijos sin dar orden en que críen los de dichas amas, que es causa que se mueren muchos niños. Y que no las reservan del trabajo ni les dan los días que manda la ordenanza a los indios y indias, ni reservan ninguna fiesta del año.

Otro sí dice. Que les dan más hilado del que manda la ordenanza: una y dos onzas para hilar cada día, en lo que es algodón, y que en la lana no hay tasa y que tenían pesas falsas para dar y recibir él, en daño a los indios.

Otro sí dice. Que no halló ningún género de medicinas para curar a los enfermos.

Otro sí dice. Que halló algunos pobleros a partido que es muy en daño de los naturales y que halló muchos excesos de amancebamientos y castigos hechos por los pobleros y otras personas dignas de castigo. Y que los dichos pobleros los ponen los vecinos a su voluntad, sin reparar en que sean sus parientes ni en orden de justicia y que están sin afianzarse.

Otro sí dice. Que hay algunos indios puestos por pobleros que son de mucho perjuicio para los naturales.

Dice el dicho teniente que va averiguando muchas desórdenes y que dará cuenta de ellas.

Diego Fernández de Córdoba, teniente del partido della ciudad de San Miguel de Tucumán.

Dice que ha hallado en su partido que hacen trabajar a los indios e indias, niños y muchachas, viejos y viejas con grande excesos sin darles los d(as que manda la ordenanza y ni las fiestas que manda la Santa Madre Iglesia. Y que están los indios de aquel partido muy desnudos y acabados por los excesos trabajos y castigos que han hecho en ellos y no dalles de vestir ni curarles en sus enfermedades y tenerlos apartados de sus mujeres a muchos de ellos. Y que de los dichos trabajos y servicio no reservan caciques ni a sus mujeres ni hijos, sino que pasan por lo que los demás.

Otro sí dice. Que algunos indios, porque se han querido venir a quejar de los agravios que reciben, los han castigado y amenazado que los han de matar si no acuden a lo que les mandan sin quejarse ni pedir justicia.

Otro sí dice. Que los pobleros castigan de su autoridad a los indios con azotes y cortarles el cabello. Y que les quitan sus hijas y mujeres y viven con ellas en deservicio de Dios y que hay en esto mucha desorden.

Otro sí dice. Que los vecinos y sus mujeres y hijos van a sus pueblos y quitan a los indios lo que tienen sin resistencia y les dan más trabajo y castigan de su parte.

Otro sí dice, que tienen los indios fuera de sus pueblos, en carpinterías, apartados de sus mujeres y en malos sitios donde los dichos indios no pueden tener sementeras ni otras comodidades para la vida humana. Y que en todo aquel distrito no hay indio que tenga cosa propia y que andan muy desnudos. Y que en ningún pueblo halló medicinas para los enfermos ni hay cuidado de curarlos en sus enfermedades, sino que dejan morir como bestias. Y que por las dichas causas han los dichos indios en gran disminución y que iba averiguando muchos excesos y delitos dignos de castigos de que dará cuenta.

Los tenientes que habían ido a las ciudades de Salta, Jujuy y Esteco y a la Villa de las Juntas no tuvieron lugar de visitar sus partidos porque vino la orden Vuestra Real Audiencia para quitarlos antes que lo comenzaran a poner en ejecución. Y así no van estas ciudades inclusas en esta relación. [...]

Cuya muy Católica y Real persona de Vuestra Majestad Nuestro Señor guarde y conserve en su Santo Servicio con aumento de mayores reinos y señoríos como la Cristiandad lo ha menester. Santiago del Estero y febrero 11 de 1608.

Alonso de Rivera

[Carta al rey del gobernador de Tucumán Alonso de Rivera, Santiago del Estero, 11 de febrero de 1608, en C.G.G.V., n° 3967.]

21. De las tres maneras de esclavizar a los indios del Paraguay (1610)

La primera maloca que es más claramente injusta es la que se hace a los [indios] gentiles que no nos han ofendido ni resistido ni impedido paso o camino o río, como son los mayas y los guatúes y otros indios mansos. Y a estos ni el gobernador ni el Rey puede dar licencia para hacerles guerra ni tomarles una pieza, aunque no quieran ser cristianos ni sujetarse al Rey, porque son libres e inocentes. Y así el Rey no manda más que se les ruegue que se conviertan y se les predique sin hacerles daño. Luego, menos podrá el teniente de gobernador ni los soldados. A esto le deben obedecer antes, se llamarla amotinador el juez que a tal les obligase, porque le da causa justa al motín por mandar cosa injusta, y le puede el Rey castigar con las penas de amotinador que son las del traidor. Y queda el tal juez con la pena de restituir todos los daños, muertes, robos, prisiones, servicios personales en que caen por su causa congera [sic] injusta. A lo cual los doctores no llaman

guerra sino invasión atroz, violencia, homicidios, rapiñas o robo de personas y de cosas y trudiciación sangrienta que es imposible satisfacerla.

La segunda maloca es injustísima, aunque muchos se engañan pensando que se hace justamente, y es cuando van a sacar los indios de las ladroneras que llaman. Que son montes escondidos o lugares fuertes donde se huyen por no querer consentir las injusticias, agravios y daños que les causa la maldita servidumbre a que los obligan con el servicio personal. El cual, porque se introdujo por violencia, codicia, sin voluntad del Rey, antes, contra sus reales cédulas que prohíben el servicio personal y lo manda quitar a los gobernadores. Y dice en una cédula que le tienen engañado diciendo que no hay servicio personal; y no por otro los que gobiernan y solapan y encubren todo a los indios las cédulas del rey que son en su favor; y dejan al sucesor que lo ejecute, mostrando todos que no tienen brío por si, pues encomiendan a otro lo dificultoso de la justicia que ellos no pueden ni tienen brío para ejecutar, dejando de hacer justicia a los pobres. Y [además] permitiéndoles infinitos daños que los encomenderos les causan, a que los envíe el rey a defender a los indios que encomienda la justicia de los pobres a los jueces. Todo lo atropellan por los ricos y autorizan sus agravios, por eso la guerra de presente contra los indios se hace injusta, porque tiene de su parte al Rey y al Papa que los amparan en su libertad natural que Dios les dio. Y por esto se pueden huir del servicio personal, tan injusto, y se pueden ir a ladroneras y en ellas defenderse y matar sin pecado a quien los va a sacar.

Porque [los] indios no deben salir para perder su libertad y derecho que les da Dios y el Rey que se conforma con Dios y con el Papa, que no son [sus] vasallos desleales ni traidores, porque usan del derecho que Dios y el Rey les dan y los gobernadores injustamente les quitan, no cuadrándoles sus cédulas reales. Y, al contrario, la guerra que se les hace con españoles con las malocas se sigue claro que es injusta. Lo primero, porque una guerra no puede ser justa por entrambas partes contrarias dice la Teología, sino que si los unos tienen justicia en defenderse y huirse del mal tratamiento, luego el que los acomete hace injusticia y agravio. Y esto es lo que queremos probar: que la maloca que los pretende volver al servicio personal al justo que es injusta y latrocinios y homicidios lo que les sigue de parte de los españoles, aunque lo mande la justicia. Porque manda contra su Rey, que manda que no haya servicio personal ni vuelva a él; y porque manda contra Dios y contra el Rey que le da el poder. El cual nadie le da contra si. Y así el Rey no da poder contra su expresa voluntad y cédula y mandato porque eso era ser un teniente superior al Rey, que es contra toda razón natural y juicio. Y así la segunda causa de injusticia que la maloca tiene es no tener el juez autoridad legítima para hacer esta guerra. Y pruébase porque aun el gobernador no la tiene para dársela contra voluntad y cédula real. Y no importa que se haya publicado ni guardado hasta aquí, porque esto ha sido sin malicia y remisión del juez. Ni a él le ayuda ni da ningún derecho ni al indio le priva ni quita lo que Dios y el Rey le dan, que el indio en conciencia está seguro que se puede huir de sus daños y agravios y defenderse y matar al que le va a volver a ellos. Mas, dirá alguno, ya estos indios son cristianos y se van a idolatrar y están sin cura y perderán la fe. Respondo lo primero que no son tan santos, y no es eso lo que mueve a los que van y lo mandan, sino a traer piezas y repartir servicio. Y esto es evidente, como lo descubren los pleitos de piezas por momentos. Y la ansia de piezas con que van. Y, traídas, nunca los hacen cristianos porque no les movía la fe sino las piezas.

Y lo segundo respondo que no sería malo sólo el irlos a reducir a la fe sino bueno, y obligación es del juez, más no pueden traerlos para tornarlos al servicio personal, que de eso justamente por el Rey están libres de servir más de esclavos, que de eso ya se han librado con la paga justa, y no deben más a sus encomenderos. Porque ya no hay justicia ni guerra justa para traerlos, como es dicho, y será injusto por guerra traerlos otra vez a lo que el rey prohíbe.

La tercera razón es porque toda guerra, para ser justa, ha de tener causa justa y derecho contra los guerreados: más vemos que los españoles no tienen contra estos indios huidos causa justa, porque volverlos al servicio personal contra la voluntad del Rey y contra su libertad natural es injusto como es dicho. Y otros daños y agravios ellos no los hacen sino gozar de su derecho natural y defenderse con favor del Rey. [...]

La tercera manera de maloca que se puede intentar ella de suyo no es injusta, mas tiene muchas injusticias que se le arriman que la hacen injusta. Esta es la maloca de los payaguaes, que agora no parece que haya otra semejante. Y es la justicia ser estos indios enemigos del nombre cristiano y de la propagación de la fe. Porque impiden pasar a otras gentes que podríamos ir a convertir. Y estos [indios] son en daño de los que navegan el río Paraguay arriba por 150 leguas desde tres leguas de esta ciudad. Y han muerto 200 españoles, como es fama, y robado a otros muchos y esto sin causa de nuestra parte. Lo cual hace la guerra nuestra justa y el maloquearlos es justo y sin obligación a restitución aunque se tomen piezas inocentes, que así es doctrina de todos los doctores común. Mas para ser justa no ha de tener otra injusticia ninguna. Y la primera que suele haber es que se hace sin autoridad pública del Príncipe o Rey, el cual ha dado sus poderes, y veces al gobernador y no a los tenientes ni capitanes sino es que él de primero licencia, informándole primero de la justicia de la guerra. [...]

La segunda [injusticia], que no se guarda con ellos la instrucción y orden que Su Majestad de que es enviarles a misiones padres que en su lengua le propongan la fe y enseñen lo que les conviene que la reciban y que le ofrezcan la paz y pidan pasaje seguro por el río, porque a esto obliga Dios y la

razón natural y el Rey. Y no se puede dispensar en esto sin su voluntad y consentimiento so pena de ser injusta la guerra por esto solo.

La tercera injusticia que se arrima a la que es maloca justa es resbalarse de la guerra justa a la injusta y de unos indios en otros y salir con nombre de ir a la guerra justa y dejarlas ir a las malocas injustas: o porque no aman las flechas sobre sí sino las piezas para sí, o porque si les sucede bien la guerra por no hallar piezas porque son bravas buscan mansas porque la victoria y despojos que son piezas, que era su último fin a que iban. Desto no hay que decir sino que es maldad injustísima. Con razón es la maloca condenada por el obispo y junta que hubo de letrados y que siempre están con obligación de restituir a pobres las piezas que así traen de trabes o de paso hurtadas.

La cuarta injusticia general que traen todas las malocas es que, como no hay paga señalada a los soldados y no estén obligados a ir sin paga, inventó el diablo la paga mejor para llevar al infierno a las justicias y a los soldados que pudo, de que es pagarles en piezas hurtadas y robadas, que siendo la paga hurto y robo hace la guerra mala e injusta [...] Fecho en esta casa de la Compañía de Jesús de la Asunción, a 1 ° de julio de 1610.

Diego González

[Publicado en jesuitas e bandeirantes no Guaira (1594-1640), Río de Janeiro, Biblioteca Nacional, 1951, Tomo I, 138-143.]

22. "Los indios pasan grandes necesidades: andan por las campañas comiendo raíces, pescado, langostas, boas y sapos" (1611)

Señor:

Por una real cédula de Vuestra Majestad, su fecha en San Lorenzo a 6 de junio de 1609 que recibí en 25 de junio de 1610, manda Vuestra Majestad que a los vecinos encomenderos de indios no se les de licencia para asistieren los pueblos de los indios por los daños que dello le resulta. Y ha sido a Vuestra Majestad muy bien informado, porque en esta provincia hay en esto mucho desorden a causa de estar las ciudades tan lejos unas de otras y del poco cuidado que ponen las justicias en que los dichos vecinos no bajen a sus pueblos. Y ansí se van muchos dellos, y aun casi todos, sin pedir licencia; y suelen llevar sus mujeres y casas, de que reciben los indios muy grandes molestias y vejaciones, y como no hay justicia en los pueblos de los naturales no se castiga nada desto, ni puede, porque los gobernadores como son solos no pueden alcanzar a todas partes, aunque pongan mucho cuidado, como yo lo he hecho, en ordenar y mandar a las justicias que se defiendan los naturales, haciendo publicar las cédulas reales que desto tratan. Y esta última luego que llegó la hice publicar por toda la provincia y mandé con rigor y penas que se guardase y ejecutase. Con todo esto se ha hecho poco, aunque donde yo he estado se ha cumplido con más rigor y, si Vuestra Majestad no provee de justicias, tenientes o corregidores y administradores en los pueblos de indios y mandar tasar la tierra, no ha de tener cumplido efecto lo que Vuestra Majestad estableciese ni será pusible. Y así Vuestra Majestad, para que su cristianísimo y real intento se cumpla y estos pobres indios salgan de la opresión en que están, debe mandar poner las dichas justicias y tasar las tierras, porque faltando esto irá siempre esta tierra en disminución y se acabará. Y mandando Vuestra Majestad poner en ejecución lo que digo irá la tierra en aumento y será Dios Nuestro Señor muy servido.

Y Vuestra Majestad estime esta provincia en mucho, porque es muy grande y tiene por un cabo la Mar del Norte con bonísimos puertos, y por otro el Mar del Sur, con quien también se puede corresponder. Y la tierra es muy fértil y hay muchas minas de plata que por falta de gente no se labran y andando el tiempo se puede poblar aquí otra Alemania [...]

Por otra real cédula fecha en Madrid en 10 de abril de 1609 que recibí en 30 de julio de 1610 dice Vuestra Majestad que ha sido informado que los indios desta provincia se sustentan por la mayor parte de algarrobas y que los encomenderos y personas a quien sirven se las dan a comer sin darles maíz. Y manda Vuestra Majestad que los dichos indios sean bien tratados y que yo avise de lo que en esto se hiciere. Lo que hay en ello es que los indios cogen la algarroba por los meses de diciembre y enero, que son los que se les dan de demora para que no trabajen si no es para sí por una de las ordenanzas de Gonzalo de Ábrego que están mandadas guardar en esta provincia. Y para ellos no hay sustento mejor que el algarroba, porque la comen y beben con gran gusto y provecho de su salud porque les sirve de purga para todo el año. Y en el tiempo que la comen y beben sanan de muchas enfermedades y engordan y se remozan los viejos. Y fuera para ellos gran cantidad el tenerlas todo el año, pero generalmente no les dura tres meses y los más largo cuatro, porque aunque hay mucha la gastan muy apriesa en sus convites y borracheras. Lo demás del año comen los indios del servicio personal maíz y carne de trigo. Y el maíz tienen ellos por mejor sustento, y verdaderamente lo es para estos naturales y para los españoles. Y aun tengo por cierto que si Vuestra Majestad mandase que se sembrase en España sería de mucha consideración para que las hambres que hay en España no fuesen tan grandes.

Los indios que viven en sus pueblos pasan grandes necesidades de hambres y muchos años andan por las campañas comiendo raíces y pescado y langosta. Y esta le suele dar grandes enfermedades, porque la comen con exceso asada en los hornos y tostada en cazuelas y ellas de barro al fuego. Y se usa tanto el comer langosta que la comen muchos criollos y criollas, que es de muy buen gusto. También comen culebras y boas y sapos, porque la mayor parte del año les falta el algarroba y el maíz. Y esto no es general en toda la provincia y donde lo es es en Santiago [del Estero] y en La Rioja y en Córdoba, que como hay más indios que en los demás lugares y los vecinos tienen granjerías en las comidas los dejan sin ella, aunque algunos hay que tratan muy bien a sus indios. Espero con Dios que con esa visita ha de quedar todo reparado y que los indios han de ir en grande aumento.

Por otra real cédula del último de diciembre de 1609 fecha en Madrid que recibí en 20 de noviembre de 1610, manda Vuestra Majestad que no se trate del arbitrio que estaba dado acerca de las salinas para que se arrendasen en nombre de Vuestra Majestad, sino que se esté como de antes atento a las causas que Vuestra Majestad dice hay para ello. Esta se cumplirá como Vuestra Majestad lo manda.

En esta provincia han grandísima cantidad de sal de piedra, que se saca de Cochinoca, a quince o veinte leguas de la ciudad de Jujuy y de aquí se prove [a] Santiago [del Estero] y Tucumán y Salta y Jujuy. Y vale cara, porque en esta ciudad vale la arroba dos pesos de a ocho reales y en Santiago vale tres. Córdoba pasa necesidad de sal por estar tan lejos y así hacen algunos de yerbas, como antiguamente solían hacer los indios.

En La Rioja y San Juan de la Rivera también hay gran cantidad de sal extremada de buena de unas salinas que está a dieciséis leguas de La Rioja y a doce de San Juan Bautista. Pero como la gente desta provincia es poca es poco todo lo que se vende.

Alonso de Rivera

[Carta al rey del gobernador de Tucumán, Alonso de Rivera, Tucumán, 1611, C.G.G.V., n° 4130.]

23. "Relación de los indios fieles e infieles que hay en las provincias del Río de la Plata" (1611)

En estas provincias tiene Vuestra Majestad gran número de naturales por reducir, como habrá Vuestra Majestad entendido por una relación que envié el año pasado. De los que están descubiertos de nuevo tengo noticia que hay muchos más y aunque es gente muy bárbara, que lo es mucho, oyen de buena gana cuando se les habla con alguna dulzura, como se va echando de ver en la nación Charrúa que tienen su morada en la otra parte del río, a la banda del norte. Pues por tratarlos yo con algún amor ha venido un cacique con más de veinte vasallos y han estado acuartelados debajo deste fuerte más de ocho meses, y trabajado en las tapias del con cudicia de una moderada paga que les he dado, que ha espantado mucho a los vecinos.

Porque, aunque hablan venido algunas veces al llamado de mi antecesor, nunca los pudo encaminar al trabajo porque generalmente todos estos indios son enemigos del. Y no sé si lo hace el clima de la tierra, porque se extiende esto hasta los pobladores a causa de la mucha pobreza que tienen. Y puede tanto el buen tratamiento que van viniendo muchos con sus mujeres y hijos que nunca han venido. Y lo propio van haciendo la tierra adentro desta otra parte del río, con que me dan motivo a que me vuelva a rectificar en que soy de parecer que por guerra perpetuamente se domará esta gente como tengo avisado a Vuestra Magestad en carta de 30 de abril del año pasado. Y por esto, con acuerdo de los religiosos de muy buena y ejemplar vida y prácticos en la tierra, he hecho la relación que va con esta que Vuestra Majestad se servirá de mandar que se vea con mucho cuidado. Por lo que se interesa la Real conciencia de Vuestra Majestad, para descargo de la mía, digo que conviene que se pongan en libertad para que con la procreación venga en muy gran aumento la tierra como sin duda lo hará. Y si a Vuestra Majestad le pareciere que todo o parte de lo que va en la relación se ponga en ejecución sírvase Vuestra Majestad de mandallo [roto] que pareciere convenir y a la [roto] gobernadores que lo cumplan y hagan cumplir so graves penas y [roto] que no obedecieran. Sea necesario [roto] han de tener porque conviene todo este rigor para que los gobernadores y justicias cumplan con puntualidad lo que Vuestra Majestad les manda por ser tan remotas y pobladas de gente libre estas tierras. Porque cierto que si no se viniese con ellos con mucho tiempo y cuidado perderían la obediencia muchas veces.

Guarde Dios a Vuestra Majestad muchos y felicísimos años como la cristiandad ha menester. Desde puerto de Buenos Aires a 25 de abril de 1611.

Diego Marín Negrón.

Memoria de las poblaciones y provincias destas gobernaciones del Paraguay y Río de la Plata de los indios cristianos e infieles de que se tiene noticia en ellas y de los sacerdotes que están ocupados en las doctrinas

Cabeza. Ciudad de Asunción

Los indios cristianos desta ciudad que sirven de yanaconas a los españoles en sus casas y en sus estancias serán cerca de dos mil. Y en tres pueblos están reducidos [otros] mil, apartados de la ciudad a seis o siete leguas. Estos acuden servir a sus encomenderos de tres a tres meses por sola la comida o cuñas de hierro o rescate que cuanto mucho valdrá un peso. Cristianos 3.000

Tienen los indios cristianos de la ciudad cuatro curas lenguas y en las tres reducciones un fraile y dos clérigos, y en servicio de la Iglesia Mayor hay ocupados otros cuatro o cinco que saben la lengua, que se pudieren ocupar por el obispado en algunas reducciones donde harán más fruto. Hay tres conventos: uno de San Francisco con cuatro religiosos, otro de la Merced con dos y la casa de la Compañía con tres, y los de ellos

lenguas que trabajan con indios y españoles.

Las provincias de infieles que pertenecen a la Asunción son las siguientes:

La del Paraná tendrá seis mil y han estado todos de guerra. Vánse haciendo destos dos reducciones. Una tiene a su cargo el padre fray Luis de Bolaños, descalzo francisco; la otra veinte leguas de la primera. Van haciendo dos padres de la Compañía, el uno antiguo, buena lengua y muy conocido y estimado de los indios. Y pide más compañeros para hacer otras reducciones porque todos los caciques de la tierra le han recibido muy bien. Hablan estos indios la lengua guaraní que es la general. Están de la Asunción cuarenta leguas. Quedará con esto segura la navegación del río, porque la solían impedir estos indios y han muerto algunos españoles. Infieles 6.000

La provincia de Itatín tendrá cinco mil infieles, aunque algunos están bautizados sin catecismo ni noticia de Dios. Piden padres con gran instancia y reducirse han fácilmente. Hablan la lengua guaraní y, aunque están cerca de Jerez ochenta leguas de la Asunción, están encomendados en ella los más por noticia. Infieles 5.000

La provincia de los payaguás y otras naciones tendrán seis mil infieles. Están sesenta leguas de Asunción. Hablan diversas lenguas. Cerca destos hay una doctrina de tres o cuatro pueblos que hablan la lengua guaraní. Serán como quinientos cristianos encomendados a la Asunción. Los demás también lo están, aunque por noticias, y suelen hacer guerra. Infieles 6.000

La provincia de guacurús tiene mil doscientos infieles y se han conservado y aumentado con haber sesenta años hacen guerra con los españoles. Llegan sus tierras hasta la Asunción, río en medio, son grandes guerreros. Han hecho grandes daños a otros indios circunvecinos y también a la ciudad de la Asunción. Es gente de grandes ardides. La tierra que ocupan en invierno está llena de pantanos y en verano falta agua. Hablan diversas lenguas e impiden el paso para muchas naciones y [a] un camino muy breve para el Perú que dicen no tendrá más que ciento y veinte leguas. El cual abierto y teniendo estos indios por amigos lo serán luego también los chiriguanos que tanto han dado que entender. Dicese destos indios que hasta que son muy hombres que no se emborrachanni conocen mujer y perpetuamente tienen centinelas mudándolas por sus cuartos con mucha cuenta y razón. En la guerra son muy crueles, pero fuera de ello no hacen mal a ningún cautivo y menos a las mujeres, hasta que ellas de su voluntad se casan con ellos. Los niños que cogen crían a su modo. Están divididos en dos parcialidades, sujetos a dos caciques a los cuales tienen grande obediencia. El uno destos que está más cerca de la Asunción está reducido y tiene consigo dos padres de la Compañía y vino hasta el río por el Provincial deIla. Y señalaron los dos sitios para el pueblo e iglesia, la cual van haciendo dos leguas de la ciudad. También van sembrando para el sustento y ya entran y salen en la ciudad con seguridad y gusto de todos. Tiénese por muy fácil el ganar al otro cacique, porque dicen que tiene mejor condición. Trabajan estos padres todo lo posible para ganar esta nación porque será de mucha importancia para atraer a todos los demás. Infieles 1.200

La provincia de los mayas y otras naciones que confinan con ella a la falda de la cordillera hacia el Perú es también de infieles. Hablan diversas lenguas. Están setenta leguas de la Asunción y algunos encomendados por noticias y serán seis mil. Infieles 6.000

Los niguaraz serán quinientos, los más son infieles.

Hablan diversas lenguas. Están sesenta leguas de la Asunción. Acuden a servir al modo dicho. Infieles 500

Provincias de Guayra, Villa Rica del Espíritu Santo y Ciudad Real

En la Provincia de Guayra hay dos pueblos españoles que se llaman la Villa Rica y Ciudad Real, distantes uno de otro setenta leguas. Y entrambos pueblos habrá ciento y cincuenta españoles, e indios cristianos de servicio mil, poco más. Cristianos 1.000

Los infieles desta provincia de Guayra son los guybayraz, los de la Tibajiva y los que llaman del campo y el Viaza, laguna de Los Patos, y otras naciones que corren hacia el Brasil y puerto de Santa Catalina. Tiénese por muy cierto que serán cien mil. Hablan la lengua general Infieles guaraní. Están encomendados algunos de ellos por noticia y muchos puestos en cabeza de Su Majestad. Han pedido muchos caciques destos padres, especialmente los de la Tivajiva. Y en nombre de Su Majestad y suyo los pidió el gobernador Hernando Arias [de Saavedra] al Provincial de la Compañía y le dio seis que tenía. Y los dos cupieron a toda esta máquina de guaraní, son lenguas y llevan consigo un sacerdote muy virtuoso que también lo es. Llevan orden de hacer una grande población en medio de todas estas naciones y de hacer alto allí hasta que se les envíe más compañeros. Tiene por cierto que habrán sido muy bien recibidos. Infieles 100.000

Entre los dos pueblos españoles desta provincia no hay más de dos clérigos. Y otro en maracayú a donde habrá treinta españoles que cogen y benefician la yerba.Y este mismo clérigo acude a otros tres pueblos de indios cristianos que están allí cerca. Serán quinientos por todos. Cristianos 500

En la Villa Rica del Espíritu Santo hay unas muy buenas minas de hierro, que son de consideración para proveer de cuñas y hachas a todas aquellas naciones que no pueden pasar sin esto para hacer canoas en que navegan por aquellos ríos y para desmontar la tierra donde siembran. Algunas de aquellas naciones benefician bien el algodón y se visten del.

Jerez

Los indios cristianos desta ciudad y yanaconas de servicio serán como seiscientos. Cristianos 600

Los infieles encomendados tres mil. Hablan la lengua niguará y sirven al modo dicho. Infieles 3.000

Hay otra nación y provincia, que llaman del taguacuari, en la cual y otras naciones de menos nombre habrá diez mil infieles y [son de] los españoles de Jerez. Y todos estos indios no tienen ningún sacerdote. Cógense en aquella tierra gran cantidad de miel y cera. Desde Jerez a Santa Cruz de la Sierra habrá

ochenta leguas de distancia, camino que antiguamente se anduvo y muy fácil de volver abrir y muy conveniente por muchos respetos de consideración. La poca ropa que Jerez se provee le viene de Potosí por el camino ordinario que es de setecientas leguas. Y por Santa Cruz de la Sierra habrá menos de doscientas.

Ciudad de la Concepción

Los indios yanaconas de servicio serán trescientos. Cuatro leguas de allí hay un pueblo de indios que llaman mataras, tiene trescientos y cincuenta indios cristianos. Y están en cabeza de Su Majestad, una parte, y en dos encomenderos. Hablan lengua diferente. Consérvase en él un uso muy abominable que es andar todas las mujeres desnudas. Ocúpanse en hacer vestidos de algodón para sus encomenderos. En este pueblo está un cura y no sabe la lengua. Cristianos 350

La nación de los frentones serán seis mil infieles. Es lengua particular. Encomendados a la Concepción están poblados la mitad dellos cerca de la ciudad, a pocas leguas, y todos se reducirán con facilidad si tuviesensacerdotes virtuosos lenguas. Y en la ciudad no hay más que un fraile mercenario mozo que vive allí porque los diezmos y primicias no llegan para poder ajustar un sacerdote.

La ciudad de Corrientes

Aunque los demás pueblos son muy pobres, este lo es mucho más. Habrá en él cuarenta a cincuenta españoles. No pueden sustentar cura. Tienen dos frailes franciscos que pasan mucho trabajo. Tienen pocos indios cristianos de servicio. Los infieles que les acuden a servicio algunas veces serán mil, de los cuales ha reducido algunos un fraile descalzo que les doctrina. Están encomendados en este pueblo por noticia algunos chañas, muñecas y otras naciones que dicen son muchos. Hablan diversas lenguas. Está este pueblo en el remate del Río de la Plata a donde se junta con el Paraná, setenta leguas de aquella ciudad y otras tantas de Santa Fe. Infieles 1.000

Ciudad de Santa Fe

Esta ciudad está cerca del Paraná (El Paraná es el río de la Plata), sobre otro río que va a dar a él. Tendrá mil y quinientos indios cristianos con los yanaconas. Hay Cristianos

un cura de españoles y otro de indios y un monasterio de franciscos descalzos, con cuatro religiosos, y otro de dominicos. Y piden padres de la Compañía. 1.500

Cuarenta y cinco leguas de Santa Fe hay una nación de indios infieles que hablan la lengua guaraní y son labradores y se visten de algodón. Dicen que serán cincuenta mil varones y que serán fáciles de reducir porque acuden voluntariamente a servir a Santa Fe si les pagan y tratan bien. Será un buen pueblo y se podrían poner en cabeza de Su Majestad. Piden padres de la Compañía. Infieles 50.000

Buenos Aires

Los yanaconas que tiene esta ciudad no llegan a quinientos. Hay un cura lengua para los indios y otro para los españoles. Habrá otros quinientos infieles de servicio de una nación que llaman charrúas. Acuden como los demás infieles a servicios de cuando en cuando. Tienen lengua particular. Desta ciudad a la de Santa Fe hay sesenta leguas por tierra y ciento y veinte por río. Cristianos 500 Infieles 500

La nación de los charrúas tendrá cuatro mil indios infieles. Están algunos dellos encomendados por noticia y, aunque vienen algunos de paz, no acuden al servicio de sus amos ni se les constriñe a ello porque están de la otra parte del río, a la del norte. Y háceles buen tratamiento porque no hagan daño a los navíos que vienen a su costa, que lo suelen hacer con las tormentas deste río. Usan estos bárbaros una bestialidad notable y es que, como se van muriendo sus parientes, por cada uno se van cortando los dedos por las coyunturas. Tienen lengua particular. Infieles 4.000

La nación del ymeviaca dicen que es de muchos indios [y] no se sabe el número. Hablan la lengua guaraní.Sin estas naciones hay otras muchas en esta gobernación de las cuales no se tienen entera noticia. Y por esto no se ponen en esta relación. Son muchos los indios muertos en malocas y con las pestes y el servicio personal.

Hay en Buenos Aires cuatro conventos: el de San Francisco con siete religiosos sacerdotes; otro de dominicos con uno; otro de La Merced con dos; y la Compañía que comienza ahora con tres. Venidos los que se aguardan de España se procurará que haya algunos más que vayan a los charrúas.

Por manera que los indios cristianos, conforme esta relación son ocho mil y cincuenta, poco más o menos Cristianos 8.050

Infieles ciento y noventa y nueve mil y doscientos, poco más o menos. Infieles 199.200

El distrito desta gobernación será de cuatrocientas leguas longitud y generalmente en toda ella es el temple caliente y húmedo por las muchas lluvias. Tiene grandísima multitud de ríos y lagunas con muy grande abundancia de pescados muy sabrosos. El principal río es el de Paraná, por otro nombre el de la Plata. Corre por toda la gobernación y entra en la mar con sesenta leguas de ancho. La tierra es fertilísima porque da mucho trigo, cebada, maíz, vino, algodón, cañaverales, azúcar y gran parte de las frutas de Castilla, aunque en una partes con alguna diferencia de mejoría. Hay notable falta de moliendas por ser la tierra tan llana, con que viene el pan amasado a muy excesivo precio respecto de que la anega de trigo, que es anega y media de España, vale a seis y ocho reales y este año se halla a cuatro.

Hay grande abundancia de ganado vacuno y vale muy barato, tanto que el obligado de la carne deste año da un cuarto de buey, que ordinariamente pesa más de setenta libras carniceras, en tres reales y medio.

Hay muy grande falta de todo género de ropa, y no porque la tierra no dé lino y cáñamo ni la haya de ganado ovejuno y carneros, sino porque la gente no es amiga de trabajar ni las mujeres de hilar.

Hay mucha falta de plata y oro en todas estas provincias, tanto que en ninguna se halla plata sino es en este puerto por la comunicación del, y toda es poca.

En toda esta gobernación no se acostumbra vender cosa ninguna en las plazas si no es en este puerto, [lo] que hace dificultoso el comercio, y también por no hallar los forasteros indio ni otra persona de quien servirse por su dinero, porque los pocos indios que hay con sus mujeres y hijos sirven [a] los encomenderos. Y son tan pocos los [indios] cristianos reducidos que en muy poco tiempo se acabarán, y con ellos las haciendas del campo y el sustento de los españoles, los cuales han sido y son tan pobres en todas estas gobernaciones que no han podido ni pueden comprar negros.

Hay grandísima multitud de yeguas y caballos silvestres, con que han dado ocasión a los indios andar a caballo y están ya tan diestros que no les da cuidado silla ni aparejo. Todos los indios cristianos y de servicio son como queda dicho ocho mil cincuenta, y los infieles ciento noventa y nueve mil doscientos sin las mujeres y hijos. Con los infieles no hay ocupados sacerdotes ningunos sino dos Descalzos. El uno gran lengua y gran siervo de Dios, muy antiguo. Y seis padres de la Compañía, también lenguas, ocupados en tres provincias. Con los indios cristianos hay en toda la

gobernación ocupados doce clérigos lenguas y otros cuatro religiosos de San Francisco la saben; y otros cuatro de la Compañía, los cuales están ocupados en esta ciudad y en la de Asunción.

Los vecinos encomenderos destas ciudades de toda la gobernación serán quinientos cristianos, que los más se sirven de indios yanaconas en sus casas y haciendas. Pero también son encomenderos de muchos otros indios infieles, que les vienen a servir algunos a sesenta y setenta y más leguas cuatro meses en el año en lugar de la tasa; y vienen infieles y desnudos, y así se vuelven, pero hacen poco porque son holgazanes.

Hay en esta gobernación generalmente en hombres y mujeres un vicio abominable y sucio que es tomar algunas veces en el día la yerba caliente para hacer vómitos, con grandísimo daño de lo espiritual y temporal porque quita totalmente la frecuencia del Santísimo Sacramento y hace a los hombres holgazanes, que es la total ruina de la tierra. Y como [el vicio] es tan general temo que no se podrá quitar si Dios no lo hace.

Diego Marín Negrón

[Carta al rey del gobernador del Río de la Plata, Diego Marín Negrón de 1611, en C.G.G.V., n° 4121.]

24. "Fue a la tierra adentro con designio de traer algunos indios" (1611)

Señor:

El año pasado avisé a Vuestra Majestad muy largo de las cosas de esta provincia: del levantamiento de Calchaquí y de la traslación de Esteco y Villa de las Juntas que se hizo a este asiento por orden de Vuestra Real Persona.

En lo que toca al Valle de Calchaquí todavía están los indios retirados y algunos dellos, de los más cercanos a la ciudad de Salta, vienen a servir y cuando ellos quieren. Y si aquel Valle no se puebla no vendrán de paz, como tengo avisado a Vuestra Alteza muy largo, de lo que convendría que se poblara para que esta provincia lo estuviese generalmente.

Esta ciudad va en grande aumento porque se han hecho ya cuarenta casas de tapias cubiertas de terrado y algunos pretenden cubrir las suyas de teja, porque hay buen aparejo y se va haciendo alguna. Hay otras muchas de embarrado y de paja, que los dueños por ser pobres y por otras incomodidades no han podido mejorarlas. Pero todos las harán de tapias con brevedad.

La iglesia mayor lleva muy buena traza y entiendo será la mejor, después de acabada, que haya en esta provincia. Y los conventos de San Francisco y la merced también van haciéndose.

La ciudad de San Juan Bautista de la Rivera también va en aumento y con esta visita será Vuestra Majestad informado enteramente de la importancia que ha sido aquella población para esta provincia y para que los indios de La Rioja y Tucumán estén de paz. Y cuánto importa para facilitar la población de Calchaquí y del buen sitio que tiene y tierras de labranza y crianza que alcanza, con otras comodidades muy importantes para su aumento y conservación.

El año pasado sucedió en Córdoba que un soldado Portugués vecino de aquella ciudad, que tenía unos pocos de indios en ella, juntó ocho mozos de la tierra y forasteros y sin orden ni licencia mía ni de ningún justicia se fue la tierra adentro con designio de traer algunos indios de muchos que andan por aquellas pampas que no conocen a Vuestra Real persona ni jamás han sido sujetos a servidumbre. Y al dicho portugués y a los que iban con él los mataron sin que ninguno escapase. Después desto sucedió que, yendo cinco hombres al puerto de Buenos a sus granjerías, salió a ellos otra tropa de indios cincuenta o sesenta leguas de Córdoba y los mataron y quitaron las haciendas que llevaban. Por estos dos sucesos y asegurar el camino de Córdoba a Buenos Aires mandé salir al teniente general de esta provincia, que asistía en Córdoba, a hacer algún castigo en los malhechores y fue con setenta hombres que junto en aquella ciudad. Y entró la tierra adentro la vuelta de el sur sudeste y dio con muchos indios. Y trajo noticia muy cierta de que poco más adelante de donde llegó, en un gran río que baja de la gran cordillera de Chile, había mucha gente vestida y labradora. Y por acabársele la comida y otras dificultades que se le ofrecieron con la gente que llevaba se volvieron a Córdoba, donde trajo doscientos doce indios chicos y grandes, hombres y mujeres. Y hizo justicia de algunos que halló culpados en la muerte de los españoles que digo arriba.

Los padres de la Compañía [de Jesús] y el obispo desta provincia afearon mucho el haber traído esta gente y mandó el obispo que [bajo] pena de excomunión los dejasen libres a todos. Y con esto y con la buena diligencia que ellos han tenido en huirse me avisa el teniente de aquella ciudad que han quedado pocos o ninguno. Aviso a Vuestra Majestad desto porque me parece convenir que sepa Vuestra Majestad la mucha gente de indios que hay en aquella parte y sin conquistar [y] cómo debe ser cierto lo mucho que desto se dice [hace] tanto tiempo.

Cuando el gobernador Hernando Arias hizo y por orden de Vuestra Real persona, aquella entrada para descubrir los Césares dicen que si se tuviera más a la banda de la Cordillera de Chile diera con ellos.

Yo he hablado con un soldado de buena razón que fue ha esta jornada última que se hizo desde Córdoba y sirvió en ella de capitán y me dice por cierto haber mucha cantidad de gente por el camino que fueron. Y que hay muy buenas aguadas y muchas. Y que sigún la lengua que tomaron entre los indios que prendieron es muy cierto el haber la gente que digo en gran cantidad, vestida y labradora. Y que tienen muchos ganados de la tierra y que están a ciento treinta leguas de Córdoba y no más.

Y si Vuestra Majestad mandase esto se podría ver fácilmente y yo entrarla a ello a servir a Vuestra Majestad de muy buena gana y se hallarán en esta tierra soldados que vayan a ella de buena voluntad. Y entiendo que si fuese haría mucho servicio a Dios y a Vuestra Majestad y cuando no se hiciese, más de saberse el desengañó, serla de provecho Vuestra Majestad mandara lo que fuese servido.

A treinta del pasado entró en esta ciudad don Francisco de Alfaro, vuestro visitador destas provincias. Y dentro de dos días tuve cartas del teniente de Tucumán en que me avisaba cómo los indios diagüitas y los yocaviles y algunos de calchaquí habían salido y dado con el pueblo de guacany y guachal de los términos de San Juan Bautista de la Rivera Y habían muerto dos españoles que estaban en los dichos pueblos. Y que tenían otros cuatro cercados y que era gran golpe de gente y que iban a dar en la ciudad de San Juan Bautista. Y que el dicho teniente enviaba catorce hombres de socorro a los cuatro soldados sitiados con algunos indios amigos. Esta carta consulté con el visitador y fuimos de parecer que se apercibiese alguna gente de Santiago [del Estero] y de La Rioja y de la ciudad de San Juan Bautista y Tucumán para que saliesen a reparar el daño de estos indios. Y después tuve carta de cómo habla llegado un caudillo de San Juan de la Rivera con alguna gente y había socorrido a los cuatro soldados que estaban sitiados y hecho retirar a los enemigos. Y después acá no he tenido otra nueva, de lo que hubiere avisaré a Vuestra Majestad.

Por todo esto echará de ver Vuestra Majestad cuánto conviene que se pueble Calchaquí, que es la cabeza de estas inquietudes y donde se amparan los indios fugitivos y algunos pueblos enteros que confinan con ellos, como son los del valle de Yocavil y los guacanes y algunos diaguitas.

Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad muchos años como la cristiandad ha menester este menor vasallo desea con aumento de mayores reinos. Talavera de Madrid y 26 de febrero de 1611.

Alonso de Rivera.

[Carta al rey del gobernador de Tucumán, Alonso de Rivera, Talavera de Madrid, 26 de febrero de 1611, en C.G.G.V., n° 4131.]

25. Condiciones sociales de los indígenas reducidos en Buenos Aires (1620)

Yo, Juan de Vunarriz, escribano del Rey Nuestro Señor y mayor de gobernación en este Río de la Plata, certifico y doy fe que por los autos, padrón y diligencias que el señor Don Diego de Góngora, caballero del hábito de Santiago, gobernador y capitán general de las provincias del Río de la Plata por Su Majestad, hizo cuando salió a visitar las tres reducciones de indios que están en la jurisdicción de esta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires. Que son: una nombrada San José del cacique Don Juan Bagual sobre el río de Areco, dieciocho leguas, poco más o menos, el dicho puerto. Y otra dieciséis leguas del, tierra adentro, cerca de la costa del río grande de la Plata nombrada del cacique Tubichaminí. Y otra nombrada Santiago del Baradero que está sobre un brazo del río grande del Paraná, veinticinco leguas poco más o menos del dicho puerto. Parece haber hallado en cada una lo siguiente.

En la reducción de San José del cacique Juan Bagual se empadronaron treinta y un indios cristianos, los cuatros de ellos caciques en que entra el dicho Don Juan Bagual; y cincuenta y dos indios infieles en que entran cinco caciques; y veintiocho indias cristianas y cuarenta y siete indias infieles setenta muchachos y muchachas de edad de menos de un año hasta edad de doce años, poco más o menos, bautizados o por bautizar, que todos son hombres mujeres y niños doscientos veintiocho.

Y de las criaturas a pedimento de sus padres, algunos cristianos y otros infieles, se bautizaron veinte por el Padre Juan Váez, prior del convento de Santo Domingo de esta ciudad, que fue en compañía del dicho gobernador porque tuvo noticia que había mucho tiempo que los dichos indios no tenían sacerdote que los doctrinase. Y asimismo de los adultos tuvo treinta que pidieron bautismo, y por no estar catequizados no se les dio. Y se averiguó que había más de tres años que no tienen sacerdote que los doctrine y administre los Santos Sacramentos y que habían muerto treinta personas sin confesión en el dicho tiempo por falta de sacerdote y que los eran infieles estando en el artículo de muerte pidieron bautismo y que los bautizó Domingo Graveo, administrador de la dicha reducción.

Tenían un aposento con dos tapias de alto cubierto con paja donde estaba un altar con unos manteles viejos y un cielo de bocací viejo y un retablo de lienzo viejo y otros dos pequeños y un candelero de azófar y una campana mediana y no tenían otra cosa.

Halláronse seis bueyes que tenían para arar de los que su encomendaderos les habían dado y seis arados y cinco azadones; y no tenían hacha sementera, ni tienen vacas ni ovejas, ni otra cosa ninguna de comunidad ni en particular, si no son algunos potros y caballos en que andan a dos y a tres y a cuatro y a cinco caballos el que más, que los cogen en el campo porque hay mucha cantidad de yeguas cimarronas. Andan sobre unos pellejos, con estribos de palo y algunos con frenos, y andan vestidos pocos con mantas y camisetas de lana y sombreros que los españoles les dan por caballos, los demás indios y indias se cubren con pellejos de animales.

Susténtanse de potrillos, venados y caza que matan. Usan de algunas bolas a manera de hondas y de algunos arcos con flechas. Sus casas son unos pellejos de caballos arrimados a los palos que llaman toldos. Y debajo de ellos está cada familia junta con un cacique: hombres y mujeres, niños y gallinas y perros, y no tienen camas sino los dichos cueros de caballos sobre que duermen. Hay muy mal olor en los dichos ranchos.

La otra reducción, que llaman del cacique Tubichaminí, se empadronaron veinticuatro indios cristianos, en que entran tres caciques que el uno de ellos es el dicho dicho Tubichaminí. También se empadronaron cincuenta y seis indios infieles, en que entran nueve cacique dellos. ítem, nueve indias cristianas, ítem, setenta y cinco indias infieles, ítem, ochenta y nueve muchachos y muchachas bautizados y por bautizar, que todos los de esta reducción son doscientos cuarenta y tres.

No tienen iglesia porque comenzaron a hacer unas tapias para ella y están raídas y la madera que trujeron dijeron haberse pudrido. Averiguóse que no han tenido sacerdote ni le tienen y que un fraile de la orden de San Francisco, nombrado fray Juan, había ido algunas veces a la dicha reducción en sus principios y estado algunos días y luego se iba y que ha mucho tiempo que están sin sacerdote. Estos indios de Tubichaminí son indios de las mismas costumbres, trazas y trato que los del cacique Don Juan Bagual. Y están emparentados unos con otros y el dicho cacique Tubichamini está casado con hija del dicho cacique Don Juan Bagual, andan vestidos de la misma manera y usan de las mismas armas y se sustentan de lo mismo y de algún pescado, porque están cerca del río grande. Sus casas son de cuero de caballos como los demás.

La reducción de Don Juan Bagual ha nueve años que se hizo, siendo gobernador Diego Marín Negrón. La reducción del cacique Tubichaminí ha cinco años que se hizo siendo gobernador Don Francés de Viamont y Navarra. Tenían seis bueyes y algunas hachas y hoces que han comprado de los españoles, y algunos caballos como los indios del cacique Don Juan Bagual.

Al tiempo y cuando llegó a la reducción del dicho Don Juan Bagual el dicho gobernador los indios se alborotaron y se escondían y no querían venir ni parecer en su presencia y, haciendo diligencia con ellos por los intérpretes, dijeron el dicho Don Juan Bagual y otros caciques cómo los encomenderos sus amos y otras personas les habían dicho que el dicho gobernador había de ir a sus tierras con muchos hombres armados y carretas a maloquearlos y prenderlos y enviarlos en los navíos fuera destá tierra y otras cosas, poniéndoles mucho temor y miedo de que por esta causa no osaban parecer. Y el señor gobernador les habló y dio a entender por los dichos intérpretes cómo había venido en nombre de Su Majestad a mirar por ellos para que fuesen bien tratados y ninguna persona les hiciese agravio, y que si tenían que pedir contra sus encomenderos o otras personas los hiciesen sin temor, que él los desagraviaría y haría pagar lo que se les debiese, con lo cual se alegraron y perdieron el miedo y se aquietaron.

Y en la reducción del cacique Tubichaminí se averiguó que faltaban dos veces más indios de los que se hallaron y que se habían ido porque en tiempo del gobernador Hernandarias de Saavedra les mandaron hacer yeguas y él les dijo que les ayudaría a hacer una iglesia y sus casas y que les enviaría un sacerdote. Y les mandó cortar madera para la iglesia y que hiciesen muchas yeguas y que las trujesen a Buenos Aires y que se venderían y les compraría aderezos para decir misa y para vestirlos. Y que habían hecho cuatrocientas yeguas pocas más o menos y que las trujeron a Buenos Aires y que el dicho Hernandarias de Saavedra las mandó llevar a otra reducción de Bartolomé Pinto. Y que, viendo que los habían engañado y tomado las yeguas sin pagar nada, se fueron los indios que faltan; y también porque les dijeron Diego Ruiz y Cristóbal Cobos y Tomás de Escobar, pariente de Felipe Navarro y del dicho Hernandarias, que eran bellacos y que en viniendo de Castilla el gobernador les había de quemar y quitarles sus mujeres y hijos, y que de miedo de esto se fueron y retiraron y que los que habían hecho porque eran buenos indios.

La otra reducción de Santiago del Baradero tuvo sesenta y tres indios cristianos, en que entran ocho caciques, ítem, once indios infieles en que entran tres caciques, ítem, cincuenta y ocho indias cristianas, ítem, siete indias infieles, ítem, cincuenta y ocho muchachos y muchachas bautizados y por bautizar, que todos son ciento noventa y siete.

Esta reducción parece que está puesta en mal asiento, que es un pantano con mala agua y poca leña. Y los caciques y indios declararon que la pesquería y la caza de venados y yeguas está a dos o tres leguas, y que sus tierras de donde son naturales están siete leguas de Buenos Aires, veinte leguas de dicha reducción, y que allí los doctrinaban los padres de San Francisco; y que habrá cuatro años los trujeron a la dicha reducción por mandado de Hernandarias de Saavedra, que les prometió hacer mucho bien y que tenían hecha una iglesia muy grande y sus casas con mucho trabajo.

http://www.scribd.com/Insurgencia

Tiene la dicha reducción una iglesia grande de tapias cubierta de maderas de sauce. En el altar había dos imágenes de lienzo en bastidores de madera y dos candeleras de azófar y dos cajas y dos campanas pequeñas y no se halló otra cosa porque el ornamento frontal, misal y cáliz y demás aderezos de decir misa. El padre fray Luis de Bolaños de la orden de San Francisco está por doctrinante de la dicha reducción. Certifico que es del convento de Buenos Aires.

Estos indios viven con más pulicía que los de las otras dos reducciones por que tienen sus casas cubiertas de paja y palos y siembran maíz, y los más de ellos andan vestidos y que tienen quien los doctrine. Susténtanse de lo que los demás y de algún pescado y del maíz que siembran. Estos indios usan de arcos y flechas que son sus armas. Tenían dieciseis juntas de bueyes con sus yugos y arados y veinte novillos cerreros y ocho azadas y ocho anegas de maíz de la comunidad. Averiguóse haber hecho mucha cantidad de yeguas por mandado de Bartolomé Pinto, su administrador, y no haberles pagado nada por ello y haber sido tratados mal del dicho administrador.

El dicho administrador y los caciques y indios declararon con juramento que habían cortado mucha cantidad de madera, más de mil piezas, y quince mil cañas que a los precios ordinarios valen mucha cantidad de pesos y que todo lo habían hecho por mandado del dicho señor Hernandarias de Saavedra; y se había traído a Buenos Aires y entregado a sus barqueros, y que no les habían pagado por ello nada a los indios. Estos administradores nombrados Domingo Griveo y Bartolomé Pintos son naturales de esta tierra puestos y nombrados en las dichas reducciones por el dicho Hernandarias de Saavedra. Los indios han pedido su justicia y agravios ante el dicho gobernador y la causa se va siguiendo contra los dichos administradores que han sido presos por ello.

Todos los indios y indias de las dichas tres reducciones consta vivir mal: amancebados cristianos con infieles y infieles con cristianos, teniendo por marido y mujer. Y hay entre ellos caciques y otros indios que tienen a dos y a tres mujeres. Y el dicho cacique Don Juan Bagual tiene tres mujeres, al cual y a los demás se les apercibió y dio a entender su mal estado y manera de vivir. Y el dicho Don Juan Bagual dijo que se quería casar con una de las dichas tres mujeres, madre de su hijo mayor, porque ella dijo quiere ser cristiana, y por no estar catequizada no se bautizó.

Y a todos los indios y indias de las dichas reducciones el dicho gobernador los habló y trató con mucho amor y voluntad y mandó repartir entre ellos cantidad de cuchillos, chaquiras, yerba y coro y otras menudencias de que se usan y gastan, y quedaron quietos y contentos.

Según lo susodicho y otras cosas más largamente consta y parece por los autos averiguaciones y diligencias de las dichas visitas que quedan en mi poder a que me refiero y por mandado del dicho gobernador que aquí firmó su nombre, di la presente en la dicha ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, en dos días del mes de enero de mil seiscientos y veinte años.

Don Diego de Góngora

["Carta del gobernador del Río de la Plata Don Diego de Góngora, acompañando tres testimonios de la vista que hizo a tres reducciones de indios de la jurisdicción de Buenos Aires", en C.G.G.V., n° 4683.]

26. Indios guaycurús: "es público que en uno o dos barriles se les dio veneno con que murieron cantidad" (1620)

Señor:

Por una real cédula de Vuestra Majestad fecha en Madrid a 16 de abril de 1618, refrendada de Pedro de Ledesma, recibida a 14 mayo de 1619, inserto un requerimiento que Francisco de Aquino, procurador general de la ciudad de Asunción, hizo al Cabildo de ella pidiendo hiciese guerra a fuego y sangre a los guaycurús y payaguás, dos naciones de indios sus circunvecinos, y un parecer que sobre ello dieron los padres de la Compañía de Jesús, con aprobación del deán, Cabildo y clero de la dicha ciudad, me manda Vuestra Majestad que, habiendo visto y considerado con mucha atención todo lo contenido en el dicho requerimiento y parecer, envié el mío con su particular relación para determinar y proveer lo que más convenga. En cuyo cumplimiento en todo este tiempo con sumo cuidado y diligencia me he informado de personas antiguas de alguna fama y crédito de todo lo que me ha parecido convenir para que Vuestra Majestad lo esté de lo cierto.

Los indios de la nación guaycurús entre los demás tienen opinión de belicosos, porque entre españoles no se les puede dar este nombre. Andan desnudos. Sus armas son unos palos largos que en su lengua llaman macanas, juéganlos con las dos manos. Tienen algunas flechas y arcos y puntas de pescado, que llaman palometas, que cortan como navaja. La gente hoy es poca, aunque en el tiempo pasado muchos. Mas con certeza no se sabe los que son, pero la mayor cantidad no pasan de quinientos. Están cerca de la ciudad de Asunción.

Los de la nación payaguás son menos. Tienen su sitio como treinta leguas de la ciudad la costa arriba del río y por él navegan. Tienen amistad con los guaycurús y se socorren y ayudan unos a otros. Entrambas naciones y todas los demás indios de estas provincias son dados al ocio y enemigos

del trabajo. Estos guaycurús y payaguás no tienen población segura. Usan de unos toldos en que viven como de juncia de esteras y cueros. Para la navegación de los ríos [usan] de canoas. Andan por los campos, unas veces sobre los ríos y lagunas de pesquería, y en los tiempos [salen] a recoger la fruta silvestre, algarroba y miel de los montes y otros a cazar. Están repartidos y encomendados en los vecinos de la Asunción, donde vienen a servir. Los guaycurús son menos bárbaros.

Cuando visitó la provincia don Francisco de Alfaro, oidor de la Audiencia de la ciudad de La Plata, fue en su compañía Diego Marín Negrón, gobernador que era de estas provincias. Halló los indios guaycurús reducidos y con iglesia en sus tierras, dos leguas de la dicha ciudad, y con ello dos padres de la Compañía de Jesús que los doctrinaban. Muerto el gobernador, dejaron la reducción y se retiraron y tuvieron guerra con otra nación de indios con quien de ordinario la tienen.

Por esta ocación y no tener buen concepto de ellos se alborotaron, y Francisco de Aquino, su procurador general, hizo al Cabildo el requerimiento y se dieron los pareceres que están con él.

Agora están quietos en sus tierras y tienen reducción y doctrina, aunque no con el fundamento y seguridad que los españoles quisieran, y tampoco los indios la tienen de ellos. Porque demás de veinte y cinco años a esta parte, como el tributo era personal y los encomenderos se servían de ellos con alguna opresión, no servían de ordinario ni acudían a la ciudad. Y, temiendo algún suceso siendo teniente [de gobernador] Hernandarias de Saavedra en la Asunción y habiendo venido a ella muchos indios guaycurús con mujeres y hijos trayendo martinetas, miel, y otras cosas a vender a los españoles; por vino, lienzo y menudencias, es público que en uno o dos barriles se les dio veneno con que murieron cantidad. Y tomando ocasión un día de Nuestra Señora, de agosto, de su advocación, que los indios guaycurús querían matar a sus vecinos, quemar el pueblo, llevarse las mujeres y niños, Hernandarias convocó la gente de la ciudad y salieron con armas discurriendo por toda ella. Y en las calles y casas mataron más de ochenta indios guaycurús y fueron en su seguimiento.

Unos sienten mal de esta matanza y de haberlos dado el vino con veneno. Otros, que si no se hiciera sucedería gran desgracia. Lo que de esto se siguió es que los indios, en venganza, dieron sobre las chácaras y estancias que estaban fuera de la ciudad y mataron los indios y indias del servicio de ellas y cautivaron a una hermana y sobrina de Hernandarias. Esta se rescató y la hermana hasta hoy dicen está entre ellos. Otros [dicen] que es muerta y no he podido averiguar lo cierto.

Por este delito han sido los indios maloqueados y castigados y ellos han hecho otros daños y como después que sucedió ha sido gobernador Hernandarias, con el justo dolor de la hermana les ha hecho la guerra y los indios no tienen seguridad por esta causa. Y cuando tienen alguna quietud es no gobernando Hernandarias.

En lo que toca a los payaguás, los españoles no les son bien afectos porque por tradición de sus padres hacen memoria de una matanza y daño que ha setenta y cinco y más años hicieron en un capitán Juan de Ayolas y ochenta hombres, al tiempo cuando se andaba descubriendo la tierra y de otras muertes y daños sucedidas más de cuarenta años. Por lo que los españoles les han hecho guerra diversas veces y muerto a muchos de ellos, lo que ha sido causa de su retirada y de que ellos le hayan hecho a los otros indios circunvecinos con muy grande daño, que ha alcanzado a los de la ciudad de la Concepción del río Bermejo, que están ochenta leguas de la Asunción. Y por esta causa no acuden con quietud y los españoles viven con cuidado y recelo aunque ha días que no han sucedido desgracia.

Según esta relación y que en la ciudad de la Asunción hay más de seiscientos hombres, se tiene por imposible suceda desmán considerable en ella, aunque fueran los indios más de los que son; y parece no [lo harán, no] tratando de castigar cosas pasadas y tan antiguas. Y dándoles doctrina con suavidad, con buenos tratamientos, me aseguran se aquietarán. Y no será dificultoso, porque todos los demás que hoy viven son criados entre españoles y pocos o ningunos los que se pudieron hallar en las matanzas. Que se juzga no será justo hacer memoria por el largo tiempo que ha pasado y los hijos paguen por los padres. Y se excusarán otros inconvenientes que podrían resultar en las demás naciones que están reducidas con asiento, paz y doctrina. Y no por esto se impide salir a castigar conforme las culpas a los que delinquieren, pues viendo los que no la tienen que a ellos no se les hace ningún daño amarán la paz y quietud y procurarán conservarla. Y tengo por sin duda se conseguirá respecto de haberse quitado el servicio personal y gozar los indios de sus hijos y mujeres, que según lo que se na averiguado era la ocasión que más los alteraba. Y se entiende que si se pretendiese a los castigos y servidumbres que los de Asunción piden, cuando no resulten otros daños e inconvenientes, se retirarían los indios la tierra adentro y quedarían éstos y los que habitan estas provincias y aquellas sin género de servicio para sus labranzas y otras haciendas, expuestos, si no viniesen de las provincias de Tucumán algunos yanaconas, a desamparar sus haciendas y casas. Y los que alguna comodidad y aliento tuviesen se apoderasen de los indios con mucho desorden y opresión, y a lo largo también faltarán.

Porque estoy de próximo para hacer la visita de esta provincia y de sus reducciones, donde procuraré informarme de otras cosas tocantes a este negocio, y veré algunos indios de las dichas naciones, no envío más amplia relación; daréla en la primera ocasión de mi vuelta con la mayor puntualidad que pudiere, porque deseo cumplir con ella lo que Vuestra Majestad me manda por su real cédula y con todas las demás cosas tocantes a mi cargo con distinción y verdad. Guarde Nuestro

http://www.scribd.com/Insurgencia

Señor de la Real persona de Vuestra Majestad como la cristiandad y sus vasallos lo hemos menester. Buenos Aires, 2 de marzo de 1620.

Don Diego de Góngora

[Carta del gobernador del Río de la Plata don Diego de Góngora al rey de España, en C.G.G.V., n° 4682.]

27. La visión de los mineros de Potosí: "carga esta máquina [...] sobre la capacidad de un indio embriago con la condición de un jumento, malicioso si puede y sujeto si no puede" (1620)

Responde a una cédula de Vuestra Majestad, su fecha en Madrid a 5 de marzo de 1619, dirigida a Don Diego de Portugal, presidente de la Audiencia de la ciudad de La Plata, provincia de los Charcas, que se refiere a otra de 26 de mayo de 1609, en que se mandan hacer cerca de la Villa de Potosí ciertas nuevas poblaciones para los indios de la mita.

1. Vuestra Majestad se sirvió despachar esta real cédula con el celo que de la justificación y benignidad de Vuestra Majestad se espera, deseando el alivio y menos molestias de los indios del Reino del Perú, principalmente de las provincias que acuden a la mita del Cerro de Potosí, y formando una reducción necesaria, así para la conservación de la labor de las minas como para la del comercio y quintos reales y otras materias de mucha importancia dependientes desta. Que por entenderse la trabazón de todas y no embarazar a Vuestra Majestad solo trataré de lo esencial, respondiendo por capítulos a los desta real cédula para que Vuestra Majestad se sirva quedar informado de los inconvenientes y siniestra relación que se le hizo, en cuya virtud la mandó despachar, y de la necesidad urgente y calidad del negocio que considerado proveerá Vuestra Majestad lo que más convenga.

2. La materia de la reducción general de los indios del Perú, a lo menos desde la ciudad de Lima a Potosí y sus territorios hasta entrar en jurisdicción de la Gobernación de Tucumán, que cae ochenta o noventa leguas de esta villa, es la más difícil de cuantas se tratan en el asiento y perpetuidad de este reino, que tantos puntales y comodidades ha menester precisamente a que se acudiera con el remedio más eficaz como se cree de la clemencia de Vuestra Majestad si en las cosas tuviera parte la experiencia y conocimiento prudencial dellas, y no la opinión, causas de los yerros presentes. Y dícese desde la ciudad de Lima, porque entre esta y la del Cuzco hay dos asientos muy gruesos de minas a quien está repartida mita de indios. Las de azogue de Huancavelica y las de Chocolococha de plata, con nombre de Gobernación de Castro Virreina, y generalmente todos los pueblos sujetos a mita están menoscabados y los indios apurados y huidos. Y por conveniente conviene reducirlos a ellos.

Los virreyes no han visto esta tierra, uno que la vio (Don Francisco de Toledo) dispuso el gobierno con luz más que humana. Y del descahecimiento presente tiene la culpa la incapacidad y miseria de los súbditos y su inclinación al ocio y embriaguez, que está en primer lugar. Y en segundo la codicia y malos medios de los corregidores de naturales y curas de almas en general y la graveza de sus caciques y curacas, y no otro ningún suceso, sino los que de semejantes desórdenes y vicios han procedido, pintada de cualquier materia en relaciones varias según el natural y aplicación del que las escribe, la viva voz con la noticia de la cosa nuestra y determina la verdad della. La letra es muerta con la dificultad de los argumentos mal respondidos por el poco conocimiento, así que tan lejos está el virrey en Lima (mayormente si es tan remoto de las materias, y tan desaficionado a papeles y consulta de negocios como el príncipe de Esquilache) como el Consejo en Madrid, habiendo de proveer y ordenar por relaciones. Aparte [están] los estorbos que se oponen a la ejecución de las materias en que ésta ordinariamente topa y se descalabra, cuando no los vence la superioridad de un virrey presente. O de otro independiente, superior, puesto en el corazón de la provincia o provincias que se pretenden reformar con la conferencia y consejo práctico dellas. Por ventura no convence un ejemplo llano y natural. El alma no tiene conocimiento de las cosas sino es por medio de los sentidos, ellos se las diferencian y proporcionadamente las remiten a su sala de acuerdo. Pues pensar que se puede gobernar un reino y consiguientemente disponer este tratado de la redución general de los indios y otros infinitos que dependen del, en quien consiste el asiento y orden del mismo reino, que no tiene semejanza alguna con los vasallos de Flandes, Italia y España ni con ningunos otros que Dios haya criado en el mundo, ni con sus costumbres y leyes, inclinaciones y ejercicios, sin verlo y tantearlo y vencer hoy una dificultad y mañana otra, restarse a la ejecución, acordados los medios más suaves, más justos y más útiles del hecho y del derecho, Vuestra Majestad lo mandará ponderar, pues Nuestro Señor puso el peso en sus reales hombros. Este pues ha sido el inconveniente y daño general de todo el gobierno que va creciendo con las circunstancias como efectos de una misma causa y ramos de una misma raíz, que por no salir de la materia se remiten a otro apuntamiento, el más inportante de las de Indias y descargo de la real conciencia de Vuestra Majestad.

Y mientras no se remediase, con que un gobernador o virrey modesto advertido y buen cristiano como lo era el conde de Monterrey vea a Potosí, que es el centro y corazón de los desórdenes y de los graves casos de conciencia, como fin a donde viene a parar toda la disposición de gobierno por usarse por la mayor parte en el de los indios como esclavos, vendiéndolos y arrendándolos paliada y simuladamente con las haciendas de minas e ingenios, así los ministros de Vuestra Majestad, con nombre de cobranza de su Real Hacienda, como los particulares por su utilidad, alterando el fin para que se les repartieron los dichos indios y otros rescatando a plata su trabajo personal, de donde ha tomado nombre la minga, medio para quedarse los mineros con ella sin ocuparlos en el Cerro y saca de metales, de que se sigue menoscabo de los quintos reales y de la grosedad, plaza y comercio que por tan importante se juzga en los lugares de contratación, tolerándose estas maldades públicas y descubiertas como la luz del sol por la violencia con que todo camina, y pide una general enmienda que no basta hacerse de las partes sin el todo.

Cada día por justa permisión de Dios irá cayendo este reino, como se ve, en nueva flaqueza, daños y miserias, medios de que usa la divina providencia, no alterando el orden de su suavidad para que por confusión de súbditos y ceguedad y codicia de gobernadores se acaben los reinos, quitándoles el nervio sustancial del dinero o de otra cualquier cosa, de que se usaba mal de ellos, y de que se seguían grandes y extraordinarios pecados. El virrey marqués de Montesclaros con deseo de acertar y celo de servir a Vuestra Majestad (y antes el Conde de Monterrey como tan prudente y advertido) comenzó a provar algunos medios y principios de reducción en orden a la cédula de Vuestra Majestad contenida en este capítulo. Y como la materia no se acomoda por partes siendo diligencia tan inútil como desacompañada de otros medios gasto de la Real Hacienda, a donde parece que apuntan estas incomodidades, pues habiéndose primero nombrado diferentes comisarios reducidores que se ocuparon en la dicha reducción hasta la ciudad del Cuzco y otras, se encargó y cometió sucesivamente la reducción general del distrito de esta Audiencia de La Plata al licenciado Don Francisco de Álfaro, oidor que fue della. El cual con sil acostumbrada aceleración visitó los pueblos y chacras que pudo, y [a] las que no pudo visitar remitió comisarios. Y haciendo en estas tres distinciones de indios: la primera de los del repartimiento del virrey Don Francisco de Toledo, que son los verdaderos yanaconas y obligatorios deste ministerio, y sus descendientes que han de permanecer en las dichas chacras y estancias; la segunda de los advenedizos de tierras y provincias que no mitán a Potosí, como Chile, Paraguay, Tucumán y desde Quito hasta el Cuzco, a los cuales por entonces dejó en ellas, hasta ver que ordenaba el gobierno; y la tercera de los indios de los pueblos que dan mita a este Cerro, prohibidos por ordenanzas de residir en chacras, a quienes mandó salir luego para sus reducciones, y no se hizo porque no bastó mandarlo, siendo diligencia tan inútil como desacompañada de otros medios más eficaces. Y lo mismo corrió en la visita de los pueblos de indios.

Y vistos los clamores de los chacareros y diversos pareceres sobre la urgente necesidad de las comidas por la muchedumbre de la gente, se quedó la reducción así. Finalmente se tomó acuerdo, que para escusar costas a Vuestra Majestad y a los particulares encomenderos y otras vejaciones, los corregidores, cada uno en su distrito, no permitiesen estar a los indios forasteros de otro, aventándolos y ojeándolos como a pájaros, de un árbol a otro, hasta caer en la red. Nada de esto se ejecuta ni ejecutó porque los corregidores sólo se van tras su interés, teniendo por méritos y calificada opinión sacar dinero a diestro siniestro de los oficios, que es lo que les vale.

Antes se había andado adelante en la reducción con la diligencia y efecto de los comisarios [y se] volvió atrás por las insolencias y granjerías de los dichos corregidores que ocupaban en los fletes y trajines de sus ganados y haciendas a los indios nuevamente reducidos, debiéndolos sobrellevar y escusar por algún tiempo de servicios personales hasta que hiciesen y tomasen amor a la tierra para que permaneciesen en ella. Y por verse oprimidos desta carga y por su antiguo y natural resabio se volvieron a huir. De aquí nacieron las juntas que se hicieron en esta Villa sobre la dicha reducción, algunas con asistencia del licenciado Alonso Maldonado de Torres, presidente que fue de la Audiencia de La Plata, y las relaciones que los particulares enviaron a Vuestra Majestad y al dicho marqués, virrey, unas imposibilitadas, otras sin probables y otras con mezcla de pro y contra. Y entre tanta variedad paró la cosa por las muchas dificultades y mala disposición de la misma.

3. No es culpable la remisión que se imputa al Presidente y Audiencia de la ciudad de La Plata sobre no haber comenzado a ejecutar las dichas nuevas poblaciones de indios de la mita de Potosí, porque la cédula de Vuestra Majestad de 26 de mayo del año de 1609 que trata de los medios y forma de la dicha reducción general vino cometida a solo el virrey marqués de Montesclaros como caso de gobierno en que las audiencias no tienen parte. El cual habiendo consultado lo que más convenía, resolvió los medios arriba referidos, teniendo siempre por imposible y vano el de las nuevas poblaciones contenidas en esta segunda cédula de Vuestra Majestad a que en este papel se satisface. De que resultó la comisión del dicho oidor Don Francisco de Alfaro. Y Don Diego de Portugal aún no había sido proveído en aquel tiempo a la plaza de presidente desta Audiencia, y porque la dicha reducción general no ha tenido cuerpo sobre que pudiese caer ejecución ninguna. Y en esta parte fuera mayor servicio de Vuestra Majestad el omitirla, que sin resolver lo muy preciso y ejecutable, alterar las cosas de como han corrido. Porque considerados los inconvenientes que andan revueltos entre la necesidad forzosa y precisa de reducción general, nadie ha osado echarle la mano, dejando al

tiempo que empeora las cosas que se van cayendo, que hiciese en esto un milagro contrario de sus efectos.

4. A lo que parece nace el motivo y mandato desta real cédula de un memorial o papel de reducción que hizo Valentín de Caravantes, religioso de la Compañía de Jesús y rector que fue del Colegio de esta Villa, el cual por ser hombre ostinado en sus discursos y por la imposibilidad de las cosas que trataba ninguno de buen juicio lo abrazó. Y viniendo a los singulares de la materia conviene informar a Vuestra Majestad, como por su parte se propuso, que para escusar a los indios del trabajo y carga de venir a la mita desde Cerro cada año, por diferentes meses y tiempos, unos desde casi los alrededores de la ciudad del Cuzco, que está ciento y sesenta leguas desta Villa, y otros de menos distancias, se poblasen cerca della los 84.462 indios de la mancomunidad de la dicha mita, juntas siete partes cada una de 12.066 de gruesa en un año, porque para la huelga y descanso aplicó el virrey Don Francisco de Toledo las dos tercias partes della. Y la que actualmente está en el trabajo y saca de metales se llama mita ordinaria, que sirve en el Cerro cada seis años, y este es el repartimiento general que hacen los virreyes para las minas de ingenios de Potosí de 4.022 indios, con más 181 de meses, que no tienen remuda, y se incluyeron de tiempo atrás en el dicho repartimiento conservando el nombre de meses, con que viene a ser 4.203 indios en todo.

Y presupuesto que los 12.066 indios de la mita entera del año están poblados en las rancherías y parroquias desta Villa como gente dispuesta para entrar y salir en el dicho trabajo personal y labor del Cerro, aunque en cumpliendo la obligación de su año se han de volver a sus pueblos, sucediéndoles otros tantos en ellas, que por eso es llamada mita. Así, forzosamente, han de tener en ellos, o en cualquier otra población, casa y tierras como los demás indios y toda la mancomunidad desta dicha mita, grande en número y necesitada de muchas forzosas comodidades para su fundación, y sobre todo difícil y aun imposible de contenerse largo tiempo en ella, se debían poblar en distrito de veinte, treinta o cuarenta leguas de Potosí, dando lugares y asiento competente a los dichos 86.462 indios varones tributarios con sus hijos y mujeres, servicio y ganados, con que el resto de todos los pueblos que de presente mitán, y sobre que está impuesta esta carga indiferentemente y sin ninguna distinción, quedaban libres de ella, y más dispuestos los naturales para ser cultivados en la fe, escusándose de las vejaciones y molestias presentes y de la contigencia de huir por esta razón de sus reducciones.

5. Este fue el arbitrio del dicho religioso, tratado tan difusa como inconsideradamente, pues lo que tiene manifiesta imposibilidad no hay para que reducillo a conveniencias, razones ni argumentos. La imposibilidad nace de la falta de tierras cómodas de sementeras, aguas y pastos para los ganados donde asentar dichas poblaciones en general, porque en los dichos 84.462 indios de servicio personal, desde dieciocho años hasta cincuenta que les toca, con mujeres e hijos, entran más de 200.000 almas, que demandan y requieren de cuarenta a cincuenta pueblos o colonias en que recogerse y avecindarse con todo lo necesario y perteneciente a ellos de doctrina, corregidores y escribanos de los partidos.

6. No se propone a Vuestra Majestad el riesgo de las enfermedades que van de ordinario infestando este reino, como las viruelas, garrotillo, eripcela, que pasó, y ahora el sarampión, males que pueden asolar mucha parte desta gente, y no dejar suficiente número para prosecución de la dicha mita, que desentablada una vez seria la total destrucción del reino, y reinos de Vuestra Majestad, siendo este la fuente para todos. La contingencia que también tienen de huirse como ahora por la incapacidad y malicia de su talento, que no repara como bestias en más que su antojo y apetito, sin advertir ni pequeños ni graves inconvenientes. Y la huida en todo tiempo es tan fácil como voluntaria, porque como gente sin alhajas y hacienda, ni amor ni agradecimiento, ni consideración en ninguna cosa, vestida solamente, aunque desnuda de pie y pierna, y casi de unos mismos rostros, camina a pie cien leguas, poco a poco, con cuatro granos de maíz tostado que llevan en una taleguilla y-el agua de los arroyos, durmiendo en el campo casi sin ningún reparo.

Las franquezas que Vuestra Majestad pretende hacer a los nuevamente poblados en breve tiempo se han de convertir en abuso y confusión, antes que en buen uso dellas mismas, por no conservar los indios orden en ningún caso ni ser inclinados a abrazar su misma utilidad. Y si los pintan a Vuestra Majestad con diferente aplicación y natural, es engaño manifiesto en deservicio de su real corona y del expediente que se debe tomar en el asiento destas y otras importantes materias. Y no por esto digo que dejen de aliviar en todo lo posible a los indios de la mita de algunos subsidios y servicios personales y otras contribuciones, que importa mucho para el descargo de la conciencia de Vuestra Majestad, quietud y ayuda suya y conservación del dicho servicio de la mita, que sin alguna suavidad no es posible tolerarse en gente de tan poca razón.

7. Nos es menos considerable la confusión que causarían en la rebajá del sínodo de los doctrinantes que han de quedar en los pueblos antiguos, del salario de los corregidores y de las tasas de Vuestra Majestad y encomenderos. Sin buscar otra utilidad en la dicha imaginada población que amontonar confusiones de que el gobierno justo y político ha de estar libre, o que se añade nueva

carga y ocupación de los indios en la fábrica de las iglesias, tambos, casas de corregidor y curaca, que junto con el edificio de las particulares suyas (aunque sean como en verdad son unas chozas) no dejan de ser embarazo y vejación por largo tiempo, principalmente siendo la madera tan costosa, y no fácil de conducir de partes lejanas.

8. Y porque también en este reino ha crecido mucho la gente, y al paso desta las heredades que llaman chacras y estancias de ganados, tierras de pan llevar, maíz, cebada, papas y otras semillas, viñas y huertas, y que estas cosas sólo se dan en los huaicos, quebradas y valles donde hay regadío, porque las punas y pampas descubiertas al aire y hielo son estériles y no producen otra cosa que icho, al modo del esparto de España, aunque más sanas para los indios serranos que los valles y tierras calientes donde ordinariamente enferman. Y todas las dichas tierras están vendidas a españoles y repartidas a los indios de esta comarca con otras mil composiciones de dinero, y medidas a cordel, que sobre ellas han caído. Y cualquiera mudanza y alteración desto seria abrir la puerta a motines, grandes pleitos y desasosiegos públicos.

9. Y finalmente porque esta Villa es lugar de acarreto, y todos los mantenimientos que en ella se gastan vienen de fuera, subiendo y bajando los precios conforme las cosechas del año. De tal manera, que el quitar tierras a los chacareros y a otros ayllus y repartimientos de indios para poblar estos de la mita fuera causa de una gran carestía y ocasión de grandes hambres, cesando mucha parte de la provisión ordinaria de Potosí; pues se había de convertir en el sustento de los dichos indios de la mita que de nuevo se poblasen, de que ahora vienen cargados de sus pueblos para gastar y vender en el año de su asistencia y obligación. Y para su Majestad de un gasto increíble comprar tierras a los que las poseen.

Y de tal manera se debe acudir a la conveniencia del todo, que no queden desiertas y destituidas las partes. Estos son los inconvenientes por mayor que se pueden representar a Vuestra Majestad, sin otros muchos de menos consideración, que por estar la materia reducida a imposibilidad no hay para que apurarlos. Y de poblarse cuando se pudiera alguna parte destos indios no se consigue el intento principal de escusarlos a todos de la venida a Potosí, y otras vejaciones, teniéndolos recogidos y agregados para el dicho servicio y labor del Cerro como a soldados alistados y de presidio, pues la mita no se puede sustentar con pocos, ni a los demás dejaba de gravar a sus tiempos la misma carga.

(De los medios esenciales de la reducción general de indios)

10. No hay otra forma de reducción que la que hizo y enseñó el virrey Don Francisco de Toledo, de que dejó ejemplar cierto y verdadero. Y cualquier otra es imaginada y no experimentada. La cual, de no ser tan vario y tan incapaz el natural de los indios, hoy se conservara con mucho alivio de sus mitas y servicios personales. Y así, como cuando asentó esta tierra el dicho virrey y redujo y trajo los indios de los huaicos, valles y quebradas y de otras partes en la puna donde vivían por ayllus y parcialidades, hablando mil diferencias de lenguas, a pueblos y policía, de la misma manera se han de reducir ahora a los dichos sus pueblos de cualesquiera provincias y lugares donde estuvieren con la maña diligencia y gasto necesario, conduciéndolos y restituyéndolos a sus vecindades y naturalezas, ayllus y parentelas donde dejaron tierras señaladas, buío o sitio del, pues el tiempo después de su fuga hubiera arruinado mejores edificios que los que esta gente usa, tan viles como ella misma.

11. Esta materia de reducción general es difícil y costosa por cuanto caminos se intentare, pero no imposible. A la primera vista espanta. Y aunque se entiende muy bien que sin ella no hay modo para continuar las mitas deste Cerro y que los pueblos de indios subordinados al dicho servicio personal se van totalmente apurando y despoblando, no por consumo y muerte de sus naturales, sino por confusión y malicia de ellos mismos, huyéndose y ausentándose de las dichas sus reducciones a que los obliga en parte la carga de las tasas que como la tierra ha descahecido de su antigua grosedad requiere y demanda rebaja della. Y [además] las grangerías de los corregidores en que los ocupan desmedidamente con poquísimo interés de los indios, pagando aun a los que trajinan a Potosí cinco pesos por un mes, que sale a real y cuartillo por día, pagando aun a los que trajinan a Potosí y a otras partes cinco pesos por un mes, que sale a real y cuartillo cada día y un tácito consentimiento del superior, por ser los más sus criados, algunos parientes como Don Diego de Rojas, a quien se dieron dos corregimientos juntos de indios en la provincia de Cuzco, y otros allegados.

Habiendo crecido este desafuero en el gobierno del príncipe de Esquilache, que trajo consigo trescientas personas que ocupar, codiciosas, injustas y necesitadas, a quien se han dado los oficios corregimientos en tanto daño de este reino como se ha visto, y generalmente de los indios, juzgando por beneméritos para ocupaciones honrosas que solían ser premio de los servicios de Indias; a Noguera, su músico, de nación portugués, bien conocido en esa Corte, y a Matías de Porras, médico, hijo de Porras el farsante, y otros semejantes. Arrastrando con todas las cédulas y mandatos de Vuestra Majestad a disposición de su camarero Martín de Azedo, que le han pretendido enmendar y

reformar en este y otros casos, negocio de gran ponderación y cargo de conciencia y que pedía una ejemplar demostración.

En tiempo que tiene Vuestra Majestad presentes los delitos de otros ministros y privados que han sido consecuencia y semilla de los demás, nadie hace más que entender y hablar en la necesidad de la reducción general poniendo el hecho a las espaldas. Los virreyes tratan de su autoridad, riquezas y acrecentamiento y de los deleites y regalos de Lima. Fuera de ellos, ¿quién será poderoso para reducir de veras indios y asentar esta materia con todos sus requisitos? Porque no faltan interesados en que no se reduzcan. Y son los curas y doctrineros amparando y ocultando los indios forasteros que como ovejas de otro rebaño y que están de paso se dejan esquilar hasta el cuero. Y los corregidores que [a] río vuelto y llorando siempre falta de indios, enteran la mita con listas de pintados y huidos (y llámanse pintados los ausentes por que no son ciertos), dejando los verdaderos y personales para sus comodidades y ganancias. Y de aquí nace servir un miserable indio uno, dos y tres años la mita en Potosí, sin remuda ni alivio, oprimido del capitán de la mita o porque atento a la disminución de los indios le nombraron arreo en su pueblo.

Son también interesados en que no se haga la reducción general los españoles que viven en los pueblos de indios, de quien no se sienten pocos gravados, pues habiéndose de poner orden en todas las cosas, es fuerza que los echen a ellos.

12. Y para la total inteligencia deste negocio conviene saber la capacidad y talento de los indios es brutal, rehúsa el trabajo que conoce y cualquiera, por liviano que sea, llevado de su mala inclinación. Y como su comida es parca, su vestido vilísimo, poco le basta. No atesora, no es ambicioso, no tiene providencia ni más Dios que su vientre y beber. Esto es lo general de los indios que se llaman haturunas, como indios serranos y trabajadores a quienes toca la mita de este Cerro y otros servicios personales en sus pueblos. Los yanaconas, que son indios labradores pertenecientes a las chácaras y estancias, aun tienen más policía, y con la ocasión de las cosechas y frutos son más dados a la deshonestidad y embriaguez, creciendo en los vicios por razón del ocio.

Débese también considerar que esta no es gente que hace las cosas por ruego ni de su voluntad se inclina a ningún trabajo ni ocupación, ni es amiga de orden ni de mejor estado del que tiene, aunque sea de notable opresión, si bien vea su provecho al ojo, porque donde falta discurso aun no tiene lugar la propia utilidad, quedándoles solamente lo sensible con los animales y el deseo de su conversación y propagación.

Puesto el orden, fácilmente lo quebranta, pero es muy sujeto como los animales mansos al imperio de sus caciques y curacas, y cualquier otro que use de mando y potestad, mayormente si ésta se les propone y hace saber en su lengua, porque temen a los ladinos en ella. Con lo cual sólo resta representar a Vuestra Majestad las dificultades que concurren en la dicha reducción general, pero con determinación de vencelias como es forzoso, todas están sujetas a la prudencia y medios experimentales, y a la necesidad de templar lo agrio con lo dulce.

De las dificultades de la reducción general y modos de vencellas.

13. Es difícil la reducción porque si se considera y conserva el derecho de la libertad natural de los indios, mayormente como vasallos de rey cristiano, se ha de ajustar (sino con su voluntad, porque no es capaz de elección) a lo menos con epiqueyas y congruencias de buen gobierno para seguridad de la conciencia. Y así como la disciplina y el arte vencen los siniestros de la naturaleza, así también ha de proporcionar los medios para vencer la mala disposición que los indios tienen en agregarse a pueblos, de donde pende su doctrina y enseñanza en la fe, y en residir y conservar la vivienda dellos, medió para que no se venga a la violencia, desorden y vejaciones presentes que los mismos indios se causan a si y a los otros con hacerse fujitivos y cimarrones, escotando al curaca y mandoncillos porque no los compelan a irse a sus pueblos diez veces más de lo que monta la tasa y otros servicios personales que los reducen a dinero.

14. Es difícil porque se ha de hacer toda la reducción a un tiempo, entresacando los indios forasteros cuando hayan acabado de coger sus cosechas, que es el tesoro que tienen, dando carneros a los faltos dellos para trajinarlas, con que irán de mejor gana a sus antiguas reducciones y mantenidos por el camino.

15. Es difícil porque por una mano se han de ir reduciendo los indios y encaminándolos con sus comisarios y lenguas a sus pueblos y provincias, repartidos en cuadrillas con escoltas de hilacatas y mandoncillos que los velen, a quienes se han de entregar pocos indios porque den mejor cuenta de ellos; y por otra mano se ha de estar enterando la mitad de Potosí, que parece cosa contraria, sin que lo uno embarace ni estorbe lo otro. Y por consiguiente se han de dar indios a los carnereros para los trajines de coca, vino, harinas, ají y otras cosas, porque no cese el comercio ni haya hambre en los lugares de acarreto, conservando el modo de la vida común.

16. Es difícil porque ha de hacer la dicha reducción general un virrey prudente y cristiano y celoso del servicio de Vuestra Majestad y de la justicia, con poca profanidad y reducido a una casa de diez o doce criados, fácil y tratable, y el consejo u otro ministro superior e independiente de virrey y audiencias, inhibiéndolos a todos, de modo que ni por incidencia ni dependencia puedan conocer deste caso, de las partes y calidades dichas, para que es bien suficiente Don Diego de Portugal, presidente desta Audiencia de La Plata, por la experiencia que tiene de semejantes materias y por su templanza y justificación. Que si la salud le ayuda no hay que buscar otro ni permitir Vuestra Majestad se remita a quien haga gastos escusados. Con ayuda de algunas personas de autoridad, experiencia y bondad, habiendo primero visto esta Villa de Potosí, si se cometiere a virrey la dicha reducción general, rebaja e tasas, repartimiento nuevo de mita sobre el número y mancomunidad general que se hallare de indios y otros efectos del servicio de Su Majestad y bien de sus vasallos, así españoles como naturales, para que será a propósito venga por el puerto de Buenos Aires y se entere de las materias de gobierno que aquí concurren y conocimiento de personas, labores y beneficios de metales y buen uso de los indios, ordenando la forma de la dicha reducción general y capítulos de ella, y dándole calor y cumplimiento personalmente por la sierra hasta la ciudad de Huamanga y Huancavelica.

17. Es difícil porque se ha de templar la saca de los indios de las chacras y estancias desta provincia y de otras de fuera, dejándoles suficientes yanaconas para guardar los ganados, quesear y otros ministerios, y para labrar las tierras, de que se resultan los mantenimientos en general, previniendo las hambres y carestía dellos.

18. Es difícil porque la mitad del trabajo es hacer la dicha reducción, y la otra mitad disponer la conservación della con nuevas ordenanzas, según el estado de las cosas presentes. Las cuales no han de asegurar más perpetuidad que de venticinco o treinta años, conforme los sucesos y mudanzas del mismo reino, porque carga esta máquina y peso y diferencia de cosas todas urgentes y eslabonadas sobre la capacidad de un indio embriago con la condición de un jumento, malicioso si puede y sujeto si no puede.

19. Es difícil porque para la dicha reducción y ponella en orden se requiere precisamente hombres, dineros y mercedes. Los hombres se reparten en tres direcciones, algunas personas de calidad y méritos, pláticas, diligentes o incohechables para superintendentes de la dicha reducción general, a quien se han de repartir las provincias de indios con asistencia y compañía de los corregidores de los partidos, y con instrucciones y órdenes tocantes a la ejecución y forma de ella. Y a estos superintendentes se ha de dar salario con promesa de mayor acrecentamiento, comisarios españoles para conducidores de los indios que se van reduciendo, mestizos para lenguas e intérpretes, y todos pagados para escusar los sobornos que puede haber en soltar los indios que se entregasen.

Puédese acabar y asentar esta reducción en seis meses comenzando a primero de julio, cuando ya es tiempo de coger las comidas, y repartir la costa della, una parte en los encomenderos, como tan interesados, y dos en Vuestra Majestad, a quien cobran más de cincuenta mil pesos ensayados de la suya, aunque dure más de los seis meses y se den cuatro mil pesos de ayuda de costa fuera del salario de sus plazas al virrey o presidente, retrasando tributos vacos y otras situaciones y distribuciones que hacen los virreyes para minorar la costa de Vuestra Majestad, que no será también de poca comodidad si se escusan algunos salarios impertinentes que paga Vuestra Majestad en este reino.

Esta es la reducción general, asiento y población de los indios del Perú para la mita del Potosí, Huancavelica, Chocolococha y minas de oro de Caravaya y otros efectos que se puede verdaderamente disponer y ejecutar en manifiesta utilidad de todos, siendo sólo éste el atajo y lo demás rodeo. Como Vuestra Majestad lo mandara ver y conferir en real Consejo de las Indias, teniendo por pequeño servicio mi celo ofrecido con la inteligencia de otras materias al aumento de su real corona. En Potosí, 15 marzo de 1620 años.

Don Luis de Ribera

Carta al rey de Don Luis de Ribera, Potosí, 15 de marzo de 1620, en A.G.I., Charcas, n° 54.]

28. La visión de los caciques de los indios mitayos de Potosí: "pasando mil trabajos por esos caminos reales, que están tan hartos de oir los clamores y gemidos de nuestros indios, ansí de los que han venido como los que han de venir, enterrando [...] sus mujeres [...] y sus hijos" (1620)

Católica Majestad:

Los capitanes y caciques principales que asistimos en esta villa de Potosí al entero della, pedimos a Vuestra Majestad se sirva de ver estos arreglos que escribimos a Vuestra Majestad dando cuenta en

ella de los trabajos y vejaciones que en esta Villa pasamos ansí los indios principales como los capitanes. Y como estamos tan lejos de la vista de Vuestra Majestad hallamos por impusible el remedio dellas porque no hay quien informe a Vuestra Majestad con verdad de los trabajos [e] iniquidades [en contra] de nuestros indios y los nuestros. Y plega a Dios vaya esta carta a manos de Vuestra Majestad, que sigún somos deventurosos no lo permitirá nuestros pecados. Porque alcancemos algún remedio de lo que tanto nos importa a nuestro aumento y bien común de nuestros indios y ser vasallos de Vuestra Majestad tan humildes como somos en servicio de Vuestra Majestad.

Después de que nuestras provincias venimos de tan lejas [sic] partes al servicio de Vuestra Majestad a la mita del Cerro desta Villa a nuestra costa y minción, pasando mil trabajos por esos caminos reales, que están tan hartos de oir los clamores y gemidos de nuestros indios, ansí de los que han venido como los que han de venir, enterrando por ellos nuestros indios sus mujeres de parte y sus hijos sin el agua del bautismo y nuestros caciques y principales sin confesión, más de la misericordia de Dios.

Y llegados que somos a esta Villa está puesto por ley de que hemos de ser arrendados por los oficiales reales de Vuestra Majestad por lo que deben a la real caja de azogues, que han sacado del almacén real los azogueros. Aquí estamos repartidos por el repartimiento general fecho por vuestro virrey. De este montón de dinero en que salimos arrendados se saca alimentos para el azoguero que ansí los vende, un tercio para la real caja, el otro para el acreedor más antiguo o mandas que han mandado y en sus testamentos para España y para este reino. Y esto se ha de cumplir arrendando [nos] y vendiéndonos cada año, que este es el nombre que nos dan, diciendo: "trabaja perro, que buena plata me costáis, que he metido en la real caja por vuestro amo". Si esto es bien hecho, en justicia y en conciencia ya lo hacemos. Y si es malo y pernicioso, Vuestra Majestad lo remedie y tengan algún alivio estos desventurados y pobres indios que lo pasan, porque el que nos arrienda más montones. Y azotados y mal tratados porque hinchan sus tareas y montones. Y sobre esto caen los malos tratamientos como lo decimos y huirse de las mitas desta Villa.

Lo otro decimos que estaban repartidos seiscientos indios a las salinas de García Mendoza y Benguela donde estuvieron nuestros indios muchos años. Y por el marqués de Montesclaros, vuestro virrey hizo averiguación del poco fruto y provecho y los mandó quitar y volvernos a nuestros pueblos para que mejor acudiéramos a la mita desta Villa, como lo hemos hecho. Y agora de dos años a esta mandó el príncipe de Esquilache, virrey de estos reinos, se diesen a Oruro donde nos sacan desbaratado y perdido los pueblos. Los pocos indios que en él había, que holgaban un año para otro para la mita de Potosí, y agora no ha servido de más de llevarnos de costas y salario para enterar las dos mitas de Potosí y Oruro, que aunque Vuestra Majestad manda por su real cédula no vayan los jueces de Potosí a nuestra costa ni Oruro, nos hacen pagarlo nosotros y nuestras indios como se paga el día de hoy porque los corregidores no lo pagan. Porque dicen que ellos no tienen culpa ni han de hacer indios donde no los hay y no atienden más de a sus tratos y granjerías, que para eso, dicen, dan los corregimientos los virreyes y los más de ellos son sus criados, de que guardan respeto, de cuyo son, y los clérigos por su parte, por los tratos, y los demás interesados que viven en nuestros pueblos, que sólo tiran sus intereses y destruir nuestros pueblos como el día de hoy lo está la provincia de Chucuito, pues vino la mita della con novecientos indios menos, y el segundo despacho no fue más de doscientos indios. De que cumplimos la mita con harto trabajo y a costa de nuestras haciendas.

Lo otro de que los días de fiesta de guardar por nuestra madre la Iglesia no lo guardan nuestros indios, pues hoy 25 de marzo, fiesta de la Encarnación del Hijo de Dios, están trabajando nuestro indios en el Cerro, y dicen que el concilio de Lima manda que no guardemos las fiestas más de cuatro de Nuestra Señora, que es esta una de ellas, y no la guardamos, y las Pascuas y el de los apóstoles. Y dicen bien que el concilio manda que no guardemos todas las fiestas sino que acudan a sus labranzas y a sus haciendas para en provecho dellos y no de los españoles y en trabajo tan malo como el peligro de las minas. Y así quieren nuestros indios guardar todas las fiestas que la madre Iglesia manda guardar pues somos de una ley evangélica. Y que [los] más de los indios de hoy acuden en este Cerro son cristianos y confiesan y comulgan. De cien años que la fe católica entró en estos reinos y creemos todo aquello que cree la santa madre Iglesia de Roma. Sea Dios alabado y no que estos españoles por intereses que tienen de sus minas nos hacen que somos borrachos, que más vale trabajen que no vivan y guardando las fiestas trabajaran nuestros indios de mejor gana y si hoy no se sacare se sacaran mañana.

Lo otro sobre estos granos y hospitales que tan injustamente pagamos tantos años a costa [de] nuestro sudor y trabajo y de nuestras haciendas, pagando verdugos contra nosotros y nuestros indios, que todos se crían no para favorecernos ni ayudarnos, que todos nos quisieran acabarnos. Y estas tasas tan crecidas como paga la provincia de Chucuito, que ni tienen hacienda para poderlas pagar, porque la crianza de ganado de la tierra está ya perdida por causa de las vejaciones y molestias que cargan sobre estos indios lo mesmo corre por las demás provincias y Charcas.

No nos da el tiempo más lugar de poder informar a Vuestra Majestad de nuestros trabajos, sólo pedimos que Vuestra Majestad vea nuestras causas con ojos de misericordia y se conduela dellos, que aun esta carta escribimos a Vuestra Majestad a nuestro modo para que alcancemos remedio de nuestros trabajos. Y en esa corte está Don Rafael Ortíz de Sotomayor, corregidor que ha sido de esta

provincia, para que informe a Vuestra Majestad destos trabajos que aquí pasamos. Cuya persona guarde Nuestro Señor con mayores reinos y señoríos como sus humildes vasallos deseamos. Potosí, 25 de marzo de 1620 años.

Humildes vasallos de Vuestra Majestad
Baltasar Sarcussi Don Gabriel Cussicupi Don Pablo Tococari
Don Cristóbal Catacuru Don Carlos G.cho Cutipa Don Pedro Chire[105]

[Carta al rey firmada por ocho capitanes y caciques principales, fechada en Potosí el 25 de marzo de 1620, en A.G.I., Charcas, n° 52]

29. Indios huarpes de la provincia de Cuyo: "los meten en colleras y los traen a Chile pereciendo de sed y hambre" (1626)

Nos, Don Francisco de Salcedo por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia Romana obispo de Santiago de Chile, del Consejo de S. M., etc. Habiendo nos visitado las ciudades de San Juan, Mendoza, el Valle Fértil y Capayanes en la Provincia de Cuyo y esta dicha ciudad de Santiago, hemos hallado por la dicha visita y memoriales que nos han dado personas de experiencia y temerosas de Dios, que es cosa para llorar lágrimas del corazón ver que, a más de sesenta años que las dichas ciudades están pobladas y por asistir los vecinos y encomenderos dellos en esta de Santiago y la de Coquimbo, traen la tercia parte de los indios que tienen encomendados, y muchas veces más, para servirse de ellos y alquilarlos para edificar casas y hacer adobes. Y en otros ministerios más trabajosos en los cuales ocuparon al pueblo de Israel los egipcios muchos años hasta que Dios, doliéndose de sus excesivos trabajos, los sacó de aquel cautiverio. Y siendo mucho mayor [el trabajo] que los indios de la dicha Provincia padecen, pues muchos vienen forzados de más de cien leguas, desamparando sus mujeres y hijos, pasando a esta tierra por temples contrarios a los de su patria y naturaleza. Y no los dejan volver a ella hasta que, dando lugar la nieve de la cordillera, se vuelven sin licencia de sus encomenderos. Y otras veces en tiempo de invierno, sabiendo no han de enviar a prenderlos, se van a sus tierras huyendo. De lo que ha resultado haberse helado por pasar las cordilleras nevadas, como hoy se ven los cadáveres en las cuevas donde se han recogido para repararse de las inclemencias del cielo.

Y, para traer los dichos indios de mita de tan lejos como están sus tierras, envían los encomenderos mestizos y mulatos y otra gente deste jaez que se han cruelmente con ellos, que por no venir a sus manos se huyen y esconden por los montes y entran en islas de lagunas. Y habiéndolos a las manos los meten en colleras y los traen pereciendo de sed y hambre con más malos tratamientos que trataban los bárbaros y gentiles a los cristianos de la primitiva Iglesia. Ha acontecido que, muriéndose uno de los dichos indios, por no soltar los demás, para sacar el difunto le han cortado las manos; y otras veces [los indios] se han ofrecido ahorcarse y comer puños de tierra, queriendo antes morir que pasar a estas partes. Y aunque Su Majestad por una ordenanza suya de diecisiete de julio de mil seiscientos veintidós años, de la nueva tasa, tiene mandado con penas a los dichos encomenderos no se sirvan de los dichos indios que están de la otra parte de la cordillera en estas ciudades. Y que si se les permite que se sirvan del tercio de ellos es no sacándolos de sus tierras y en ellas solamente para labranza y crianza de ganados. Y no obstante la dicha ordenanza los traen, y este año han traído muchos con que van creciendo los agravios; y lo que es más de sentir: que los dichos indios, en sus tierras, con haber tanto tiempo que sirven a españoles, no tienen doctrina ni luz de la ley de Dios ni se saben persignar. Y por los malos tratamientos y molestias que por sacarlos de sus tierras los encomenderos les hacen aborrecer el nombre de los españoles y menosprecian la ley de Dios que les enseñan. Y si no están reducidos a pueblos es la causa andar huyendo por montes y lagunas porque no los traigan a ese Reino, por lo cual es imposible tengan iglesias ni lugares donde puedan ser doctrinados y porque con la calidad con que Su Majestad hace merced a los dichos encomenderos para que se puedan servir de los dichos indios es con cargo que les den doctrina para que sean instruidos en nuestra Santa Fe Católica, buena policía y ley natural. Lo cual no puede surtir el efecto que conviene mientras se permitiere a los dichos indios pasen desta parte de la cordillera a hacer mita a estas ciudades.

Y demás de los dichos inconvenientes se siguen otros; es, a saber: que las mujeres legítimas que dejan en sus tierras sus maridos se amanceban y ellos en estas así mesmo. A cuya causa todos están en perpetua ofensa de Dios, en fraude de matrimonio, viviendo como bárbaros, sin doctrina, pueblo, Iglesia ni reducción. Y para obviar y dar remedio a tan grandes daños y ofensas de Dios como de lo dicho se sigue: ordenamos y precisamente ayudándonos y valiéndonos de la dicha ordenanza de Su

[105] Dos de las firmas de la carta son ilegibles. Es interesante observar que posiblemente en muchos casos otros lo hicieron por ellos.

Majestad, como tan celador del servicio de Dios y bien de sus vasallos tiene mandado, lo que en el caso presente se debe hacer con penas temporales) que ninguna persona de cualquier estado, calidad o condición que sea, traiga ni mande traer algún indio ni india grande ni pequeño de la dicha provincia para esta de Chile, ni de cualquier ministro de justicia de las dichas ciudades della ayuden, consientan ni permitan que de hoy en adelante se traigan los dichos indios so pena de excomunión mayor latae sententiae protrina cannonica moni-tiopraemisa ipso tacto incurrenda y de cien pesos oro por cada pieza que los dichos indios se averiguare traer o lo consintiesen hacer.

La mitad de los dichos pesos aplicados para la expedición de la Santa Cruzada y la otra mitad para el denunciador y gastos de justicia. Y que la misma pena pecuniaria y de excomunión se avisto incurrir los vicarios, curas y doctrineros que permitieren se saquen de sus doctrinas los dichos indios, si no ejecutaren la dicha pena de excomunión contra los que los sacaren para lo cual les damos comisión en forma.

Y en cuanto en esta provincia hay muchos indios que los tienen forzados sus encomenderos y otras personas que los alquilan para hacer adobes y edificar casas y otros ministerios más trabajosos, y no los dejan volver a sus tierras, aunque está mandado por Su Majestad por la misma ordenanza de la nueva tasa que no los impidan ni detengan en este Reino. Por la cual los que son casados y no tienen en su compañía sus mujeres no pueden hacer vida maridable con ellas como deben, y los solteros no se casan en esta tierra porque no se conforman con las indias della porque los tienen por gente vil y miserable. De lo cual ha resultado venir en gran disminución.

Y para que así mesmo cosa tan perjudicial tenga eficaz remedio, como conviene, mandamos a todos los vecinos encomenderos y a otras cualesquier personas de cualquier estado y condición que sea que en todo el mes de enero del año venidero de mil y seiscientos veinte y siete envíen los dichos indios guerpes a la dicha provincia de Cuyo que tuvieren en sus servicios o alquilados a otras personas a sus tierras. Lo cual hagan y cumplan so pena de excomunión mayor latae setentia una protrina cannonica premisa ipso facto incurrenda y de cien pesos de oro por cada pieza de los dichos indios que detuvieren o no enviaren, como dicho es, aplicados la mitad para la expedición de la Santa Cruzada y la otra parte para el denunciador y gastos de justicia. So la cual pena mandamos a todos nuestros visitadores, curas y doctrineros de indios y españoles que dentro de cuatro meses se informen con toda diligencia qué indios y indias hay en sus curatos y doctrinas del distrito de dicha ciudad y de La Serena de los que han pasado de la provincia de Cuyo. Y dentro de dicho término nos avisen de los indios y indias por sus nombres y de las personas a quienes sirvieron para que, teniendo noticia de lo que se les encarga, se provea en el caso lo que más conviniere. Y fecho en la ciudad de Santiago del Estero, en dieciséis días del mes de mayo de mil y seiscientos y ventiséis años.

Concuerda con el original que queda en mi poder y en fe dello lo firmé en dicha ciudad de Santiago de Chile, en veintiséis días del mes de mayo de mil y seiscientos y veintiséis años.

En testimonio de verdad. El bachiller Paulino Díaz de Acevedo, notario público y secretario.

[Publicado por Horacio Videla, Historia de San Juan, San Juan, tomo I, 1962, 851-854.]

30. Una de las causas de la ruina española: "el mal uso de la conversión de los Indios [...] la codicia del oro, plata y demás riquezas" (1627).

Excelentísimo señor:

Cosa cierta es que la conservación y aumento de la Monarquía consiste en la buena disposición de nuestras armas extrínsecas de mar y tierra y en el gobierno político e intrínseco della. Y aunque en mis papeles he dicho siempre lo poco que alcanza mi discurso sobre estos puntos, obedeciendo a Vuestra Excelencia diré brevemente lo que otras veces.

A lo que yo tengo entendido están nuestras armas de mar en diferente disposición que lo han estado estos años atrás y con tal mejoría, que si ésta se fuere continuando como lo espero, seguramente nos podemos prometer desde el año que viene en adelante grandes mudanzas contra nuestros enemigos en favor de la Santa Fe y desta corona en poco tiempo y con menos gasto y peligro sin comparación del que se ha tenido, ansí del oro y plata, como de hombres españoles, en noventa años continuos, en los cuales ha declinado esta Monarquía al extremo que ha mostrado tan larga experiencia.

Y ansí, para aprovecharnos della, como escarmentados debemos procurar el remedio, y el verdadero y único es poner el hombro a la continuación destas armas y gobernarlas de manera que nuestros enemigos queden castigados de la amenaza que nos hacen este año por mar y tierra, sin más fundamento que la confianza de la ventaja que nos hacen en el secreto de sus designios y la facilidad con que juntan sus fuerzas, siendo fortuitos y muy inciertos sus efectos. Y no se les puede negar que están en costumbre de conseguirlos y que su materia de estado ha alcanzado su beneficio y nuestra ruina, y a mi corto juicio ésta nace de tres puntos, entre otros [...]

El segundo punto es oculto a nuestro entendimiento, porque esto lo es por el mal uso de la conversión de los indios y los pecados cometidos en ellos por la ceguedad de los conquistadores, que sólo han atendido a su interés, y preferido éste al servicio de Dios, atendiendo a la codicia del oro, plata y demás riquezas por justos juicios por pena de pecado de ingratitud, permitió nuestra flojedad, y que nos fuesen inútiles nuestros designios, y nos sirviesen de castigo y azote. La herejía de Inglaterra, con tan grande alteración de la Santa Fe y ruina de España, que no han bastado alianzas pasadas, paces, ni la guerra para el remedio. Pero esto se ha de alcanzar por medio de las fuerzas de la mar, continuando lo que se ha comenzado, fiando que Nuestro Señor nos vuelve los ojos y nos cumple el Evangelio, que acabado el castigo arroja el azote en el fuego y ayudarnos a nuestra parte, atajando pecados y crueldades que se cometen en las Indias, cerrando la puerta a la entrada en ellas de más gente española, sino sólo los ministros forzosos; y que éstos prefieran el servicio de Dios y de Su Majestad a sus particulares y a la codicia que hasta aquí se ha usado, que es el cebo que ha llevado a aquellas partes tanta gente para mayor ofensa de Dios y despoblación de España [...]

[Al dorso del informe se lee: "Discurso de gobierno de estado de España por mar y tierra dado por orden del Conde-duque de Olivares, data en 2 de junio de 1627 años... Tocante al gobierno pedido y dado al Duque en 2 de junio de 1627", en Biblioteca Nacional de Madrid, España, Sección manuscritos, número 2358, fojas 142-145.]

31. Disminución de la población indígena en Tucumán (1629)

Señor:

Por una real provisión de la Audiencia de La Plata se me ha mandado que guarde la ordenanza que trata de las agregaciones de encomiendas hechas por el oidor don Francisco de Alfaro, visitador que fue de esta provincia, entre las muchas que en ellas hizo, que es la ordenanza 113 [...] La cual ordenanza jamás ha sido practicada en esta provincia por ninguno de mis antecesores, como tan perjudicial así al derecho y preeminencia del Real Patronazgo y conservación de esta provincia como a la de los indios mismos. En cuanto al Real Patronazgo porque, encargando Vuestra Majestad y mandando por tantas cédulas que estas encomiendas se provean en los más beneméritos hijos y nietos de conquistadores no se cumple ni consigue la real intención de Vuestra Majestad.

Habiéndose de dar estas encomiendas no por aprecio, peso ni balanzas ae méritos, sino por cercanías y medidas de campos. Ni conforma con ella que los brazos, esfuerzo y valor de la sangre se haya de subrogar en pasos y niveles de tierra, y sus lanzas en alanzadas. Y que estos títulos y derechos hayan de ser preferidos en las oposiciones de las vacantes a Ios títulos y probanzas de los derechos de sus mayores. Y siendo las encomiendas de esta provincia tan tenues que apenas hay cuatro encomiendas que lleguen a cien indios y sola una que llega a ciento y cincuenta. Y las demás de treinta, de a veinte, de a quince y menar el número de los ciento y diez indios que en esta jurisdicción y la de Córdoba dispone la ordenanza que sean; y diez y doce encomiendas para la de doscientos; y dieciséis y dieciocho para la de trescientos que refiere la dicha ordenanza. Y, habiendo de ser éstos siempre efectivos, aún queda la puerta abierta para írseles siempre agregando muchas más encomiendas, siendo tan pocos los indios de esta jurisdicción que apenas pasan de mil quinientos los que son de tasa. Habiendo tenido ochenta mil esta ciudad en su fundación, según parece por los libros antiguos del Cabildo, que fue el año 1553, y esto en treinta leguas al contorno de ella. Y a este respecto en las ciudades, con que todos los indios de esta provincia apenas serán de siete a ocho mil indios. Y es tan grande su disminución que en la jurisdicción de la ciudad de Esteco no habrá más de trescientos. Y algunas personas tal vez no comen carne en su casa por no tener un indio de servicio que se la compre. Con que [digo] a Vuestra Majestad se le viene a quitar su proveimiento y el recurso a muchos pobres beneméritos que se remedian de ellos y sus familias con cualquiera encomienda de éstas y la esperanza a los que se sustentaban pendientes de ella [...] Santiago del Estero y diciembre 2 de 1629 años.

Felipe de Albornoz

[Carta al rey del gobernador de Tucumán Felipe de Albornoz, Santiago del Estero, 2 de diciembre de 1629, en C.G.G.V., n° 4844.]

32. Pedido del gobernador del Río de la Plata: los indios serranos "sean cautivos y señalados en el rostro", vendiéndoselos (1629)

Señor:

No puedo dejar de advertir a Vuestra Majestad los daños que se han causado de desmembrar la provincia del Paraguay deste gobierno, porque en el tiempo que estaban unidas su gobierno era más fácil [y] los indios estaban más sujetos respeto de poderse hacer los socorros con facilidad, porque

desde el río Bermejo a la ciudad de la Asunción del Paraguay hay sesenta leguas y en seis días llegaban los soldados de una parte a otra. Hacíanlo [además] con mucha voluntad por estar debajo de un gobierno y hoy no, porque para venir con algún socorro ha de ser a pedimento del gobernador y no de su teniente de ninguna ciudad.

Todos los indios de estas provincias son guerreros y belicosos y en la del Paraguay hay dos naciones que se señalan más que las demás, que son payaguás y guaycurus [y] no obedecen. Los que más reducidos están los destas [provincias] son de la misma calidad y andan vagando por los campos sustentándose de raíces, carne y sangre de caballo a medio asar, de venados, de avestruces y otras cazas y de pesquería. Si los aprietan se levantan y están mal seguros los caminos, donde han hecho muchos delitos en muertes y robos hasta mi llegada a este gobierno, que con dádivas y buenas palabras se atajó este daño.

En el río Bermejo hay más de cien naciones y cada una tiene su pueblo y diferente lengua. Sus casas son formadas de esteros o de pellejos de caballos u otros animales. Y si hacen jornada para guerrear con otros indios, las mujeres son las que cuidan de armarlas y desarmarlas y de llevarlas de una parte a otra y sus maridos de pelear. En esta forma se gobierna su República.

Estuvo el río Bermejo con levantamiento de indios y los más dellos de los reducidos. Tuvieron sitiada la ciudad siendo señores de las chácaras de los españoles, de sus ganados. Y de lo que Don Rodrigo Ponce de León, mi teniente, pasando con grandes necesidades, la defendió hasta que desde la ciudad de Santa Fe le socorrí con gente y por su general Juan de Garay.

Son tan guerreros los indios de todas estas provincias como las de Chile y tan mal seguros que el español, si viniese enemigo a este puerto, conviene tanto prevenirse y guardarse dellos como del que cuando entró a sondar este río [un barco] por mayo del año pasado. Pasó la palabra [de esta llegada] a los indios serranos que confinan con el estrecho de Magallanes por la banda del sur. Y bajaron a esta provincia más que quinientos dellos diciendo se querían reducir. Descubrióse que su ánimo no fue sino ver si el enemigo había tomado la tierra y si los españoles estaban retirados fuera della, haciendo junta con los demás y con los holandeses y dar sobre nosotros que si fueran amigos verdaderos. Alguna defensa tuvieran porque los más son grandes hombres de a caballo y están prevenidos de armas de cuero de buey para sus personas y caballos. Usan lanzas, arcos, flechas, bolas y hondas. Y a su modo hacen sus escuadrones en forma de media luna a los infantes sin parar en un lugar.

Para su castigo conviene mucho que una cédula que Vuestra Majestad despachó para el Paraguay y río Bermejo en que manda sean cautivos y señalados en el rostro con calidad que no se pueda disponer dellos. Ha de ser más amplia sigún y como la del Reyno de Chile, para que el mayor castigo que se les puede hacer para enfrenar su furia es venderlos. Y es tanta verdad esto que teme más un indio que lo embarquen desterrándolo al Brasil que si lo sentenciasen a muerte, y en muriendo un principal matan seis y ocho muchachos y los entierran con él.

Desde este puerto de Buenos Aires a la ciudad de Santa Fe hay ochenta leguas y desde allí a la del río Bermejo ciento veinte. En medio está la ciudad de San Juan de Vera de las Corrientes. Y en la muerte de tres padres de la Compañía questos días sucedió en las provincias del Uruguay pudieron ser socorridos de San Juan de Vera por un capitán y ocho soldados y indios amigos, como constará a Vuestra Majestad de la relación particular que envió en esta ocasión. Y porque acertó a estar cuarenta y cinco leguas del pueblo y reducción de la Limpia Concepción que está en cabeza de Vuestra Majestad.

Para que sean estas provincias de un gobierno puede haber un obispo en Guayra que acuda a conformar y a lo demás de su obligación en la provincia del Paraguay. Y el [obispo] de aquí en ésta obligándole que salga de dos a aos años por lo menos a visitarla, porque se mueren hombres y mujeres de más de veinticuatro años sin el sacramento de la Confirmación. Y el reverendo obispo don fray Pedro de Carranza, después que lo es, no ha salido a visitar por su persona, de que resultan grandes inconvenientes. Y para que con más gusto y puntualidad acudiese el de Guayra se le habla de dar futura su ejecución al obispado. Guarde Dios la católica y real persona de Vuestra Majestad muchos y felices años, como puede y la cristiandad ha menester. De Buenos Aires a 15 de julio de 1629.

Francisco de Céspedes

[Carta del gobernador del Río de la Plata Francisco de Céspedes al rey, Buenos Aires, 15 de julio de 1629, C.G.G.V.,n° 4835.]

33. Sublevación calchaquí: "por haber descubierto [los españoles] unas minas y haber visto en [mal] que pasan otros indios en el cerro de Potosí" (1630)

Señor:

Luego que entré al gobierno desta provincia di cuenta a Vuestra Majestad de cómo en ella hay un valle que se llama de Calchaquí, cuyos indios han estado siempre en su libertad y poco sujetos. Porque, aunque los más de ellos han recibido el Santo Bautismo por mano de los padres de la Compañía que a costa y misión de Vuestra Majestad con ochocientos pesos ensayados al año estuvieron con casa e iglesia para su educación, ha entrado tan mal en ellos que los nombres recibidos en el Santo Bautismo los han puesto a los perros, prevaricando en todo de nuestra Santa Fe y volviéndose a sus ritos y ceremonias antiguas. A cuya causa, viendo los dichos padres el poco fruto que en ellos hacía su cristiano celo y trabajo por no haber en el dicho valle ninguna población de españoles que les pusiese en temor y freno, se salieron del dicho valle. Y apenas lo hubieron hecho cuando los dichos indios quemaron la iglesia y flecharon la Cruz que estaba delante, cometiendo antes y después muchos incestos, robos y muertes que unos contra otros cometen y casándose con muchas mujeres sin habérseles hecho el castigo debido. Porque aunque tienen por vecinas algunas ciudades desta provincia y en particular la de San Miguel de Tucumán y la ciudad de Salta, en cuyos vecinos están encomendados los dichos indios, no se han atrevido ni se atreven a entrar al castigo, por requerirse para ello mucha prevención de gente y armas por ser indios belicosos y que se hacen fuertes luego en las sierras de donde pelean; y se defienden a mucha ventaja suya y ser en número más de cuatro mil indios y entre niños, mujeres y viejos cerca de doce mil almas en todas.

A cuya causa, pasando por esta provincia a unas comisiones al puerto de Buenos Aires Don Alonso Pérez de Salazar, oidor de la Real Audiencia de La Plata, se le pidió por parte desta ciudad de Salta mandase al gobernador desta provincia que entonces era Don Juan Alonso de Vera y Zarate, adelantado del Río de la Plata, tratase de la población de este Valle por convenir tanto al servicio de Dios y de Vuestra Majestad y seguridad desta provincia. Y anteviendo estos mismos datos el gobernador Alonso de la Rivera trató de hacer esta población, y estuvo muy a punto de hacerla si no se lo estorbaron algunos desta provincia por sus fines particulares. Y aunque el dicho oidor decretó que el gobernador acudiese a lo pedido por parte de la dicha ciudad de Salta no debió de tener lugar para ello por acabársele luego el oficio. Y esto mismo se me pidió luego que yo le sucedí por la misma ciudad y casi todas las demás sobre que recibí información, en que se averiguaron estos y otros muchos excesos y muertes de españoles y un fraile que en tiempo atrás hicieron, a cuyo castigo entró en persona el gobernador Don Pedro de Mercado y antes de este el gobernador Juan Ramírez de Velasco. Pero como por cédula de Vuestra Majestad están prohibidas las nuevas poblaciones, si bien ésta parece redificación por haber por dos veces pobládose en el dicho valle españoles, una el general Zurita y otra por el gobernador Gonzalo de Abreu. Con todo no me pareció tomar resolución en este caso sin dar cuenta a Vuestra Majestad, como lo tengo hecho en todas las ocasiones que se han ofrecido. Y el virrey de estos reinos previniéndome, entre tanto, de gente y armas para llegada la ocasión acudir al efecto. Pero en el Ínterin, acudiendo los dichos indios a sus acostumbradas traiciones, mataron atrozmente a un encomendero suyo llamado Juan Ortiz de Urbina y a Lorenzo Fajardo, su cuñado, con sus mujeres, y a un molinero español y a Diego de Urbina hijo del dicho Juan Ortiz de Urbina, y a un indio de su servicio que estaban en una hacienda suya en el dicho Valle. Acometiéndolos con junta de gente un día al amanecer poniéndoles fuego a la casa y después de haberles flechado dándolos de comer a los perros y llevándose cuatro hijas doncellas cautivas, que después les quitó por fuerza de armas mi teniente desta ciudad. Mataron aquel mismo día un fraile Francisco Grave que venía de Chile y acertó a llegar a aquel paraje, y [a] los indios que con él Venían de su servicio. Y después acá han muerto otras cuatro personas y entre ellas un español llamado Francisco Meléndez, atravesando la Cordillera.

Todo lo cual me ha obligado a salir en persona al castigo, convocando para ello de los vecinos feudatarios la gente que ha parecido ser conveniente, que en todas serán hasta doscientas personas, que con ayuda de los indios amigos espero se conseguirá el efecto que se desea. Y es tan conveniente para la seguridad desta provincia para cuya entrada quedó en esta ciudad con día ya señalado que a ocho de diciembre, día de la limpia Concepción de Nuestra Señora, para que todos se junten conmigo en el Valle en el sitio y tierras que llaman de Samalamao. Consta por los autos hechos sobre estas muertes y declaraciones de las hijas del dicho Juan Ortiz de Urbina que la causa de la muerte de sus padres y de sus tíos fue por haber descubierto el dicho Juan Ortiz de Urbina unas minas (que es tierra de mucho oro y noticias dellas) que los dichos indios quieren tener ocultas huyendo de su trabajo por saber y haber visto el que pasan en el Cerro de Potosí y en las minas de los Chichas, sus circunvecinas, donde han salido muchas veces con ganados y harinas.

Los hijos que trabajan en ellas dan, como tengo significado a Vuestra Majestad en otras, a los vecinos encomenderos de dicho Valle la tercera parte de sus encomiendas para ayuda a la población. Desta entrada se verá la capacidad para ella y procuraré acudir lo mejor que alcanzare al servicio de Vuestra Majestad, bien de aquellas almas y seguridad desta provincia, con parecer y consejo como le voy en todo tomando de las personas de más experiencia y vaquia de dicho Valle y natural de sus indios. De cuyo castigo y de lo demás que sucediere daré en la primera ocasión aviso a Vuestra Majestad, en que espero muy buenos sucesos con el favor divino, sin haber querido fiar esto de ninguna persona ni rehusar el trabajo, gastos e incomodidades desta jornada por acudir mejor en todo el real servicio de Vuestra Majestad con el desuello y cuidado que debo. Guarde Dios a Vuestra Majestad como estos reinos han menester. Salta y noviembre 9 de 1630. Y demás desto han hecho

estos días grandes daños y muertes en dos pueblos de indios, no más de por ser amigos de los españoles, llevándoseles casi por entero.

Don Felipe Albornoz

[Carta del gobernador de Tucumán al rey de España, en C.G.G.V., n° 4851, documento dado a conocer por el padre Larrouy en Documentos del Archivo de Indias para la historia del Tucumán, tomo I, 1591-1700, Buenos Aires, L J. Rosso, 1923, pp. 60-63.]

34. Guerra y castigo a los calchaquies rebeldes (1631)

Señor:

Por otras [cartas] tengo dado cuenta a Vuestra Majestad de lo mucho que importaba hacer población de españoles en un valle de esta provincia que llaman de Calchaquí, en conformidad con lo que se me había pedido por las más ciudades della luego que llegué a este gobierno.

Y en particular por las ciudades de Salta y San Miguel de Tucumán, como más interesadas y vecinas al dicho Valle, haciendo sus encomenderos dejación del tercio de sus encomiendas en favor de Vuestra Majestad para que en su Real nombre yo los encomendase en las personas que hubiesen de asistir en la dicha población, atentos a la rebeldía de sus indios que por estar entre sierras y lugares fragosos gozaban de su libertad, sin poderlos sujetar a contribución de sus tasas ni demás servicio personal permitido por ordenanzas. Y a los muchos insultos y muertes cometidas por ellos, así en sus guerras y disenciones propias como en las que han ejecutado en los españoles, de cuyo castigo han entrado casi los más gobernadores desta provincia con excesivos gastos y inquietud della. Y principalmente para que mejor pudiesen ser doctrinados en las cosas de Nuestra Santa Fe Católica, por haber mostrado la experiencia y constar así por declaraciones auténticas del padre provincial de Los Reyes, Nicolás Duran, y de los demás padres de la Compañía que a expensas de Vuestra Majestad estuvieron siete años en el dicho Valle sin poder ser doctrinados, sin el amparo y ayuda de los españoles. A cuya causa vivían a todo en su albedrío sin temor de Dios ni de las reales justicias. Cometiendo entre sí muchos robos, incestos y muertes; y apostando de la fe que recibieron; flechando cruces, quemando iglesias y poniendo a los perros los nombres que les dieron en el Santo Bautismo. De cuya mucha libertad y natural belicoso se podían tener mayores daños e inconvenientes. Esto se ha experimentado después acá: habiendo muerto a Juan Ortiz de Urbina, uno de sus encomenderos, que vivía en el dicho Valle con su casa y familia, matando juntamente con él a Lorenzo Fajardo, su cuñado, con sus mujeres, a Diego de Urbina, su hijo mayor, y a otro español molinero llamado Gonzalo Fernández con un indio de su servicio y otros que dejaron por muertos, acometiéndolos una mañana con gran grita y cometería estando durmiendo en sus camas. Echando, después de haber flechado sus cuerpos, a que los comiesen los perros y quebrando en el suelo las imágenes sagradas de que se quisieron las [víctimas] en aquel último trance valer pidiéndoles misericordia.

Quemáronle su casa e iglesia, robándole cuanto en ella tenía de plata y a Juárez de su servicio, trigo, maíz y ganados que se reputaban en más de veinte mil pesos. Y últimamente le llevaron cuatro hijas doncellas cautivas, que las tuvieron algunos días en su poder hasta que mi teniente de la ciudad de Salta se las quitó por fuerza de armas con cuarenta y tantos españoles que para ello sacó de la ciudad de Salta y ayuda de los indios amigos, en que se hicieron veinticinco soldados y desbarrancaron tres, de que el uno murió a tercero día.

Profanaron [los indios] los ornamentos y cosas sagradas petenecientes al culto Divino haciendo banderas de las casullas, revistiéndose las albas y bebiendo en sus borracheras la chicha en los cálices y horadando las patenas que se ponían en la frente por su adorno. Demás de esto mataron a un fraile Francisco que venía de Chile con dos indios de su servicio, robándole cuanto llevaba así de plata como de muías para su camino, que lo trujo su suerte a hacer noche al pueblo de Tucumán.

Acabando de hacer las dichas muertes sus indios con no menor crueldad y rigor que ejecutaron las que he referido. Después desto pasaron a un molino llamado de Don Juan de Ábrego con toda presteza, con deseo de matar cinco españoles que estaban en él. Que avisados de las dichas muertes por un muchacho que se les escapó huyendo estaban ya puestos en cobro cuando los dichos indios llegaron. Ejecutando [los indios] su rabia en quemar el dicho molino y casas que en él tenían su encomendero con más de quinientas fanegas de trigo y juntamente la iglesia que allí tenía con todos sus ornamentos y imágenes. Hiciéronse fuertes luego en una sierra y sitio muy áspero llamado Malchasisco, que fue donde el dicho teniente vino después a quitarles las dichas hijas de Urbina. Y porque en esta facción y pelea fueron los nuestros ayudados de algunos indios amigos mataron setenta y cuatro piezas de cierta parcialidad dellos llamados aptasi. Después de vuelto el teniente a la dicha ciudad de Salta robándoles de camino cuanto puedieron con ayuda y favor de los indios de los pueblos de los tolombines y sala-maus, amedrentando con estas muertes a los demás pueblos que estaban de nuestra parte para que se aunasen y confederasen con ellos. Como los más de todo el Valle lo hicieron dándose la flecha unos a otros en señal de alianza y convocación contra los

españoles, pasando con ella hasta los indios de Tilcara y Londres y otros más domésticos y sujetos. Y no contentos con el desafuero destos excesos, saliendo de sus límites acostumbrados, se atrevieron a pasar la cordillera divididos en tropas haciendo diversas muertes y robos de ganados; así en el valle de los Choromoros donde mataron a Francisco Meléndez con un indio de su servicio. Hicieran lo mismo de los que más iban en su compañía a no haberse puesto en huida como en la estancia de la Alemania, [?] camino Real del Pirú, donde mataron una india y un esclavillo que hallaron en ella y robaron una imagen de Nuestra Señora entre otras cosas que se llevaron, que después hallamos en el pueblo de Chuchagasta.

Púsose en arma y notable cuidado toda esta provincia con semejantes atrevimientos, aún no segura de sus indios pacíficos, recelándose de los más domésticos que cada uno tenía en su servicio dentro de casa. Y las ciudades circunvecinas en vela, con cuerpo de guardia, recelosos de mayores daños como de menores principios han sucedido en esta y otras provincias. Y mucho más acrecentaba este cuidado el hallarse falta así de arcabuces como de los más pertrechos de guerra, olvidada de todo esto con la grande ociosidad y seguridad en que estaba de tantos tiempos atrás.

Y yo, por ver tan divididas sus fuerzas, tan pobres todos en hacienda y tan lejos de donde provenir las armas porque en el socorro que el adelantado del Río de la Plata, mi antecesor, hizo al puerto de Buenos Aires cuando la pérdida de la Bahía de Todos los Santos en el Brasil se sacaron muchas que no volvieron. Y sobre todo me la daba mayor la gran esterilidad del año, que fue generalísima en esta provincia; con que no sólo faltaba el sustento para los hombres pero pasto para los caballos. Y en haber de reducir a una voluntad la diferencia de tantos y en particular con el mal ejemplo y escándalo que causó la ciudad de Córdoba no queriendo obedecer a mis mandamientos y autos convocatorios, siendo la más rica de todas y que en ella sola tiene más gente que cuatro de las más principales, que siendo colonia de Santiago que es cabecera de la provincia quiere tener más privilegios que su cabeza, procurando siempre eximir de todas las cargas de obligaciones de feudo de que por carta aparte doy cuenta a Vuestra Majestad como de negocio tan grave y escandaloso.

Pero venciendo por todas estas dificultades, por no empeorar con la dilación el estado de las cosas del Valle dando avilantez con ella a los enemigos, salí de esta ciudad dentro de los ocho días que tuve el aviso del suceso de mi teniente de Salta para la de San Miguel de Tucumán, por estar más cerca del valle, para entender sus designios y prevenir la gente de aquel lugar. De allí pasé a la ciudad de Salta, que es por donde siempre han entrado al Valle mis antecesores. Y en ambas ciudades hice grande priesa labrar pólvora y prevenir lo necesario para el efecto, porque no se pasase la ocasión del mes de diciembre, que es por el tiempo que cogen [los indios] sus sementeras para quitárselas al enemigo y aprovechar a los nuestros con ellos. Ordenando que para ocho de diciembre, día de la limpia Concepción de Nuestra Señora, se hallasen conmigo todos los convocados en el dicho Valle, en el sitio y tierras de Samalamao, en esta manera: los de Córdoba, Rioja y Londres que entrasen por Londres, que es principio del dicho Valle; a los de Santiago y San Miguel de Tucumán por Tucumán, que es su medio; y yo con la gente de Jujuy y Esteco por la dicha ciudad de Salta, que es la otra parte del Valle, para que divirtiesen sus fuerzas e intentos viéndose acometidos por tantas partes. A que todas las ciudades obedecieron, cumpliendo mi orden con la puntualidad que se deban guardar las que se dan en materia de guerra. Sólo la de Córdoba puso en ocasión que nos perdiésemos todos faltando de acudir a hacer cuerpo y compañía a la gente de la Rioja y Londres que le estaba asignada para venir, demás de la falta que pudieron hacer al ejército y en particular al gran desabrigo con que vino la dicha gente de la Rioja y Londres; y tan aventurada así el enemigo la acometiera en más de doce días de camino siempre por entre indios de guerra y por tierra áspera. Y poco seguida que pudo ser ocasión la falta de la dicha ciudad de Córdoba de un lamentable y desdichado suceso si Dios no lo previniera. Por otra parte, divirtiendo al enemigo mi entrada por Salta, que pareciendo aquella la mayor fuerza acudió a guardar por aquella parte lo que le tocaba, sin cuidar tanto de las demás. Y fue de manera su atrevimiento que dio una mañana a cuatro leguas de donde yo iba marchando en lugar que se llama Escoipe donde robó cuanto en él había matando dieciocho personas y llevándose más de treinta piezas cautivas, quemando la casa del doctrinante y la iglesia y en ella gran cantidad de harinas que estaban allí acostaladas y recogidas para el sustento del campo.

Y esto mismo hubiera hecho en los pueblos de los pulares y chicanas, como hicieron en los de escaype y atapsi, a no haber prevenido el remedio con presidio de cuarenta españoles que puse en los chicoanas luego que llegué a Salta para seguro y amparo de los indios amigos. Y aun con esto hallé los indios tan alterados que fue menester, para que me siguiesen, bajarlos de los cerros por fuerza de armas. Los primeros que se pusieran en ellas fueron los indios del pueblo de yulacatau con sus caciques aliados con los matadores de Juan Ortiz de Urbina y los pueblos de taquigasta y de chichagasta. Enviáronsele requerimientos para que bajasen de paz ofreciéndoles perdón de su desacato, con que más se ensoberbecieron, respondiendo con libertad que no querían sino guerra. Y para más convencerlos me pareció irme a poner frontero de su fuerte cuatro leguas de allí con la gente que llevaba conmigo, porque hasta entonces no me había juntado con los demás que entonces serían hasta noventa españoles y doscientos cincuenta indios en esperanza aunque dudosa de amigos por andar todos maleados, si bien el camino era áspero.

Si bien el camino era áspero y trabajoso y ocasionado a podernos hacer daño con ventajas el enemigo en las veredas y pasos estrechos, hallárnoslo todos cerrados con grandes piedras y a ellos

mucho más y con resolución de no admitir ningún otro partido sino pelear. Y porque el día siguiente de nuestra llegada les entró por los altos socorro determinamos no diferir a más su acometimiento porque no le viniese más. Y así aquella misma noche, tomándoles con algún rodeo y no pequeño trabajo los altos por la grande aspereza de la tierra a que se habían retirado y acometiéndoles al amanecer por la frente con el resto del campo, se hallaron con el día cercados por todas partes, empezando por la banda de la mía a batirles desde un repecho con algunos esmeriles y una escuadra de mosquetes de que brevemente sintieron el daño y desampararon con esto su fuerte. Procuraban tomar las cumbres de donde tenían hechos otros para en perdiéndose aquél, pero como los hallaron tomados no les quedó otro recurso sino pelear con tanta desesperación que hubo indios que a falta de flechas se arrancaban del cuerpo las que tenían hincadas para tirar con ellas al enemigo. Y aunque el lugar era tan áspero y el sol y la sed empezaba a fatigar a los nuestros, trasnochados del desvelo de aquella noche, fue Dios servido que a cosa de las diez se declarase por nuestra parte la victoria con mucha mortandad de los enemigos y ninguna de nuestra parte, sino algunos heridos y un indio que murió de allí a pocas horas. Acabó con ello su principal cacique y, por no haber querido de esto bajar de paz los que quedaron con vida y la chusma de mujeres y niños, pareció ser conveniente el talarles las comidas que estaban cuatro leguas de allí como se puso en ejecución, que eran muchas y buenas, para que con este rigor entendiesen los demás pueblos que habían de pasar por lo mismo si no obedecían.

Y fue esto de tan gran importancia y amedrentó de manera los amigos de los más levantados que poco a poco fueron bajando de paz sin arcos ni flechas hasta los mismos matadores y principales convocados del valle que mataron a Juan de Urbina y los demás españoles. Con él los cuales se vinieron de su voluntad con sus caciques, mujeres e hijos a ponerse en la mía, para que los amparase en todo lo que hubiese lugar. Y habiéndoles prometido que así lo haría en todo aquellos que diese lugar la justicia. Prendí luego los más principales delincuentes de todos y, hecha la averiguación de sus culpas conforme a derecho, con parecer y asistencia del licenciado Pedro de Ovando, abogado de la Real Audiencia y auditor general del campo, hice justicia de diecisiete dellos en el mismo lugar, día y hora donde ellos mismos mataron al dicho Juan Ortiz de Urbina y más españoles. Viniéndose así rodado y acaso sin que para esto hubiese cuidado de nuestra parte donde después de ahorcados fueron flechados y quemados sus cuerpos y las cabezas puestas en palos para escarmiento de los demás. Y después fueron hechas las averiguaciones de los cómplices condenados a muerte otros diecinueve, que todos ellos fueron treinta y seis. Que en los treinta se ejecutó la sentencia y en los seis se conmutó en servicio perpetuo de las iglesias desta ciudad de San Miguel y Salta en consideración de las rogativas y plegarias que en todo el tiempo de esta jornada estuvieron haciendo. Encomendando a Nuestro Señor su buen suceso y en reconocimiento, aunque pequeño, de algunas gracias, pues nos hizo a todos tantas mercedes.

Los [indios] que se hallaron menos culpados unos fueron desgarronados, a otros se les cortó por la primer coyuntura el dedo pulgar de la mano derecha, a otros los picos de las narices y a otros se tresquilaron, azotaron y clavaron la mano. Con que a gran reputación se hizo el castigo debido mezclado con equidad y todos murieron cristianamente y como a tales se les ayudó a bien morir y se ayudaron con sacrificios. Con lo que luego [de este castigo] no hubo pueblo que no bajase a dar la obediencia sin que a ninguno se hiciese daño en sus personas ni sementeras ni tomarles cosa por fuerza más de la que graciosamente quisieron dar para socorro del sustento del campo. Cumplido el castigo se me representó por parte de los vecinos interesados y todas las demás personas del campo cuan poco fruto se habría sacado de todo lo hecho no dejando en el valle alguna población de españoles a los que los indios temiesen, pues por no habérseles puesto por mis antecesores habían vuelto después de castigados a los mismos delitos. Porque lo fueron así matándose unos entre otros como inquietando toda la provincia. Y que este daño seria agora mucho mayor si no se les dejase algún freno, por quedar acrecentadas sus enemistades y disenciones antiguas con las delaciones que unos indios habían hecho de otros. Demás de ser tan preciso para su educación tan encargada por Vuestra Majestad y en particular en su última cédula de mil seiscientos y veintinueve, en que manda a los virreyes, presidentes y gobernadores que demás de lo dispuesto por cédulas y ordenanzas hagan para su educación lo que más le diere a entender su inteligencia y prudencia. Demás de que no se podía llamar población nueva la que por su parte se me pedía, sino redificación de las que antiguamente hicieron en aquel valle el general Juan Pérez de Zurita y después del el gobernador González de Ábrego. Con lo cual se aseguraban sus casas y servicio y la paz y sosiego desta provincia que no estaba para nuevos gastos. Y que sería de servicio de Vuestra Majestad desperdiciar el fruto que se podía también lograr en aquella ocasión en que me hallaba con doscientos españoles tan bien armados y apercibidos que fuera della no tenía esta provincia posible para poderlos volver a juntar tan presto. Ni seguridad en lo de adelante para atender el valle en la buena disposición y estado de cosas en que al presente se hallaba parta el dicho efecto. Y así se me pidió por su parte hiciese la dicha población en virtud de la facultad que Vuestra Majestad da para ello a los gobernadores en la cédula de las poblaciones. Con que si se aguardaba la licencia de Vuestra Majestad, ya por mi parte pedida, se aventuraba el poderla hacer, no siendo posible aguardar el campo en el valle más tiempo del que había estado por la falta de comidas y la gran distancia que hay desta provincia a Lima. Sobre

que juntamente me hicieron algunos requerimientos que considerados por mí, como quien tiene la cosa presente, me pareció convenir en gran manera la dicha población para todo lo referido. Y así resolví que se hiciese y se levantó el árbol de justicia en el real nombre de Vuesa Majestad con acuerdo del auditor general, el licenciado Pedro de Ovando, abogado de la Real Audiencia de La Plata. Hízose un fuerte en que quedaron cincuenta españoles muy bien prevenidos de arcabuces, pólvora y balas, con cuatro medios cubos a las esquinas donde quedaron para barrer los lienzos dos buenos esmeriles y cantidad de mosquetes, con un pozo de agua dentro que asegura el podérsele en ningún tiempo quitar y de un molino que se hizo luego a dos tiros de arcabuz para su servicio.

Diéronse aparte destos soldados los tercios de que luego que entré en esta provincia hicieron dejación los encomenderos, como tengo dicho para la dicha población, que por entonces me fue pedida que serán hasta diecinueve encomiendas. Otra parte se formó de escuderos que por tiempos de un año ofrecieron graciosamente sustentar los mismos interesados y principales encomenderos. La otra fue de soldados que voluntariamente se quisieron quedar con indios que se les dieron de mita, y esperanza de la merced que por mi parte se les hiciese en nombre de Vuesa Majestad, como se les va haciendo de los procedidos de los frutos y caídos de las encomiendas. Así para su vestuario como de algún ganado para su sustento y sementeras. Y lo que costó el molino, que no fue más de doscientos pesos pues, fuera de los cincuenta días que pertenecen a Vuesa Majestad de las vacantes, lo demás siempre ha estado en costumbre repartirse entre beneméritos y ningunos más que los que actualmente están sirviendo en aquella fuerza, tan en beneficio común de toda esta provincia y servicio de las dos majestades.

En todo, Señor, he procurado acudir a el real servicio en los que mis fuerzas han alcanzado sin reparar en riesgos e incomodidades de mi persona ni gastos de hacienda. Que no ha sido poca la que en esta ocasión me ha costado de que me hallare muy pagado dándose Vuestra Majestad por servido como entiendo que lo ha sido grandemente Nuestro Señor, pues con el allanamiento del dicho valle se han traído a la enseñanza de su Santa Fe más de doce mil almas, sin otras parcialidades y noticias que se tiene de indios que cada día se irán descubriendo. Sin las que hay de minas de plata y oro por ser las cordilleras del dicho valle contiguas con las de las minas de los Chichas y Santa Isabel. Y ser tradición y pública fama que a los españoles que allí poblaron la primera vez les pagaban sus indios su tasa en cañotos de oro.

Esta ciudad, como cabeza de toda la provincia, ha acudido con particular afecto y deseo del servicio de Vuestra Majestad. Así en esta ocasión, como estoy informado lo ha hecho siempre en todas y me prometo lo hará en cuantas se ofrecieren del real servicio, sirviendo de ejemplo a todas las demás con haber sido el año pasado en más necesitado y falta de frutos por la gran esterilidad del año que otra ninguna. Y así es merecedora de cualquier honra y merced que en razón desto Vuestra Majestad se sirviere de hacerle.

Guarde Nuestro Señor a Vuestra Majestad como la cristiandad lo ha menester. Santiago del Estero a 29 de abril [de] 1631.

Felipe de Albornoz

[Informe del gobernador de Tucumán Felipe de Albornoz publicado por R. Levillier en Nueva crónica de la conquista del Tucumán Madrid -Buenos Aires, 1926-1931, tomo III, 411-417).

35. "Afligiendo a los pobres indios de día y de noche", "de aquí nace el retirarse a las pampas y montes a ponerse en armas contra los españoles" (1632)

Alabado Sea el Santísimo Sacramento.

Señor:

Es deuda tan debida la que sobre los hombros tenemos los religiosos que nos obliga a romper con el silencio que de ordinario guardamos, tomando ocasión de los excesos que en todas estas provincias tienen lugar contra las dos majestades, divina y humana, y contra los miserables naturales: de los corregidores que por orden de los gobernadores están en las reducciones y doctrinas, así de regulares como de clérigos. Que si con toda brevedad no se remedia tengo por sin duda o que Vuestra Majestad pierda esta monarquía destas provincias de Tucumán, Río de la Plata y Paraguay, o que en prosecución de su libertad han de perecer todos los naturales, quedando con esto el patrimonio real sin un solo tomín de interés.

Y esos mismos daños causan los más de los tenientes que asisten en las ciudades, porque la proa de su corazón y ánimo no va dirigida más que a su progresó y aumento, afligiendo a los pobres indios de día y de noche sin darles lugar a que hagan las sementeras y las chacras y sin darles un maravedí por su trabajo, ni una hilacha de ropa para vestirse. Y de aquí nace el retirarse a las pampas y montes y ponerse en armas contra los españoles como lo han hecho en la gobernación de Tucumán,

donde se ha despoblado la ciudad de Londres y está cercada la de La Rioja, y en muy grande peligro la de Tucumán con todas las demás ciudades de aquella provincia.

En este alzamiento los muertos de cara blanca son más de ciento y veinte, y entre ellos cinco sacerdotes: dos de nuestra orden seráfica de San Francisco, otro de Nuestra Señora de la Merced y dos clérigos. Grandísimos son, Señor, los que amenazan por estas impiedades y el poner estos corregidores en contra ordenanzas, que han tenido en esto a su cargo y quien lo fue tan grande como Hernando Arias en este Río de la Plata y Paraguay, con ser hijo de la tierra, jamás permitió los tales corregidores; y se contentaba con un alcalde de los mismos naturales por la satisfacción que tenía de los padres doctrinantes, quienes con todo desvelo los enseñan lo necesario así para conseguir la vida eterna como para conservar la humana. También, como amorosos pastores, los defienden en cuanto no pueden destos hambrientos lobos que hasta cebarse en su sangre no paran. Los demás agravios en razón de mujeres y hijas queden en esa piadosa y santa consideración cuya vida prospere la divina misericordia como más conviene para mayor gloria suya y ensalzamiento de la fe católica. [...] Desta ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires, gobernación del Río de la Plata, 28 de mayo de 1632. De Vuestra Majestad humilde siervo y capellán que sus pies y manos besa.

Fray Joan de Ampuero

[Carta al rey del padre Juan de Ampuero, ministro provincial de la orden de San Francisco, en C.G.G.V., n° 4879.]

36. El trabajo en los yerbales paraguayos (1640-1680)

En la provincia del Paraguay (y la capital della es la ciudad de la Asunción del Paraguay) si no se aplica con tiempo ejemplar remedio en breve tiempo se reducirá a la última ruina. Por cuanto los gobernadores que de ordinario residen en dicha ciudad capital, movidos de la codicia, practicarán el dar ciertos mandamientos que llaman, para que los vecinos de dicha ciudad, aunque no sean encomenderos, saquen de los pueblos que están en su jurisdicción, al encargo de los clérigos y de los religiosos de San Francisco, partidas de indios ya de veinte, ya de treinta, ya de cuarenta, para que éstos pasen al beneficio de la yerba que llaman del Paraguay, en donde por años enteros los detienen por estar distantes de los yerbales por doscientas leguas de dicha ciudad. En los tales yerbales son oprimidos con excesivas tareas que les dan para cada día, teniendo por alimento sólo un pedazo de carne que aseguran con el ganado vacuno que conducen. El cual socorro no pocas veces les falta por perderse el ganado vacuno que vivo lo mantienen en aquellos parajes. Y en tales casos, que son frecuentes, no tienen otra apelación ni recurso que las frutillas silvestres que se crían en los bosques. De lo cual procede que perecen por la falta de sustento, por el excesivo trabajo y por las incomodidades del camino de tan grandes distancias, ásperas y pantanosas, de doscientas y a veces más leguas que de fuerza han de caminar de ida y vuelta. Y lo más trabajoso de esto es que todos mueren sin sacramentos, o los más de ellos.

Este mal tratamiento y gravísimo desorden ha procedido una muy grande disminución y consumo de esta pobre gente y ruina próxima de aquellos pueblos, reduciéndose a suma necesidad de hambres sus hombres, mujeres y niños, por no haber ni guardar en los pueblos los maridos que puedan hacerles sus sementeras de granos y raíces. De aquí pende su sustento. De suerte que los daños corporales y espirituales que esta pobre gente padece, con tan grande falta de doctrina y enseñanzas que tienen por hallarse casi siempre fuera de sus pueblos, los ha reducido a un estado de suma miseria corporal y espiritual, ocasionando no sólo la muerte del cuerpo, sino a que muchos de ellos hagan fuga a los infieles y otras poblaciones distantes de los españoles, desertando y desamparando sus pueblos por librarse de semejante tiranía. Todo lo cual es indubitable verdad, de que soy testigo por haber cruzado por dichos pueblos y por dichos caminos de yerbales en busca de infieles, entre los cuales he hallado no pocos cristianos fugitivos, etcétera.

La práctica de los gobernadores de dicha ciudad de Asunción que observan es la siguiente. Los que pretenden ir al beneficio de la yerba primeramente piden licencia para ello al gobernador. Esta licencia les cuesta su cantidad de arrobas de yerba. Después les obliga a que compren ropa de lana en la tienda que tiene el gobernador en poder de tercera persona a precios subidos como él dispone, obligándose el paciente a pagar en yerba del Paraguay.

El que necesita de indios para el beneficio de la yerba que pretende se los pide al gobernador en el número que les parece con obligación que el gobernador les pone. De que por cada indio ha de pagar ocho o diez arrobas de yerba. Sucede quedar tan cargado el que hace el beneficio de la yerba que, haciendo cuenta de las cantidades a que se obliga a pagar al gobernador por la licencia que le dio, por la ropa que le entregó y por los indios que le confirió para el beneficio, y juntamente para satisfacer a dichos indios sus trabajos, hechas bien estas cuentas le quedan al beneficiador muy poca ganancia. Y para acrecentarla oprimen gravemente a los indios con tareas muy pesadas que han de cumplir cada día. ítem más los detiene muchos intereses y a veces cerca de dos años en dichos

beneficios contra las ordenanzas, etcétera, que están puestas a los beneficiadores. De aquí el beneficio de la yerba nunca pasa de dos meses.

Pues qué diré de los innumerables trabajos y afanes que dichos indios padecen de hambres y fatigas corporales por haber de caminar a pie tantas distancias de más de doscientas leguas, de caminos pantanosos, mudando las cargas de trechos a trechos por no tener cabalgaduras para nevar todas las cargas juntas. De suerte que, si se hubieran de enumerar las leguas que andan y desandan los indios en estas conducciones, se sumarían a lo menos más de seiscientas leguas, como es constante a todos los prácticos que lo han visto, de que puedo ser testigo.

Es de advertir un gravísimo desorden entre otros no pequeños que cometen los gobernadores con ocasión de dar estos mandamientos y saca de indios para los yerbales. Y es que los indios que llevan los particulares que no son encomenderos puedan gozar de sus endas de otros sin que los pobres encomenderos puedan gozar de sus encomiendas, etc. Y lo peor de todo es que después de tantos afanes, fatigas y enfermedades desta pobre gente no se los paga con aumento la mitad de su trabajo, que quitan el tercio y finalmente nunca se les paga por entero.

Desta práctica de los gobernadores, entre otros muchísimos inconvenientes, es imposible enumerarlos a todos. Se siguen tres muy principales. El primero, porque la saca de los indios es continua y grande para el beneficio de la yerba, queda la ciudad de la Asunción indefensa sin aquel socorro de quienes estaban para rebatir el enemigo guaycurú y otras naciones coaligadas con él, las cuales de continuo las molesta. ítem. El segundo inconveniente es el que se experimenta de hombres y necesidades por falta de bastimento, ocasionada de la falta de los indios que habían de labrar los campos y hacer las sementeras de los vecinos. El último inconveniente es que estando los pueblos de indios la mayor parte del año ausentes de sus pueblos, de sus mujeres y de sus hijos, padecen éstos gravísimas necesidades y falta de sustento. Y se esparcen en busca de él por varias partes con graves ofensas de Dios Nuestro Señor y riesgo de sus vidas, como la experiencia cotidiana lo demuestra y hace notorio en aquellas provincias. En la jurisdicción de la ciudad de la Asunción hay dos siguientes pueblos de indios encomendados. El primero, el pueblo de los Altos; otro, el del [roto]; otro, del Itapé; otro, del Yaguarón; otro, del [roto]; otro, Gavangaré; otro, del Casapá. Todos los cuales pueblos por ser de indios encomendados a los vecinos del Paraguay por emplearlos en los beneficios que llaman de la yerba del Paraguay y con los excesivos trabajos que llevo dicho arriba.

Dentro de breves años indefectiblemente se consumirán y acabarán los más de ellos, aunque en otros tiempos muy numerosos de gentes y familias. Después que los ciudadanos de la Asunción y mucho más los gobernadores se han empeñado en los beneficios de la yerba mate, con los excesos ya dichos, han consumido tantos indios de tantos pueblos con infeliz suceso que si no se toman medidas en breve se hallarán sin ellos. Y sin tener quien les cultiven los campos y sin tener qué comer. Y finalmente, por falta de gobierno, sobre la codicia hay maltratamiento desta pobre gente e injusticia cometida de ordinario sobre ellos que todos perecerán. Finalmente, es proposición y dictamen general ae las personas de juicio y timoratos que observan la general corrupción que en ello hay contra esta pobre gente que es imposible persistir las Indias sin gravísimo castigo de estos desórdenes o sin una total reforma de ellos.

Diego Altamirano

[Informe del padre jesuita Diego Altamirano, sin fecha, procurador general de las provincias del Paraguay, Tucumán y Río de la Plata, en Biblioteca Nacional de Río de Janeiro, Brasil, I, 29,2,79.]

Referencias bibliográficas

Annaes

1936 *Annaes da Biblioteca Nacional de Rio de Janeiro,* vol. XV. Rio de Janeiro.

Andrade, Antonio Alberto Banha de

1972 *Mundos novos do mundo.* Lisboa, Junta de Investigações de Ultramar, 2 vols.

Antropología

1976 *Antropología y economía.* Textos de Marx, Maine, Morgan, Bücher, Malinowski, Burling, Le Clair jr., Polanyi, Dalton, Kaplan, Sahlins Wolf, Godelier. Compilados por Maurice Godelier. Barcelona, Editorial Anagrama.

Alberti, Giorgio y Mayer, Enrique

1974 *Reciprocidad e intercambio en los Andes peruanos.* Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Aparicio, Francisco

1941 *"Versión paleográfica de la carta de Don Diego Rodríguez Valdez y de la Banda al rey, de 20 de mayo de 1599", en Anuario.* Buenos Aires, Sociedad de Historia Argentina.

Apología

1975 *Apología. Juan Ginés de Supúlveda y fray Bartolomé de Las Casas.* Traducción castellana de los textos originales latinos, introducción, notas e Índices por Ángel Losada, Madrid, Editora Nacional.

Arancibia, José M. y Dellaferrera, Nelson

1979 Los *sínodos del antiguo Tucumán celebrados por fray Fernando de Trejo y Sanabria: 1597, 1606 y 1607.* Buenos Aires, Teología.

Assadourian, Carlos Sempat

1983 *El sistema de la economía colonial.* México, Editorial Nueva Imagen.

Audiencia

1918 *Audiencia de Charcas. Correspondencia de presidentes y oidores según documentos del Archivo de Indias, editor Roberto Levillier, Madrid.*

Ballesteros Gaibrois. Manuel y Angel de los Ríos, Miguel.

1982 *"Fundaciones indígenas en el naciente Buenos Aires", en VI Congreso Internacional de Historia de América.* III. 361-378. Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

Ballesteros Gaibrois, Manuel

1970 "Notas sobre el trabajo minero en los Andes con especial referencia a Potosí (siglo XVI y ss.)". En *VI Congreso Internacional de Minería. La minería hispana e iberoamericana. Contribución a su investigación histórica.* León (España). Cátedra de San Isidoro I. 532-552.

Barco Centenera, Martín del

1912 *Argentina y conquista del Rio de la Plata con otros acontecimientos de los reinos del Perú, Tucumán y Estado del Brasil.* Facsímil de la primera edición, impresa en Lisboa por Pedro Crasbeeck en 1602. Notas bibliográficas y biográficas de Carlos Navarro Viola. Buenos Aires, Ángel Estrada y Cía.

Barnadas, Josep María

1973 *Charcas. Orígenes históricos de una sociedad colonial,* La Paz, CIPCA.

Berthe, J. P.

1965 "Aspects de l'esclavage des indiens en Nouvelle-Espagne pen-sant la premiere moité du XV e sieclé", en *Journal de la societé des Americanistes,* LIV, a París.

Basadre, Jorge

1937 "El régimen de la mita". En *Letras.* Órgano de la Facultad de Filosofía, Historia y Letras, n° 8. Lima, Universidad Mayor de San Marcos, 325-364.

Bataillon, Marcel

1966 *Etudes sur Bartolomé de las Casas. París:* Centro de Récherches de l'Institut d'Etudes Hispaniques.

Bowser, Frederick P.

1977 *El esclavo africano en el Perú colonial.* México, Siglo XXI.

Boxer, C. R.

1967 *Relações raciais do imperio colonial português. 1415-1825,* Rio de Janeiro.

1978 *A Igreja e a expansão ibérica (1440-1770).* Lisboa, Edições 70.

Cabrera, Pablo

1930 *Miscelánea,* Córdoba.

Cañáis Frau, Salvador

1940 "Los indios del distrito de Buenos Aires según el repartimiento de 1582", en *Publicaciones del Museo Etnográfico de la Facultad de Filosofía y letras,* serie A, IV, Buenos Aires.

1948 "La entrada de Diego de Rojas", en *Anales del instituto Étnico Nacional,* IV, 101-130, Buenos Aires.

1973 *Poblaciones indígenas de la Argentina.* Buenos Aires; Sudamericana.

Capoche, Luis

1959 *Relación general de la Villa Imperial de Potosí.* Edición y estudio preliminar de Lewis Hanke, en *Relaciones Histórico-literarias de la América Meridional,* Madrid, B.A.E.

Cardoso, Efraín

1959 *El Paraguay colonial,* Buenos Aires; Guanania.

1965 *Breve historia del paraguay,* Buenos Aires; Eudeba.

Cartas Anuas

1927 *Cartas anuas del Paraguay, Chile y Tucumán de la Compañía de Jesús (1609-1637),* XIX, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras, Documentos para la Historia Argentina.

Cartas *de Indias*

1877 *Cartas de Indias.* Madrid, Ministerio de Fomento.

Casanova, Eduardo

1936 "La quebrada de Humahuaca", en *Historia de la Nación Argentina,* T. I, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

Cedulario

1948 "Cedulario referente al régimen colonial de la esclavitud de los negros", en *Revista de la Biblioteca Nacional de Buenos Aires,* XVI, 42.

Colección de diarios

1944 *Colección de diarios y relaciones para la Historia de los viajes y descubrimientos.* T. IV. Madrid, Instituto Histórico de la Marina.

Concilios

1951 *Concilios limenses.* Publicado por Rubén Vargas Ugarte, T. I. Lima.

Corona Baratech, Carlos E.

1951 "Notas para un estudio de la sociedad en el Rio de la Plata durante el virreinato", en *Anuario de Estudios Americanos,* VIII, 59-167, Sevilla.

Correspondencia

1918 *Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires con los reyes de España. 1615-1635.* Publicadas por Roberto Levillier, Madrid.

Cortesão, J.

1958 *Raposo Tavares e a formaçao territorial do Brasil,* Rio de Janeiro, Biblioteca Nacional.

Chaunu, Pierre

1963 "Las Casas et la première crise structurale de la colonisation espagnole", en *Revue Historique,* febrero-marzo, 59-102, Paris.

Delgado, Ralph

s./f. *Historia de Angola,* Lisboa; Edição do Banco de Angola.

Denucé, Jean

1934-38 *Collection (Portugais, Espagnols, Italiens) de documents pour l'historie du comerce,* Anvers.

Díaz de Guzmán, Ruy

1836 *La Argentina,* en Pedro de Angelis, *Colección de obras y documentos relativos a la historia antigua y moderna de las provincias del Río de la Plata.* Vol. I, Buenos Aires.

Díaz Soler, Luis M.

1953 *Historia de la esclavitud negra en Puerto Rico. (1493-1890),* Madrid; Ediciones de la Universidad de Puerto Rico.

Documentos históricos y geográficos

1941-58 *Documentos históricos y geográficos relativos a la conquista y colonización rioplatense,* Buenos Aires, Comisión Oficial del Cuarto Centenario de la Primera Fundación de Buenos Aires, 1536-1936, 6 vols., 1941-1958.

Domínguez Ortiz, Antonio

1952 "La esclavitud en Castilla durante la Edad Moderna", *en Estudios de Historia Social de España,* II, 369-428, Madrid, Instituto Balmes de Sociología.

Doucet, Gastón Gabriel

1980 "Introducción a la visita del oidor don Antonio Martínez Lujan de Vargas a las encomiendas de indios del Tucumán", en *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravigniani,* 2, 205-246, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras.

Draghi Lucero, Juan

1945 "Introducción a las *Actas Capitulares de Mendoza",* Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia.

Duran, Juan Guillermo

1982 *El catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus complementos pastorales (1584-1585).* Estudio preliminar. Textos. Notas. Buenos Aires, Facultad de Teología de la Pontificia Universidad Católica Argentina "Santa María de los Buenos Aires".

Durand, José

1953 *La transformación social del conquistador.* México: El Colegio de México.

Duviols, Pierre

1971 *La lutte contre les religions autochtones dans le pérou colonial. "L'extirpation de l'idolatrie" entre 1532 y 1660,* Lima-París. Institut Français d'Etudes Andines.

Ehrenberg, Richard

1956 *Capital & Finance in the Age of Renaissance. A study of the Fuggers,* London.

El Etnocidio

1976 *El etnocidio a través de las Américas.* Textos y documentos reunidos por Robert Jaulin, México, Siglo XXI.

El Tucumán

1920 *El Tucumán, Papeles de los gobernadores. 1553-1600.* Edición de Roberto Levillier, T. I. Madrid, Pueyo.

Espejo, Juan Luis

1954 *La provincia de Cuyo del Reino de Chile. 2* vols. Santiago de Chile, Fondo Histórico y Bibliográfico José Toribio Medina.

Espinosa Soriano, Waldemar

1973 *La destrucción del Imperio de los Incas.* Lima, Ediciones Retablo de Papel. Favier, J.

1968 *De Marco Polo a Christophe Colom. 1250-1492,* París, Larousse.

Felner, Alfredo de Alburquerque

1933 *Angola. Apontamentos sobre* a *ocupação e inicio do establecimento dos portugueses no Congo. Angola y Benguela. Estractos de documentos históricos.* Coimbra.

Fernández, Miguel M.

1952 "El problema del trabajo forzado en América Latina", en *Revista Mexicana de Sociología,* XIV, 3, 341-375, México, D.F.

Fernández de Oviedo, Gonzalo

1959 *Historia general y natural de las Indias,* I, Madrid; B.A.E. Font Rius, J. M.

1949 *Instituciones medievales españolas,* Madrid. Friederici, Georg

1967 *Carácter da descoberta e conquista da América pelos europeus,* Río de Janeiro, Biblioteca Nacional.

Friede, Juan

1962 "Orígenes de la esclavitud indígena en Venezuela", en *América Indígena,* XXI, 1, 7-23, México.

1974 *Bartolomé de Las Casas precursor del anticolonialismo. Su lucha y su derrota, México, Siglo XXI.*

Funes, Gregorio

1910 *Ensayo de la Historia civil del Paraguay, Buenos Aires, y Tucumán, 2* vols. Buenos Aires.

Furlong, Guillermo

1947 *Nacimiento y desarrollo de la filosofía en el Rio de la Plata. 1636-1810,* Buenos Aires, Kraft.

1963 *Justo Van Suerk y su carta sobre Buenos Aires (1629).* Buenos Aires, Kraft.

1968 *Alonso Banana* S. *J. y su carta a Juan Sebastián (1594),* Buenos Aires, Teoría, Escritores coloniales rioplatenses.

Gandía, Enrique de

1932 *Indios y conquistadores en el Paraguay,* Buenos Aires, Librería de García Santos.

1932 *El primer clérigo y el primer obispo del Rio de la Plata,* Buenos Aires, García Santos.

1934 *Antecedentes diplomáticos de las expediciones de Juan Díaz de Solís, Sebastián de Caboto y Don Pedro de Mendoza,* Buenos Aires, Cabout.

1936 *Crónica del magnifico adelantado Don Pedro de Mendoza,* Buenos Aires.

1939 *Francisco de Alfaro y la condición social de los indios,* Buenos Aires; El Ateneo

Garay, Blas

1899 *Colección de documentos relativos a la Historia de América y particularmente a la Historia del Paraguay, 2* vols., Asunción.

Garzón Maceda, Ceferino

1968 *Economía del Tucumán. Economía natural y economía monetaria.* Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.

Geraldini, Alexandri

1531 *Ithinerarium ad regiones sub aequinictiali plaga constitutio, antiquitates, ritus, mores & religiones populorum AEthiope, Atlantici Oceani, Indicarumque regionum, Roma, Typis Gilelmi Facciotti.*

Glave M.

1983 *"Trajines", en Revista Andina* N° 1, Cuzco: 9-75.

Gobernación del Tucumán

1919-20 *Gobernación del Tucumán,* Madrid, Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, 2 vols., Pueyo.

Góngora, Mario

1960 *Origen de los "Inquilinos" de Chile Central,* Santiago de Chile; Universidad de Chile, Seminario de HistoriaColonial de la Facultad de Filosofía y Letras.

Goulemont, J. Marley y Lausnay, M.

1969 *El siglo de las luces,* Madrid, Guadarrama.

Graullera Sanz, Vicente

1978 *La esclavitud en Valencia en los siglos XVI y XVII, Valencia, Instituto Valenciano de Estudios Históricos.*

Groussac, Paul

1916 *Mendoza y Garay, 2* vols., Buenos Aires.

Gutiérrez, Gustavo

1982 "Una teología política en el Perú del siglo XVI", en *Allpanchis Phuturinga,* XVI, 19, 7-29, Cuzco, Instituto de Pastoral Andina.

Hanke, Lewis

1958 *El prejuicio racial en el Nuevo Mundo. Aristóteles y los indios de Hispanoamérica,* Santiago de Chile, Editorial Universitaria.

Harris, Marvin

1973 *Raza y trabajo en América. El desarrollo histórico en función de la explotación de la mano de obra,* Buenos Aires; Siglo XX.

Harroy, Jean-Paul

1973 *La economía de los pueblos sin maquinismo,* Madrid, Guadarrama.

Helmer, Marie

1952 "La encomienda á Potosí d'après un document inédit". Cambridge: *Reprinted from the Proceedings of the XX th international Congress of Americanists:* 236-238.

Herskovits, M. T.

1951 *Economic Transitation in África,* Nueva York, Knopf.

Jaimes Freyre, Ricardo

1915 *El Tucumán Colonial. Documentos y mapas del Archivo de Indias.* Introducción y notas de Ricardo Jaimes Freyre. Buenos Aires, Universidad de Tucumán.

Jara, Alvaro

1961 G*uerre et societé au Chili,* París, 1961.

Jesuítas e bandeirantes

1951 *Jesuítas e bandeirantes no Guayrá (1594-1640),* 11 vols., Rio de Janeiro, Biblioteca Nacional.

Jiménez de la Espada, Marcos

1965 *Relaciones geográficas de Indias-Perú,* 3 vols., Madrid, B.A.E.

Konetzke, Richard

1949 "La esclavitud de los indios como elemento de estructuración social en Hispanoamérica", en *Estudios de Historia social de España,* II, 300-327, Madrid, Instituto Balmes de Sociología.

1953-62 *Colección de documentos para la Historia de la formación social de Hispanoamérica.* 1493-1810. 5 vols. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lafuente Machain, Ricardo de

1939 *El gobernador Domingo Martínez de Irala.* Buenos Aires: Biblioteca de la Sociedad de Historia Argentina, X.

1943 Los *conquistadores del Rio de la Plata.* Buenos Aires: 2ª edición, Editorial Ayacucho. Laredo Quesada, M. A.

1967 "La esclavitud por guerra a fines del siglo XV: el caso Málaga", en *Hispania,* XXVII, 1967.

Larroouy, A.

1923 *Documentos del Archivo de Indias para la Historia del Tucuman,* I, Buenos Aires.

Lavallé, Bernard

1978 "Del espíritu colonial' a la reivindicación criolla o los albores del criollismo peruano", en *Histórica,* II, 1, 39-61, Lima; Pontificia Universidad Católica del Perú, Departamento de Humanidades.

1982 "Las doctrinas de indígenas como núcleos de explotación colonial (siglos XVI-XVII)", en *Allpanchis Phuturinga,* XVI, 19. Cuzco, Instituto de Pastoral Andina.

León Pinelo, Antonio de

1943 *El Paraíso en el Nuevo Mundo,* Lima, 2 vols. Prólogo de Raúl Porras Barrenechea.

León Portilla. Miguel

1974 *El reverso de la conquista,* México, Editorial Joaquín Mortiz.

Levillier, Ricardo

1940 *Don Francisco de Toledo supremo organizador del Perú. Su vida. Su Obra,* Tomo II, Buenos Aires.

1943 *Descubrimiento y población del norte argentino por españoles del Perú,* Buenos Aires, El Ateneo.

1945 *Guerras y conquistas en Tucuman y Cuyo,* Buenos Aires, El Ateneo.

1948 *América la bien llamada,* Buenos Aires, Kraft.

Livro primeiro

1958 *Livro primeiro de governo do Brasil. 1607-1633.* Río de Janeiro: Ministerio de Relações Exteriores.

Lizárraga, Reginaldo

1968 *Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucuman, Rio de la Plata y Chile,* Madrid.

Lizondo Borda, Manuel

1941 *Historia del Tucumán, Siglos XVII y XVIII,* Tucumán, Universidad Nacional del Tucumán.

Lohmann Villena, Guillermo

1949 *Las minas de Huancavelica en los siglos XVI y XVII,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

Lorandi, Ana María

1972 "La frontera oriental del Tawantinsuyu", en *Cuadernos del Instituto Nacional de Antropología,* 9, Buenos Aires.

Los *virreyes españoles*

1978 Los *virreyes españoles en América durante el gobierno de la Casa de Austria, 7* vols., Madrid, B.A.E.

Lozano, Pedro

1754-55 *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay, 2* vols. Madrid, M. Fernández.

1874 *Historia de la conquista del Paraguay. Rio de la Plata y Tucumán,* Buenos Aires. Edición a cargo de Andrés Lamas.

Madero, Eduardo

1896 *Historia del puerto de Buenos Aires.* Buenos Aires.

Madrazo, Guillermo M.

1982 Hacienda *y encomienda en los Andes. La puna argentina bajo el marquesado de Tojo. Siglos XVII a XIX.* Bs. As, Fondo Editorial.

Mahn-Lot, Marianne

1966 "Controverses autour de Bartolomé de las Casas", en *Annales,* julio-agosto.

Mannheim, Karl

1963 *Ensayos sobre sociología y psicología social,* México, Fondo de Cultura Económica.

Maravall, José Antonio

1979 *Poder, honor y élites en el siglo XVII,* Madrid, Siglo XXI.

Marchant, Alexander

1943 *Do escambo à escravidão.* São Paulo, Brasiliana.

Márquez Miranda, Fernando

1954 *Región de América meridional de América del Sur. Período Indígena,* México, Instituto Panamericano de Historia y Geografía, Comisión de Historia.

Martiré, Eduardo

1972 "Las ordenanzas de minas del conde de Nieva y los Comisarios, 1561". En *Revista del Instituto de Historia del Derecho Ricardo Le-vene,* Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, vol. 35, 341-369.

Mauro, Frédéric

1960 Le *Portugal el l'Atlantique au XVIII siécle. 1570-1670,* París. S.E.V.P.E.N.

Matienzo, Juan de

1967 *Gobierno del Perú (1567).* Edition et étude préliminaire de Guillermo Lohmann Villena. París, Institut Francais d'Etudes Andines.

Medina, José Toribio

1908 *El veneciano Sebastián Caboto al servicio de España, 2* vols. Santiago de Chile.

Melatti, Julio César

1973 *Los indios del Brasil,* México, Sep Setentas.

Metraux, Alfred

1928 *La civilisation materielle des Tupi-guaraní,* París.

1950 *A religão dos tupinimbás e suas relações com as das demás tribos tupi-guaranis,* Sao Paulo; Brasiliana.

Micheli, Catalina Teresa

1983 *Los huarpes protohistóricos. San Juan,* Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, Universidad Nacional de San Juan.

Miró Quesada. Aurelio

1948 *Cervantes, Tirso y el Perú,* Lima, Editorial Huáscaran.

Molina, Raúl

1953 "El estatuto del trabajador argentino durante la dominación hispánica", en Primer Congreso de Historia de los Pueblos de la Provincia de Buenos Aires, Tomo II, Buenos Aires, Publicaciones del Archivo Histórico de la Provincia, págs. 137-269.

Montes, Aníbal

1959 "El gran alzamiento diaguita 1630-1643" en *"Revista del Instituto de Antropología,* 81-159. Rosario, Universidad Nacional del Litoral.

Mora Mérida, José L.

1973 *Historia social del Paraguay, 1600-1650,* Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos de Sevilla.

Morelli, Cyriaci

1776 *Fasti novos orbis et ordinatium apostolicarum ad indias pertinentium breviarium,* Venecia, Antonium.

Mörner, Magnus.

1969 *La mezcla de razas en la Historia de América Latina,* Buenos Aires, Paidós.

1975 "La hacienda Hispanoamericana: examen de las investigaciones y debates recientes" en *Haciendas, latifundios y plantaciones de América Latina,* México, Siglo XXI.

Murra, John V.

1975 *Formaciones económicas y políticas del mundo andino,* Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

1978 *La organización económica del estado Inca,* México, Siglo XXI.

Necker, Louis

1959 "Notas sobre la encomienda peruana en el siglo XVI". En *Revista del Instituto de Historia del Derecho,* 10.

1983 "La reacción de los guaraníes frente a la conquista española del Paraguay: movimientos de resistencia indígena", en *Suplemento Antropológico,* XVIII, 1, 7-29, Asunción, Universidad Católica.

Ocaña, Fray Diego

1969 *Un viaje fascinante por la América Hispana del siglo XVI,* Madrid, Studium ediciones.

Otero, Gustavo Adolfo

1958 *Vida social del coloniaje,* La Paz, Editorial "Juventud".

Ots, José María

1943 *Instituciones sociales de la América española en el período colonial.* La Plata, Biblioteca de Humanidades, tomo XV.

Parodi, Lorenzo R.

1966 *La agricultura aborigen argentina,Buenos* Aires, Editorial Universitaria.

Pastells, Pablo A.

1912-15 *Historia de la Compañía de Jesús en la provincia del Paraguay,* (Argentina, Paraguay, Uruguay, Perú, Bolivia y Brasil), Madrid, Librería General de Victorino Suárez, Vols. 1 y 2.

Peña, Enrique

1907 *Relación de Alvar Núñez Cabeza de Vaca,* Buenos Aires, Peuser.

1936 *Documentos relativos a la expedición de don Pedro de Mendoza y acontecimientos ocurridos en Buenos Aires desde 1536 a 1541. Buenos Aires.*

Peramás, José Manuel

1946 *La república de Platón y los guaraníes.* Buenos Aires, Emecé.

Piossek Prebisch, Teresa.

1976 *La rebelión de Pedro Bohorquez. El Inca de Tucumán (1656-1659).* Buenos Aires, Juárez Editor.

Polanyi, Karl

1976 *Comercio y mercado en los imperios antiguos.* Dirigido por Karl Polanyi, Conrad M. Arensberg, W. Pearson, Barcelona, Labor Universitaria.

Poma de Ayala, Felipe Guarnan

1936 *Nueva crónica y buen gobierno,* París Institut d'Ethnologie.

Reis, Arthur César Ferreira

1966 Aspectos *da experiencia portuguesa Amazonia,* Manaus.

Relación varia

1963 *Relación varia de hechos, hombres y cosas de estas indias meridionales. Textos del siglo XVI,* Selección y notas de Alberto M. Salas y Andrés Ramón Vázquez, Buenos Aires, Editorial Losada. Ribeiro, Rene

1956 *Religiao e relações raciais.* Rio de Janiero.

Rodrigues de Azúa, J.

1947 "Las regiones españolas y la población de América", en *Revista de Indias,* 30, Sevilla.

Rodríguez Molas, Ricardo

1968 *Historia social del gaucho,* Buenos Aires, Marú.

1970 *El negro en el Rio de la Plata,* Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

1982 *Historia social del gaucho,* Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

1984 *Familia tradicional y divorcio,* Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

Romano, Ruggiero

1978 Los *conquistadores,* Buenos Aires, Huemul.

Romero, Emilio

1949 *Historia económica del Perú.* Buenos Aires, Sudamericana.

Rose Arnold M.

1960 *El origen de los perjuicios,* Buenos Aires, Humanitas.

Rosenblat, Ángel

1954 *La población indígena y el mestizaje en América, 2* vols. Buenos Aires, Editorial Nova.

Saint-Lu, André

1970 *Condition coloniale et la conscience creóle au Guatemala, París.*

Salas, Alberto M.

1960 *Crónica florida del mestizaje de las Indias, Siglo XVI,* Buenos Aires, Editorial Losada.

Sánchez Albornoz, Nicolás

1977 *La población de América Latina desde los tiempos precolombinos hasta el año 2000,* Madrid, Alianza.

1977*Indios y tributos en el Alto Perú.* Lima, Instituto de Estudios Peruanos.

Scelle, George

1906 *La traite negriére aux Indes de Castille,* 2 vols., París.

Schmidel, Ulrich

1903 *Viaje al Rio de la Plata (1534-1544). Notas biográficas y bibliográficas de Bartolomé Mitre,* Prólogo, traducción y anotaciones de Samuel A. Lafone Quevedo, Buenos Aires, Cabaut.

Sepp, Antonio

1971 *Relación de viaje a las misiones jesuíticas.* Buenos Aires. Eudeba.

1974 *Jardín de flores paracuario,* Buenos Aires, Eudeba.

Service, Elman R.

1954 *Spanish-guaraní Relations in Early Colonial Paraguay,* Michigan, University of Michigan Press.

Simpson, Lesley Byrd

1970 Los *conquistadores y el indio americano,* Barcelona, Península.

Solórzano Pereyra, Juan de

1972 *Política indiana,* 5 vols., Madrid, Biblioteca de Autores Españoles.

Staden Juan

1944 *Vera Historia y descripción de un país de las salvages desnudas feroces gentes devoradoras de hombres situado en el Nuevo Mundo América.* Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Museo Etnográfico, Biblioteca de Fuentes, I.

Stanley J. y Stein, Bárbara

1975 *La herencia colonial de América Latina, México, Siglo XXI.*

Stern, Steve J.

1982 *Peru's indian peoples and the Challenge of Spanish Conquest. Huamanga to 1640,* Madison, Wisconsin, The University of Wisconsin Press.

Susnik, Branka J.

1965 *El indio colonial del Paraguay,* Asunción, Museo Andrés Barbero.

1971 *Apuntes de etnografía paraguaya,* Asunción, Manuales del Museo Etnográfico.

Tandeter. Enrique y Watchel. Nathan

s/f *Precios y producción agraria. Potosí y Charcas en el siglo XVIII,* Buenos Aires, Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

Taunay. Alfonso de

1924 *Historia geral das bandeiras paulistas.* 11 vols. São Paulo.

1947 *San Pablo en el siglo XVI,* Buenos Aires.

Torre Revello, José

1937 *La fundación y despoblación de Buenos Aires.* 1536-1541 Buenos Aires. Librería Cervantes.

1958 "Las encomiendas de los indios Tubichamini y Vilachichiz", en *Homenaje jubilar a monseñor doctor Pablo Cabrera, I*,231-240. Córdoba. Facultad de Filosofía y Humanidades.

Torres, M. F.

1933 "El mito del oro en la conquista de América", en *Universidad de Valladolid,* V.231-240, Valladolid, Publicación de la Sección de Estudios Americanos.

Vázquez de Espinosa, Antonio

1948 *Compendio y descripción de las Indias Occidentales.* Edición a cargo de Charles Upson Clark, Smithsonian Institute, Washington.

Velázquez, Rafael Eldio

1965 *La rebelión de los indios de Arecayá en 1660, Asunción. Centro de Estudios Sociológicos.*

Vergara Q., Sergio

1981 *"Edad y vida en el grupo conquistador", en Cuadernos de Historia, I*,65-86, Santiago de Chile, Departamento de Ciencias Históricas, Facultad de Filosofía, Humanidades y Educación de la Universidad de Chile.

Vespucio, Américo

1951 *El Nuevo Mundo. Cartas relativas a sus viajes y descubrimientos.* Textos en italiano, español e inglés. Buenos Aires: Editorial Nova.

Videla, Horacio

1962 *Historia de San Juan (Época colonial). 1551-1810. I.* Buenos Aires. Academia del Plata.

Vieira. Antonio

1943-45 *Sermões. Preproduçao facsimilada da edição de 1696* 16 vols. São Paulo. Editorial Anchieta

Villamarín. Juan y Judith

1975 *Indian Labor in Mainland Colonial Spanish America,* Delaware. Latin American Studies Program. University of Delaware

Wachtel, Nathan

1971 *Los vencidos. Los indios del Perú frente a la conquista española. Madrid; Alianza Editorial*

Whitaker, Arthur Prestor

1971 The Huancavelica Mercury Mine. A contribution to the History of the Bourbon Renaissance in the Spanish Empire. Westport Connecticut.

Zavala, Silvio

1948 *Estudios indianos,* México, Ediciones de El Colegio de México.

1977 *Orígenes de la colonización en el Río de la Plata,* México, Ediciones de el Colegio de México.

1978-80 *El servicio personal de los indios en el Perú,* 3 vols., México, Ediciones Colegio de México.

Testimonios

1. Información de Gregorio Caro sobre el Río de Solís (1526-1529) 98
2. Testimonios sobre la compra y rescate de esclavos indios en San Vicente y en el Río de Solís (1526-1529) 98
3. Una solicitud a Carlos V: "No se trocasen esclavas herradas por indias libres" en el Paraguay (1545) 99
4. "No vivimos como cristianos sino peor que los de Sodoma" (1545) 101
5. "Se mataron muchos niños y niñas y en especial de teta y algunas mujeres" (1548) 102
6. "Acerca de remediar las vejaciones de los indios" (1553)..... 104
7. "Se les haga guerra y se den por esclavos" (1554) 105
8. "Sacar mísera gente [...] al Perú, a Potosí y a La Plata para venderlas" (1569) 105
9. Informe sobre los indígenas del Paraguay y su servidumbre (1575)..... 106
10. El trabajo en dos encomiendas indígenas de Santiago del Estero (1585) 112
11. "Trata del mal tratamiento que se hace a los indios del Potosí" (1588) 116
12. Informe sobre indígenas, clérigos e idolatrías del Alto Perú (1590) 116
13. Respuesta a la crisis de mano de obra en Potosí: "razzias" a las etnias no sometidas y solicitud de esclavos africanos (1593) 125
14. Informe del corregidor Juan Ortiz de Zarate sobre la condición de los indios en las minas de Potosí (1593) 127
15. Declaraciones del tesorero de la Real Hacienda Diego de Robles Cornejo en defensa de los propietarios de Potosí (1595) 127
16. La mita en Potosí (comienzos del siglo XVII) 129
17. Indígenas de Mendoza: "Los hacen pasar cada año esta cordillera nevada donde se hielan muchos y se consumen y acaban con los excesivos trabajos" (1602) 131
18. El trabajo de las encomiendas tucumanas (1607) 132
19. "Gente sin defensa ni lenguas para quejarse y que si se quejan no son creídos" (1608) 134
20. Encomienda y trabajo en la Gobernación de Tucumán (1608) 136
21. De las tres maneras de esclavizar a los indios del Paraguay (1610)..... 144
22. "Los indios pasan grandes necesidades: andan por las campañas comiendo raíces, pescados, langostas, boas y sapos" (1611) 146
23. "Relación de los indios fieles e infieles que hay en las provincias del Río de la Plata" (1611) 148
24. "Fue a la tierra adentro con designio de traer algunos indios" (1611) 153
25. Condiciones sociales de los indígenas reducidos en Buenos Aires (1620) 154
26. Indios guaycurús: "es público que en uno o dos barriles se les dio veneno con que murieron cantidad" (1620)..... 157
27. La visión de los mineros de Potosí: "carga esta máquina [...] sobre la capacidad de un indio embriago con la condición de un jumento malicioso si puede y sujeto si no puede" (1620)..... 159
28. La visión de los caciques de los indios mitayos de Potosí: "pasando mil trabajos por esos caminos reales, que están tan hartos de oir los clamores y gemidos de nuestros indios, ansí de los que han venido como los que han de venir, enterrando [...] sus mujeres [...] y sus hijos" (1620)..... 166
29. Indios huarpes de la provincia de Cuyo: "los meten en colleras y los traen a Chile pereciendo de sed y hambre" (1626) 168
30. Una de las causas de la ruina española: "el mal uso de la conversión de los indios [...] la codicia del oro, plata y demás riquezas" (1627) 170
31. Disminución de la población indígena en Tucumán (1629)..... 171
32. Pedido del gobernador del Río de la Plata: los indios serranos "sean cautivos y señalados en el rostro", vendiéndoselos (1629) 171
33. Sublevación calchaquí: "por haber descubierto [los españoles] unas minas y haber visto [mal] que pasan otros indios en el Cerro de Potosí" (1630) 173
34. "Guerra y castigo a los calchaquíes rebeldes" (1631) 174
35. "Afligiendo a los pobres indios de día y de noche", "de aquí nace el retirarse a las pampas y montes a ponerse en armas contra los españoles" (1632)..... 179
36. El trabajo en los yerbales paraguayos (1640-1680) 180
Referencias bibliográficas 182

Otras obras del autor

Luis Pérez y su biografía de Rosas, Buenos Aires, Clio, 1957, La música y la danza de los negros en Buenos Aires en los siglos XVIII y XIX, Buenos Aires, Clío, 1957.

Presidentes argentinos, Buenos Aires, Fabril Editora, 1961. Obra en colaboración con Alberto Palcos, Boleslao Lewin y Félix Luna. Biblioteca de Mayo, Buenos Aires, 1960-1963, 20 vols. en 26 tomos. Compilador de la colección y autor de varias de las bibliografías incluidas en esta obra.

Contribución a la bibliografía de Hilario Ascasubi, Buenos Aires, Fondo Nacional de las Artes, 1963.

Historia social del gaucho, Buenos Aires, Marú, 1968; segunda edición, Centro Editor de América Latina, 1982.

El servicio militar obligatorio, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1983.

Familia tradicional y divorcio, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina, 1984.

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de octubre de 1985
en los Talleres Gráficos LITODAR
Viel 1444 - Capital Federal

http://www.scribd.com/Insurgencia